



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM).

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Versión: septiembre 19, 2024.

BORRADOR PARA PROCESOS DE CONSULTA

Contenido

Introducción	4
Sección 1. Descripción del proyecto	8
Sección 2. Marco Legal.....	15
Sección 3. Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.....	21
Sección 4. Marco Institucional.....	24
Sección 5. Caracterización ambiental	26
Sección 6. Caracterización social	45
Sección 7. Area de influencia del proyecto	70
Sección 8. Metodología de evaluación de riesgos ambientales y sociales	71
Sección 9. Matriz de riesgos ambientales y sociales	74
Sección 10. Marco de Proceso	92
Sección 11. Lineamientos de la gestión ambiental y social.....	99
Sección 12. EASP & PGAS.....	109
Sección 13. Permisos, licencias y autorizaciones	117
Sección 14. Procesos de gestión ambiental y social.....	118
Sección 15. Roles para la gestión ambiental y social.....	119
Sección 16. Monitoreo y reportes	122
Sección 17. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MQR)	124
Sección 19. Presupuesto	139
Anexos y Plantillas	140

Siglas

AAAr	Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable
APC	Áreas Protegidas Comunitarias
BM	Banco Mundial
CBD	Convenio de Diversidad Biológica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
COA	Código Orgánico Ambiental
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
EASP	Evaluación Ambiental Social y Preliminar
ESRR	Evaluación Social y Ambiental
FEINE	Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas, Negras y Montubias
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
GdE	Gobierno del Ecuador
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAS	Marco Ambiental y Social
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MOP	Manual Operativo del Proyecto
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGL	Plan de Gestión Laboral
PIAM	Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios
PROFECPIAM	Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental
UIP	Unidad Implementadora del Proyecto

Introducción

La República del Ecuador recibió un préstamo del Banco Mundial (BM) por US\$40 millones para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)”, a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), entidad ejecutora principal, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), como co-ejecutor.

Dentro del Acuerdo de Préstamo entre el Banco Mundial y el Prestatario se establece que, para realizar la ejecución del Proyecto, se elaborará, adoptará e implementará un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), alineado a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) y la legislación nacional aplicable.

El MGAS contiene medidas y planes para prevenir, mitigar, controlar los riesgos e impactos ambientales adversos, disposiciones para calcular y presupuestar los costos de dichas medidas, e información sobre el organismo o los organismos responsables de abordar los riesgos e impactos del proyecto, y su capacidad para gestionar dichos riesgos e impactos. Incluye información sobre las áreas en la que se espera que se sitúen los subproyectos, sobre las posibles vulnerabilidades ambientales y sociales de dichas áreas, los posibles impactos que pueden producirse y las medidas de mitigación previstas.

El Marco de Gestión Ambiental y Social es un instrumento en el que se establecen los principios, las normas, las pautas, los procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales, y la gestión ambiental y social del proyecto PROFECPIAM que se compone de una serie de subproyectos.

El MGAS sigue las disposiciones de la legislación nacional ecuatoriana y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, relacionados con el ámbito del proyecto.

El MGAS está vinculado con otros instrumentos de gestión que incluye: el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS); el Plan de Gestión Laboral (PGL); el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI); así como con los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos.

De acuerdo a los EAS del Banco Mundial, cuando un proyecto incluye como beneficiario a los pueblos indígenas es necesario un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI). No obstante, dado que el PROFECPIAM tiene como grupo meta a los pueblos y nacionalidades indígenas, los elementos requeridos de un MPPI ya se encuentran transversalizados en todos los instrumentos ambientales y sociales del proyecto.

Asimismo, cuando los proyectos respaldados por el Banco pueden potencialmente, causar restricciones al acceso a los recursos naturales en áreas protegidas y parques legalmente designados es necesario un Marco de Proceso. Este instrumento tiene como objetivo establecer un proceso mediante el cual los miembros de las comunidades potencialmente afectadas participan en el diseño de los componentes del proyecto, la determinación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del EAS5, y la implementación y el seguimiento de las actividades pertinentes del proyecto. El proyecto PROFECPIAM no anticipa actividades que podrían generar dichas restricciones. No obstante, las actividades del Componente 2 “Subproyectos productivos”, podrían potencialmente mantener algún tipo de interacción con las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento (aun cuando su ejecución no contempla restricciones) por lo que el presente MGAS incluye una sección que aborda algunos aspectos claves a tomar en cuenta en caso de que dichas interacciones se presenten.

Metodología

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) describe cómo se gestionarán y supervisarán las medidas a implementar y ejecutar para prevenir, mitigar y controlar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. En ese sentido, el MGAS del PROFECPIAM ha considerado la metodología establecida en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, vigente desde el 1 de octubre de 2018, para la evaluación de los riesgos e impactos de los diversos componentes que conforman el proyecto.

Identificación del Marco Legal Aplicable. Se realizó una revisión detallada de los instrumentos internacionales aplicables relacionados a los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, así como de la legislación nacional vigente, relacionados a los temas del proyecto, guardando un enfoque en los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales a fin de aplicar medidas de prevención, mitigación, control, seguimiento, monitoreo, y compensación de los potenciales impactos negativos.

Se realizó una comparación entre la legislación nacional y normativa ambiental aplicable, con los requerimientos establecidos en los nueve estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, aplicables al proyecto, para identificar potenciales brechas y vacíos en materia legal y de buenas prácticas internacionales de gestión ambiental y social.

Recopilación de datos de fuente secundaria. La elaboración del MGAS se basó en información secundaria, especialmente aquella generada en el proceso de construcción del proyecto, incluyendo: Manual Operativo, Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP) y otros documentos clave del proyecto.

Los datos cuantitativos y cualitativos se obtuvieron de documentos oficiales de instituciones del Estado, incluyendo estadísticas y censos, datos ambientales, agrícolas, de inclusión económica y social, entre otros de sectores relevantes.

Se obtuvo información de planes, estrategias y diagnósticos nacionales, tales como: Suelos del Ecuador (Clasificación, uso y manejo 2022), Plan Nacional de la Gestión Integrada e Integral de los Recursos Hídricos y Microcuencas Hidrográficas de Ecuador (Memoria versión definitiva), Plan Nacional de Riego y Drenaje 2021-2026, Estrategia Nacional de Biodiversidad, Quinto Informe Nacional para el Convenio sobre Diversidad Biológica, Plan Integral de la Amazonía, Plan Nacional de Restauración, Plan Nacional de Turismo, Programa Nacional de Reforestación con fines de conservación, Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios 2019-2021, Agenda de la Igualdad de Género, Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre otros.

Identificación, categorización, evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

La identificación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales se realizó por cada componente, subcomponente, proceso, subproceso y actividad principal del proyecto, en talleres participativos con el equipo técnico del IEPS, la SGDPN y SENESCYT. Una vez identificados los riesgos se procedió a su categorización y posterior valoración de su probabilidad de ocurrencia y relevancia. Dada la naturaleza del proyecto se identificó que los riesgos son en su mayoría de nivel medio/bajo (moderado/bajo), siendo los riesgos sociales los que potencialmente presentan mayores desafíos en su gestión, durante las fases de planificación, construcción y operación del proyecto.

Identificación de medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales. Este proceso se manejó con una metodología participativa (ejecutor y co ejecutores), liderada por el equipo ambiental y social de la Unidad de Implementación del Proyecto UIP. El MGAS incluye una descripción de las potenciales medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, con un enfoque general.

Una vez que los subproyectos sean identificados se detallarán las medidas de gestión ambiental y social a través de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Revisión, retroalimentación y socialización. A nivel interno, las distintas versiones del MGAS fueron ampliamente revisadas y retroalimentadas por los distintos equipos técnicos del proyecto (ejecutor y co ejecutor), y serán socializadas con diversas partes interesadas en los procesos de diálogo y consulta por ejecutar.

Justificación

El MGAS es esencial para asegurar que los proyectos se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales. Ayuda a cumplir con la legislación, promover la participación de las partes interesadas, planificar medidas de mitigación y gestionar los impactos de manera efectiva, y garantizar un monitoreo continuo para una gestión responsable del PROFECPIAM. El alcance de los aspectos citados incluye:

Cumplimiento de normativa. El MGAS ayuda a garantizar que el proyecto cumpla con las leyes y regulaciones ambientales y sociales aplicables. Al realizar una evaluación exhaustiva de los requisitos legales y establecer medidas para cumplir con ellos, el proyecto evita sanciones y posibles conflictos legales.

Identificación y evaluación de impactos. El MGAS permite identificar y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales del PROFECPIAM. Esto implica examinar detenidamente las actividades del proyecto y su interacción con el ambiente y las comunidades locales. Al identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales potenciales, se pueden desarrollar estrategias para mitigarlos o minimizarlos.

Participación y consulta de las partes interesadas. El MGAS promueve la participación y la consulta de las partes interesadas, especialmente de las organizaciones, comunidades locales, pueblos indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, entre otros. Las partes interesadas pueden aportar conocimientos valiosos sobre el entorno local y las preocupaciones sociales. También tienen la oportunidad de expresar sus inquietudes y opiniones, lo cual contribuirá a la toma de decisiones sobre la gestión ambiental y social en el territorio. Específicamente, el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) incluye una estrategia detallada de participación y consulta de todos los actores clave del PROFECPIAM.

Planificación de medidas de mitigación y gestión. El MGAS establece un plan para mitigar y gestionar los impactos ambientales y sociales identificados. Esto implica la adopción de medidas preventivas, correctivas y de compensación adecuadas para minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos. Estas medidas pueden incluir la implementación de tecnologías limpias, la protección de hábitats sensibles, la conservación de recursos naturales y la mejora de las condiciones sociales y económicas de las comunidades locales.

Monitoreo y seguimiento. Establece un marco para el monitoreo continuo de la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales durante todas las etapas del proyecto. Esto permite evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y gestionar de manera proactiva cualquier impacto imprevisto o negativo que pueda surgir.

Objetivos del MGAS

El objetivo principal del MGAS es guiar, orientar y describir la gestión ambiental y social para el Proyecto PROFECPIAM. Establece principios, directrices y procedimientos para asegurar una

correcta gestión ambiental y social, en línea con las normas legales vigentes del país y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

Los objetivos específicos son:

- Cubrir los acuerdos establecidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto, a fin de garantizar los más altos estándares en la gestión ambiental y social.
- Identificar y evaluar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, resultantes de las intervenciones del proyecto.
- Identificar y establecer las medidas para la prevención, reducción y mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales, así como para potenciar los efectos positivos de las actividades ejecutadas.
- Identificar el marco normativo nacional y las buenas prácticas internacionales que guíen la gestión de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos en todas sus fases y actividades.
- Identificar los instrumentos legales e institucionales, nacionales e internacionales, referentes a los pueblos indígenas y otros grupos diversos (afroecuatorianos y montubios) para garantizar las buenas prácticas ambientales y sociales, con pertinencia cultural, así como la protección de su identidad cultural y la plena participación en la gestión de su propio desarrollo.
- Establecer una Guía para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos de los subproyectos beneficiados.

Alcance de aplicación del MGAS

El MGAS establece requisitos y estándares que deben ser cumplidos por todas las partes involucradas en el proyecto PROFECPIAM, incluyendo: el Banco Mundial (monitoreo y seguimiento); el prestatario, a través de los organismos ejecutores e instancias relacionadas; los responsables de la implementación del proyecto, subproyectos o actividades, incluyendo beneficiarios, agencias gubernamentales, empresas privadas, contratistas o entidades no gubernamentales (ONG); y, comunidades y grupos afectados (especialmente PIAM), a través de los procesos de participación, consulta y toma de decisiones.

Sección 1. Descripción del proyecto

El Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) responde a las necesidades de acciones inmediatas para mejorar las oportunidades de desarrollo económico de los PIAM, reconociendo al mismo tiempo su identidad cultural y cosmovisión como base para su propio desarrollo.

El proyecto cuenta con un financiamiento total de US\$40 millones. El plazo de ejecución es de 5 años (2021-2026) y será ejecutado por la Unidad Implementadora del Proyecto del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) (ejecutor principal); y, la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) (co ejecutor).

Objetivo de Desarrollo del PROFECPIAM

El objetivo del PROFECPIAM es mejorar los medios de vida de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM) en territorios prioritarios de acuerdo con su visión y prioridades para el desarrollo.

Componentes del PROFECPIAM

El programa PROFECPIAM financia los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM. Este componente tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la planificación de las inversiones, mediante el desarrollo de diálogos y la generación de herramientas de planificación, con una amplia participación de las partes interesadas. La planificación responde principalmente a la visión, necesidades y prioridades de los PIAM.

Subcomponente 1.1. Gobernanza territorial y planificación de la inversión.

Actividades principales:

- Mesa Nacional de Seguimiento. Tiene como objetivo supervisar la ejecución de las actividades del proyecto según lo planificado, facilitando los procesos dentro de la competencia institucional de cada uno de los miembros: MEF, MIES, SENESCYT, IEPS, CNIPN, y SGDPN¹.
- 10 mesas de diálogo y consulta. Tienen como objetivo garantizar un diálogo participativo y retroalimentación sobre las herramientas clave del proyecto, incluyendo las perspectivas de los PIAM conforme a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) 7 y 10. Estas mesas serán permanentes durante la ejecución del proyecto y se activarán periódicamente según sea necesario.
- 56 talleres de socialización. Tienen como objetivo divulgar las oportunidades del proyecto a nivel parroquial (56 clústeres parroquiales), enfocándose en los potenciales beneficiarios del proyecto.

Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales. Este componente tiene como objetivo implementar subproyectos de desarrollo económico-productivo, con mayor valor y sostenibilidad, con enfoque en pueblos indígenas,

¹ La SGDPN sólo participará en la mesa nacional de seguimiento como asesor de temas emergentes.

afroecuatorianos y montubios. Adicionalmente busca mejorar la inclusión y el acceso de esta población a los servicios financieros.

Subcomponente 2.1: Preparación de subproyectos.

Actividades principales:

- Evaluación de la viabilidad financiera, técnica, económica, social de los subproyectos, y su alineación con los Planes de Desarrollo.
- Preparación de los perfiles de subproyectos elegibles para financiamiento con la estimación de financiar alrededor de 100 subproyectos.

Subcomponente 2.2: Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida.

Actividades clave:

- Implementación de los subproyectos seleccionados y preparados bajo el Subcomponente 2.1, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y selección delineados en la Guía de Subproyectos.
- Un detalle de los tipos de subproyectos se encuentra en la sección “Tipos de subproyectos.”

Subcomponente 2.3. Inclusión financiera.

Actividades clave:

- Intermediación social para apoyar a los PIAM para acceder a productos financieros.
- Apoyo a la medida para instituciones de intermediación financiera, a partir de los cuales se lograrán productos y servicios financieros utilizados y a la disposición de los PIAM, impactando así su acceso a financiamiento.

Componente 3: Promoción de la educación superior y la generación de empleo para los PIAM. Este componente tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales de los PIAM (mediante un mejor acceso a la educación superior); y, mejorar el acceso al empleo de calidad.

Subcomponente 3.1. Promoción de la educación superior.

Actividades clave:

- Convenios con universidades, institutos de educación superior y/o centros politécnicos.
- Realización de ferias de aprendizaje a nivel territorial.
- Apoyo social, psicológico, académico y financiero para estudiantes.
- Apoyo a los estudiantes para realizar el registro, exámenes de admisión y proceso de inscripción, a partir de los cuales se logrará incrementar el acceso y retención en programas de educación superior y técnica, impactando así en un mejor nivel de educación y mayores tasas de empleo y/o pasantías.

Subcomponente 3.2. Oportunidades de empleo.

Actividades clave:

- Acciones de promoción emprendidas entre asociaciones de profesionales y cámaras de comercio para la exploración de oportunidades de pasantías y acciones para reducir todo tipo de práctica laboral excluyente.

- Capacitación, asesoría y apoyo actividades de PIAM para mejorar su competitividad en el acceso laboral basado en procesos competitivos, programas de desarrollo de habilidades focalizados
- Ferias de empleo
- Campañas de comunicación para erradicar la discriminación étnico-racial en el trabajo.

Componente 4: Administración del proyecto, comunicación, monitoreo y evaluación.

Este componente tiene como objetivo facilitar la administración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PROFECPIAM. Específicamente, este componente financiará los equipos de la UIP (central y territorial), costos operativos asociados a la planificación, coordinación, contratación, supervisión, seguimiento y presentación de informes de las actividades financiadas por el Proyecto. Este componente también financia el desarrollo de las actividades del marco ambiental y social del Proyecto, así como la adecuada implementación de las normas fiduciarias y ambientales, los costos relacionados con las comunicaciones y monitoreo y evaluación y presentación de informes.

Componente 5: Contingencia y Respuesta a Emergencias. Este componente tiene como objetivo abordar las necesidades de emergencia que se presenten en el período del proyecto.

Tipos de Subproyectos

Los subproyectos (Componente 2.2.) que serán financiados se enmarcan en 3 tipos: a) subproyectos de soberanía alimentaria, b) subproyectos de economía comunitaria, c) subproyectos de economía de mercado.

- **Subproyectos de soberanía alimentaria.** Son subproyectos con actividades de producción de alimentos orientados a mejorar la seguridad alimentaria y a satisfacer las necesidades de nutrición local (autoconsumo y autosuficiencia). Los excedentes de la producción usualmente son transformados en ingresos monetarios para el sustento familiar y comunitario. La producción para la seguridad y soberanía alimentaria por un lado prioriza productos y tecnologías tradicionales, consistentes con la realidad y el contexto local; por otro lado, se busca mejorar la sostenibilidad de la producción local a través de la introducción de tecnologías de producción climáticamente inteligentes. Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, procesamiento de alimentos y bebidas, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, viveros, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen: servicios de capacitación, comercialización, construcción, transporte y servicios de alquiler (varios). Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. Plan de inversión, implementación de sistemas contables, etc.—servicios varios para la habilitación de procesos productivos y comerciales; capacitaciones técnico-productivas y otras asistencias técnicas especializadas.
- **Subproyectos de economía comunitaria.** Son subproyectos con actividades económicas de pequeña y mediana escala, de alcance comunitario, caracterizado por la participación colectiva y principalmente por la producción de tipo tradicional. La producción generalmente se deriva del trabajo colectivo que garantiza la autonomía

económica local. Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, pesquero (marino y de agua dulce), artesanal, textil, confección, bordados y tejidos, marroquinería, carpintería, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), viveros agrícolas, recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen a: servicios de mantenimiento, alimentación, servicios turísticos, reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, transporte fluvial y marítimo, servicios de alquiler (varios), molinería, maquila, entre otros similares. Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de producción climáticamente inteligentes; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; adecuación de infraestructuras varias (ej. Senderos, señaléticas, etc.), elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. Plan de inversión, implementación de sistemas contables, etc.— servicios varios para la habilitación de procesos productivos; y, otros similares.

- **Subproyectos de economía de mercado.** Son subproyectos con actividades económicas en las que la producción y la comercialización alcanzan niveles semi-industriales, con mayor valor agregado y que responden a las fuerzas del mercado (oferta y demanda). La producción incluye productos tradicionales y no tradicionales, incluyendo actividades tipo agregación de valor. En los grupos PIAM estas actividades económicas incluyen una participación y trabajo colectivo. Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, pesquero (marino/agua dulce), artesanal, marroquinería, textil, confección, bordados y tejidos, procesamiento de alimentos y bebidas, metalmecánica, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen a: servicios de limpieza, mantenimiento, alimentación, turísticos, reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, servicios de alquiler (varios), entre otros. Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de producción climáticamente inteligentes; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. Plan de negocio, plan de marketing, posicionamiento de marca, etc.—; servicios varios para la habilitación de procesos productivos y comerciales; capacitaciones técnico-productivas y otras asistencias técnicas especializadas para el emprendimiento respectivo.
- **Actividades para el fortalecimiento organizacional y productivo (Gobernanza).** Son actividades que forman parte integral de los subproyectos y que están orientadas a fortalecer las habilidades organizacionales y/o técnicas de los emprendedores (socios) con el objetivo de lograr la efectividad y la sostenibilidad de sus iniciativas. Estas actividades son de tipo transversal para todos los subproyectos. Incluyen a la asistencia técnica. Las actividades financiables incluyen las capacitaciones técnico-productivas (ej. Agropecuaria, artesanal, textil, turismo, entrenamiento en normas INEN, buenas prácticas de manufactura, prácticas correctas de higiene, certificaciones, etc.); capacitación en gestión administrativa (ej. Administración, contabilidad, tributación, adquisiciones, ofimática, otros); capacitación en gerencia y liderazgo (ej. Liderazgo femenino, empoderamiento productivo y económico-femenino, bancarización, habilidades digitales, networking, otros); capacitación en comunicación y marketing (ej. Comunicación para negocios, desarrollo y posicionamiento de marcas, redes sociales, marketing digital, otros); capacitación en sostenibilidad ambiental (ej. Gestión de riesgos ambientales, gestión de permisos ambientales, otros.). También son actividades financiables: la asistencia legal (ej. Apoyo en la regularización de la tenencia de la tierra, otros); estudios y herramientas de gestión (ej. Planes de negocio, planes de marketing, estudios de mercado, estudios topográficos, estudios para canales de riego, otros similares); habilitación de procesos productivos (ej. Pago de patentes, permisos de funcionamiento, procesos de certificación, otros similares); actividades de cierre de subproyectos.

Priorización de parroquias beneficiarias

La priorización de las 300 parroquias beneficiarias siguió los siguientes criterios:

Tabla MGAS 1. Criterios para la priorización de las parroquias de intervención

Criterio	Descripción	Resultado
Criterio 1: Concentración demográfica rural y pobreza NBI.	Agrupar a los PIAM del medio rural, que están concentrados demográficamente en más de un 40%, y tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) sobre el 70%, medidos a nivel parroquial.	La aplicación del criterio proporcionó un resultado de 1.062,375 personas PIAM, pertenecientes a 247 parroquias rurales.
Criterio 2: Concentración demográfica urbana	Se refiere a los PIAM residentes en las ciudades, en parroquias urbanas donde representan el 10% o más de la población.	Como resultado de la aplicación del criterio se obtuvo un total de 176,711 personas autoidentificadas PIAM pertenecientes a 13 parroquias urbanas.
Criterio 3: Concentración de Nacionalidades indígenas	Considera a las colectividades de las nacionalidades indígenas de menos de cinco mil habitantes.	El criterio seleccionado determinó a 10,596 personas indígenas, pertenecientes a 40 parroquias.

Ubicación y Alcance

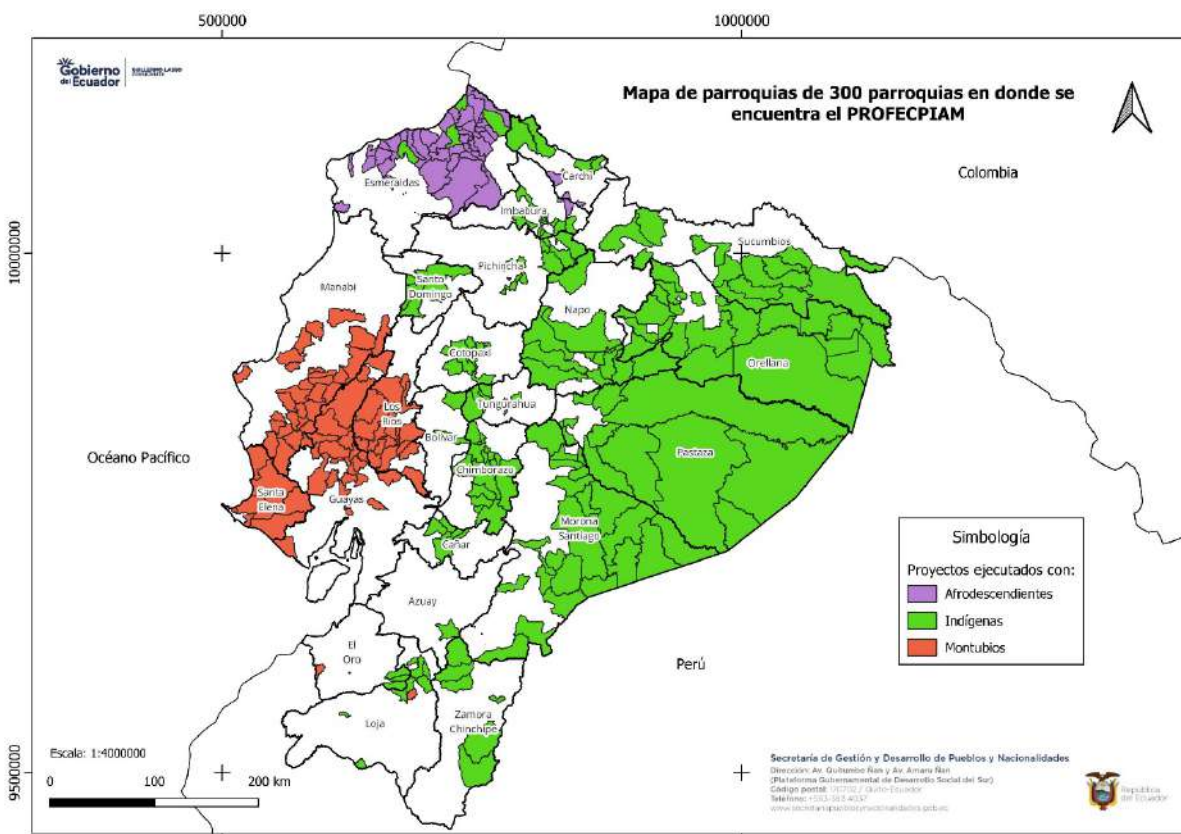
En proyecto se encuentra ubicado a nivel nacional, en las regiones: costa, sierra y Amazonía. El alcance de la intervención es de 23 provincias, 102 cantones y 300 parroquias (287 rurales y 13 urbanas) (Tabla MGAS 2; Figura MGAS 1).

Tabla MGAS2. Zonas de intervención

#	Zonas de intervención	Provincias	Cantones	Parroquias
1	Noroccidente del territorio nacional, comprendiendo como referencia las cuencas de los ríos Chota-Mira, Cayapas-Santiago, parte la cuenca del río Esmeraldas y la cuenca intermareal de San Lorenzo.	Esmeraldas, Carchi, Imbabura	Esmeraldas, Atacames, Muisne, Quinindé, Río Verde, San Lorenzo, Tulcán, Bolívar, Mira, Ibarra	Valdez (Limonas), Anchayacu, Atahualpa, Borbón, La Tola, Luis Vargas Torres, Maldonado, Pampanal de Bolívar, San Francisco de Onzole, Santo Domingo de Onzole, Selva Alegre, Colon Eloy del María, San José de Cayapas, Timbiré, Telembi. Chinca, San Mateo, Tabiazo, Tachina, Vuelta Larga, Camarones, Súa, Daule, Viche, Rioverde, Chontaduro, Lagarto, Montalvo, Rocafuerte. San Lorenzo, Ancon (Pichangal), Calderón, Carondelet, 5 de Junio, Concepción, Mataje, San Javier de Cachavi, Santa Rita, Tambillo, Tululbí, Urbina.Tufiño, Maldonado, El Chical, Tulcán, Tobar Donoso (La Bocana)San Rafael, San Vicente de Pusir, Concepción, Ambuquí.
2	Centro y el Sur de la Costa comprendido como referencias de los ríos Guayas, Taura, Cañar y Jubones	Manabí, Los Ríos, Santo Domingo	Portoviejo, Santa Ana, 24 de Mayo, Pajan, Jipijapa, Pichincha, Santo Domingo, Baba, Babahoyo, Pueblo Viejo, Urdaneta, Mocache, Palenque, Quevedo, Vines, Ventanas	Riochico (Rio Chico), San Plácido, Chirijos, Santa Ana de Vuelta Larga, Ayacucho, Honorato Vásquez, La Unión, San Pablo, Sucre, Bellavista, Noboa. Paján, Campozano, Cascol, Guale, Lascano, Arq. Sixto Durán Ballen, América, El Anegado, La Unión, Pedro Pablo Gómez, Olmedo, Pichincha, Barraganete, San Sebastián, Lúz de America, Puerto Limón, Santo Domingo de Los Colorados, Baba,

				Guare, Isla de Bejucal, Caracol, Febres Cordero (Las Juntas), Pimocha, Pueblo viejo, Puerto Pechiche, San Juan, Ricaurte, Catarama, La Unión, Mocache, Palenque, San Carlos, Vines, Antonio Sotomayor, Zapotal.
3	Sierra Norte, referido principalmente al sistema del río Guayllabamba.	Imbabura, Pichincha; Sur de Napo.	Antonio Ante, Cotacachi, Pimampiro, Ibarra, Otavalo, El Chaco, Cayambe, Pedro Moncayo, Quito, Quito Urbano	San Roque, Atuntaqui, San Francisco de Natabuela, Imantag, Mariano Acosta, Angochagua, La Esperanza, Dr. Miguel Egas Cabezas, Eugenio Espejo (Calpaqui), Gonzalez Suarez, San José de Quichinche, San Juan de Iluman, San Rafael, Oyacachi, Cangahua, Olmedo (Pesillo), Cayambe, Tupigachi, Tabacundo.
4	Sierra Centro, referida a las hoyas de Patate-Chambo, del Chimbo-Chanchán y del Cañar	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar	Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Sigchos, Ambato, San Pedro de Pelileo, Alausí, Colta, Guamote, Riobamba, Guaranda, Cañar, Suscal	Guangaje, Cusubamba, Cochapamba, Canchagua, Pilaló, Zumbahua, Chugchilán, Isinlivi, Juan Benigno Vela, Pasa, Pilaguín (Pilahuín), Quisapincha (Quizapincha), San Fernando, Salasaca, Achupallas, Guasuntos, Tixán, Villa La Unión, Juan de Velasco (Pangor), Santiago de Quito, Guamote, Cebadas, Palmira, Columbe, Juan de Velasco (Pangor), Santiago de Quito, Cacha, Calpi, Flores, Licto, Pungalá, Punín, San Juan, Julio E. Moreno, San Simón (Yacoto), Simiatug, Salinas, Chontamarca, General Morales, Gualleturo, Juncal, Zhud, Suscal
5	Sierra Sur, referida a la hoya del Paute-Zamora	Azuay, Loja, Zamora Chinchipe, El Oro	Saraguro, Nabón, Loja, Nangaritza, Yacuambi, Arenillas, Puyango, Portovelo, Zaruma	Saraguro, San Pablo de Tenta, Nabón, San Lucas, Chuquiribamba, El Cisne, Gualal, Nuevo Paraiso, Zurmi, 28 de Mayo, La Paz, Tutupali, Carbón, Mercadillo, Morales, Salati, Guizhaguíña
6	Amazonía norte, cuenca de los ríos Putumayo y Napo, riveras del Aguarico	Sucumbíos, Napo, Orellana	El Chaco, Cascales, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio, Cuyabeno, Putumayo, Shushufindi, Archidona, Tena, La Joya de Los Sachas, Aguarico, Loreto, Orellana	Oyacachi, El Dorado de Cascales, Gonzalo Pizarro, Puerto Libre, Dureno, Nueva Loja, Cuyabeno, Aguas Negras, Tarapoa, Santa Elena, Puerto Bolívar, Puerto Rodríguez, Limoncocha, Shushufindi, Pañacocha, Archidona, Cotundo, San Pablo de Ushpayacu, Ahuano, Chontapunta, Pano, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Talag, Pompeya, Nuevo Rocafuerte, Capitán Augusto Ribadeneira, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini, Yasuní, Ávila, Puerto Murialdo, San José de Payamino, San José de Dahuano, Alejandro Labaca, El Edén, La Belleza, Nuevo Paraiso, San José de Guayuzá, San Luis de Armenia, Dayuma, Inés Arango
7	Amazonía centro, cuenca de los ríos Pastaza y tigre	Pastaza	Arajuno, Mera, Pastaza, Santa Clara	Arajuno, Curaray, Madre Tierra, Shell, Canelos, Montalvo (Andoas), Río Corrientes, Río Tigre, Sarayacu, Simón Bolívar, Puyo, Santa Clara
8	Amazonía sur, cuenca de los ríos Morona y Santiago	Morona Santiago	Gualaquiza, Huamboya, Limón Indanza, Logroño, Morona, Palora, San Juan Bosco, Santiago, Sucúa, Taisha, Tiwintza	Bomboiza, Huamboya, Chiguaza, San Antonio, Yunganza, Yaupi, Shimpis, Sevilla Don Bosco, Cuchaentza, Arapicos, Cumandá, Sangay, 16 de Agosto, San Carlos de Limón, Patuca, San Francisco de Chinimbo, Asunción, Taisha, Huasaga, Macuma, Tutinentza, Pumpuenta, Tiwintza, San José de Morona
9	Guayaquil (asentamientos urbanos y de área de influencia)	Guayas y Santa Elena	Santa Lucía, Balzar, Colímes, El Empalme, Palestina, Isidro Ayora, Alfredo Baquerizo Moreno, Noból, Pedro Carbo, Yaguachi, Daule, Samborondón, Playas, Guayaquil, Santa Elena	Santa Lucía, Balzar, Colímes, San Jacinto, Guayas (Pueblo Nuevo), El Rosario, Palestina, Isidro Ayora, Alfredo Baquerizo Moreno, Narcisa de Jesús, Valle de La Virgen, El Salitre (Las Ramas), General Vernaza, La Victoria (Ñauza), Junquillal, Yaguachi Viejo (Cone), Juan Bautista Aguirre, Laurel, Limonal, Los Lojas, Tarifa, General Villamil, Sucre, Febres Cordero, Letamendi, Ximena, Bolívar, Pascuales, Chanduy, Colonche, Manglaralto, Santa Elena
10	Quito (asentamientos urbanos y de área de influencia)	Pichincha	Quito, Quito Urbano	Calderón (Carapungo), Cumbayá, Llano Chico, Tumbaco, Zámiza, La Libertad, Centro Histórico, Quitumbe L2, Guamaní L1, Guamaní L2, Condado L1, Comité del Pueblo, Conocoto

Figura MGAS 1. Parroquias priorizadas.



Nota. Adaptado Manual Operativo del Proyecto de Empoderamiento Económico Territorial con los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, 2021, julio de 2023. CC BY 2.0

Sección 2. Marco Legal

Esta sección resalta el marco legal relevante que aplica al PROFECPIAM, los cuales son de cumplimiento obligatorio para todos los actores involucrados del proyecto tales como la entidad ejecutora, los ejecutores, las organizaciones de los PIAM involucrados, consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios, y demás actores participantes en el proyecto.

Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008, última reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 377, de 25 de enero de 2021).

Se resaltan las siguientes secciones que tienen relación con los aspectos ambientales y sociales del proyecto: Sección V: Educación (intercultural) (Art. 27-29); Capítulo IV: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades (Art. 56-60); Capítulo VIII: Derechos de la naturaleza (Art. 71, 72, 73 etc.); Capítulo III: Soberanía alimentaria (Art. 281-282); Capítulo II: Sección 1: Naturaleza y ambiente (Art 395-398); Sección II: Biodiversidad Sección III: Patrimonio natural y ecosistemas (Art. 401-407).

Leyes y Códigos Orgánicos

- **Código Orgánico del Ambiente (COA).** (Registro Oficial N° 983 del 12 de abril de 2017. Última reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 602, de 21 de diciembre de 2021). Este código se formuló como la norma marco en materia ambiental a nivel nacional, a partir de la cual deben derivarse y acoplarse todas las normativas ambientales sectoriales y locales, de ahí que este cuerpo legal está orientado a regular e instrumentalizar los principios, deberes, garantías, responsabilidades del Estado, obligaciones, políticas y derechos, tanto de la población como de la naturaleza, que en materia ambiental están definidos en la Constitución de la República. Artículos relevantes: Libro Tercero de la Calidad Ambiental: Título II Sistema Único de Manejo Ambiental: Capítulo III de la Regularización Ambiental (Art. 172 a 176), Capítulo IV de los Instrumentos para la Regularización Ambiental (Art. 177 a 189), Capítulo V Calidad de los Componentes Abióticos y Estado de los Componentes Bióticos (Art. 190 a 198); Título III Control y Seguimiento Ambiental: Capítulo de los Mecanismos de Control y Seguimiento Ambiental (Art. 201 a 203), Capítulos III Auditorías Ambientales (Art. 204 a 207), Capítulo IV Monitoreo y Seguimiento (Art. 208 a 210); Título V Gestión Integral de Residuos y Desechos: Capítulo II Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos (Art. 228 a 234), Capítulo III Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos y Especiales (Art. 235 a 242).
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).** (Registro Oficial No. 303 – 19 de octubre de 2010. Última modificación: Suplemento del Registro Oficial 222, 4 de enero de 2023). Establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva. Artículos relevantes: Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal (Art. 54); Capítulo IV, del Ejercicio de las Competencias Constitucionales: Ejercicio de las competencias de gestión ambiental (Art. 136); Capítulo III. La Participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados (Art. 302-308); Sección IV. Gestión integral del manejo ambiental (Art. 431).
- **Código del Trabajo.** (Registro Oficial Suplemento 167 de 16 de diciembre de 2005. Última modificación: Suplemento del Registro Oficial 242, de 1 de febrero de 2023). En lo que respecta a documentación requerida, este código establece la obligación de que todo medio colectivo y permanente de trabajo, con más de diez trabajadores, deberá contar

con un reglamento de higiene y seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo. Artículos relevantes: De la capacidad para contratar (Art. 35-36); De las obligaciones del empleador y del trabajador (Art. 42-46); Del trabajo de mujeres y menores (Art. 134-144); Determinación de los riesgos y de la responsabilidad del empleador (Art. 347-348).

- **Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.** (Registro Oficial N.º 305 del 6 de agosto de 2014. Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 34, de 6 de mayo de 2022). Esta ley tiene como objetivo la protección del agua, recurso que constituye un patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado, a través de la Autoridad Única del Agua. Su gestión toma en cuenta el interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica. Artículos relevantes: Gestión integrada de los recursos hídricos (Art. 8); Formas de conservación y de protección de fuentes de agua (Art. 13); Planificación de los Recursos Hídricos (Art. 28); Gestión y Administración de los Recursos Hídricos (Art. 32-36); El Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Art. 42); Gestión Comunitaria del Agua (Art. 43-48); Derechos de la naturaleza (Art. 64-66); Derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Art. 71-75); De los Usos del Agua (Art 86-97).
- **Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.** (Codificación # 17, Registro Oficial Suplemento 418, de 10 de septiembre de 2004). El objetivo de la Ley es garantizar la conservación, protección y uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad en el país, promoviendo la participación comunitaria y la prevención de riesgos como la deforestación, la degradación de los bosques y los incendios forestales. Artículos relevantes: (Art. 1-4). De la Producción y Aprovechamiento Forestales (Art. 31 – 42). De los Incentivos (Art. 54 -56).
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana.** (Registro Oficial Suplemento 175, de 20 de abril de 2010. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 7 de febrero de 2023). Establece como objetivo garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, y promover una sociedad más inclusiva, justa y democrática, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que históricamente han sido discriminadas; fomentar la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres; y garantizar la inclusión social y económica de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, los migrantes, entre otros grupos. Artículos relevantes: De la consulta previa (Art. 82); De las organizaciones sociales (Art. 30-36).
- **Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.** (Registro Oficial Suplemento 711, de 14 de marzo de 2016. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 29, de 25 de marzo de 2022). Establece un marco legal para la gestión de la propiedad de la tierra en áreas rurales y territorios ancestrales en el país. Este marco legal tiene como finalidad promover la justicia social y la equidad en el acceso y uso de la tierra, proteger los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, y fomentar el desarrollo rural sostenible. Artículos relevantes: De la función ambiental (Art. 12); Regulación ambiental a la propiedad rural (Art. 13); Garantía de la soberanía alimentaria (Art. 19); De la planificación de tierras rurales (Art. 44-48).
- **Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.** (Registro Oficial Suplemento 154, de 05 de mayo de 2009. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 222, de 4 de enero de 2023). Establece como objetivo principal garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, promoviendo la producción y el consumo de alimentos saludables, sostenibles y culturalmente apropiados. Otro objetivo importante es proteger los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, campesinos, montubios y comunidades afrodescendientes, y promover la participación de estas comunidades en la toma de decisiones sobre políticas alimentarias y agrícolas en el país. Artículos relevantes: Protección de la agrobiodiversidad (Art. 7-8); Fomento a la producción (Art. 12-17); y Participación social para la soberanía alimentaria (Art. 31-35).

- **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.** (Registro Oficial Suplemento 283, de 7 de julio de 2014). Establece como objetivo garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, y promover una sociedad más inclusiva, justa y democrática, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que históricamente han sido discriminadas; fomentar la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres; y garantizar la inclusión social y económica de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, los migrantes, entre otros grupos. Artículos relevantes: Objeto, Ámbito, Finalidades, Naturaleza y Principios de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 1-4); Principios rectores (Art. 5). Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 6). Integración (Art. 7). Agendas para la Igualdad (Art. 13).
- **Ley de Organización y Régimen de las Comunas.** (Registro Oficial Suplemento 315, de 16 de abril de 2004). La ley garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afroecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 84 de la Constitución Política de la República. Artículos relevantes: Establecimiento y nominación de las comunas (Art. 1-9); Deberes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Art. 18); Deberes y facultades del presidente del cabildo (Art. 19).
- **Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales.** (Registro Oficial Suplemento 175, de 21 de septiembre de 2007). La ley busca garantizar la participación protagónica de estas comunidades en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos naturales y territorios que les pertenecen, para garantizar la protección y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el país, y fomentar su desarrollo económico, social y cultural. Artículos relevantes: De la Secretaría Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Art. 7-11).
- **Ley Orgánica de Educación Intercultural.** (Registro Oficial Suplemento 417, de 31 de marzo de 2011. Última modificación: 19 de abril de 2021). La ley busca promover una educación intercultural que reconozca y valore la diversidad cultural y lingüística del país, y que promueva la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, capacidades, entre otros aspectos. Artículos relevantes: De las obligaciones del Estado y la autoridad educativa nacional con la educación intercultural bilingüe (Art. 82-83).
- **Ley Orgánica de Salud.** (Registro Oficial Suplemento 423, de 22 de diciembre de 2006. Última modificación: 18 de diciembre de 2015). Con relación a los pueblos indígenas, la Ley Orgánica de Salud de Ecuador busca garantizar el acceso a servicios de salud intercultural, que reconozcan y valoren las prácticas y conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas. La ley establece que los servicios de salud deben ser prestados de manera respetuosa y considerando las particularidades culturales, lingüísticas y cosmovisiones de los pueblos indígenas. Además, la ley reconoce la importancia de la participación de las comunidades indígenas en la gestión de los servicios de salud, y establece la creación de mecanismos de coordinación y diálogo entre los representantes de los pueblos indígenas y las autoridades de salud, para garantizar una atención de calidad y apropiada. Artículos relevantes: De los accidentes (Art. 34); De los desastres (Art. 35-37).
- **Ley Orgánica de Cultura.** (Registro Oficial Suplemento 913, de 30 de diciembre de 2016). El objetivo de la ley, con relación a los pueblos indígenas, es garantizar la protección, promoción y valoración de la diversidad cultural del país, y promover el acceso y disfrute de las manifestaciones culturales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociendo su derecho a participar activamente en la gestión cultural del país. Artículos relevantes: De los derechos culturales (Art. 5); Inclusión en el Régimen Laboral y de seguridad social del sector (Art. 19-21); Del régimen general de protección de los bienes

patrimoniales; Del régimen general de protección de los bienes patrimoniales (Art. 64-77); Del reconocimiento de las manifestaciones culturales (Art. 80).

- **Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.** (Suplemento del Registro Oficial 245, de 21 de mayo de 2018). El objetivo de la Ley es promover la planificación integral y el desarrollo sostenible de la región amazónica de Ecuador. Algunos de los temas clave de la ley son la protección y conservación de la Amazonía, el desarrollo sostenible y equitativo, la participación y autonomía de las comunidades, el ordenamiento territorial y planificación integral y la coordinación interinstitucional. Artículos relevantes: Derecho al empleo preferente (Art. 41). Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades (Art. 42).
- **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.** (Suplemento del Registro Oficial 444, de 10 de mayo de 2011). Uno de los objetivos de la Ley es promover y fortalecer la economía popular y solidaria como una forma de organización económica basada en la solidaridad, la cooperación, la equidad y la participación. Busca fomentar la creación y consolidación de emprendimientos económicos populares y solidarios, como cooperativas, asociaciones, empresas comunitarias y otras formas de organización similares. Artículos relevantes: Título II De la Economía Popular y Solidaria, Capítulo I De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria, Sección de las Organizaciones del Sector Comunitario (Art. 15, 16 y 17).
- **Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación** (Suplemento del Registro Oficial 151, de 28 de febrero de 2020). Algunos de los objetivos relevantes de la Ley son: Promover políticas públicas para el desarrollo de programas de soporte técnico, financiero y administrativo para emprendedores; y, fortalecer la interacción y sinergia entre el sistema educativo y actores públicos, privados, de economía mixta, popular y solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria y artesanal del sistema productivo nacional. Artículos relevantes: Capítulo IV Disposiciones Fundamentales (Art. 3-4) Título VII Condiciones Laborales (Art. 44-45).
- **Ley de Turismo** (Suplemento Registro Oficial 773, de 27 de diciembre de 2002. Última modificación: 29 de diciembre de 2014). El objetivo de la ley es promover y regular el desarrollo del turismo en el país, fomentando un turismo sostenible, competitivo y responsable, que proteja el patrimonio cultural y natural, promueva la participación comunitaria y mejore la gestión turística en el país. Artículos relevantes: Capítulo IV del Ministerio de Turismo (Art. 15); Capítulo VI Áreas Turísticas Protegidas (Art. 20-21-22-25).

Decretos y Reglamentos

- **Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.** (Registro Oficial Suplemento 507, de 12 de junio de 2019. Última modificación: de 02 de junio de 2023). Este reglamento tiene como propósito establecer los mecanismos para la prevención y control de la contaminación y la gestión integral de los residuos, así como la conservación de la biodiversidad, y el patrimonio natural y cultural en el territorio ecuatoriano. Artículos relevantes: Sistema Nacional de áreas protegidas (Art. 127-131); Turismo y recreación en las áreas protegidas (Art. 156-158); Obras, proyectos o actividades dentro del sistema nacional de áreas protegidas (Art. 159-160); Regularización ambiental (Art. 420-426); Momento de la participación ciudadana (Art. 465); Área de influencia directa e indirecta (Art. 468); Mecanismos de participación ciudadana en la regularización ambiental (Art. 469); Gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos (Art. 575-582); Gestión integral de residuos y desechos sólidos peligrosos (Art. 583-596); Medidas de Mitigación (Art. 677).
- **Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.** (Registro Oficial Suplemento 483, de 20 de abril de 2015. Última modificación: 21 de agosto de 2015). El objetivo principal de este reglamento es asegurar una gestión

sostenible y equitativa del agua en el territorio ecuatoriano, a través de la protección de los ecosistemas acuáticos y terrestres relacionados con sus territorios y formas de vida, reconociendo y respetando los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios con relación a este recurso vital. Artículos relevantes: Gestión comunitaria del agua (Art. 39); La Junta de Riego (Art. 48); Protección del dominio hídrico público (Art. 61-65); Protección de fuentes de agua (Art. 68-71).

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.** (Registro Oficial Suplemento 920, de 11 de enero de 2017). Este reglamento se emitió con el objeto de regular la aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, de conformidad con los principios, finalidades, lineamientos de la política agraria de tierras y los derechos vinculados a la propiedad de la tierra rural y territorios ancestrales. Artículos relevantes: Régimen Administrativo de la propiedad de la tierra rural (Art. 27-29); Del saneamiento (Art. 34-36).
- **Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura.** (Decreto Ejecutivo 1428. Registro Oficial Suplemento 8, de 6 de junio de 2017. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 209, 11 de julio de 2023). El objetivo principal del reglamento es garantizar la protección y promoción de la diversidad cultural del país, reconociendo y valorando la identidad, y riqueza cultural del Ecuador, y asegurando su participación en la gestión cultural del país. Artículos relevantes: Normas generales (Art. 1-2); Del Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, cultura y Patrimonio (Art. 11-14); Del régimen laboral (Art. 15-16).
- **Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.** (Registro Oficial 565, del 17 de noviembre de 1986). Este reglamento es una guía básica de las condiciones físicas y operacionales, como espacio, capacidad, características de sus componentes, servicios, entre otros y de seguridad y protección colectiva, que todo centro de trabajo debe cumplir como mínimo y de forma obligatoria, así como los equipos, maquinarias y materiales utilizados durante la ejecución del trabajo. Igualmente, este reglamento incluye medidas mínimas de seguridad que deben vigilarse durante la ejecución de todo trabajo, incluyendo el manejo y transporte de elementos, equipos y demás que se requieran durante dicha ejecución y los medios de protección personal que deben utilizarse. Artículos relevantes: Título II Condiciones Generales de los Centros de Trabajo; Título V Protección Colectiva; Título III Aparatos, máquinas y herramientas. Título IV Manipulación y Transporte; Título VI Protección Personal.
- **Acuerdo Ministerial No. 026 del Ministerio del Ambiente. Registro de Generadores de Desechos Peligrosos.** (Registro Oficial Suplemento 334, de 12 de mayo de 2008). Este acuerdo es un instrumento de aplicación del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Desechos Peligrosos en lo referente al registro de generación de desechos peligrosos, lo cual permitirá hacer un manejo integral de los desechos peligroso.

Tratados y Convenios Internacionales

Los siguientes instrumentos y convenios internacionales son relevantes para el proyecto:

- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), 1966.
- Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José", 1969.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (No. 169).
- Convención Ramsar relativa a los Humedales, 1971.
- Tratado de Cooperación Amazónica, 1978.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1976.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985.

- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, 1992.
- Principio 10 de la Declaración de Río, 1992.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Convenio de Diversidad Biológica (CBD), 1992.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, 1992.
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1997.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.
- Foro de Naciones Unidas sobre Bosques, 2001.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.
- Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, 2014.
- Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2016.
- Acuerdo de Escazú. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, 2018.

Sección 3. Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial

El Marco Ambiental y Social refuerza el compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de diez (10) Estándares Ambientales y Sociales (EAS) diseñados para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales que llevan adelante los prestatarios.

En el marco del PROFECPIAM, 9 de los 10 EAS son relevantes para el proyecto. (El proyecto no contempla actividades de intermediación financiera por lo que el EAS 9 no es aplicable). El alcance de aplicación de los EAS se aborda en la tabla 1.

Tabla MGAS 3. Alcance de Aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales para el PROFECPIAM.

Estándares Ambientales y Sociales	Alcance
EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Este Estándar tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones para encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades con relación a la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a fin de lograr resultados coherentes con este estándar.
EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales	Este Estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Establece procedimientos para la gestión de la mano de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecen la manera como se tratará a los trabajadores del proyecto y los subproyectos, de conformidad con las leyes nacionales y el EAS 2. De acuerdo con este EAS el proyecto debe contar con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos de tipo laboral, adecuado y accesible para los trabajadores.
EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.	Reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y el suelo, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. Sugiere medidas técnicas para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Establece los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción, con el objetivo de conservar las materias primas, la energía, el agua y otros recursos, que incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando existen parámetros de referencia disponibles, el prestatario debe realizar comparaciones para establecer el nivel relativo de eficiencia.
EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.	Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático pueden experimentar una aceleración o intensificación de estos debido a las actividades del proyecto. De acuerdo a este EAS se deberán evaluar los riesgos y los impactos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas, durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, son vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos para las comunidades y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a la jerarquía que corresponda.

Estándares Ambientales y Sociales	Alcance
EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.	La adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra, relacionadas con el proyecto, pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas, además pueden causar desplazamientos físicos (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamientos económicos (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes y fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia) o ambos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos. El estándar busca evitar o minimizar el reasentamiento involuntario, y cuando sea inevitable, en consulta con los afectados, brindar compensación oportuna por pérdida de bienes a costo de reposición y ayudar a las personas desplazadas a restablecer sus medios de vida. Sin embargo, dadas las características del proyecto, no se anticipan reasentamientos involuntarios.
EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Los impactos en la biodiversidad y recursos naturales suelen afectar negativamente la prestación de varios servicios ecosistémicos. De acuerdo a este EAS se deberán evitar los impactos adversos sobre la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitarlos, se implementarán medidas para minimizarlos. Cuando se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos, se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad, como parte del PGAS específico del subproyecto.
EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.	Este EAS reconoce que: a) los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que los diferencian de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales; y, b) que de manera recurrente se encuentran en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo. Este EAS se aplica cada vez que haya pueblos indígenas que cumplen con los criterios de identificación tales como el apego colectivo con el área del proyecto propuesto, según se determine en la evaluación ambiental y social. Un propósito clave de este EAS es garantizar que los pueblos indígenas presentes en la zona del proyecto, o que tengan un apego colectivo a ella, sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El Prestatario evaluará la naturaleza y el grado de los impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales directos e indirectos sobre los pueblos indígenas que están presentes en la zona del proyecto o que tienen un apego colectivo a ella. El Prestatario preparará una estrategia de consulta e identificará los medios por los cuales los pueblos indígenas que se vean afectados participen en el diseño y la ejecución del proyecto a través de un plan con plazos determinados. Un elemento clave de la consulta es la identificación de las medidas de adecuación cultural de los servicios e instalaciones propuestos, y el abordaje de las restricciones económicas o sociales (incluidas las relacionadas con el género) que puedan limitar las oportunidades de beneficiarse con el proyecto o participar en él.
EAS 8: Patrimonio Cultural.	Este estándar reconoce que el patrimonio cultural ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para

Estándares Ambientales y Sociales	Alcance
	el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Este EAS requiere que se establecen medidas para proteger el patrimonio cultural frente a los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto.
EAS 9: Intermediarios Financieros.	No aplica.
EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.	Este estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y las partes interesadas, como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los subproyectos. Este EAS requiere la identificación de todas las partes interesadas del proyecto y la realización de consultas significativas con los mismos. El proyecto debe brindar información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y efectuar consultas culturalmente pertinentes. De acuerdo con este EAS el proyecto debe contar con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos adecuado.

Nota. La referencia completa sobre los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial se encuentra en el link: <https://bit.ly/3O1XE31>

Relación de los Estándares del Banco Mundial con la Normativa Legal Vigente

El Anexo 1 presenta una comparación de los requisitos establecidos en los EAS y la normativa nacional vigente. En caso de existir alguna discrepancia entre los requisitos de los EAS y la legislación de Ecuador, se tomará como referencia las mejores prácticas establecidas en los EAS del Banco Mundial.

Sección 4. Marco Institucional

Las siguientes instituciones tienen relevancia en la ejecución del proyecto PROFECPIAM, ya sea como ejecutores, o como instancias de articulación intersectorial. También se incluye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que tienen competencias en materia ambiental y pueden ser autoridades acreditadas ante MAATE. (Los GAD tienen la capacidad de emitir permisos ambientales y realizar procesos de evaluación ambiental y de participación social para proyectos que se desarrollen dentro de su jurisdicción, garantizando la aplicación de medidas ambientales, sociales y socioculturales).

Tabla MGAS 4. Instituciones clave y rol en el proyecto

Instituciones clave	Rol en el proyecto
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	<p>La misión del IEPS es fomentar y promover a las personas y organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de la Economía Popular Solidaria, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional. Su enfoque es construir el Sistema Económico Social y Solidario del Ecuador con el liderazgo de los actores de la EPS, visibilizados e incluidos en políticas públicas transformadoras, desarrollando procesos productivos basados en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, que privilegien al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientados al buen vivir y a la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Rol: Ejecutor principal del proyecto PROFECPIAM, y del componente 2, para el impulso de iniciativas productivas de soberanía alimentaria, economías comunitarias, economías de mercado y de fortalecimiento organizacional de las OEPS.</p>
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT).	<p>Ejerce la rectoría de la política pública en materia de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, articulando su aplicación con los actores que conforman el sistema; a través de planes, programas y proyectos que promuevan el acceso equitativo a la educación superior, la formación académica universitaria, politécnica, técnica y tecnológica, el fortalecimiento del talento humano, y la investigación, innovación y transferencia de tecnología. Es garante de la aplicación de los principios que rigen la educación superior; promotora de la investigación científica, innovación tecnológica y saberes ancestrales.</p> <p>Rol: Co-ejecutor del proyecto PROFECPIAM. Responsable del subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior, a través del desarrollo de 20 a 25 proyectos de financiamiento de oportunidades para el desarrollo técnico, educativo y profesional de los PIAM en los territorios priorizados.</p>
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).	<p>Coordinación con organizaciones productivas, como regulador del sector economía popular y solidaria, para facilitar la obtención de la personería jurídica, registro y actualización de directivas, socios entre otros,</p>
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	<p>Ente rector del comité interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Presidirá la Mesa de Seguimiento Nacional del PROFECPIAM.</p>
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).	<p>Apoyo/asistencia al equipo ambiental y social del PROFECPIAM en los procesos de revisión de la normativa ambiental para los subproyectos, Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), consultas específicas para</p>

	clasificación y gestión de riesgos ambientales, permisos/registros/certificados requeridos para la ejecución de subproyectos, entre otros requerimientos emergentes.
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPRO).	Provisión de asistencia técnica para la ejecución del PROFECPIAM mediante la vinculación de organizaciones de la EPS con potenciales socios (producción, comercio, inversiones, etc).
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Provisión de asistencia técnica y capacitaciones en temas agropecuarios para la ejecución del PROFECPIAM.
Ministerio de Economía y Finanzas MEF,	Coordinación directa con el IEPS con el objetivo de priorizar y agilizar los desembolsos, pagos y transferencias para la ejecución normal de las actividades del PROFECPIAM.
Servicio de rentas Internas (SRI).	Provisión de capacitaciones e información en temas tributarios (ej. obtención y actualización del RUC y procedimientos para la declaración de impuestos).
Servicios Ecuatoriano de Normalización (INEN).	Provisión de capacitación y formación especializada en normativa de calidad INEN para productos (ej. sellos, registros, etc.)
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (AGROCALIDAD).	Provisión de capacitación especializada y asistencia técnica en temas agropecuarios en la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM.
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).	Provisión de capacitación y asistencia técnica especializada en temas de permisos de funcionamiento y notificación sanitaria a los productos de las organizaciones del PROFECPIAM.
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)	Seguimiento a la ejecución del PROFECPIAM en el marco de sus competencias.
Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN).	Asesoramiento al PROFECPIAM con el objetivo de llegar con la información precisa y oportuna a las organizaciones PIAM en los territorios.
Gobiernos provinciales (23)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación para la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM enmarcados en el desarrollo productivo.
Gobiernos cantonales (102)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación interinstitucional para la obtención de permisos municipales (ej. Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE, bomberos, permisos ambientales, patentes según la competencia y la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM enmarcados en el desarrollo productivo).
Gobiernos parroquiales (300)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación para la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, a nivel local-territorial.

Sección 5. Caracterización ambiental

La línea base ambiental presenta información sobre las condiciones de diferentes aspectos ambientales, como: clima, suelo, aire, agua, cuencas hidrográficas, flora, fauna, paisajes, población y otros factores relevantes presentes en el área del proyecto, antes de que se realicen las actividades. Se toma en cuenta estos componentes ambientales dada la influencia directa de los subproyectos sobre ellos, así como los posibles impactos de éstos sobre el ambiente. Dado que las actividades del PROFECPIAM cubren todo el territorio nacional (excepto Galápagos) la caracterización ambiental presenta un enfoque nacional.

Caracterización del Medio Físico

Clima

El Ecuador, por su ubicación geográfica sobre la línea ecuatorial, presencia de una cadena montañosa, influencia de corrientes marinas y una amplia diversidad de ecosistemas, presenta varios microclimas. Se identifican tres grandes regiones naturales en el Ecuador continental: Región Litoral, Andes y Amazonía, las cuales tienen características muy particulares.

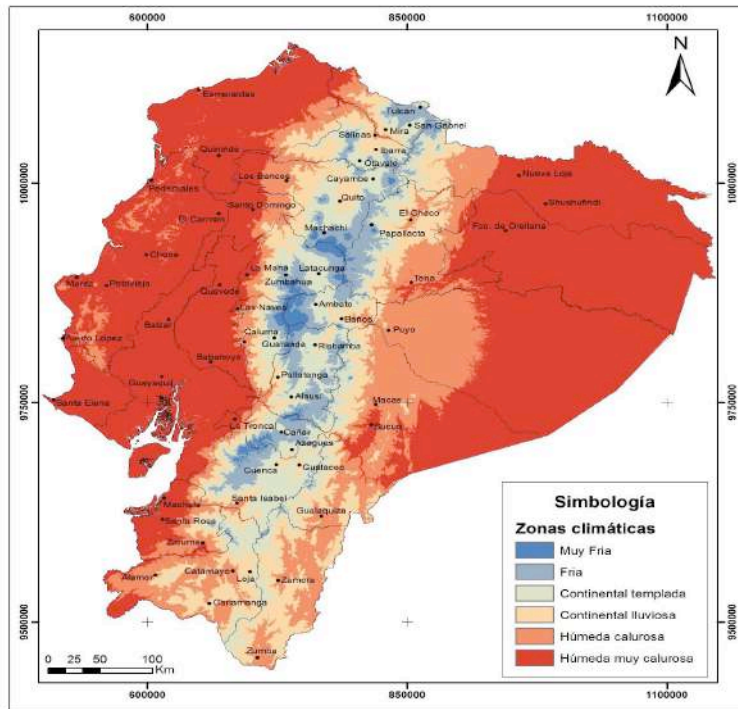
Clima región costa: Se caracteriza por un clima tropical árido al suroeste, seco a húmedo hacia el centro sur y muy húmedo al norte, en la zona del Chocó. La estación húmeda (altas temperaturas y lluvia abundante) se registra entre diciembre, abril y mayo, por la presencia de la corriente cálida de El Niño y la Zona de Convergencia Intertropical. La estación seca, caracterizada por bajas temperaturas y lluvia escasa. Dura de junio a noviembre o diciembre. La temperatura promedio, de toda la región, oscila entre los 24 y 25°C, aunque puede llegar a ser menor a 22°C en zonas de cordillera (Varela y Ron, 2018). Sus niveles de precipitación anual varían de menos de 60 mm (península de Santa Elena) a más de 2000 mm, dependiendo de la ubicación con respecto a la zona de influencia de la corriente de Humboldt. Ese gradiente de lluvia crea hábitats muy diversos, desde zonas desérticas hasta bosques húmedos tropicales. También hay un gradiente de lluvia de occidente (seco) a oriente, donde la presencia de los Andes hace que el aire húmedo, proveniente del océano, libere su humedad produciendo lluvias (Varela y Ron, 2018).

Clima región sierra: En esta región el clima es muy variado, debido a la presencia de la cordillera de los Andes, con una extensión de 800 km de longitud y de 100 a 200 km de ancho aproximadamente, desde el Río Carchi al norte, hasta el Río Macará al sur. Se conforma de hileras de montes, nevados, volcanes, páramos altoandinos, cumbres, valles y lagunas. Se caracteriza por un clima tropical muy húmedo en zonas de transición hacia el litoral y la amazonía, templado semihúmedo a húmedo en la zona interandina, cálido y seco en los valles interandinos y frío de alta montaña en los páramos, sobre los 3000 m de altitud. Esta región recibe la influencia alternada de masas de aire oceánicas y amazónicas, y de la oscilación de la Zona de Convergencia Intertropical, por lo que registra dos estaciones lluviosas (distribución bimodal de lluvias), entre marzo y abril, y octubre y noviembre. El promedio anual de las precipitaciones varía entre 800 y 1500 mm, a excepción de la zona del valle del Chota (300 mm) y el valle Jubones (400 mm). Las temperaturas más altas se registran entre diciembre y enero, con mínimos entre abril y junio. La temperatura está ligada a la altura; entre los 1500 y 3000 m los valores promedio varían entre 8 y 20°C, con un gradiente de temperatura de ~5°C por cada 1000 m de altura (Varela y Ron, 2018).

Clima región oriente: Por lo general tiene un clima cálido, húmedo y lluvioso. La temperatura promedio varía entre los 23 y los 26 grados Celsius. En la amazonía norte (provincia de Sucumbíos), la época lluviosa dura de marzo a noviembre, mientras que la seca de diciembre a

febrero. En el resto de la amazonía, el patrón estacional es similar al andino. El Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables (INER) e Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), ha realizado la clasificación en seis zonas climáticas del Ecuador: 1) Húmeda muy caloroso, 2) Húmeda calorosa, 3) Continental lluviosa, 4) Continental templada, 5) Fría y 6) Muy fría.

Figura MGAS 2. Mapa de Zonas Climáticas del Ecuador



Nota. Adaptado de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Norma Ecuatoriana de la Construcción, Eficiencia Energética en Edificaciones Residenciales (EE), 2018, julio de 2023. CC BY 2.0

Para el desarrollo de las actividades agro-productivas del PROFECPIAM se requiere conocer el comportamiento de las características climáticas esenciales como precipitación y temperatura, tanto en tiempo real como los pronósticos a mediano y largo plazo. En los subproyectos se tendrá que detallar la información y caracterización de clima donde se encuentran.

Topografía

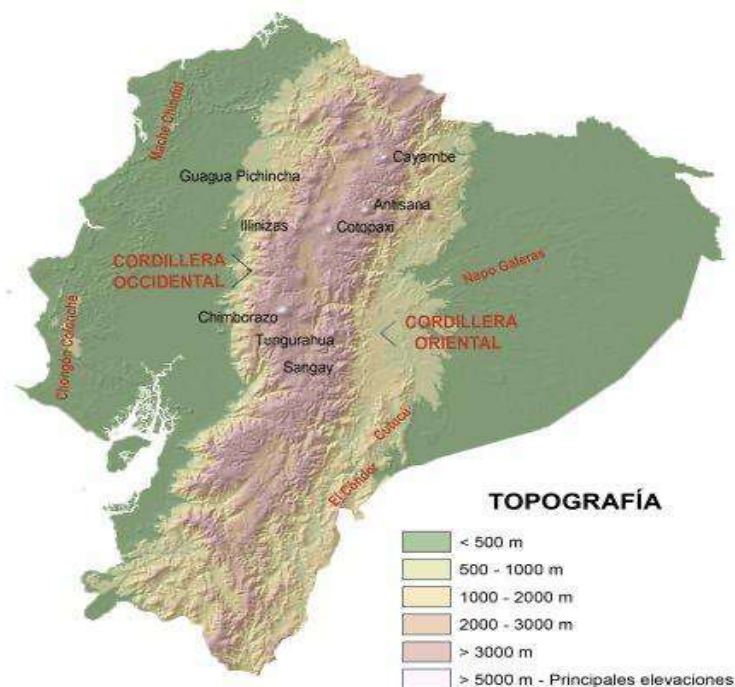
Topografía sierra: La cordillera de los Andes atraviesa el Ecuador de norte a sur, formando dos cadenas montañosas, la occidental y la oriental. Entre las dos cordilleras se encuentra una meseta que llega hasta los tres mil metros de altura. El Chimborazo, con sus 6,310 metros, y situado en el centro del país, es la montaña más alta de los Andes ecuatorianos, además destacan el Cotopaxi (5,897 metros), el Cayambe (5,790 metros), el Antisana (5,705 metros), el Altar (5,320 metros), los Illinizas (5,266 metros), el Sangay (5,230 metros) y el Tungurahua (5,016 metros). El suelo de la región sierra es generalmente variado, con pequeñas y altas elevaciones que se encuentran desde <500 m hasta >1000 m.

Topografía costa: Este territorio está conformado por llanuras fértiles, colinas, cuencas sedimentarias y elevaciones de poca altitud. El principal sistema montañoso de la región lo constituye la cordillera costera o de Chongón o Colonche, que divide a la región en dos subregiones denominadas Costa Externa y Costa Interna. Es una planicie aluvial baja y cuenta

con varios sistemas fluviales importantes que constituyen excelentes vías como transportes naturales. El suelo de la región litoral es generalmente bajo, con pequeñas elevaciones que se encuentra desde <500 m hasta 1000 m.

Topografía amazonia: El relieve de la amazonía o región oriental está conformado por colinas que se originan en la parte oriental de los Andes y descienden hasta las llanuras del Amazonas. Hay dos subregiones geográficas: Alta Amazonía y Llanura Amazónica. En la primera se encuentran las cordilleras de Napo Galeras, Cutucú y Cóndor. Los relieves más sobresalientes de la región se encuentran en la parte norte, cerca del volcán Sumaco, y los más bajos hacia el lado este. El suelo de la región oriente es generalmente variado, con pequeñas y altas elevaciones que se encuentran desde <500 m hasta >2000 m.

Figura MGAS 3. Topografía del Ecuador



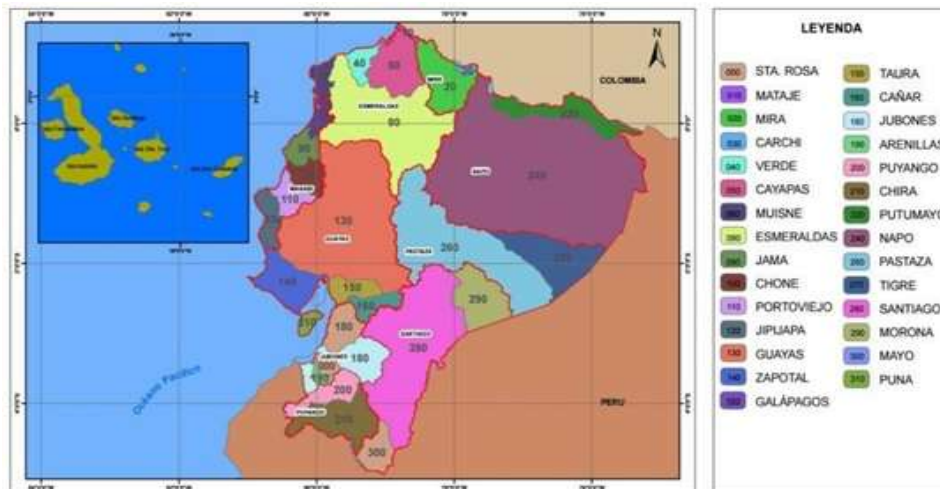
Nota. Adaptado de Varela, L. A., Ron, S. R. 2018. Geografía y Clima del Ecuador. BIOWEB. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Disponible en <https://bioweb.bio/geografiaClima.html/>, marzo 2023. CC BY 2.0

*En cada subproyecto se tendrá que detallar la información de la topografía del entorno al que pertenece.

Cuencas hidrográficas

La cuenca hidrográfica es considerada la unidad territorial óptima de planificación y gestión para el uso y manejo de los recursos hídricos y demás recursos naturales asociados (GWP, 2000; SSRH 2004). Es importante anotar que las cuencas hidrográficas de los ríos principales suelen estar conformadas por ríos tributarios. Ecuador tiene dos cuencas hidrográficas principales, la Pacífica y la Amazónica. Las cuencas hidrográficas más extensas son las del río Guayas (en la cuenca Pacífica) y del río Napo (en la cuenca Amazónica). Los principales sistemas hidrográficos de la cuenca Pacífica incluyen las cuencas de los ríos Esmeraldas (subcuencas de los ríos Blanco y Guayllabamba), Mira, Cayapas, Guayas (subcuencas de los ríos Babahoyo, Daule y Vinces), Jubones, Puyango y Catamayo Chira. La cuenca Amazónica, por su parte, incluye las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Tigre, Pastaza, Santiago, Morona y Chinchipe al sur.

Figura MGAS 4. Cuencas Hidrográficas del Ecuador



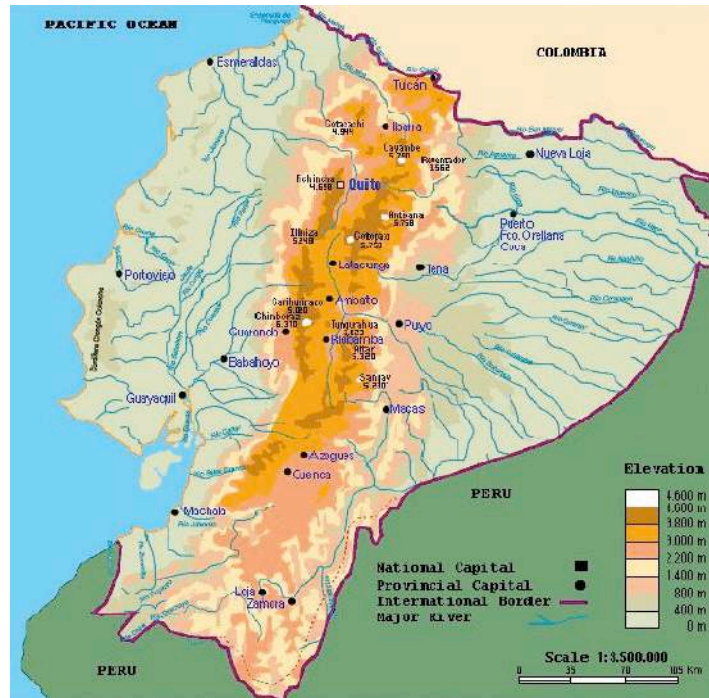
Nota. Adaptación del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2020, marzo de 2023. CC BY 2.0

*En cada subproyecto se tendrá que detallar la información de la cuenca hidrográfica a la que pertenece.

Hidrología

El Ecuador dispone de una rica red hidrográfica, salvo en las zonas occidentales y meridionales áridas de la costa. La mayoría de los ríos se originan en los Andes y las corrientes se dirigen unas hacia la llanura amazónica y otras hacia el océano Pacífico. Estas últimas, debido a la proximidad de las montañas respecto a la línea costera, tienen por lo general un curso breve pero caudaloso y son navegables en algunos tramos (Ecuaworld, 2009). Los ríos ecuatorianos vierten a dos cuencas, por el este hacia el Amazonas y por el oeste al Pacífico. En general los ríos son rápidos y caudalosos, ampliándose en varias zonas para hacerlos navegables. La mayoría de los ríos se originan en las alturas andinas e inician su curso cruzando profundas gargantas.

Figura MGAS 5. Hidrografía del Ecuador



Nota. Adaptado de Portilla, F.F. 2018. Introducción. In: Agroclimatología del Ecuador [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2018, julio 2023. CC BY 2.0

*En cada subproyecto, según corresponda, se detallarán los ríos presentes en su entorno.

Recursos Hídricos

El territorio nacional se divide en 31 sistemas hidrográficos, conformados por 79 cuencas. Estos sistemas corresponden a las dos vertientes hídricas que naciendo en los Andes drenan hacia el océano Pacífico en un número de 24 cuencas, las cuales representan 123,243 km², con un porcentaje de superficie del territorio nacional de 48.07%; y en un número de siete hacia la región oriental, la cual enmarca un área de 131,802 km² y que representa el 51.41% del territorio nacional. La superficie insular aledaña al continente es de 1,325 km², que representa el 0.52% del territorio nacional (Galárraga-Sánchez, 2000). En el caso de los recursos hídricos de Ecuador, estos dependen: (a) de la demanda del agua para satisfacer las múltiples necesidades y (b) de la desigual distribución del agua, tanto en el espacio como en el tiempo. La conservación, el manejo adecuado y sustentable del agua es particularmente importante en el país, pues las desigualdades de riqueza potencial, entre diferentes cuencas y los diferentes actores sociales, están estrechamente vinculadas al acceso al agua, adicionalmente, el 70% de la energía eléctrica en el Ecuador es de origen hidráulico (Galárraga-Sánchez, 2000). El país cuenta con un volumen total de recursos hídricos de aproximadamente 375 km³ y hace una década tuvo un consumo de 15.80 km³ siendo distribuido 1.48 km³ para consumo doméstico (9.4%), 13.05 km³ para consumo agrícola (82.6%), y 1.27 km³ de consumo de agua para la producción industrial (8%). (Benavides, 2019). La mayor parte del agua utilizada proviene de fuentes superficiales, siendo el riego el mayor uso consuntivo, estimado entre el 80% y el 85% del consumo total. No obstante, las pérdidas en la captación, conducciones primarias, secundarias y terciarias, y en el ámbito de parcela, hacen que las eficiencias varíen entre el 15% y 25% (Sánchez C. Edwin -Vinueza M. Carlos, 2007), el uso doméstico aprovecharía el (12%) y el uso industrial el (6%). (CNRH, 2006). El proyecto PROFECPIAM contempla el financiamiento de subproyectos relacionados a seguridad y soberanía alimentaria, siendo importante que este tipo de subproyectos cuenten con

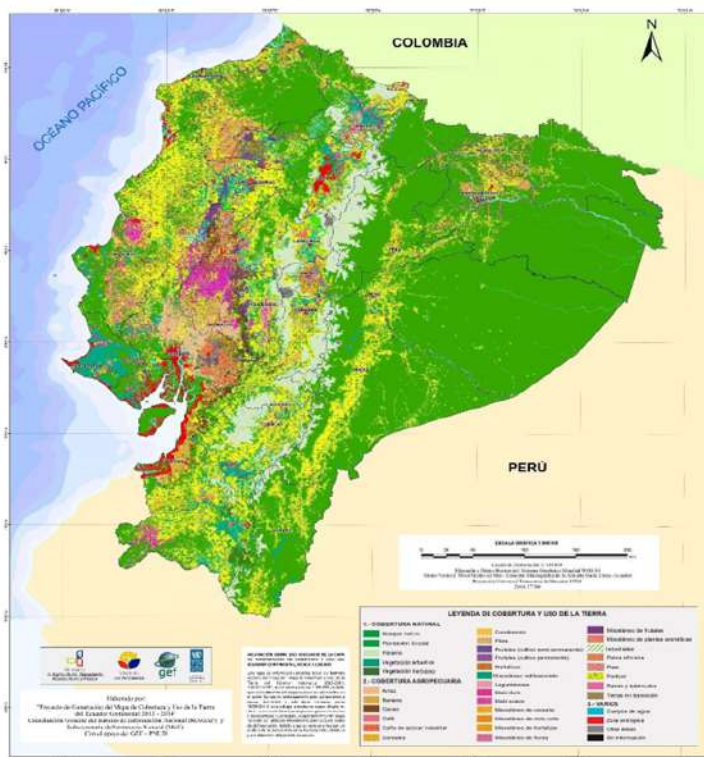
la provisión del recurso hídrico de buena calidad, lo cual garantiza el riego para los sembríos y su producción.

*En cada subproyecto de debe indicar si se prevé captar aguas de algún sistema de riego o de alguna fuente hídrica.

Tipo y Uso de Suelo

Las actividades agrícolas tienen mucha influencia en el uso del suelo, esto provoca la pérdida de los microorganismos que viven en él. El suelo es un recurso no renovable, cuya formación ocurre de forma muy lenta por la descomposición de la roca madre. La explotación agrícola puede llevar a la degradación del suelo, que inicia con la pérdida de la cobertura vegetal. Dicha degradación puede ser por los efectos causados por las prácticas agrícolas (FAO, 2007). El uso de la tierra en Ecuador representa la ocupación que el hombre da a los diferentes tipos de cobertura, resultado de la interrelación entre los factores biofísicos y culturales, de un espacio geográfico determinado. La Secretaría de Planificación, según el mapa de “Cobertura y uso de la tierra del Ecuador continental de los años 2013-2014”, ha clasificado la cobertura y uso del suelo en tres categorías: a) Bosque natural: Se encuentra el bosque nativo, la plantación forestal, el páramo y la vegetación arbustiva y herbácea; b) Cobertura agropecuaria: Arroz, banano, café, caña de azúcar industrial, cereales, condimento, fibra, frutales (cultivo semipermanente), hortalizas, misceláneo indiferenciado, leguminosas, maíz duro y suave, misceláneo de cereales, misceláneo de ciclo corto, misceláneo de hortalizas, misceláneo de flores, misceláneo de frutales, misceláneo de planta aromáticas, industriales, palma africana, papa, pastizal, raíces y tubérculos, y tierra de transición; y, c) Varias: En esta categoría se ha considerado los cuerpos de agua, zona antrópica, otras áreas y sin información.

Figura MGAS 6. Cobertura y Uso de la Tierra del Ecuador Continental 2013-2014



Nota. Adaptado del Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Programa Geográfico Nacional 2015-2017, marzo de 2023. CC BY 2.0

Los suelos del territorio ecuatoriano presentan una variación de pH, la misma está relacionada a la región que pertenecen. La acidez está presente en un 23.9 % de los suelos del Ecuador y en la región amazónica es donde se concentra el mayor porcentaje de suelos ácidos (19.8 %), con predominio de acidez alta (18.7 %) en las provincias de Sucumbíos, Pastaza, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, cuyos suelos están clasificados, en su mayoría, como Inceptisoles y Ultisoles. En la sierra, los suelos ácidos se ubican principalmente en las provincias de Azuay, Carchi, Loja, Tungurahua, Cañar y Pichincha, la mayoría en suelos clasificados como Andisoles e Inceptisoles. En la región costa, las provincias de Esmeraldas y El Oro presentan el mayor porcentaje de acidez alta en suelos predominantemente Inceptisoles (Chico, 2019). Sin embargo, la acidificación del suelo inducida por manejo afecta varios sectores de producción de la costa. Mite (2013) encontró que el 28.2 % de 22,346 muestras de suelos, provenientes de haciendas bananeras del país, analizadas en los laboratorios de INIAP era ácido (Instituto Geográfico Militar, 2022).

*En cada subproyecto, se tendrá que describir el uso del suelo donde se desarrolla su actividad.

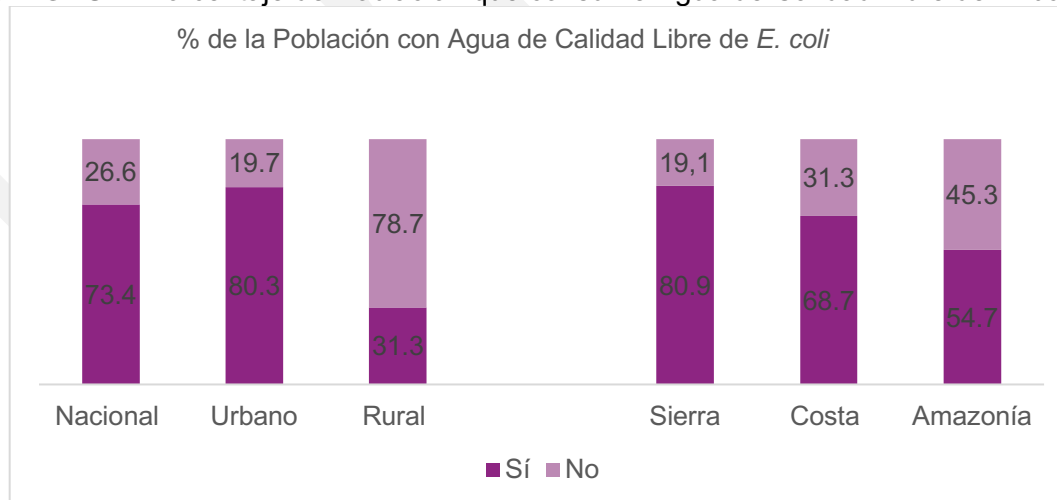
Calidad Ambiental

El deterioro de la calidad ambiental en Ecuador es una preocupación importante, debido a la diversidad de ecosistemas y la presión ejercida por actividades humanas como la deforestación, la extracción de recursos naturales (petróleo y minería), actividades agropecuarias, entre otras (Cardona, 2020); lo cual ha provocado la contaminación de agua, suelo y aire, la pérdida de la biodiversidad, entre otros. A continuación, se presentan algunos datos relevantes.

Calidad de agua

Según el estudio de la Medición de los Indicadores de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH), en Ecuador (marzo 2019), se ha puntualizado el porcentaje de la población, nacional y por regiones, que consumen agua libre de *E. coli*, la misma se visualiza la siguiente figura.

Figura MGAS 7. Porcentaje de Población que consume Agua de Calidad Libre de *E. coli*.



Nota. Adaptado de Medición de los Indicadores de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH), en Ecuador, 2019, marzo 2023. CC BY 2.0

Según estos resultados, a nivel nacional el 73.4% de las personas consumen agua libre de *E. coli*, siendo la población del área urbana la que tiene mayor accesibilidad al agua de calidad. La

población rural y de la región amazónica tiene menor porcentaje de agua de calidad en su fuente. Por primera vez, en diciembre de 2016, el país obtuvo una medición de los indicadores ODS. El INEC en el 2019, con acompañamiento técnico de UNICEF, incorporó una innovación en la prueba de agua, realizando un segundo muestreo en los hogares, en el punto de consumo, con la finalidad de evaluar los hábitos de higiene del hogar. Los principales indicadores de agua, saneamiento e higiene han sido utilizados para monitorear el Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Una visión general de la medición de los indicadores ODS en el Ecuador se cita a continuación:

Tabla MGAS 5. Indicadores ODS. Visión General de los Resultados 2019

Indicadores ODS	(% de la Población Nacional) 2019
Agua segura	67.8
Calidad de agua (ausencia E.coli)	73.4
Saneamiento básico	90.7
Higiene	89.1

Nota. Adaptado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2010, marzo 2023. CC BY 2.0

Según los resultados de la visión general 2019, el 67.8% de las personas a nivel nacional, utilizan suministros seguros de agua para beber. El 73.1% de los ecuatorianos tiene acceso al agua segura para beber (sin *E. coli*). El 85.9% de los ecuatorianos tiene saneamiento básico, es decir, tienen servicio higiénico adecuado (alcantarillado, excusado pozo séptico/pozo ciego, letrina con losa) y de uso exclusivo para los miembros del hogar. El 89.1% de personas, a nivel nacional, tienen una instalación para lavarse las manos con agua y jabón dentro de la vivienda.

El estudio de investigación de Agua, Saneamiento, Higiene: Medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Ecuador, hace una descripción del porcentaje de población con agua segura y sus componentes (según etnias 2016). En la siguiente figura, se describe el porcentaje de la población con relación a dos indicadores (agua segura y su calidad).

Tabla MGAS 6. Porcentaje de la Población con Relación al Indicador del Agua Segura y Calidad

Indicador de Agua	Nacional	Indígena	Afroecuatoriano	Mestizos/Blancos/ Montubios/Otros
Agua segura	70.1	43.8	54.4	72.08
Calidad	79.3	53.70	58.80	82.10

Nota. Adaptado de Agua, saneamiento e higiene: Medición de los ODS en Ecuador (INEC y UNICEF), 2019, marzo 2023. CC BY 2.0

Con relación al agua segura, la población indígena tiene menor acceso, seguido de la afroecuatoriana, mientras que la población mestiza, blancos, montubios y otros, tienen mayor acceso al agua segura. En lo relacionado a la calidad de agua, las poblaciones indígena y afroecuatoriana, cuentan con una calidad baja del agua, mientras que la población de mestizos, blancos, montubios y otros, tienen acceso a una buena calidad de agua.

Contaminación del agua

La contaminación del agua es un problema grave en el Ecuador, especialmente en las zonas urbanas y en áreas cercanas a actividades agrícolas, industriales, hidrocarbúricas y mineras. Además, la falta de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales, los derrames de petróleo y los vertidos de sustancias químicas, son fuentes comunes de contaminación.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través del Programa de Reparación Ambiental y Social ([PRAS](#)), presenta varias líneas de investigación de siete actividades

productivas: 1) Explotación minera, 2) Explotación hidrocarburífera, 3) Industriales y afectaciones urbanas y rurales (residuos sólidos), 4) Agrícola y pecuario, 5) Producción y explotación de recursos marinos y costeros, 6) Extracción de madera de bosques y 7) Generación eléctrica. Cada una de estas actividades productivas genera afectaciones a varios factores ambientales como: agua, suelo, aire, flora, fauna, ecosistemas, paisajes, entre otros.

Calidad del aire

En Ecuador, los problemas relacionados con la contaminación del aire existen mayormente en las ciudades (FLACSO/MAE/ PNUMA, 2008; Moreira-Romero, 2018; Paredes, 2013). Las fuentes principales incluyen una urbanización densa junto con un abultado parque automotor, la producción de energía y actividades industriales (Almeida, 2016; FLACSO/MAE/PNUMA, 2008; Merino Molina, 2016; Moreira-Romero, 2018; Paredes, 2013; Rodríguez-Guerra y Cuvi, 2019). En la región litoral, se identifica mayor contaminación del aire por la industria alrededor de las plantaciones de banano (FLACSO/MAE/PNUMA, 2008; Ministerio del Ambiente, 2010; UNICEF Ecuador, 2020a). En la región amazónica, se ha demostrado que la extracción y la producción de petróleo son los causantes de la contaminación del aire (FLACSO/MAE/PNUMA, 2008; Moreira-Romero, 2018). La calidad del aire es un tema preocupante en varias ciudades ecuatorianas, especialmente en Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Loja. Las emisiones de los vehículos, las industrias y las quemadas agrícolas contribuyen a la contaminación atmosférica y sus consecuencias en la salud humana y el medio ambiente. La principal fuente de contaminación en Quito es el tráfico vehicular y la combustión (Carrillo, 2015; Harris et al., 2011; Raysoni et al., 2016; Rodas y Arias, 2018; TUDelft, 2017). Otras fuentes de contaminación en la ciudad incluyen canteras, actividades de construcción, generación de energía, incendios forestales y erupciones volcánicas (Carrillo, 2015; Rodríguez-Guerra y Cuvi, 2019; TUDelft, 2017). Mientras que, en Guayaquil, la principal fuente de contaminación proviene, en un 39%, de los automotores, y el 72% de las cargas residuales del río Guayas y de las zonas residenciales de la ciudad, según una evaluación del proyecto Huella de Ciudades. En la ciudad de Cuenca, los vehículos son la principal fuente de contaminación del aire (Molina, 2011; Moyano Tobar, 2017). Y se superaron las directrices de la OMS para PM₁₀ y PM_{2,5}, especialmente en el casco antiguo (Al et al., 2015; EMOV, 2017; Espinoza, 2014; Palacios Espinoza, 2018). Las fuentes principales de [contaminación en Ambato](#) son el flujo vehicular y las actividades mineras. En Loja, el acelerado incremento del parque automotor y la concentración de las actividades en el centro de la ciudad, constituyen elementos de presión, provocando el aumento del tráfico vehicular y produciendo emisiones de gases contaminantes que deterioran la calidad del aire de la ciudad. Otras fuentes de contaminación son las industrias, que emiten gases tales como el monóxido de carbono, dióxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de azufre, etc., (GEO Loja, 2006). En Ecuador solamente Quito, Cuenca, Guayaquil, Ambato y Loja monitorean la calidad del aire en sus jurisdicciones. A continuación, se expone el Índice de Calidad del Aire (AQI), de las principales ciudades del país:

Tabla MGAS 7. Calidad del Aire en las Principales Ciudades del Ecuador (11 de mayo de 2023).

Provincia	Calidad del Aire
Quito	Excelente. La calidad del aire es idónea para la mayoría de las personas. Se puede disfrutar de sus actividades al aire libre con normalidad.
Guayaquil	Buena. La calidad del aire es buena y la contaminación del aire presenta poco o ningún riesgo.
Cuenca	Buena. La calidad del aire es buena. Sin impactos para la salud en este rango. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.
Ambato	Buena. La calidad del aire se considera satisfactoria, y la contaminación del aire presenta un riesgo menor o nulo.

Loja	Excelente. La calidad del aire es idónea para la mayoría de las personas; puede disfrutar de sus actividades al aire libre con normalidad.
------	--

Nota. Adaptado de Accuweather.com., 2023, mayo de 2023. CC BY 2.0

Según el Índice de Calidad del Aire (AQI) de [Accuweather](#), los contaminantes del aire presente en las ciudades principales del Ecuador son: ozono (O₃), material particulado con diámetro inferior 2.5 micrómetros (PM_{2.5}), material particulado con diámetro inferior 10 micrómetros (PM₁₀), dióxido de nitrógeno (NO₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de azufre (SO₂). Según el nivel de concentración de los contaminantes citados en el AQI, el 11 de mayo de 2023, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Loja, la calidad ambiental es buena, por lo tanto, no existe riesgo para las personas. La calidad del aire en áreas rurales de Ecuador generalmente tiende a ser mejor que en las zonas urbanas, ya que hay una menor concentración de fuentes de contaminación. Estas áreas suelen tener menos tráfico, menos industrias y menos emisiones contaminantes en comparación con las zonas urbanas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la calidad del aire puede verse afectada en las áreas rurales por ciertos factores, como la quema de biomasa para la calefacción o la agricultura, especialmente durante la temporada de quema de cultivos. Además, por la exposición a ciertos contaminantes como el polvo o los productos químicos agrícolas, que pueden ser más comunes debido a las actividades agrícolas.

Calidad de suelo

La calidad del suelo en el país puede variar según su región, desde la costa hasta la sierra y la región amazónica, lo que se traduce en una variedad de tipos de suelo. Los suelos de la costa ecuatoriana suelen ser fértiles, especialmente en las zonas cercanas a los ríos, ya que se benefician de la deposición de sedimentos. Estos suelos son adecuados para el cultivo de productos como banano, cacao, arroz y otros cultivos tropicales. En la sierra ecuatoriana, los suelos varían dependiendo de la altitud. En las tierras altas, suelen ser más delgados y menos fértiles debido a la erosión. Sin embargo, en las tierras bajas los suelos son más profundos y ricos en nutrientes, lo que los hace adecuados para el cultivo de productos como maíz, papa, trigo y otros cereales. En la región amazónica, los suelos son generalmente muy fértiles debido a la alta biodiversidad y la descomposición rápida de la materia orgánica. Siendo aptos para el cultivo de productos como plátano, yuca, café y cacao.

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS), realizó el levantamiento de información técnica de daños y pasivos ambientales, a través del cual se describe las líneas de investigación de siete actividades productivas, las cuales generan afectaciones al suelo y otros aspectos ambientales, citados anteriormente.

Según datos proporcionados por la CEPAL, en Ecuador diez cantones son los más afectados por degradación del suelo entre los años 1982 y 2002. En la región sierra se sitúan: Pimampiro en la provincia de Imbabura, Guamote en Chimborazo, y Salcedo, Pangua y Pujilí en Cotopaxi. En la región costa se encuentran: Paján y Chone en la provincia de Manabí, Santa Rosa en El Oro y Guaranda en Bolívar (CEPAL, 2012).

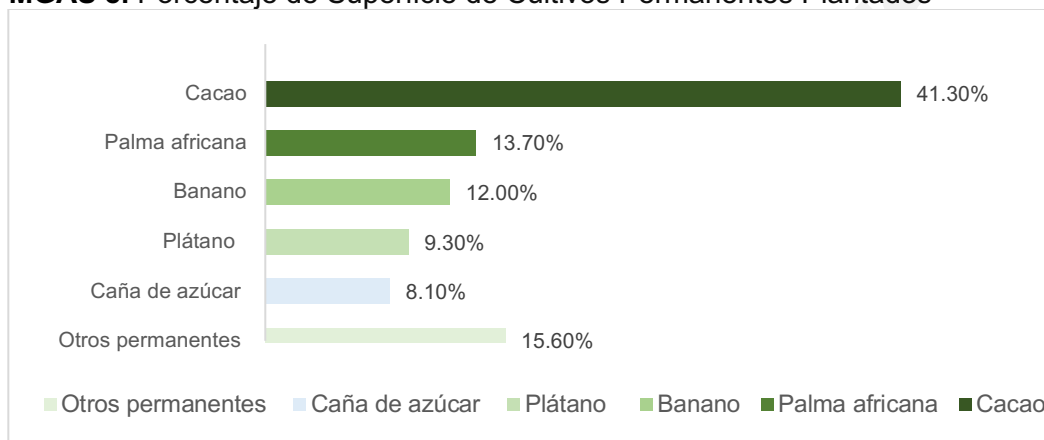
Actividades agropecuarias

La producción agropecuaria en Ecuador es de gran importancia para la economía del país, ya que cuenta con una amplia diversidad de climas y suelos, lo que le permite cultivar una variedad de productos agrícolas y criar diferentes tipos de ganado. Además, la producción agropecuaria es una importante fuente de empleo, ingresos y alimentos para la población. La agricultura en Ecuador se caracteriza por ser diversificada y por la producción de cultivos como banano, cacao, café, flores, frutas tropicales, vegetales, arroz, maíz, la producción de camarón, entre otros. El banano es uno de los principales productos de exportación, y el país es uno de los mayores

exportadores mundiales del producto. Por otra parte, está el cacao, que es reconocido internacionalmente por su alta calidad. En cuanto a la ganadería, Ecuador cuenta con una industria ganadera significativa. Se crían diferentes tipos de ganado, incluyendo bovino, porcino, avícola y ovino. La producción ganadera se enfoca tanto en el consumo interno como en la exportación de productos lácteos.

La Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2022, es la principal fuente de información oficial sobre el sector agropecuario, contando con un marco de muestreo adoptado de acuerdo con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Según la ESPAC, la superficie de cultivos permanentes en 2022 fue de 1.4 millones de hectáreas. En dicha superficie se ha citado el porcentaje de los cultivos permanentes plantados.

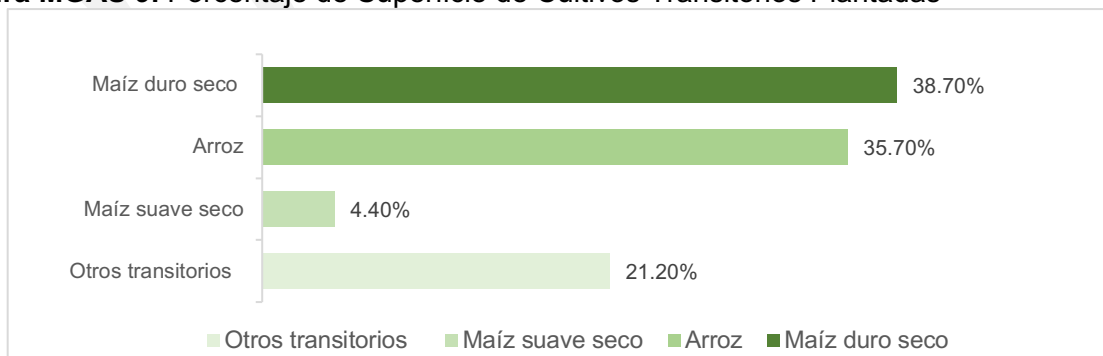
Figura MGAS 8. Porcentaje de Superficie de Cultivos Permanentes Plantados



Nota. Adaptada de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2022. Período de referencia: Del 1 de enero al 31 de diciembre, marzo 2023. CC BY 2.0

Según los resultados de la figura, el cacao representa el 41.30 % de la superficie total plantada, seguida del 13.70% de palma africana, el 12.00 % de banano, el 9.30% de plátano, el 8.10% de caña de azúcar y un 15.6% de otros cultivos. En este contexto, el cacao es uno de los cultivos permanentes más importantes en Ecuador y desempeña un papel significativo en la economía del país. El banano y el plátano también representan una parte sustancial de la superficie de cultivos permanentes plantados, y junto al resto de cultivos generan empleo en las áreas rurales, y contribuyen a la generación de divisas para el país. La ESPAC, ha determinado la superficie de cultivos transitorios en 2022, siendo 961,754 hectáreas. En dicha superficie, se han indicado los cultivos transitorios plantados y el porcentaje de la superficie total plantada.

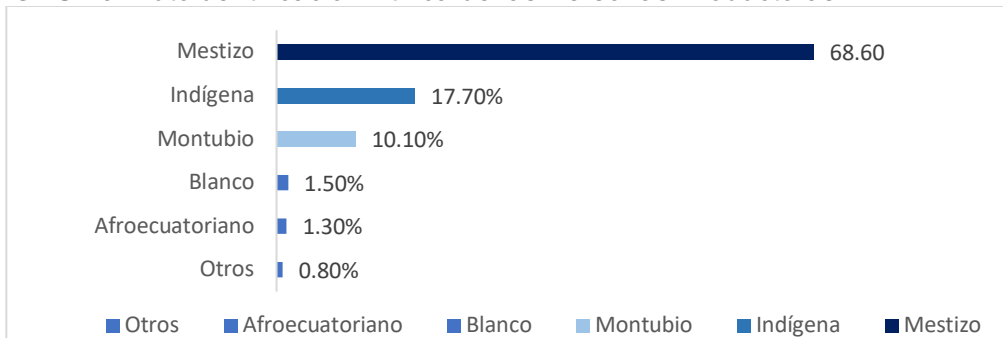
Figura MGAS 9. Porcentaje de Superficie de Cultivos Transitorios Plantadas



Nota. Adaptado de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2022. Período de referencia: Del 1 de enero al 31 de diciembre, marzo 2023. CC BY 2.0

Según los resultados de la figura, el maíz duro seco representa el 38.7 % de la superficie total sembrada, seguida de un 35.70% de arroz, un 21.20 % de otros transitorios, y un 4.40% de maíz suave seco. En este contexto el maíz duro seco y el arroz representan el 74.40% de la superficie total de cultivos transitorios plantados. La Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2022, ha determinado la autoidentificación étnica de las personas productoras y el porcentaje de su participación.

Figura MGAS 10. Autoidentificación Étnica de las Personas Productoras



Nota. Adaptada de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2022. Período de referencia: Día de la entrevista, marzo 2023. CC BY 2.0

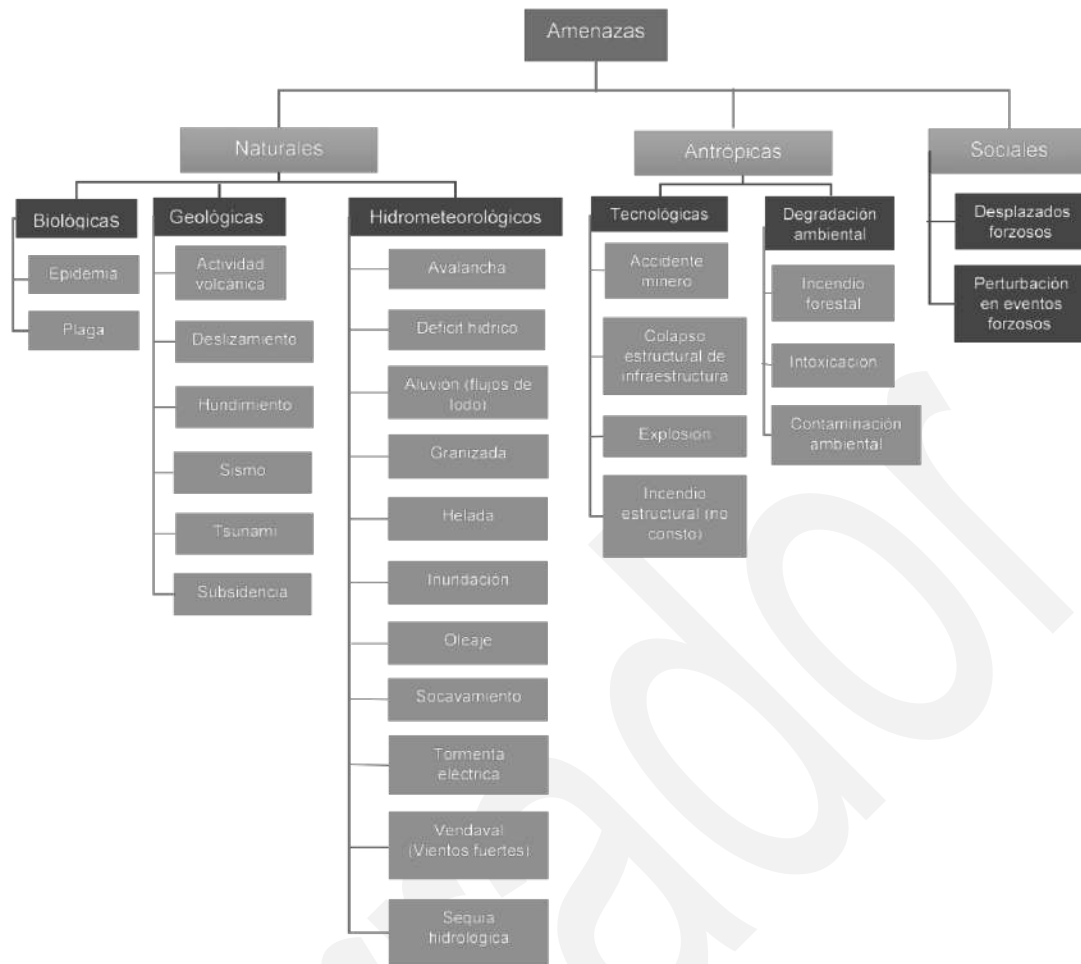
Según los resultados, del total de productores investigados en 2022, con relación a la autoidentificación étnica, el 68.60 % se consideran mestizos, seguida de un 17.70% de indígenas, un 10.10% de montubios, un 1.50% de blancos y un 1.30 % de afroecuatorianos. En este contexto, la población de productores de los PIAM representa el 39.10%.

Desastres Naturales

Ecuador es vulnerable a varios tipos de desastres naturales debido a su ubicación geográfica, y una constante actividad sísmica y volcánica (Toulkeridis, 2015). Así mismo, por sus características hidrológicas y meteorológicas hace que el país esté proclive y vulnerable a los riesgos naturales (Román & De La Paz, 2010). Según datos del Banco Mundial de 2015, el Ecuador es uno de los principales países de Latinoamérica donde están latentes las posibilidades de que se presenten desastres naturales, producto de las amenazas volcánicas, sísmicas, inundaciones y movimientos en masa.

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en el año 2018, realizó una clasificación de las principales amenazas naturales, antrópicas y sociales de presencia en Ecuador, la misma se visualiza en la siguiente figura.

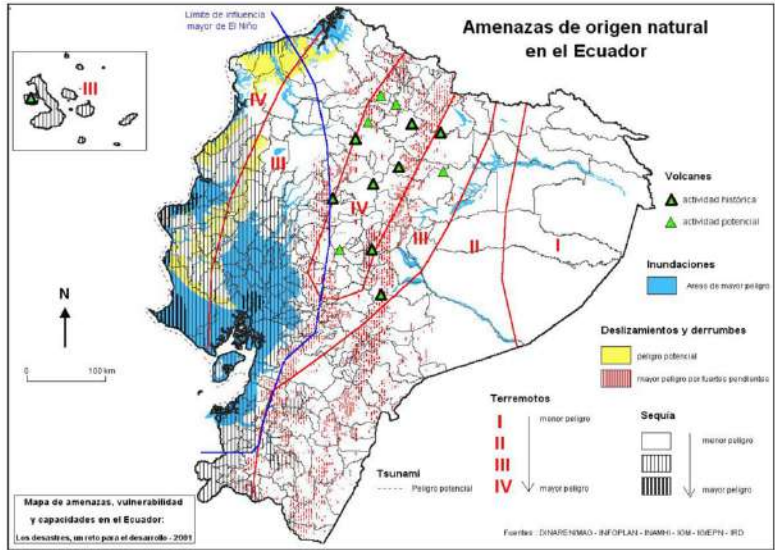
Figura MGAS 11. Clasificación de las Principales Amenazas Naturales, Antrópicas y Sociales



Nota. Adaptado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018, marzo 2023. CC BY 2.0

La zonificación de las áreas más expuestas a los fenómenos de origen natural es un instrumento indispensable para elaborar planes de prevención, mitigación y preparación ante desastres, así como para reducir la vulnerabilidad de la población potencialmente afectada. El proyecto “Cartografía de las amenazas de origen natural por cantón en Ecuador”, ha identificado seis amenazas naturales de importancia en el país: terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, deslizamientos y derrumbes, y tsunamis. Tratándose de un análisis nacional, no se han tomado en cuenta otros fenómenos cuya presencia es principalmente local (heladas, vendavales, granizadas, incendios forestales y salinización de tierra).

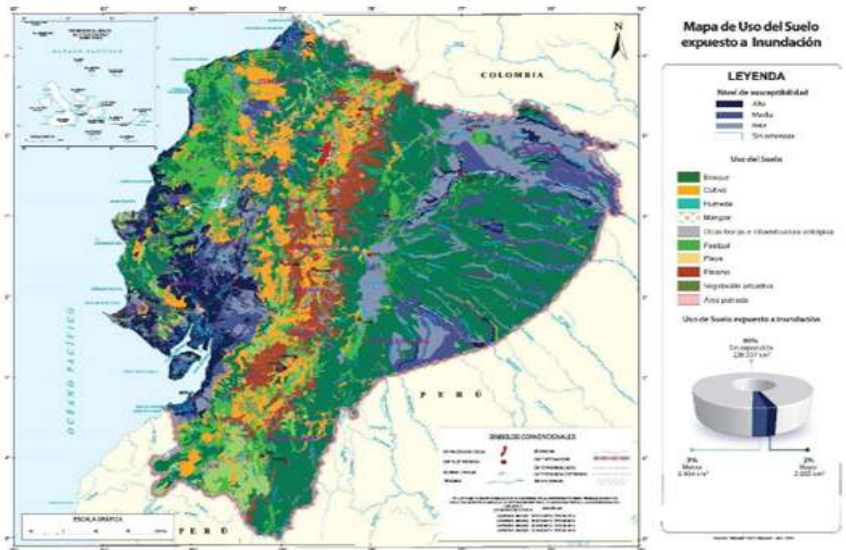
Figura MGAS 12. Mapa de Amenazas de Origen Natural en el Ecuador



Nota. Adaptado de Cartografía de las Amenazas de Origen Natural por Cantón en el Ecuador, 2001, abril 2023. CC BY 2.0

Considerando las amenazas más concurrentes, relacionadas a los subproyectos de producción, se comparte el mapa de uso de suelo expuesto para inundaciones y sequías.

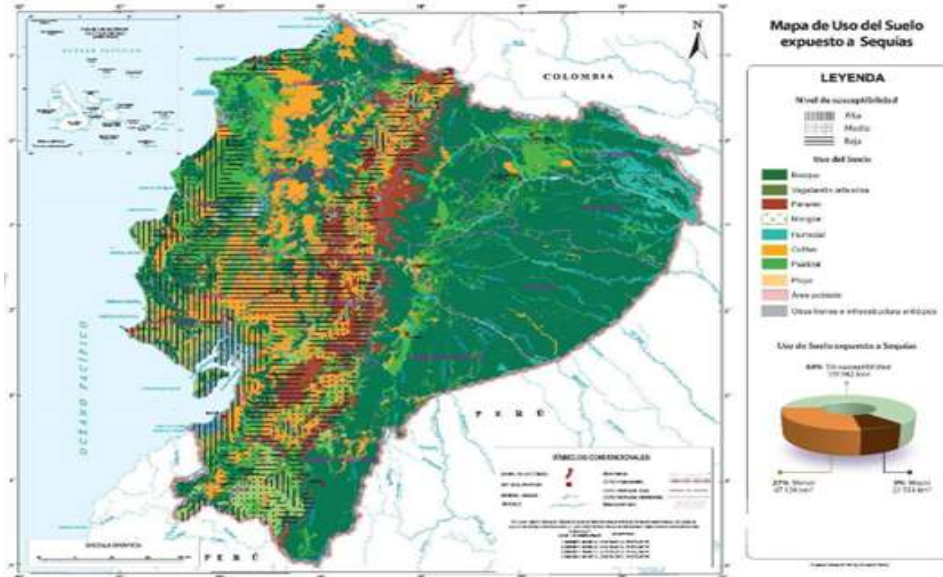
Figura MGAS 13. Mapa de Uso del Suelo Expuesto a Inundación



Nota. Adaptado del Atlas Espacios Geográficos Expuestos a Amenazas Naturales y Antrópicas, segunda edición, 2018, abril 2023. CC BY 2.0

Según el mapa, en la región oriental sector norte, se observan áreas expuestas a inundaciones media y baja, mientras que en el resto de la región se identifica dispersa la amenaza. En la costa, en el sector suroeste, se visualiza la concentración de inundaciones de nivel alto, medio y bajo. En la región sierra se observan pequeños sectores dispersos expuestos a inundaciones bajas.

Figura MGAS 14. Mapa de Uso del Suelo Expuesto a Sequías



Nota. Adaptado del Atlas Espacios Geográficos Expuestos a Amenazas Naturales y Antrópicas, segunda edición, 2018, abril 2023. CC BY 2.0

Según el mapa del uso de suelos expuestos a sequías, en la región del oriente se observan pequeños sectores dispersos expuestos a sequía baja. En la región costa, la mayoría de su territorio está propenso a sequías con nivel de susceptibilidad alta, y en la región sierra, la mayoría de sus territorios están comprometidos a sequías de nivel de susceptibilidad baja.

Caracterización del Medio Biótico

Ecuador es uno de los países más biodiversos del planeta por su situación geográfica y su entorno natural, incluso ocupa el primer lugar del mundo en cuanto a biodiversidad en relación con su tamaño. Esta biodiversidad está amenazada por diversos factores, pero sobre todo por las influencias antropogénicas, como la deforestación, la caza ilegal, la destrucción y la degradación de los hábitats naturales. Uno de los problemas presentes en el Ecuador es que diversos actores coordinan las medidas para el uso sostenible de la biodiversidad y para evitar la deforestación y la degradación de forma selectiva, no necesariamente coordinada y sin una referencia geográfica concreta ([MAATE, 2022](#)).

Flora

En los últimos trece años se han reportado 2,433 especies vegetales nuevas para el país, de las que 1,663 son también nuevas para la ciencia. En Ecuador se registran actualmente 18,198 especies de plantas vasculares (Ministerio del Ambiente, 2013^a), esto es 1,140 especies más que lo reportado en 2010 en el Cuarto Informe Nacional al CDB (Ministerio del Ambiente, 2010a), lo que indica que, a pesar de la creciente presión sobre los ecosistemas naturales, se continúan descubriendo, y con frecuencia, nuevas especies de plantas para el país y para la ciencia. También es importante indicar que, de las 18,198 especies de plantas registradas, 17,748 son nativas. La diversidad vegetal del país representa actualmente el 7.6% de las plantas vasculares registradas en todo el planeta (León-Yáñez et al., 2011; Neill & Ulloa-Ulloa, 2011; Ministerio del Ambiente, 2013a). El mayor número de especies corresponde a las hierbas, seguido por las epífitas (Palacios, 2011). Entre esta riqueza vegetal se cuentan más de 1,300 especies de helechos, que representan un poco más del 8% de la flora vascular del país, 134 especies de

palmas y 4,300 especies de orquídeas, es decir que casi una de cada cuatro especies de plantas, que crecen en los hábitats silvestres del país, es una orquídea y representan más del 18% del total de especies de orquídeas del mundo (García et al., 2014).

Los criterios utilizados para definir las diferentes formaciones vegetales son:

Fisonómicos: Estructura y fisonomía de las formaciones.

Ambientales: Influencia del clima y otros factores meteorológicos sobre la vegetación.

Bióticos: Composición y la fenología de las subunidades de las formaciones tipo. Cuando se usan para identificar un tipo de vegetación se antepone en al criterio ambiental, y topográfico, que caracterizan el relieve general que influye sobre la vegetación (Sierra 1999).

Fauna

La información más reciente sobre el número de especies de vertebrados indica que, al momento se registran 4,801 especies, observándose un incremento de 299 especies con relación a lo reportado en 2010 (Ministerio del Ambiente, 2010a). Los datos más actualizados sobre la riqueza de cada una de las clases de vertebrados es la siguiente: 833 especies de peces marinos (Jiménez-Prado & Béarez, 2004) y 951 especies de agua dulce (Barriga, 2012); 540 especies de anfibios (Ron et al., 2013); 432 especies de reptiles (Torres-Carvajal et al., 2013); 1,642 especies de aves (McMullan & Navarrete, 2013) y 403 especies de mamíferos (Albuja et al., 2012). Tomando en cuenta estas cifras, Ecuador ocupa el primer lugar en el mundo en cuanto a biodiversidad, al relacionar el número de especies de vertebrados por cada 1,000 km² de superficie (Boada & Carrillo, 2013). En cuanto a la diversidad de invertebrados, la información continúa siendo limitada y dispersa; sin embargo, algunos datos recientes permiten suponer que se trata también de un grupo enormemente diverso. Para tener una idea, se estima que en promedio existen 100,000 especies de artrópodos por hectárea en la región del Parque Nacional Yasuní, esto es 40,000 especies más que lo reportado en 2010 para la misma región (Ministerio del Ambiente, 2010a).

Algunas especies que se encuentran en alto peligro de extinción según el Ministerio del Ambiente (2015) incluyen: Felinos: Jaguar y puma; Primates: Mono araña y mono chorongo; Aves: Pava barbada, guacamayo, bandurria y cóndor; Mamíferos: Oso de anteojos, pecarí, tapir andino y amazónico y lobo de páramo; Mamíferos acuáticos: Manatí; Reptiles: Caimán; Peces: Paiche.

Calidad de bosques y biodiversidad

Los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en Ecuador tienen una estrecha relación con los bosques y la biodiversidad. Estos grupos étnicos, tradicionalmente, han dependido de los recursos naturales para su subsistencia, y han desarrollado conocimientos y prácticas ancestrales de conservación, que han contribuido a la preservación de la biodiversidad.

La biodiversidad de Ecuador es reconocida, a nivel mundial, por su gran variedad de ecosistemas y especies. Sin embargo, a pesar de su riqueza natural, el país enfrenta desafíos significativos en términos de degradación ambiental y pérdida de biodiversidad.

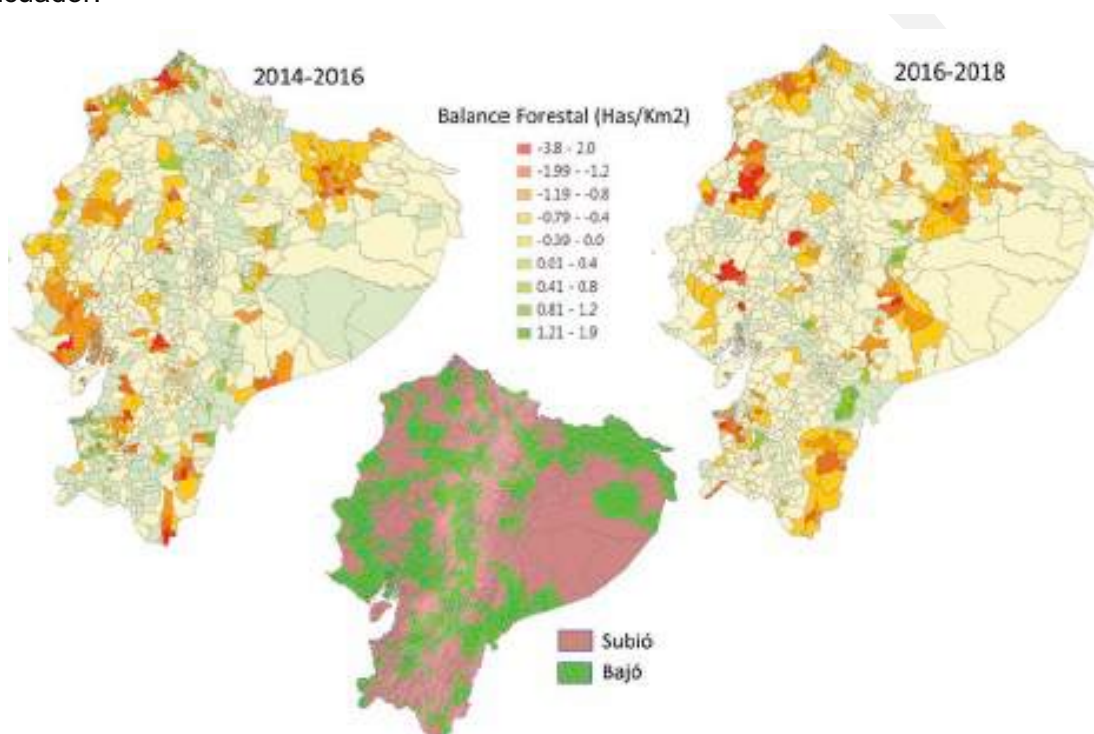
Entre las principales amenazas para la conservación de la Biodiversidad en Ecuador está la deforestación y los patrones de producción y consumo que en su gran mayoría no contemplan prácticas sostenibles. Esto sumado al debilitamiento de las estructuras de control y a la falta de políticas claras y de largo plazo que permitan cambios significativos en el modelo de desarrollo. La expansión urbana, la exploración y explotación de petróleo, la minería, la agricultura y la silvicultura extensiva, así como la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación de ríos, la pobreza, las migraciones humanas, el desarrollo desordenado del turismo y las especies introducidas son entre otros aspectos importantes que contribuyen al deterioro del patrimonio biológico del país (INABIO, 2022).

Según el estudio Deforestación en los Paisajes Forestales Tropicales del Ecuador, por más de 20 años, las tasas de deforestación del país han sido las más altas en América del sur, con tasas anuales desde 1.5% entre 1990 y 2000, hasta 1.8% entre 2001 y 2010 (FAO, 2011). Actividades

como la expansión de la frontera agrícola, tala comercial, desarrollo de infraestructura, producción de aceite de palma, plantaciones de banano y cacao, y concesiones de minería y petróleo, han sido discutidas como posibles razones de la deforestación y degradación forestal en Ecuador (Mosandlet al., 2008; Sierra, 2013). Según el estudio “La Deforestación en el Ecuador 1990-2018”, en 1990, el 68% de la cobertura de los bosques nativos del Ecuador se conservaba. En el 2018, el área de conservación bajó al 56%. La mayor parte de la reducción ha ocurrido entre 1990 y 2000, cuando la remanencia ha alcanzado el 62%, una reducción de más de 8% del área forestal nativa en 1990.

La figura 11 visualiza las intensidades del cambio de la cobertura forestal a nivel de parroquias en los períodos 2014-2016 y 2016-2018. Comparando los mapas de los períodos determinados se identifican parroquias donde la deforestación aumentó y donde se ha reducido por has/km².

Figura MGAS 15. Tendencias Locales (parroquiales) de la Deforestación reciente, 2014-2018, en el Ecuador.



Nota: Adaptación R. Sierra, O. Calva y A. Guevara. 2021. La Deforestación en el Ecuador, 1990-2018. Factores promotores y tendencias recientes. Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador, Ministerio de Agricultura del Ecuador, en el marco de la implementación del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible, julio 2023. CC BY 2.0.

Un estudio de 2020 ([González, 2020](#)) señala que, en el territorio ecuatoriano, la mayor cantidad de bosques, al 2018, se encuentran en la región amazónica y en el norte de Esmeraldas. En las provincias de la amazonía se encuentran las tres cuartas partes de los bosques del país, mientras el 26% restante están ubicados entre la región costa y sierra, específicamente en los bosques de estribaciones de la cordillera. La siguiente tabla muestra datos del Ministerio de Ambiente y Agua, sobre los porcentajes de pérdida de bosque por provincia, y la reducción del área de bosque (has) entre 1990 y 2018:

Tabla MGAS 16. Pérdidas de bosque por provincia (1990 a 2018).

	% pérdida de bosque provincial	Reducción del área de bosque (has)
ESMERALDAS	28	308.305,15
SUCUMBÍOS	13	209.672,54
MORONA SANTIAGO	11	205.870,16
MANABÍ	26	164.489,08
ORELLANA	8	160.025,48
GUAYAS	26	127.261,3
EL ORO	45	100.249,04
LOJA	20	86.633,16
PASTAZA	3	80.327,94
PICHINCHA	26	75.254,18
BOLÍVAR	60	63.621,71
NAPO	6	55.307,3
COTOPAXI	30	49.928,35
AZUAY	25	43.914,49
IMBABURA	21	38.506,18
LOS RÍOS	79	37.924,67
STO DGO DE LOS TSÁCHILAS	49	31.455,27
CARCHI	15	27.931,49
CAÑAR	36	22.807,99
SANTA ELENA	15	19.681,11
CHIMBORAZO	16	6.651,03
TUNGURAHUA	5	5.187,53

Nota. González, 2020. Marzo 2023. CC BY 2.0

Según este análisis, Los Ríos es la provincia con el mayor porcentaje de pérdida de sus bosques, casi el 80%, seguida de Bolívar con un 60%, Santo Domingo de los Tsáchilas con 49.1%, El Oro 45.5% y Cañar en un 36%. De seguir la tendencia de deforestación, en los próximos 20 o 30 años estas provincias podrían perder todos sus bosques (González, 2020). En términos de valores absolutos (número de hectáreas de bosques perdidos) ubican en primer lugar a Esmeraldas, con 308,305 hectáreas, siendo la provincia con mayor superficie deforestada del país. Le siguen Sucumbíos y Morona Santiago, con más de 200 mil hectáreas en reducción cada una. En cuarto lugar, aparece Manabí, con más de 164 mil hectáreas, seguido de Orellana y Guayas. En estas seis provincias (Esmeraldas, Sucumbíos, Morona Santiago, Manabí, Orellana y Guayas) se ha generado la mitad de pérdida de bosques, a nivel nacional, en casi 30 años.

Biomasa

El PNUMA – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, ha realizado la investigación del carbono, biodiversidad y servicios ecosistémicos, explorando los beneficios múltiples del

Ecuador, donde ha citado que los doce territorios, de doce grupos indígenas (Achuar, Andoa, Cofán, Kichwa, Saraguro, Secoya, Sekoya, Shiwiar, Shuar, Siona, Waorani, y Zápara) cubren cerca del 31% del área continental del país, especialmente en la región amazónica. Según la estimación realizada de las reservas de carbono en la biomasa, dentro de estos territorios indígenas se almacena más de la mitad del carbono en la biomasa del país, y casi el 80% del carbono en la biomasa en la región amazónica (PNUMA, 2019).

borrador

Sección 6. Caracterización social

Para la caracterización social se tomó como referencia a los tres grupos étnicos del país, en los que el proyecto PROFECPIAM se enfoca: pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Para efectos de la gestión ambiental y social del proyecto, el estándar EAS 7, aplica únicamente a los pueblos indígenas. No obstante, los procesos y requisitos del proyecto serán idénticos para los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Específicamente, en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, el término “Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana” se usa en un sentido genérico para hacer referencia a un grupo social y cultural bien diferenciado que posee las siguientes características en distintos grados:

- Autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos.
- Apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas.
- Instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante.
- Una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

La siguiente tabla, ilustra las características de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, conforme a los criterios del EAS7:

Tabla MGAS 10. Aplicación de Criterios EAS7 para Grupos Étnicos de Ecuador

Grupo étnico	Autoidentificación	Apego colectivo	Instituciones tradicionales	Lengua o dialecto distintivos	¿Aplica EAS7?
Indígena	Si	Si	Si	Si	Si
Afroecuatoriano	Si	Si	Si	No	No
Montubio	Si	Si	No	No	No
Blancos	Si	No	No	No	No
Mestizos	Si	No	No	No	No

Caracterización de los PIAM

Población absoluta y relativa por grupo étnico: De acuerdo a los resultados del INEC del año 2010, la población ecuatoriana fue de 14'483,499 habitantes, de los cuales el 71.93% se autoidentificó como mestizo, el 6.09% blanco, 7.19% montubio, 7.39% afroecuatoriano y un 7.03% indígena (Tabla MGAS 11).

Población de los PIAM por hombres y mujeres: En la población indígena, el 49.14% (500,379) corresponde a hombres y el 50.86% (517,797) a mujeres. En cuanto a los afroecuatorianos, el 50.74% (528,447) son hombres y el 49.26% (513,112) son mujeres. En el caso del pueblo montubio, se observa que el 53.29% (570,613) son hombres y el 46.71% (500,115) son mujeres (Tabla MGAS 11).

Tabla MGAS 11. Porcentaje de la Población y Porcentaje de Hombres y Mujeres

Autoidentificación	Sexo		Total	
	Hombre	Mujer	Población	%
Indígena	500,379	517,797	1'018,176	7,03%
Afroecuatoriano	528,447	513,112	1'041,559	7,19%
Montubio	570,613	500,115	1'070,728	7,39%
Mestizo	5'115,645	5'301,654	10'417,299	71,93%
Blanco	433,643	448,740	882,383	6,09%
Otro	28,956	24,398	53,354	0,37%
Total	7'177,683	7'305,816	14'483,499	100,00%

Nota. Adaptado de INEC, Censo de Población y Vivienda 2010, mayo 2023. CC BY 2.0

Población urbana y rural: El 21.47% de la población indígena vive en áreas urbanas, mientras que el 78.53% se encuentra en las áreas rurales. Un 74.36% de la población afroecuatoriana vive en áreas urbanas, mientras que el 25.64% en áreas rurales. De la población montubia, un 40.53% se encuentra en áreas urbanas y el 59.47% en áreas rurales. Más del 60% de la población mestiza y blanca se encuentra en áreas urbanas (Tabla MGAS 12).

Tabla MGAS 12. Población Urbana y Rural de los PIAM

Autoidentificación	Urbana		Rural		Total
	Población	%	Población	%	
Indígena	218,571	21.47%	799,605	78.53%	1'018,176
Afroecuatoriano	774,486	74.36%	267,073	25.64%	1'041,559
Montubio	434,007	40.53%	636,721	59.47%	1'070,728
Mestizo	6'904,554	66.28%	3'512,745	33.72%	10'417,299
Blanco	718,589	81.44%	163,794	18.56%	882,383
Otro	40,579	76.06%	12,775	23.94%	53,354
Nacional	9'090,786	62.77%	5'392,713	37.23%	14'483,499

Nota. Adaptado de INEC, Censo de Población y Vivienda 2010, mayo 2023. CC BY 2.0

Población de los PIAM por regiones: La distribución de la población de los PIAM en las tres regiones del Ecuador continental es la siguiente.

Tabla MGAS 13. Población PIAM por región.

Autoidentificación	Costa	Sierra	Amazonia	Total
Indígena	8.19%	67.70%	24.11%	100%
Afroecuatoriana	78.33%	19.44%	2.23%	100%
Montubia	94.13%	5.41%	0.45%	100%

Diversidad de los PIAM

En el Ecuador existe una alta diversidad cultural. En particular, la diversidad lingüística y cultural es significativa para el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas.

Pueblos indígenas

Un pueblo indígena es una colectividad originaria, conformada por comunidades que se caracterizan por una identidad cultural propia, regida por un sistema propio de organización social, económico, político y legal.

Diversidad de pueblos indígenas

En el Ecuador existen 18 pueblos indígenas, cada uno de ellos con una población variable. El pueblo Puruhá registra la mayor concentración con un 32.04%, seguido por el pueblo Panzaleo con el 14.36%, Otavalo con el 13.34%, Kayambi con el 7.94% y Kañari con el 6.74%. En menor porcentaje se encuentran los pueblos Saraguro, Waranka, Tomabela, Karanki, Kisapincha, Salasaka, Chibuleo, Kitu-Kara, Huancavilca, Natabuela, Pastos, Paltas y Manta (Tabla MGAS 14).

Tabla MGAS 14. Pueblos indígenas y población

#	Pueblos indígenas	Población	Porcentaje
1	Puruhá	136,141	32.04%
2	Panzaleo	61,026	14.36%
3	Otavalo	56,675	13.34%
4	Kayambi	33,726	7.94%
5	Kañari	28,645	6.74%
6	Saraguro	17,118	4.03%
7	Waranka	16,963	3.99%
8	Tomabela	12,044	2.83%
9	Karanki	11,590	2.73%
10	Kisapincha	10,105	2.38%
11	Salasaka	6,445	1.52%
12	Chibuleo	5,383	1.27%
13	Kitu-Kara	2,399	0.56%
14	Huancavilca	2,063	0.49%
15	Natabuela	1,862	0.44%
16	Pastos	1,409	0.33%
17	Paltas	424	0.10%
18	Manta	311	0.07%
	Total	404,329	100.00%

Nota. Adaptado de INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, marzo 2023. CC BY 2.0

Nacionalidades indígenas

Una nacionalidad indígena, es un conjunto de pueblos indígenas o comunidades que comparten un territorio, idioma e identidad cultural comunes. Las nacionalidades (y pueblos indígenas) del Ecuador tienen reconocimiento legal y constitucional de sus derechos, tales como la protección de su patrimonio cultural, la participación en la toma de decisiones que afecten sus territorios y comunidades, y el respeto a sus sistemas de gobierno y justicia propios.

Diversidad de nacionalidades indígenas

En el país existen 15 nacionalidades indígenas. De los cuales, la nacionalidad Kichwa tiene el mayor porcentaje (53.46%) respecto de la población total indígena. Le sigue la nacionalidad Shuar (12.99%), mientras que el resto de las nacionalidades tienen una representación menor (Tabla MGAS 15).

Tabla MGAS 15. Nacionalidades Indígenas y población.

#	Nacionalidad indígena	Idioma	Población	Porcentaje
1	Kichwa	Kichwa	328,149	53.46%
2	Shuar	Shuar-chicham	79,709	12.99%
3	Chachi	Cha'palaachi	10,222	1.67%
4	Achuar	Achuar Chicham	7,865	1.28%
5	Andoa	Andwash	6,416	1.05%
6	Awá	Awá pit	5,513	0.90%
7	Tsáchila	Tsafiki	2,956	0.48%
8	Woorani	Wao Terero	2,416	0.39%
9	Cofán	A'ingaer	1,485	0.24%
10	Shiwiar	Shiwiar Chicham	1,198	0.20%
11	Secoya	Paicoca	689	0.11%
12	Siona	Baicoca	611	0.10%
13	Zápara	Sapara	559	0.09%
14	Épera	Sia Pedee	546	0.09%
15	Quijos*	Kichwa (Amazonia)	1,098	-
	Otras nacionalidades		20,525	3.34%
	Se ignora		144,988	23.62%
	Total		613,847	100.00%

Mediante Acuerdo No. 2793-CODENPE ahora CNPIN, del 13 de marzo de 2013, se reconoce a la Nación Originaria Quijos como Nacionalidad de raíces ancestrales con domicilio en el cantón Archidona, provincia de Napo. Población aproximada de 1,098 habitantes, según la información entregada por la SGDPN, de acuerdo a su expediente No. 2, de 1 de septiembre de 2017.

Nota. Adaptado de VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, marzo 2023. CC BY 2.0

Afroecuatorianos y montubios

Los afroecuatorianos y montubios son dos grupos étnicos con sus propias características históricas, culturales y de identidad distintiva.

Los afroecuatorianos tienen ascendencia africana que se remonta a la época colonial. Algunas expresiones culturales históricas aún permanecen en la sociedad afroecuatoriana. Sus comunidades comparten una historia y cultura comunes caracterizadas por un sincretismo con diversas culturas del país. En 1999, la Constitución reconoció por primera vez los derechos colectivos de los pueblos negros o afrodescendientes (al igual que el de los pueblos indígenas).

Los montubios presentan características únicas en términos de identidad, tradiciones y modos de vida, que los distinguen de otros grupos étnicos y culturales del país. En el 2008, la Constitución reconoció por primera vez al pueblo montubio como un grupo étnico diferenciado.

Al igual que los pueblos indígenas, ambos grupos (afroecuatorianos y montubios) presentan un apego colectivo a sus territorios. No obstante, sus instituciones tradicionales son menos evidentes que en el caso de los pueblos indígenas, y no poseen un idioma ancestral propio.

Distribución de los PIAM por provincias

Indígenas. Las provincias con mayor población indígena, para 2010, fueron Chimborazo con 174,211 personas, Pichincha con 137,554, Imbabura con 102,640 y Cotopaxi con 90,437. Seguido de Tungurahua con 62,584 y Bolívar con 46,719 personas. En la Amazonía, la mayoría de las nacionalidades indígenas se encuentran asentadas en las provincias de Morona Santiago con 71,538 personas, seguida de Napo con 58,845 y Orellana con 43,329 personas. En Sucumbíos, con 23,684 personas, concentraba la mayor cantidad de nacionalidades indígenas ancestrales y de reciente ocupación territorial, debido a la migración interna. Por otro lado, en la Costa, las provincias con mayor presencia de la población indígena fueron Guayas con 46,241 personas, Esmeraldas con 15,022 y Santo Domingo de los Tsáchilas con 6,318 personas.

Afroecuatorianos. Los afroecuatorianos se concentran principalmente en la región Costa, específicamente en las provincias de Guayas con 352,077 habitantes, Esmeraldas con 234,511, Manabí con 82,260 y en Los Ríos con 48,096. En la Sierra, su presencia es notable en las provincias de Pichincha con 116,567 habitantes, Imbabura con 21,426 personas, Azuay con 15,652 y Loja con 10,665 personas. En la región Amazónica, se encuentran asentados en las provincias de Sucumbíos con 10,351 personas, en Orellana con 6,712 y en Napo con 1,684 personas.

Montubios. Los montubios se encuentran principalmente asentados en la Costa, específicamente en las provincias de Guayas con 410,991 habitantes, en Los Ríos con 272,701 y en Manabí con 262,738 personas. En la Sierra, se encuentran especialmente en Pichincha con 34,585 personas, en Cotopaxi con 7,266 y en Azuay con 2,941 personas. En la Amazonía, su presencia es menor, con 1,682 personas en Sucumbíos, 1,647 en Orellana y 606 en Napo (Tabla MGAS 16).

Tabla MGAS 16. Población PIAM por Provincia

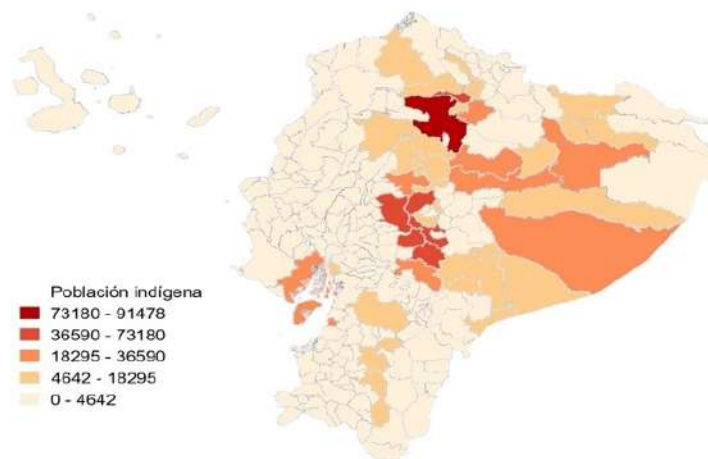
Provincia	Indígena		Afroecuatoriano		Montubio	
	Población	%	Población	%	Población	%
Azuay	17,638	1.73%	15,652	1.50%	2,941	0.27%
Bolívar	46,719	4.59%	1,947	0.19%	2,067	0.19%
Cañar	34,213	3.36%	5,952	0.57%	2,399	0.22%
Carchi	5,649	0.55%	10,562	1.01%	445	0.04%
Cotopaxi	90,437	8.88%	6,813	0.65%	7,266	0.68%
Chimborazo	174,211	17.11%	4,960	0.48%	1,182	0.11%
El Oro	4,060	0.40%	41,441	3.98%	16,858	1.57%
Esmeraldas	15,022	1.48%	234,511	22.52%	13,017	1.22%
Guayas	46,241	4.54%	352,077	33.80%	410,991	38.38%
Imbabura	102,640	10.08%	21,426	2.06%	1,196	0.11%
Loja	16,479	1.62%	10,665	1.02%	3,195	0.30%
Los Ríos	4,965	0.49%	48,096	4.62%	272,701	25.47%
Manabí	2,456	0.24%	82,260	7.90%	262,738	24.54%
Morona Santiago	71,538	7.03%	1,845	0.18%	329	0.03%
Napo	58,845	5.78%	1,684	0.16%	606	0.06%
Pastaza	33,399	3.28%	1,231	0.12%	346	0.03%
Pichincha	137,554	13.51%	116,567	11.19%	34,585	3.23%
Tungurahua	62,584	6.15%	7,172	0.69%	2,269	0.21%

Provincia	Indígena		Afroecuatoriano		Montubio	
	Población	%	Población	%	Población	%
Zamora Chinchipe	14,219	1.40%	1,321	0.13%	210	0.02%
Galápagos	1,754	0.17%	1,306	0.13%	476	0.04%
Sucumbíos	23,684	2.33%	10,351	0.99%	1,682	0.16%
Orellana	43,329	4.26%	6,712	0.64%	1,647	0.15%
Santo Domingo	6,318	0.62%	28,313	2.72%	9,048	0.85%
Santa Elena	4,164	0.41%	26,271	2.52%	15,157	1.42%
Zonas no delimitadas	58	0.01%	2,424	0.23%	7,377	0.69%
TOTAL	1'018,176	100.00%	1'041,559	100.00%	1'070,728	100.00%

Nota. Adaptado de INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, marzo 2023. CC BY 2.0

A continuación, se muestran mapas de la distribución de la población indígena, afroecuatoriana y montubia, a nivel cantonal:

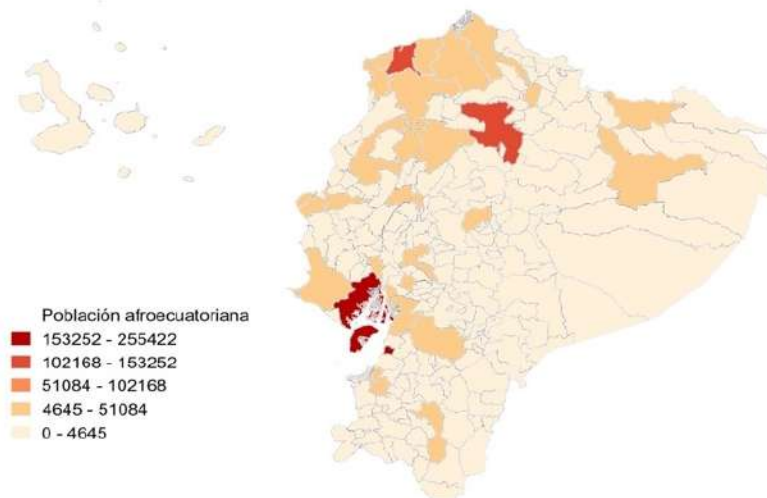
Figura MGAS 16. Distribución de la Población Indígena a Nivel Cantonal 2010



Nota. Adaptado de INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010, mayo 2023. CC BY 2.0.

El cantón con mayor número de población indígena, a nivel nacional, es Quito con 91,478, seguido por Otavalo con 60,032. El tercer cantón con mayor población indígena es Riobamba con 54,722 y los dos últimos son Ambato y Guaranda con 54,722 y 51,806 respectivamente.

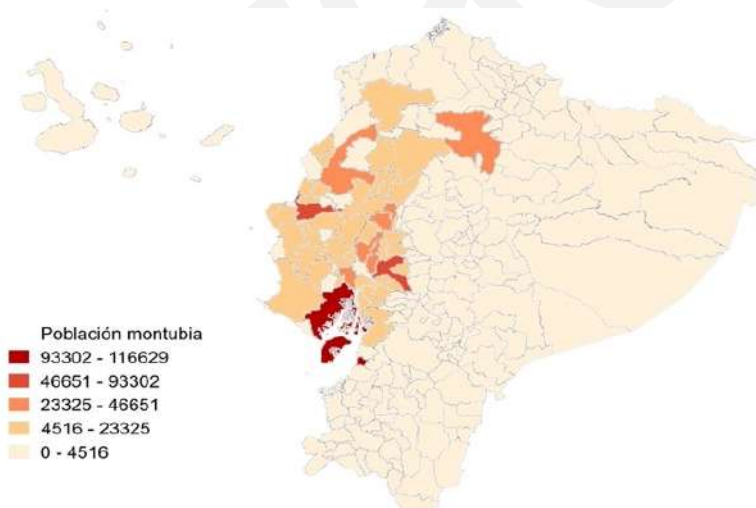
Figura MGAS 17. Distribución de la Población Afroecuatoriana a Nivel Cantonal 2010



Nota. Adaptado de INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010, mayo 2023. CC BY 2.0

El cantón Guayaquil con 255,422 personas presenta la mayor concentración de afroecuatorianos a nivel nacional. Luego se encuentra Esmeraldas con 105,209, seguido de Quito con 104,759, San Lorenzo con 30,660 y Quinindé con 28,736 afroecuatorianos.

Figura MGAS 18. Distribución de la Población Montubia a Nivel Cantonal 2010



Nota. Adaptado de INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010, mayo 2023. CC BY 2.0

El cantón Guayaquil, con 116,629 montubios, presenta la mayor concentración de este grupo poblacional a nivel nacional, seguido por el cantón Portoviejo con 58,103, luego se encuentra el cantón Babahoyo con 49,708. Le siguen los cantones Urbina con 45,649 y Daule con 43,408.

Brechas Socioeconómicas de los PIAM

Los PIAM enfrentan brechas en diversos indicadores (salud, educación, empleo, vivienda, entre otros) y en el acceso a servicios básicos (agua potable, alcantarillado, conectividad, vialidad, etc.). Así mismo, enfrentan problemas estructurales como la pobreza, la desnutrición infantil, el desempleo, la discriminación y la exclusión social. A continuación, se presenta información sobre brechas clave relacionadas con la naturaleza del proyecto.

Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA)² del Ecuador fue de 8'471,139 en el 2022. En el caso de los PIAM fue de 1'394,066 personas, de los cuales, 807,603 corresponde a la población indígena, 257,043 afroecuatoriana y 329,421 montubia (ENEMDU, 2022).

La Población Económica Inactiva (PEI)³ a nivel nacional llegó a 4'273,559 personas, mientras que en el caso de los PIAM fue de 414,042 (Tabla MGAS 17).

Tabla MGAS 17. PEA y PEI de los PIAM

Autoidentificación	PEA	PEI	Total
Indígena	807,603	165,469	973,072
Afroecuatoriano	257,043	55,660	312,703
Montubio	329,421	192,913	522,334
Mestizo	6.995,670	3'808,987	10'804,657
Blanco	80,117	48,907	129,024
Otra	1,283	1,621	2,904
Nacional	8'471,139	4'273,559	12'744,698

Nota. Adaptado de ENEMDU Anual 2022- INEC, mayo 2023. CC BY 2.0

Empleo

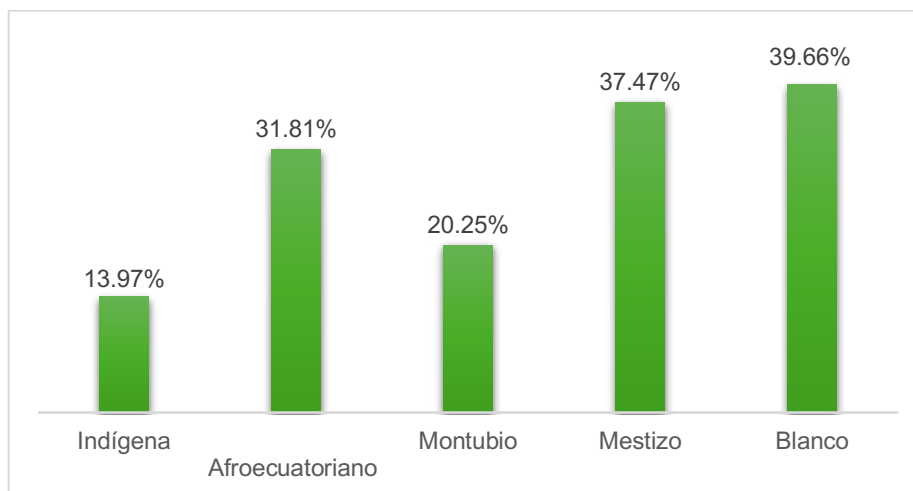
A diciembre de 2022, el 13.97% del total de la población económicamente activa (PEA) indígena, el 31.81% de PEA afroecuatoriana y 20.25% de PEA montubia, tuvo un empleo adecuado⁴. En general, los indígenas tienen una menor participación en el empleo adecuado. Aproximadamente, de cada 10 indígenas solo 1 tiene un empleo adecuado; montubios 2 de 10; afroecuatorianos 3 de 10; mientras que, en el caso de los mestizos y blancos, en promedio, 4 de cada 10 mestizos/blancos tienen un empleo adecuado (Figura MGAS 19).

² Según INEC la Población Económicamente Activa, son personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).

³ De acuerdo a INEC, se consideran personas inactivas todas las personas de 15 años y más, no clasificadas como personas con empleo (ocupadas) o desempleadas (desocupadas) durante la semana de referencia, como: rentistas, jubilados, pensionistas, estudiantes, amas de casa, entre otros.

⁴ Según el INEC, el empleo adecuado/pleno se refiere a un trabajo que garantiza las condiciones justas, seguras y dignas para los trabajadores, respetando sus derechos laborales y ofreciendo oportunidades de desarrollo y bienestar. Durante la semana de referencia cumplen con los siguientes criterios: trabajan igual o más de 40 horas, reciben ingresos laborales mensuales iguales o superiores al salario mínimo, sin importar su deseo o disponibilidad de trabajar horas adicionales. También se consideran dentro de esta categoría a aquellas personas que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan menos de 40 horas y no están disponibles para trabajar horas adicionales.

Figura MGAS 19. Empleo Adecuado de PIAM (% de la PEA).

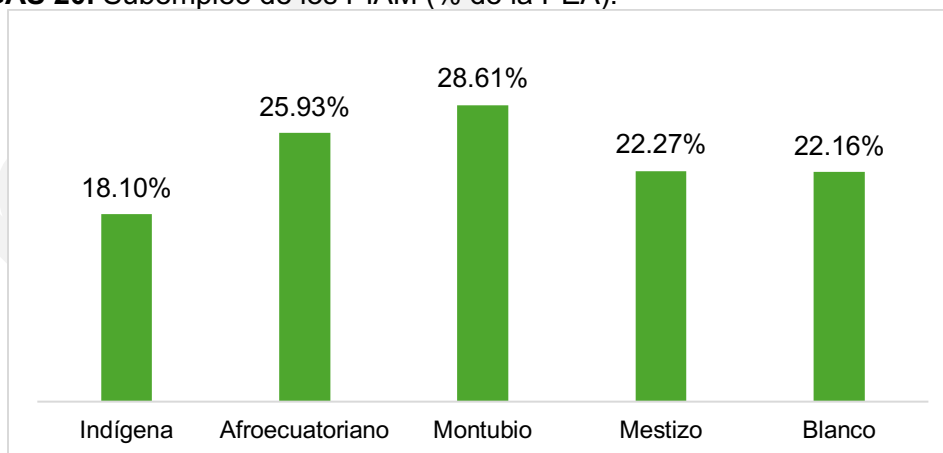


Nota. Adaptado de ENEMDU Anual 2022- INEC, mayo 2023. CC BY 2.0

Subempleo

El 18.10% de la población indígena se encuentra en el subempleo⁵. En el caso de los afroecuatorianos y montubios este indicador llega al 25.93% y 28.61% respectivamente. En general, cerca de 3, de cada 10 montubios y 3 de cada 10 afroecuatorianos se encuentran en el subempleo, así como 2 de cada 10 blancos y mestizos se encuentran en esta categoría. La cifra es más baja para los indígenas, que para afroecuatorianos y montubios. No obstante, es importante indicar que, aunque menos personas indígenas se encuentran en el subempleo, aquellas que tienen empleo están en la informalidad, con trabajos precarios, de baja calidad y mal remunerados (Figura MGAS 20).

Figura MGAS 20. Subempleo de los PIAM (% de la PEA).



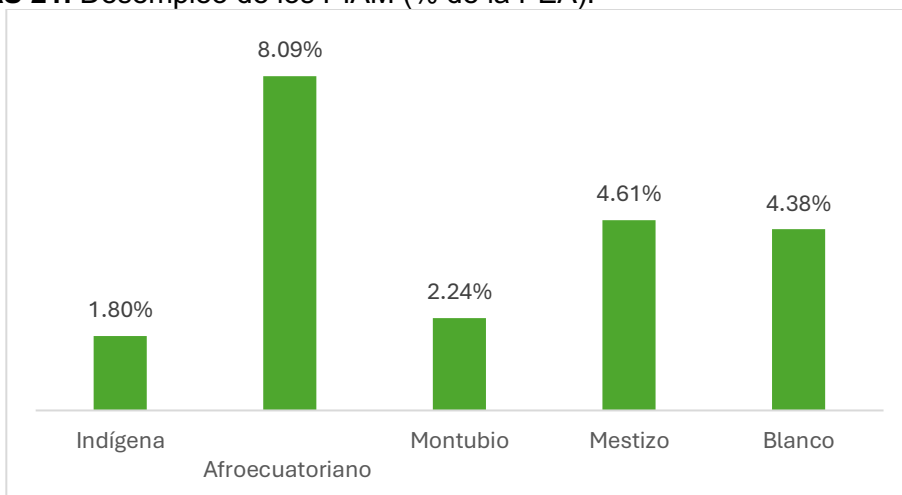
Nota. Adoptado de ENEMDU, Anual 2022- INEC, mayo 2023. CC BY 2.0

Desempleo

⁵ Subempleados. Son personas con empleo, que durante la semana de referencia, trabajaron menos de la jornada legal y/o en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de ingresos y el subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo.

Del total de la PEA indígena, el 1.80% se encuentra en condiciones de desempleo⁶, en el caso de los afroecuatorianos el 8.09% y montubios el 2.24%. La población mestiza y blanca presenta tasas de desempleo del 4.61% y 4.38% respectivamente (Figura MGAS 21).

Figura MGAS 21. Desempleo de los PIAM (% de la PEA).



Nota. Adaptado de ENEMDU Anual 2022- INEC, mayo 2023. CC BY 2.0

Los PIAM enfrentan barreras de acceso a empleos adecuados debido a la falta de educación y programas de capacitación profesional que les permita desarrollar las habilidades y competencias conforme a las necesidades del mercado laboral. También pueden ser barreras significativas la discriminación por género, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. La mayoría de los PIAM que no cuentan con un empleo adecuado, se encuentran inmersos en la informalidad laboral. Esta situación conlleva a condiciones laborales precarias, salarios bajos, falta de seguridad en el trabajo y un acceso limitado a beneficios como seguro de salud, pensiones y vacaciones remuneradas.

Trabajo infantil

Se refiere a cualquier forma de trabajo realizado por los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, lo cual es perjudicial para su bienestar, en relación a su desarrollo físico, emocional, educación y otros aspectos fundamentales de su vida (INEC, 2012).

En las comunidades indígenas, los niños participan en actividades productivas desde temprana edad como parte de su socialización y educación tradicional. Estas actividades pueden incluir la agricultura, la pesca, la artesanía y otras tareas comunitarias. El PROFECPIAM reconoce los derechos de los pueblos indígenas a mantener y practicar sus propias costumbres y formas de vida, siempre que estas no violen los derechos fundamentales de los niños.

En el 2012, los niños y adolescentes de 5 a 17 años conformaron un total de 4'140,558 de la población total nacional, y la población afectada por el trabajo infantil fue de alrededor del 8.56% a nivel nacional, lo que representa un total de 359,597 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, de los cuales el 62.80% fueron hombres y el 37.20% mujeres.

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI, 2012) identificó que, de los 359,597 niños y adolescentes en trabajo infantil, el 29.00% fue indígena, el 9.20% montubio, el 6.90% afroecuatoriano y el 7.00% mestizo. La provincia con mayor concentración de trabajo infantil fue Cotopaxi con el 25.10%.

⁶ Desempleo. Personas de 15 años y más que, en el periodo de referencia, presentan simultáneamente las siguientes características: i) no tuvieron empleo, ii) estaban disponibles para trabajar y iii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores.

Es importante indicar que, la edad permitida para trabajar en actividades del PROFECPIAM es 18 años o más.

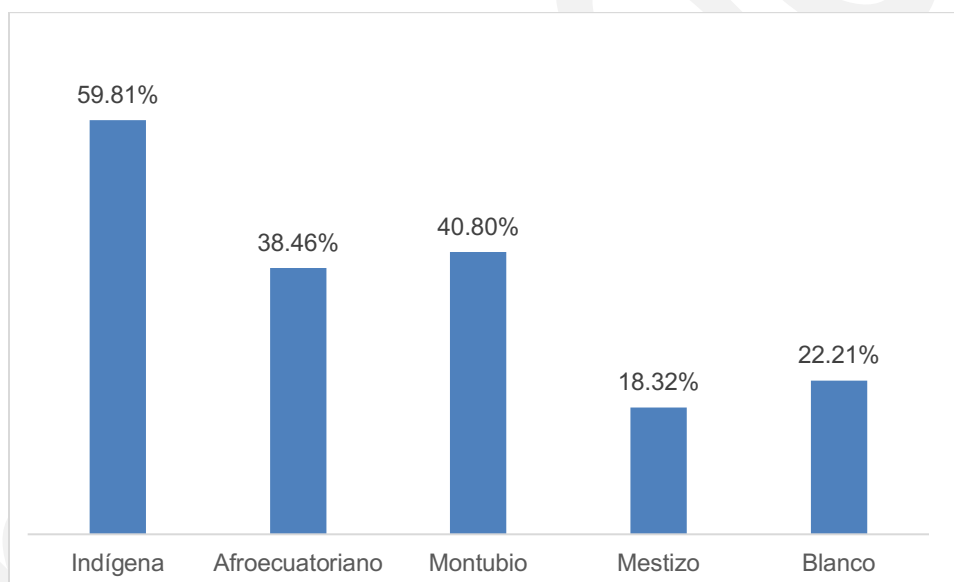
Pobreza

Pobreza por ingresos

Para diciembre 2022, la línea de pobreza fue de US\$ 88.72 mensuales; es decir, US\$ 2.96 diarios; y, pobreza extrema en menos de 50,00 dólares mensuales (1,70 dólares diarios). En el 2022, el 25.46% de la población de Ecuador (cerca de 4.5 millones de personas) se encontraba en condiciones de pobreza por ingresos; y, 9.07% (1.9 millones) en pobreza extrema por ingresos.

A diciembre de 2022, la tasa de pobreza por ingresos de la población indígena fue de 59.81%, afroecuatoriana 38.46% y montubia 40,80%. La tasa de pobreza para a población mestiza y blanca fue del 18.32% y 22.21% respectivamente. La población indígena enfrentó el mayor porcentaje de la pobreza por ingresos, es decir, casi 6 de cada 10 personas de la población indígena sobrevivieron con menos de 88.72 dólares al mes o 2.96 dólares diarios (Figura MGAS 22). (La canasta familiar se ubicó en 538.96 dólares por mes).

Figura MGAS 22. Pobreza por Ingresos de los PIAM.

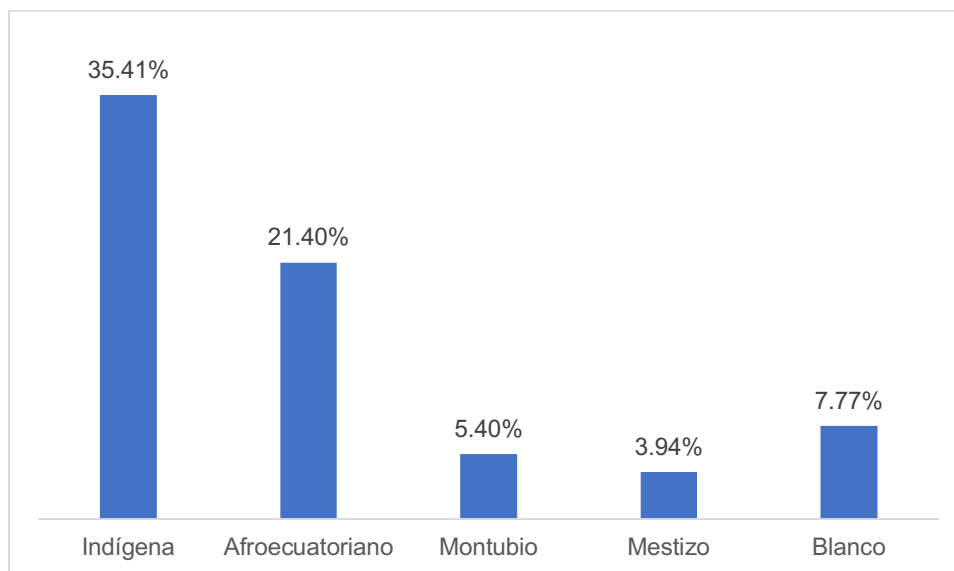


Nota. Adaptado de [ENEMDU](#), diciembre, 2022, julio 2023. CC BY 2.0

Pobreza extrema por ingresos

La pobreza extrema por ingresos en la población indígena alcanzó el 35.41%, en afroecuatorianos el 21.40% y montubios el 5.40%. Los pobres extremos de la población mestiza y blanca llegaron al 3.94% y 7.77% respectivamente. Los más afectados por la pobreza extrema fueron los indígenas. Tres de cada 10 indígenas sobrevivieron con menos de 50.00 dólares al mes o 1.70 dólares diarios, cuando la canasta básica vital llegó a 538,96 dólares al mes (Figura MGAS 23).

Figura MGAS 23. Pobreza Extrema por Ingresos de los PIAM

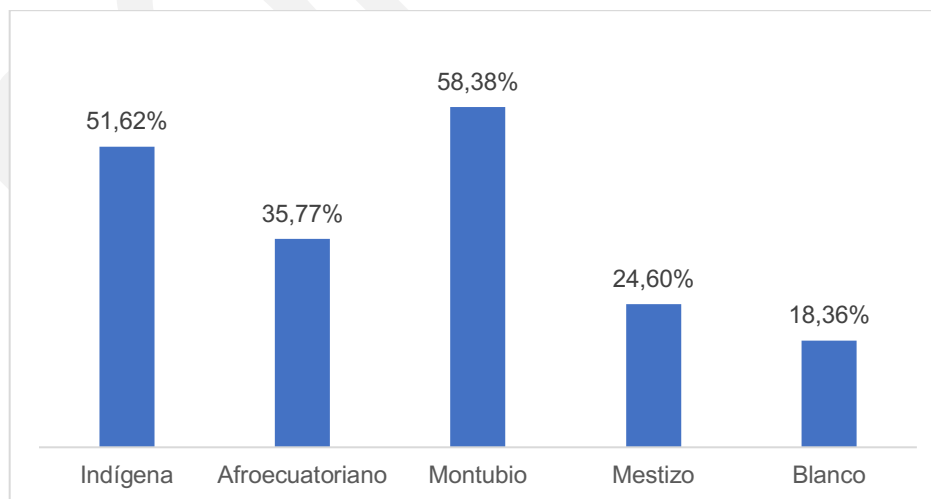


Nota. Adaptado de ENEMDU, diciembre 2022, julio 2023. CC BY 2.0

Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas

En el 2022, el 51.62% de hogares de la población indígena, el 35.77% de la población afroecuatoriana y el 58.38% de la población montubia, se encontraba en situaciones de pobreza por NBI⁷, en comparación al 24.60% de hogares de la población mestiza y el 18.36% de la población blanca (Figura MGAS 24). Las cifras son altas en las comunidades indígenas y montubias. Más del 50.00% de hogares indígenas o montubias presentan carencias en al menos una de sus necesidades básicas representadas en las dimensiones: calidad de la vivienda, hacinamiento, acceso a servicios básicos, acceso a educación y capacidad económica del hogar.

Figura MGAS 24. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)



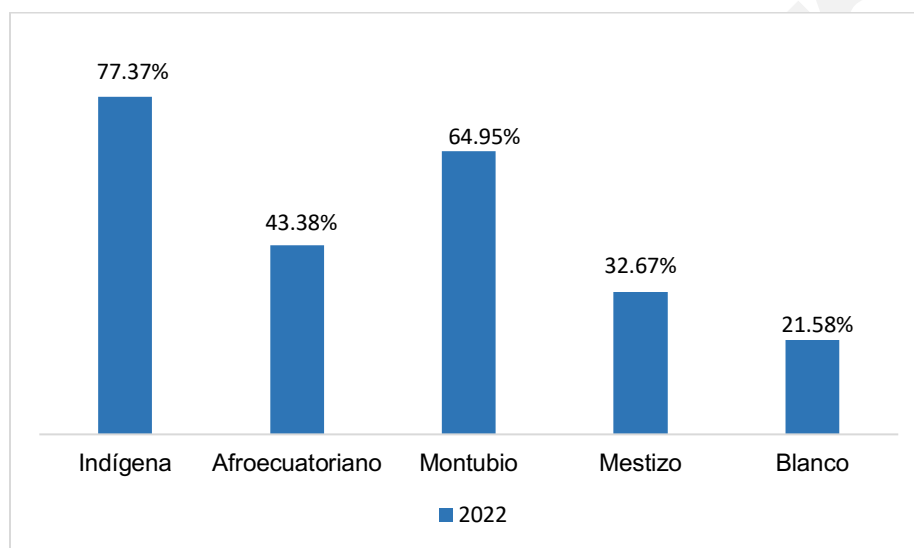
Nota. Adaptado de ENEMDU, 2022, mayo 2023. CC BY 2.0

⁷ Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Una persona es pobre si pertenece a un hogar que es carente de al menos una de sus necesidades básicas representadas en cinco componentes: 1) calidad de la vivienda, 2) hacinamiento, 3) acceso a servicios básicos, 3) acceso a educación y 5) capacidad económica del hogar (INEC,2022).

Pobreza Multidimensional

La tasa de la pobreza multidimensional⁸ alcanzó un 77.37% en la población indígena, 64.95% en la población montubia y 43.38% en la afroecuatoriana, frente al 32.67% y 21.58% en la población mestiza y blanca respectivamente. Los PIAM, en relación a la población mestiza y blanca, experimentan mayores niveles de pobreza multidimensional (Figura MGAS 25).

Figura MGAS 25. Pobreza Multidimensional



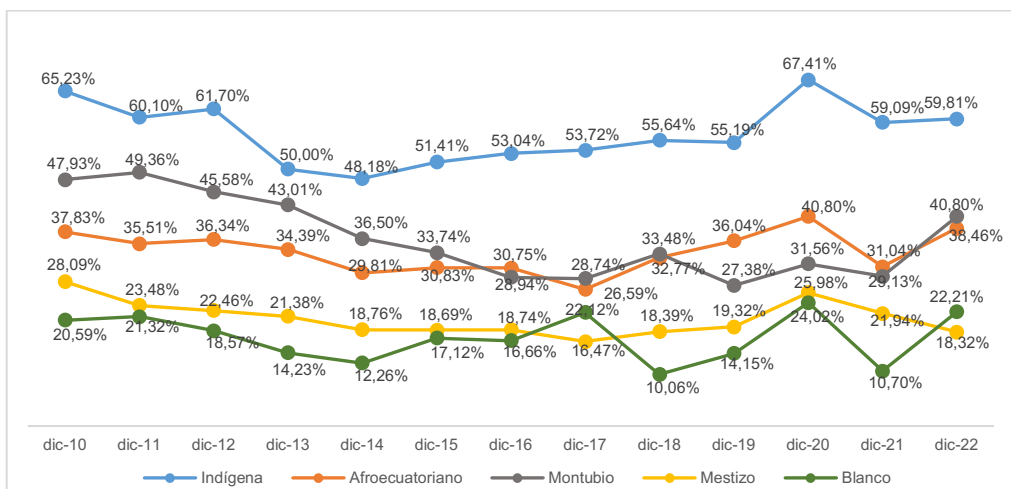
Nota. Adaptado de ENEMDU, 2022, mayo 2023. CC BY 2.0

Evolución histórica de la pobreza por ingresos de grupos étnicos

Las tasas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, desde 2010 a 2022, experimentaron una reducción progresiva para los PIAM hasta el 2014, un aumento desde el 2015, y un aumento significativo en 2020 (especialmente debido al COVID-19). En cualquier caso, los indígenas, seguidos por los afrodescendientes y montubios, experimentaron los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema, en comparación a los mestizos y blancos (Figura MGAS 26 y 27).

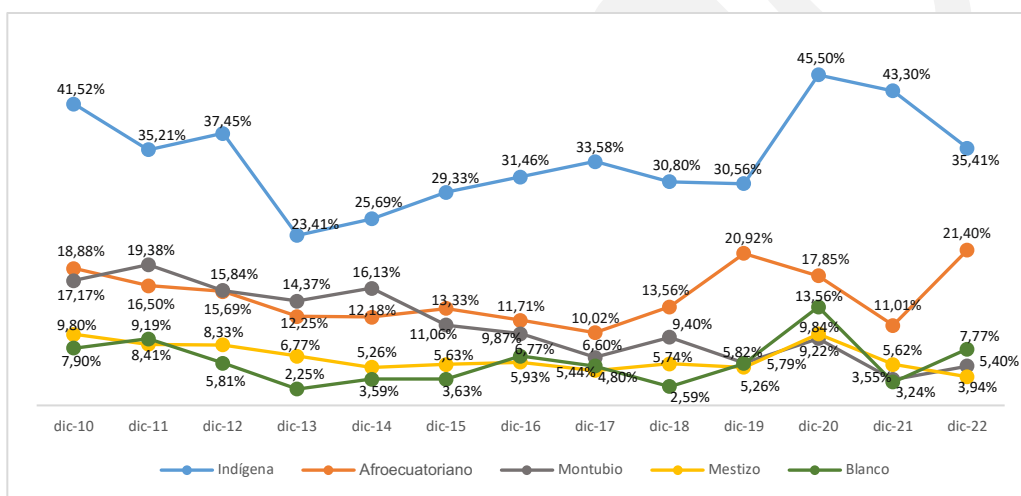
⁸ La Pobreza Multidimensional contiene 4 dimensiones (educación; empleo y seguridad social; salud, agua y comida; hábitat, vivienda y ambiente saludable) y 12 indicadores (*Inasistencia a educación básica y bachillerato; no acceso a educación superior por razones económicas; logro educativo incompleto; empleo infantil y adolescente; desempleo o empleo inadecuado; no contribución al sistema de pensiones; pobreza extrema por ingresos; sin servicio agua por red pública; hacinamiento, déficit habitacional, viviendas sin saneamiento de excretas y viviendas sin servicio de recolección de basura*) que evalúan de manera simultánea el cumplimiento mínimo de los derechos de las personas (INEC, 2022).

Figura MGAS 26. Evolución histórica de la pobreza por ingresos de grupos étnicos



Nota. Adaptado de ENEMDU, diciembre, 2022, julio 2023. CC BY 2.0

Figura MGAS 27. Evolución histórica de la pobreza extrema por ingresos de grupos étnicos

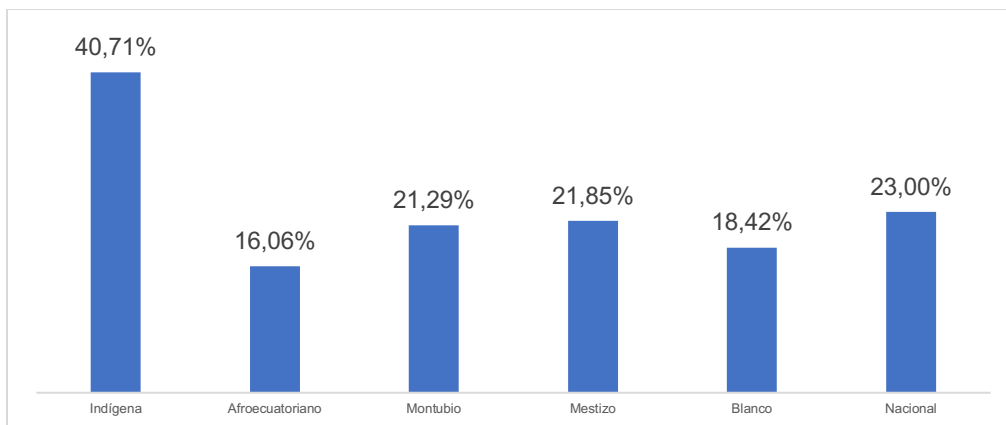


Nota. Adaptado de ENEMDU, diciembre, 2022, julio 2023. CC BY 2.0

Desnutrición crónica

En el 2018, para la población indígena, la desnutrición crónica para menores de cinco años alcanzó un 40.71%, 16.06% para afroecuatorianos y 21.29% para montubios. Este indicador fue del 23.00% para el promedio nacional (Figura MGAS 28). La desnutrición crónica infantil tiene graves consecuencias en el desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor de los niños, constituyéndose en un grave problema de salud pública. La desnutrición tiene impactos significativos a lo largo de la vida, dado que dificulta el pleno desarrollo individual y limita el acceso a las oportunidades de empleo. Asimismo, en la edad adulta, la desnutrición aumenta la propensión a padecer enfermedades crónicas.

Figura MGAS 28. Desnutrición Crónica en Menores de Cinco Años



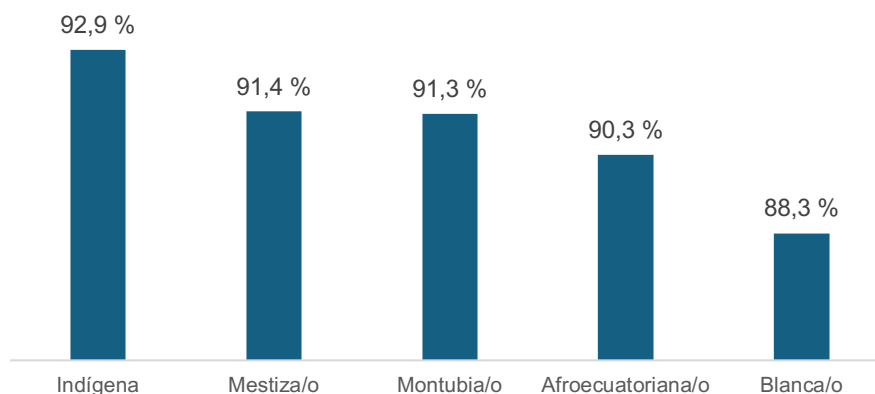
Nota. Adaptado de ENEMDU, 2018, mayo 2023. CC BY 2.0

Educación

Tasa neta de asistencia a Educación General Básica

La tasa neta de asistencia a EGB (% de niños/as de 5 a 14 años que asisten a establecimientos de enseñanza de un determinado nivel y período), ha sido históricamente menor para los PIAM, en comparación a la población blanca y mestiza. Sin embargo, el indicador ha ido aumentando progresivamente para todos los grupos en la última década (INEC-ENEMDU 2018). En el 2022, la tasa neta de asistencia a Educación General Básica se ubicó en 92,9% para indígenas, 91,4% para mestizos, 91,3% para montubios, 90,3% para afroecuatorianos, y 88,3% para blancos (INEN, 2024). (Figura MGAS 29).

Figura MGAS 29. Tasa neta de asistencia a Educación General Básica



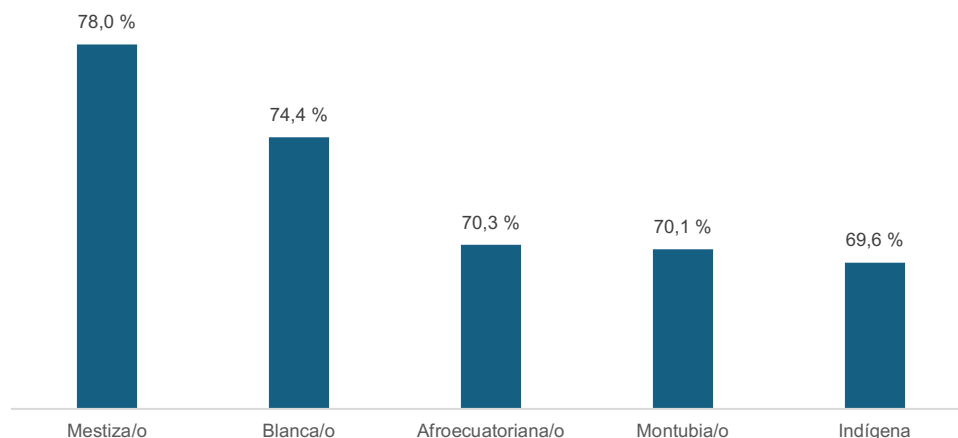
Nota. Adaptado de [CensoEcuador 2022](#), junio 2024. CC BY 2.0

Tasa neta de asistencia a Bachillerato

La tasa neta de asistencia a bachillerato (% de niños/as de 15 a 17 años que asisten a establecimientos de enseñanza media o bachillerato en un determinado período), ha sido históricamente menor para los PIAM, en comparación a la población blanca y mestiza. Este indicador ha ido aumentando progresivamente para todos los grupos en la última década (INEC-

ENEMDU 2018). En el 2022, la tasa neta de asistencia a bachillerato se ubicó en 78.0% para mestizos, 74.4% para blancos, 70.3% para afroecuatorianos, 70.1% para montubios, y 69.6% para indígenas, indicando brechas mayores para los tres grupos PIAM (INEN, 2024).

Figura MGAS 30. Tasa neta de asistencia a Bachillerato

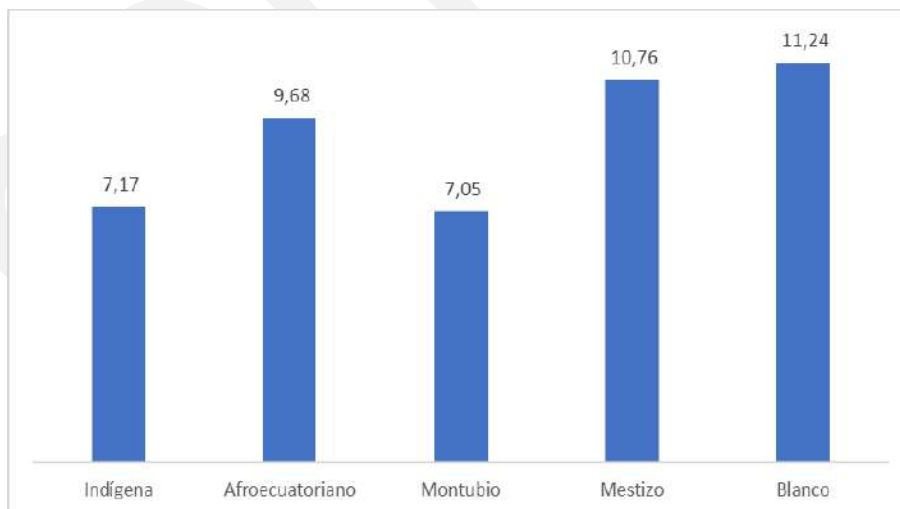


Nota. Adaptado de [CensoEcuador 2022](#), junio 2024. CC BY 2.0

Escolaridad

En el 2022, el número de años promedio de escolaridad (personas de 24 años y más), se ubicó en 7.17 años para indígenas, 9.68 para afroecuatorianos, 7.05 para montubios, 10.76 para mestizos y 11.24 para blancos. Los PIAM, presentan entre 1 y 3 años menos años de escolaridad en comparación con los blancos y mestizos. (Figura MGA 31).

Figura MGAS 31. Años Promedio de Escolaridad de los PIAM



Nota. Adaptado de ENEMDU, 2022, mayo 2023. CC BY 2.0

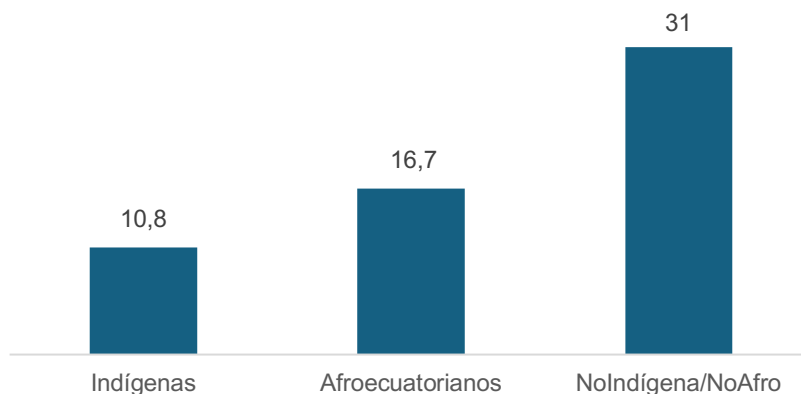
Educación Intercultural Bilingüe

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) se implementa en el Ecuador desde 1988. Tiene como objetivo garantizar un sistema de educación diferenciado y de calidad para los pueblos y nacionalidades indígenas tomando en cuenta sus características lingüísticas, culturales e históricas (UNICEF, 2022). Actualmente, la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, adscrita al Ministerio de Educación, es la responsable de gestionar e implementar la educación de los pueblos y las nacionalidades en todos los niveles y modalidades, mediante la aplicación del Modelo de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB). En el 2021, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe estuvo conformado por 1,718 instituciones educativas interculturales bilingües, 143,312 estudiantes y 8,850 docentes bilingües. La EIB promueve la igualdad, el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del país (AMIE, 2020-2021). Sin embargo, la EIB enfrenta varios desafíos que incluyen: el mejoramiento de la calidad de la educación, docentes de calidad capacitados y bilingües, materiales didácticos acordes a la realidad cultural de los pueblos indígenas, infraestructura adecuada y otros recursos de calidad.

Acceso a la Educación Superior

De acuerdo al Censo del 2010, existe una brecha histórica en el acceso a la educación superior por etnicidad: indígenas (10,8%) y afroecuatorianos (16,7%) se encuentran rezagados frente al resto de la población (31%). Los indígenas tienen 3 veces menos oportunidades de acceder a la educación superior, y los afroecuatorianos 2 veces menos oportunidades, que el resto de la población ([SENPLADES, 2013](#)).

Figura MGAS 32. Porcentaje de acceso a la Educación Superior (2010).

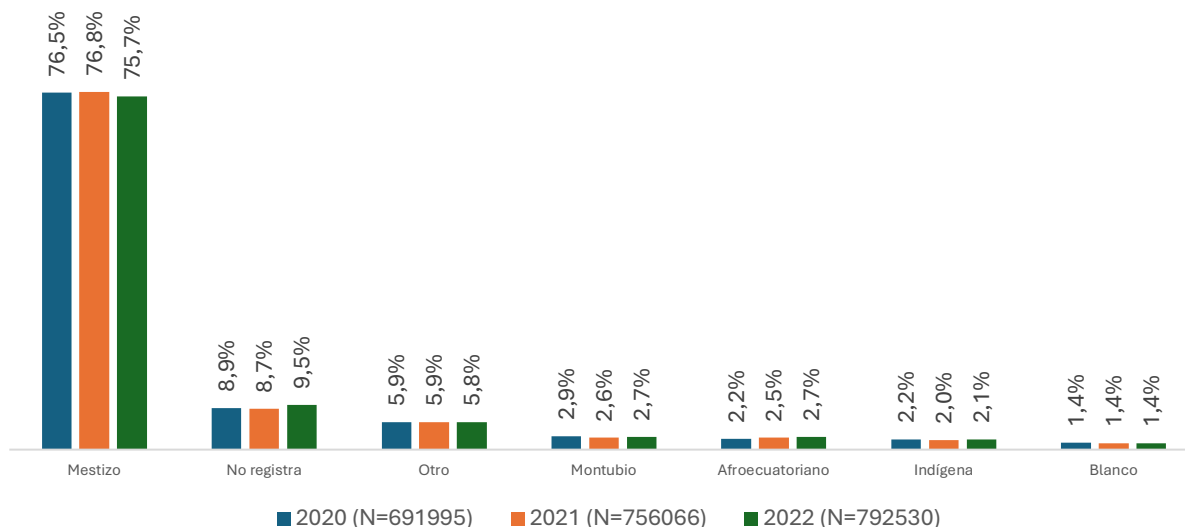


Nota. Adaptado de [SENPLADES, 2013](#), junio 2024. CC BY 2.0

Registro de matrículas en Universidades y Escuelas Politécnicas (2020, 2021, 2022)

Los indígenas, afrodescendientes y montubios se encuentran subrepresentados en el registro de matrículas en universidades y escuelas politécnicas, llegando a menos del 3% del total de matrículas por año. En contraste, la población mestiza presenta los mayores registros de matrículas en universidades y escuelas politécnicas (>75%). Aunque existen varias determinantes para estas cifras (ej. tamaño de la población PIAM, ubicación geográfica, etc.) existen barreras estructurales como la pobreza, discriminación, barreras socioculturales, entre otros factores, que contribuyen al bajo registro de matrículas de los PIAM (Figura MGAS 33).

Figura MGAS 33. Registro de matrículas en Universidades y Escuelas Politécnicas (2020, 2021, 2022)

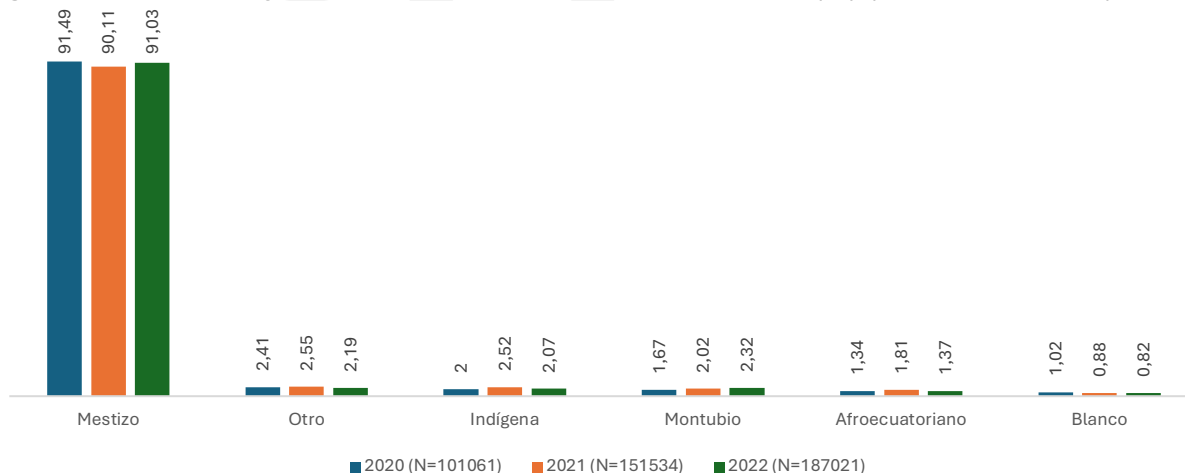


Nota. Adaptado de [SENESCYT, 2024](#). junio 2024. CC BY 2.0, N=número total de registros de matrículas/año.

Registro de títulos obtenidos a nivel nacional

Los títulos obtenidos y registrados por los indígenas, afrodescendientes y montubios se encuentran subrepresentados, llegando a menos del 2,6% del total de títulos nacionales registrados por año. En contraste, la población mestiza presenta los mayores registros de títulos obtenidos a nivel nacional (>90%). Aunque existen varias determinantes para estas cifras (ej. tamaño de la población PIAM, ubicación geográfica, etc.) existen barreras estructurales y socioculturales para los PIAM que limitan la culminación de sus estudios y la obtención de títulos (Figura MGAS 34).

Figura MGAS 34. Registro de títulos obtenidos a nivel nacional (%) (2020, 2021, 2022).



Nota. Adaptado de [SENESCYT, 2024](#). junio 2024. CC BY 2.0, N=número total de registros de títulos nacionales/año.

Desafíos de los estudiantes indígenas, afrodescendientes y montubios.

La mayoría de los estudiantes PIAM que provienen de áreas rurales se enfrentan a muchos retos para incorporarse en el sistema de educación superior, principalmente en las universidades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato. Se enfrentan a problemas de discriminación y estereotipos culturales, barreras lingüísticas, condiciones de pobreza, baja orientación sobre las opciones de educación superior y los procesos de admisión, entre otros. Muchos estudiantes PIAM provienen de hogares de escasos ingresos económicos y se enfrentan a dificultades financieras, debilidades académicas y muchos pueden tener responsabilidades familiares o comunitarias que limitan el tiempo y energía dedicados a sus estudios universitarios. Una vez graduados, los profesionales PIAM a menudo se enfrentan a barreras para encontrar empleo y, como resultado, pueden verse obligados a aceptar trabajos mal remunerados a pesar de estar sobre calificados. Asimismo, la construcción de redes profesionales y la búsqueda de mentores que compartan su experiencia a menudo constituye un desafío para los profesionales indígenas, montubios y afroecuatorianos.

Gobernanza de los PIAM

La Constitución del Ecuador de 2008, en el Art. 57, numeral 9, garantiza a los pueblos, nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, el derecho a conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. A continuación, se describen algunos elementos clave de la gobernanza e instituciones de los PIAM.

Autoridades tradicionales: Las autoridades tradicionales ejercen las funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres; aplican normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales.

Comunidades indígenas: Las comunidades indígenas, conocidas como organizaciones de primer grado⁹, son la base de toda forma de gobernanza indígena (asociaciones, organizaciones, cooperativas, etc.). Las comunidades tienen vocería oficial a través de sus autoridades y de sus organizaciones básicas, denominadas Cabildos, reconocidos por el Estado ecuatoriano. El representante legal de un cabildo es respaldado por un nombramiento oficial, reconocido por los gobiernos comunitarios de carácter zonal, de segundo grado, organizaciones regionales y nacionales, así como de instancias formales del Estado ecuatoriano, entre otros.

Organizaciones indígenas: Históricamente las comunidades indígenas de la Sierra, de la Costa y Amazonía, constituyen parte del proceso organizativo que articula el movimiento indígena a nivel nacional; y, responden a estructuras orgánicas, claramente identificadas que los representan. Por ejemplo, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE), la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador (FEI) y la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas, Negras y Montubias (FENOCIN) son estructuras orgánicas clave de los PIAM.

Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas

⁹ Las organizaciones de primer grado son aquellas que representan directamente a las comunidades indígenas en un territorio específico, tienen una estructura organizativa, con líderes y dirigentes que son elegidos por las comunidades y que representan sus intereses en las negociaciones con los actores sociales y políticos.

A continuación, se enumeran a las organizaciones indígenas más importantes y con capacidad de influencia en su relación con el Estado. Una lista completa se encuentra en el Anexo 2.

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE): Fundada el 16 de noviembre de 1986 es considerada como la organización indígena más grande del Ecuador, agrupa a las tres organizaciones filiales: 1) Ecuador Runakunapak Rikcharimuy (ECUARUNARI), 2) Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) y 3) Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE). En esta unidad orgánica se agrupan las comunas, comunidades, centros, asociaciones, federaciones, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.

La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN): Es una organización cuyos orígenes se remontan a los inicios de los años 60 en el contexto de las manifestaciones sociales protagonizadas por los sectores indígenas y campesinos del país. Desde 1988, se denominan como la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas – Indígenas (FENOC-I), y desde febrero de 1997 se denominan como Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN). En la actualidad está conformada por 63 uniones que agrupan a más de 1,300 organizaciones y comunidades de base, que representan a 200,000 familias y con presencia en 18 provincias. Los objetivos de la organización son garantizar el acceso a la tierra, agua, infraestructura, crédito, derechos civiles, políticas sociales y reconocimiento cultural.

La Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE): Es una organización nacional creada en 1980 y representa a los pueblos, comunidades, organizaciones e iglesias indígenas evangélicas. En la actualidad la FEINE está conformada por 17 organizaciones provinciales de la sierra, costa y Amazonía. Las motivaciones de la constitución de la FEINE son de carácter social y religioso.

Organizaciones del Pueblo Afroecuatoriano

La organización del pueblo afroecuatoriano inicia con la conformación de los primeros palenques y monarcas en la época colonial, como una estrategia para defenderse de la opresión y la esclavitud, preservar las tradiciones culturales africanas y desarrollar sus formas de expresión como la música, la danza y la religión. El proceso organizativo afroecuatoriano posee una lógica y estructura distintivas dependiendo de las condiciones políticas (Antón, 2011). En 1978 surge en la ciudad de Quito el Centro de los Estudios Afroecuatorianos como un espacio de reflexión, análisis y rescate de la historia, a través de la memoria oral. Para la década de los 90 surgen otras organizaciones de diversa índole, incluyendo los de tipo social, político, cultural, comunitario, familiar, barrial, juvenil, entre otros. La mayoría de estas organizaciones se encuentran en las provincias de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, El Oro, Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Pastaza y Orellana que concentran la población afroecuatoriana. Actualmente, existen organizaciones y redes nacionales y locales, que trabajan por el reconocimiento de sus derechos y la reivindicación histórica de la población afroecuatoriana. Las más relevantes se describen a continuación:

- Comisión Nacional Afroecuatoriana: Es una organización que tiene como objetivo promover los derechos y la participación de la comunidad afrodescendiente en Ecuador.
- Iniciativa Ciudadana Somos Decenio Internacional Afrodescendiente: Es un movimiento liderado por organizaciones y personas de la comunidad afrodescendiente en Ecuador.
- Comisión Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil Afroecuatoriana del Decenio: Es una iniciativa gubernamental que coordina con las organizaciones afrodescendientes a nivel nacional, para promover la participación en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.

- Coordinación Nacional de Mujeres Negras del Ecuador: Es una de las organizaciones más importantes que agrupa a mujeres afrodescendientes de diversas regiones del país.
- Pastoral Social Afroecuatoriana: Organización religiosa que tiene como objetivo promover la participación de la comunidad afrodescendiente en la vida social, política y cultural del Ecuador.
- Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas de San Lorenzo (organizados en 7 palenques): Esta comarca es habitada por una población mayoritariamente afrodescendiente, que ha mantenido sus tradiciones culturales y su lengua ancestral.
- Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi: Su finalidad es la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación racial, la promoción de la cultura y la identidad afroecuatoriana, y la búsqueda del desarrollo social y económico de las comunidades afroecuatorianas de la región.
- Proceso Afro América XXI: Es un espacio de alcance regional que promueve el diálogo y encuentro de las organizaciones y personas afrodescendientes, para promover el reconocimiento y respeto a la identidad y lucha contra el racismo y la discriminación racial.
- Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha: Agrupa a diversas comunidades y organizaciones afroecuatorianas de la provincia de Pichincha. Trabaja por la defensa de los derechos y la promoción de la participación política, social y cultural de la población afroecuatoriana en la región.
- Fundación Azúcar: Es una organización sin fines de lucro que trabaja en colaboración con las comunidades afroecuatorianas, para promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida.
- Red de Jóvenes Afroecuatorianos: Organización sin fines de lucro que busca fortalecer la participación de los jóvenes afroecuatorianos en la vida social, política y cultural del país.

Organizaciones del Pueblo Montubio

Varias organizaciones de base del pueblo montubio pertenecen a la estructura de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN). Existen diversas organizaciones y asociaciones que representan a los montubios y trabajan por la promoción de sus derechos y la preservación de su cultura. Entre las principales organizaciones montubias en se encuentran:

- Federación Nacional de Organizaciones Montubias del Ecuador (FEDOME): Representa a las comunidades montubias del Ecuador y trabaja en la defensa de los derechos y la promoción del desarrollo de las comunidades montubias del país, que se caracteriza por tener una identidad cultural y formas de vida propias.
- Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de la Costa Ecuatoriana (FOCICE): Es una organización que agrupa a varias organizaciones montubias, campesinas e indígenas de la costa del Ecuador. Trabaja en la defensa de los derechos de los campesinos y la promoción de su desarrollo económico y social.
- Federación de Montubios del Ecuador (FME): Es una organización que promueve el desarrollo económico, social y la promoción de su cultura y la defensa de sus derechos.
- Asociación Nacional de Montubios del Ecuador (ANME): Trabaja en la promoción de su cultura y la defensa de sus derechos, además en proyectos de desarrollo económico y social para las comunidades montubias.
- Asociación de Productores Agropecuarios Montubios (APAM): Agrupa a los productores agropecuarios montubios del país, y trabaja en la promoción de sus productos y en la defensa de sus derechos.

Caracterización de Grupos Vulnerables

La Constitución de 2008, en su Art. 35, define como grupos de atención prioritaria a “las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad”. Debido a su vulnerabilidad, estos grupos requieren de atención prioritaria y especializada de servicios y asistencia en los ámbitos público y privado.

Las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos también son parte del grupo de atención prioritaria. En particular, las personas con doble o triple vulnerabilidad (personas PIAM) requieren atención prioritaria de parte del Estado.

Los PIAM están expuestos a múltiples formas de discriminación interseccional, incluyendo razones étnico-raciales, de discapacidad, étnicas, de género y de orientación sexual, principalmente.

En el contexto de los proyectos financiados por el Banco Mundial el término "desfavorecido o vulnerable" hace referencia a aquellas personas o grupos que tienen una mayor probabilidad de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían encontrarse en una posición más limitada que otros para aprovechar sus beneficios. Además, estas personas o grupos tienen una mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o de no poder participar plenamente en él. Por lo tanto, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Estos términos también tienen en cuenta aspectos relacionados con la edad, lo que incluye tanto a los jóvenes como a las personas mayores, incluso en situaciones en las que puedan estar separados de sus familias, comunidades u otros individuos de los que dependen. El Prestatario propondrá e implementará medidas diferenciadas para que los impactos adversos no los afecten en forma desproporcionada, y para que no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del proyecto (MAS, 2017).

Los grupos más vulnerables dentro de los PIAM son:

Mujeres: Las mujeres PIAM enfrentan diversas formas de discriminación, estereotipos y violencia. Generalmente tienen un acceso limitado a recursos económicos, lo que las coloca en mayor riesgo de pobreza. La falta de acceso a la tierra, los recursos naturales y los servicios básicos, como la educación y la atención médica, agrava su situación económica. A pesar de estas barreras, ellas son depositarias de los conocimientos tradicionales y culturales de sus comunidades. En zonas de frontera las mujeres son víctimas de integración forzada a los grupos irregulares para realizar tareas domésticas, explotación sexual u otro tipo de trabajo forzoso.

Niñas, niños y adolescentes: Los porcentajes de niños, niñas y adolescentes, dentro de los pueblos indígenas, es del 44.00%, de los afroecuatorianos un 28.44%, y de los montubios 24.84% (INEC, 2010). Los niños, niñas y adolescentes son el grupo más vulnerable y están expuestos a varios riesgos como el maltrato físico y psicológico intrafamiliar y en centros educativos. Además, están expuestos al trabajo infantil¹⁰. Los jóvenes indígenas, afroecuatorianos y montubios son víctimas de una sociedad cada vez más excluyente, la cual genera menos oportunidades de empleo, educación y de acceso a mejores condiciones de vida. En las zonas de frontera son forzados a integrar las filas de grupos irregulares.

¹⁰ En las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios es común la participación de niños y niñas en las actividades económicas familiares considerado como “trabajo formativo”, CNA Art. 86 y 92.

Personas con discapacidad: Según el Registro Nacional de Discapacidades (2021) del Ministerio de Salud a nivel nacional existen 41,205 personas con discapacidad (física, intelectual, auditiva, visual y/o psicosocial). De ellos 206,714 corresponden a mujeres, 264,463 a hombres y 18 a personas LGBTIQ+. Las personas con discapacidad son discriminadas en el ámbito laboral y excluidas de la vida social y comunitaria. Esta discriminación y exclusión se acentúa cuando las personas con discapacidad son además miembros de las comunidades indígenas, afroecuatorianas o montubias. A menudo, se enfrentan a barreras de acceso a servicios básicos, a atención médica y oportunidades de empleo. Las infraestructuras, instalaciones y servicios, generalmente, carecen de diseño con acceso universal para personas con discapacidad. Asimismo, la falta de servicios de interpretación en lenguas de los PIAM, así como en lenguaje de señas, es una barrera importante para las personas con discapacidad.

Personas de la tercera edad: Son los ciudadanos que tienen 65 años o más. Según los datos de la ENEMDU de 2020, este grupo poblacional fue de 1'629,413 personas. De este total el 8.88% es indígena, 3.11% afroecuatoriana y 4.84% montubia. Entre las personas de la tercera edad, algunas están jubiladas y reciben pensiones que les permite vivir dignamente. Las personas PIAM de la tercera edad enfrentan dificultades de acceso a servicios de atención médica y limitaciones económicas para cubrir sus necesidades; enfrentan el riesgo de aislamiento y la soledad especialmente si no tienen familiares cercanos.

Comunidad LGBTIQ+: Las personas LGBTIQ+ han enfrentado históricamente la discriminación y la exclusión social. Sin embargo, en los últimos años se han dado avances significativos en el reconocimiento de sus derechos. A pesar de estos avances, aún existen barreras para el desarrollo de las personas LGBTIQ+ tales como la discriminación y la violencia. Además, pueden enfrentar barreras en el acceso a servicios de salud adecuados, educación y empleo. Las personas LGBTIQ+ dentro de los PIAM enfrentan desafíos y discriminación adicionales, debido a las normas y expectativas culturales y tradicionales de la comunidad. Las comunidades PIAM tienen normas y prácticas que son estrictamente heteronormativas, lo que obliga a sus miembros a seguir roles y expectativas de género tradicionales. No se conoce la población aproximada de personas LGBTIQ+ debido a la sensibilidad de proveer esta información en censos y encuestas.

Problemáticas Relevantes de los PIAM

Conflictos por la tenencia de tierra y agua

El acceso y la regularización de la tenencia de tierra es la prioridad número uno de los PIAM en el Ecuador. Los conflictos por la tenencia de la tierra se derivan de la desigualdad histórica en el acceso y control de estos recursos. Según datos de 2013, el 5.00% de los propietarios concentraban el 52.00% de las tierras agrícolas, mientras que, en el otro extremo, el 60.00% de los pequeños productores, que incluye principalmente a los PIAM, eran propietarios del 6.40% de las tierras agrícolas (SENPLADES, 2014). Asimismo, la agricultura empresarial utiliza el 63.00% del agua para el riego de productos destinados a la exportación, mientras que solo el 37.00% del agua es utilizada por los pequeños y medianos agricultores (que incluye a los PIAM), principalmente para actividades de subsistencia.

Violencia y Desigualdades de Género

La violencia hacia las mujeres es un problema estructural dentro de los PIAM. Las mujeres PIAM enfrentan actitudes, prejuicios, estereotipos, microagresiones y diferentes formas de violencia (doméstica, psicológica, económica, patrimonial, obstétrica, sexual, entre otras). La violencia contra la mujer (física, psicológica, sexual y patrimonial) no tiene mayores diferencias entre zonas urbanas y rurales. En las zonas urbanas el porcentaje de violencia es de 61.40% y en las rurales del 58.70% (ENEMDU, 2019). También se observa que el 64.00% de mujeres indígenas, 71.80% de afroecuatorianas y 58.40% de montubias han sufrido situaciones de violencia.

Femicidio: En el año 2022, se registraron un total de 83 casos de femicidios a nivel nacional. Dentro de esta cifra, la población afroecuatoriana reportó seis casos, la población indígena tres y la población montubia reportó dos casos. El año con la mayor cantidad de casos de femicidio fue 2017, con un total de 100 casos. En ese año, la población afroecuatoriana registró siete casos, la población indígena reportó cuatro y la población montubia reportó uno (Ministerio de la Mujer, 2023). Es importante mencionar que el femicidio fue tipificado como delito en el Código Integral Penal (COIP) en el 2014.

Falta de acceso a servicios financieros: Las mujeres PIAM, del sector rural, enfrentan barreras de acceso a los servicios financieros. En muchas entidades financieras, aún se considera a las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias como sujetos de alto riesgo en términos de morosidad crediticia, lo que conlleva a exigirles requisitos adicionales, como la presentación de garantías de inmuebles y la firma del esposo en caso de estar casadas. La inclusión financiera es una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. El acceso a productos financieros básicos, como las cuentas de ahorro y microcréditos tienen como efecto no solo el aumento de los ahorros, sino también el incremento del empoderamiento y autonomía financiera de las mujeres PIAM.

Participación política de las mujeres PIAM: Respecto a la participación de las mujeres en asuntos públicos hay un avance a partir de la Constitución de 2008, dado que se incluyó la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en las instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. Las mujeres PIAM, tienen espacios en posiciones de autoridad, por ejemplo, para el período 2021-2025, de 61 asambleístas mujeres electas, tres son indígenas. De tres Parlamentarias Andinas, uno es indígena. En los comicios seccionales de 2023, siete mujeres fueron electas para las prefecturas, de las cuales una es indígena. En las alcaldías de 34 mujeres, tres son indígenas. En relación a las mujeres afroecuatorianas y montubias no se cuenta con un reporte (CNE, 2023).

Embarazos adolescentes: El embarazo en niñas y adolescentes representa un desafío de salud pública. Según el reporte del INEC del 2022, el total de nacimientos en niñas y adolescentes, de 10 a 14 años, a nivel nacional, fue de 2,089. La tasa de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años (por cada 1,000 mujeres) en la población PIAM se situó en 2.97 en el caso de las indígenas, 1.25 en las afroecuatorianas y 0.51 en las montubias. Mientras que, en la población mestiza, esta tasa alcanzó los 3.16 nacimientos, y en la población blanca, se registraron 0.20 nacimientos. Existen varios factores asociados al embarazo en niñas y adolescentes, tales como la falta de educación sexual y reproductiva, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, la violencia basada en género y la falta de oportunidades educativas y económicas para las adolescentes (Figura 38).

Roles de Género de los PIAM: Las mujeres PIAM juegan un papel importante en la preservación de su cultura, la protección de sus territorios y la promoción de los derechos. Si bien las experiencias y los roles pueden variar entre las diferentes comunidades y entre las regiones (costa, sierra y Amazonía) algunos roles comunes incluyen: Liderazgo comunitario, preservación de la cultura (transmisión de los conocimientos ancestrales, idioma, medicina tradicional, etc.), trabajo agrícola y seguridad alimentaria, protección ambiental, defensa de derechos y territorio, empoderamiento y participación política. Los roles de género en los PIAM varían dependiendo de la cultura, la región, grupo étnico, organización, etc. Los roles de género tradicionales han asignado históricamente a los hombres la función de proveedores y líderes, mientras que a las mujeres se les ha asignado el papel de cuidadoras y responsables del hogar y la familia. Estas expectativas han llevado a la normalización de relaciones que dictan cómo se espera que se comporten y actúen los individuos según su género.

Sin embargo, en las últimas décadas estos roles de género han experimentado transformaciones en muchas comunidades PIAM. Los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género han generado cambios significativos en las actitudes y las expectativas al interior de las comunidades, en donde se fomenta cada vez más, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Discriminación a los PIAM: Los PIAM en conjunto comprenden el 21.00% de la población ecuatoriana. Una barrera común que enfrentan es la discriminación étnica-racial, que se manifiesta de diversas formas y en distintos estamentos de la sociedad. En el 2004, el INEC realizó una Encuesta Nacional sobre Racismo y Discriminación Racial, la cual reveló que el 62.00% de los ecuatorianos admiten la existencia de racismo y discriminación en el país. Los afroecuatorianos son los más afectados con el 88.00%, seguidos por los indígenas con un 71.00%. La discriminación en el mercado laboral, educación y salud, principalmente, expone a estos grupos a altos niveles de pobreza monetaria (Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación, 2009). Los afroecuatorianos constituyen el grupo que ha experimentado mayor exclusión, restricción y discriminación por motivos raciales y étnicos, sea en la calle (63.00%), el barrio (38.00%), los autobuses (37.00%) y las oficinas públicas (36.00%). A menudo enfrentan tratos discriminatorios en los lugares de trabajo ya sea por sus empleadores o por compañeros de trabajo (Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación, 2009). En el 2020, una encuesta de Latinobarómetro planteó la siguiente pregunta a 1,200 ecuatorianos: "¿Cuáles cree usted que son las personas o grupos de personas más discriminadas en el país, o cree usted que no hay grupos o personas discriminadas en el país?". Los resultados indican que los grupos más discriminados son los pobres (21.30%), seguidos por los indígenas (10.80%), los afroecuatorianos (7.00%), los grupos LGBTIQ+ (4.90%), las personas con discapacidad (2.80%) y los adultos mayores (2.40%).

Sección 7. Area de influencia del proyecto

El área de influencia de un proyecto es el espacio geográfico y socioeconómico en el cual las actividades del proyecto generan un impacto. Puede incluir tanto efectos positivos como negativos y puede abarcar aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales. La determinación del área de influencia es esencial para una adecuada gestión de los riesgos y la implementación de medidas de mitigación adecuadas.

Área de Influencia Directa (AID)

Es la unidad espacial donde se estima que se manifestarán, de manera evidente, los impactos socioambientales generados. Ha sido definida a partir de la información de la línea base ambiental y social, así como de la información y características propias del proyecto (localización de infraestructura, accesos, actividades a desarrollarse, etc.). El área de influencia puede abordarse desde tres dimensiones principales:

- **Dimensión física:** La influencia directa sobre el componente físico del proyecto, incluyendo: recurso hídrico, uso y calidad del suelo, calidad del aire, la geomorfología, entre otros.
- **Dimensión biótica:** La influencia directa sobre el componente biótico, especialmente sobre la flora y fauna.
- **Dimensión socioeconómica:** El concepto de área de influencia directa para el componente socioeconómico, estipulado en el Reglamento al Código Orgánico Ambiental, es el siguiente: “Área de influencia social directa: Es aquella que se encuentra ubicada en el espacio que resulte de las interacciones directas, de uno o varios elementos del proyecto, obra o actividad, con uno o varios elementos del contexto social y ambiental donde se desarrollará.”

Para el PROFECPIAM, el AID incluye las 300 parroquias priorizadas como beneficiarias (Figura 1). Sin embargo, a nivel de cada subproyecto, el beneficiario definirá con detalle el área de influencia directa según el alcance de sus actividades. Para el tipo de subproyectos objetivo, el AID puede incluir un rango entre 50 a 200 m de radio, desde la ubicación física del subproyecto. Para la definición del AID se deberá tomar en cuenta que la relación directa entre el subproyecto, obra o actividad y el entorno ambiental y social se produce en unidades individuales, tales como fincas, viviendas, predios o territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral, y organizaciones sociales de primer y segundo orden, tales como comunas, recintos, barrios, asociaciones de organizaciones y comunidades.

Áreas de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta abarca una región más amplia donde los efectos ambientales y sociales del proyecto pueden sentirse de manera menos inmediata y más difusa. Los impactos en esta área pueden ser consecuencia de cambios que ocurren en el área de influencia directa. Se refiere a una zona o población que, aunque no está en contacto directo con el proyecto o subproyecto, aún puede ser afectada por el mismo, debido a factores como la difusión de la información o conocimiento, diversas externalidades de los subproyectos, efectos secundarios (efecto *spill-over*) o conexiones indirectas. Para el caso de los subproyectos, se considerará como área de influencia indirecta a la parroquia en la que se encuentra ubicado el subproyecto respectivo.

Sección 8. Metodología de evaluación de riesgos ambientales y sociales

El riesgo se define como una función de la probabilidad o frecuencia de ocurrencia de un peligro o daño por parte del proyecto; es decir, la posibilidad de que acontezca un evento natural y/o antrópico que puede afectar al ambiente y a las personas.

Los riesgos ambientales se refieren a la posibilidad de que un evento o actividad del proyecto genere impactos negativos en el medio ambiente, incluyendo la calidad del aire, agua, suelo, biodiversidad, el clima, entre otros.

Los riesgos sociales se refieren a la posibilidad de que las actividades del proyecto generen impactos negativos en las personas, comunidades y la sociedad en general. Estos riesgos pueden ser causados por las actividades propias del proyecto como la construcción de pequeñas infraestructuras o el apoyo a la producción agrícola, pero también la explotación laboral, la discriminación, el acoso, la violencia, la corrupción y la falta de acceso a los beneficios del proyecto, que se pudieran dar como consecuencia del proyecto.

Es importante tener en cuenta que los riesgos ambientales y sociales están interrelacionados. Por lo tanto, es fundamental abordar ambos tipos de riesgos de manera integral y considerar su interconexión en cualquier actividad humana.

En esta sección se evalúan los riesgos relacionados con la ejecución del PROFECPIAM y sus implicaciones en las áreas de influencia. Se presenta una evaluación general cualitativa de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. A partir de esta evaluación se propone varias medidas para su gestión ambiental y social con base en la jerarquía de la mitigación desarrollada en el EAS1 (evitar, minimizar, mitigar, y compensar.).

A continuación, se presenta una categorización de los potenciales riesgos ambientales y sociales:

Riesgos Endógenos

Son aquellos ocasionados por el proyecto hacia el ambiente y la sociedad, incluyendo:

- **Riesgos físicos:** Contaminación ambiental (fugas y derrames de sustancias químicas peligrosas, inestabilidad de infraestructura, ruido, olores, emisión de gases, material particulado, desechos químicos, desechos sólidos y líquidos, derrame de combustibles, aceites y grasas, desechos orgánicos de animales, incendios antropogénicos; Contaminación visual (pérdida de belleza escénica, del paisaje, desorden en la disposición de materiales y equipos, basura, etc.), contaminación microbiológica (bacterias, virus, hongos, plagas) en actividades de producción, entre otros.
- **Riesgos para la flora y fauna:** Cacería y maltrato animal, extracción de flora y fauna, atropellamientos, introducción de especies exóticas, tráfico de especies en peligro, deforestación, incendios forestales, cambio del uso de suelo, deterioro y pérdida de servicios ecosistémicos, entre otros.
- **Riesgos sociales:** Conflictos sociales internos y externos, alteración a la cultura local, pérdida de identidad, cambios en los sistemas económicos, riesgos laborales (exclusión, acoso sexual, discriminación, explotación laboral), afectación a la igualdad de género y grupos vulnerables, violencia sexual y basada en género, discriminación étnica-racial. Afectaciones a la salud o la seguridad de los trabajadores o los miembros de la comunidad.

Riesgos Exógenos

Son aquellos provenientes del ambiente y sociedad, hacia el proyecto, y que no pueden ser controlados, incluyendo:

- **Riesgos naturales:** Inundaciones, erupciones volcánicas, sismos, tsunamis, movimientos en masa (derrumbes, deslaves, deslizamientos), sequías, cambio climático (incendios forestales, cambios de los ecosistemas), erosión, vectores de enfermedades tropicales (malaria, zika, fiebre amarilla, dengue, paludismo, etc.), plagas, entre otros.
- **Riesgos sociales:** Paralización de actividades por huelgas y atentados, crimen organizado, narcotráfico, corrupción, inestabilidad política, inseguridad física, débil capacidad institucional y organizacional, desigualdad, entre otros.

Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales

La evaluación de riesgos ambientales y sociales es un proceso que incluye la identificación, categorización, valoración y predicción de los posibles riesgos ambientales y sociales que implican las actividades del proyecto. Esta evaluación permite diseñar medidas de gestión de riesgos que garanticen la prevención, mitigación, control, restauración y compensación de los impactos.

Categorización de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Para la clasificación de los riesgos e impactos ambientales del proyecto, se tomó como referencia la sección “Clasificación de Riesgos Ambientales y Sociales” del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. De acuerdo con el MAS, los proyectos se clasifican en cuatro categorías: riesgo alto, riesgo sustancial, riesgo moderado y riesgo bajo.

Para determinar la categoría de riesgos adecuada, se toma en cuenta aspectos como el tipo, la ubicación, la sensibilidad y la escala del proyecto; la naturaleza y magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, y la capacidad y el compromiso del prestatario (incluidas otras entidades responsables de la ejecución del proyecto) para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales de manera coherente con los EAS.

El Banco Mundial clasificó a los riesgos ambientales y sociales del proyecto PROFECPIAM como de riesgo sustancial. Específicamente, los riesgos ambientales son de nivel moderado y los riesgos sociales de nivel sustancial.

Las definiciones de los cuatro niveles de riesgos indicados en el MAS son:

- **Riesgo bajo:** Se definen de riesgo bajo aquellas actividades en las que sus posibles riesgos adversos para las poblaciones humanas y/o el ambiente y sus repercusiones en estos, son mínimos, insignificantes o nulos. Una actividad económica de riesgo bajo no requiere ninguna medida especial en materia de gestión ambiental y social, más allá de la aplicación de especificaciones ambientales generales, estándares o buenas prácticas pertinentes a la actividad.
- **Riesgo moderado:** Se definen de riesgo moderado aquellas actividades en las que sus posibles riesgos adversos, para las poblaciones humanas y/o el ambiente y sus repercusiones, no sean significativos, sean previsibles, temporales y/o reversibles, y cuyos riesgos e impactos puedan mitigarse fácilmente y son predecibles. Estos impactos son específicos en función del lugar y en la mayoría de los casos pueden resolverse adoptando medidas de mitigación estándar, de baja complejidad y costo.

- **Riesgo sustancial:** Son aquellas actividades en las que sus posibles riesgos adversos, para las poblaciones humanas y/o el ambiente y sus repercusiones, son en su mayoría temporales, previsibles y/o reversibles; son de magnitud y/o extensión espacial medianas, la escala e impacto ambiental y social pueden ser menores (de grande a mediano) y su ubicación puede que no esté en una zona muy sensible. Así también, la naturaleza de la actividad no excluye la posibilidad de evitarlos o invertirlos (aunque puede requerirse una inversión sustancial y tiempo). Son menos graves y más fáciles de evitar o mitigar en comparación a los riesgos altos, o se dispone de mecanismos conocidos y fiables para prevenir o reducir al mínimo dichos riesgos.
- **Riesgo alto:** Aquellas actividades en las que sus posibles riesgos adversos, para las poblaciones humanas y/o el ambiente y sus repercusiones, sean considerables y/o significativos, son permanentes y/o irreversibles, de gran magnitud y/o extensión espacial. El territorio que posiblemente se verá afectado es de gran importancia y sensibilidad. Así también, un determinado número de riesgos e impactos ambientales y sociales no pueden ser reducidos o las medidas requieren una mitigación compleja y/o no comprobada, medidas compensatorias o tecnología, o un análisis y aplicación social sofisticados. Las medidas de mitigación conexas puedan provocar un conflicto o afectación social significativa o riesgos importantes para la seguridad humana.

Metodología

La evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales del PROFECPIAM, incluido en el MGAS, es cualitativa y preliminar. Según el Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, en el numeral 23, se señala que “El Prestatario deberá llevar a cabo una evaluación ambiental y social del proyecto para estimar los riesgos e impactos ambientales y sociales durante todo su ciclo. Los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos del proyecto, durante toda su vida, deben evaluarse de manera integral”.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), como autoridad ambiental nacional, no cuenta con una metodología establecida para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. Por lo tanto, el proyecto estableció una metodología para identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales, según la naturaleza y alcance de las actividades.

Para la identificación de riesgos ambientales y sociales se siguió la lógica y estructura de los componentes, subcomponentes y actividades conforme está establecido en el Manual Operativo del Proyecto (Versión: diciembre 2021). Se realizó un filtro de actividades con mayor probabilidad de riesgos ambientales y sociales, excluyendo actividades administrativas y operativas que no anticipan estos riesgos. Se consideraron los criterios de clasificación de riesgos ambientales y sociales del MAS; y, la clasificación de impacto para la categorización de proyectos citados en el Reglamento al Código Orgánico Ambiental. (La categorización de los proyectos es parte del proceso de la regularización ambiental y la obtención del permiso ambiental respectivo se realiza a través del Sistema Único Información Ambiental SUIA-MAATE).

El PROFECPIAM financiará exclusivamente subproyectos con actividades de riesgo bajo y moderado. Para la identificación de riesgos específicos de cada subproyecto, se tomará como referencia lo establecido en la FEASP (Sección 12), la información del contexto específico de cada subproyecto y la información preliminar de clasificación de riesgos del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), según se describe en el Reglamento al Código Orgánico Ambiental.

Los subproyectos, deberán usar las herramientas: a) Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP); y, b) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Estos documentos se presentan como anexos mandatorios durante las distintas etapas de las postulaciones.

Sección 9. Matriz de riesgos ambientales y sociales

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM. Este componente tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la planificación de las inversiones, mediante el desarrollo de diálogos y la generación de herramientas de planificación, con una amplia participación de las partes interesadas. La planificación responde principalmente a la visión, necesidades y prioridades de los PIAM.

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgos e Impactos (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de Mitigación
1.1:Gobernanza territorial y planificación de las inversiones.	Mesa Nacional de Seguimiento	Falta de participación de los miembros de las mesas (MEF, MIES, SENESCYT, IEPS, CNIPN y SGDPN). (RB, IM).	-Elaboración de agendas, roles y cronogramas de trabajo claras. Seguimiento constante de acuerdos y compromisos.
	Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta	-Exclusión de las organizaciones PIAM y partes interesadas clave (RM; IB). -Rechazo de las organizaciones PIAM hacia el proyecto (diseño, características, alcances, etc). (RM; IM).	-Mapeo exhaustivo de las partes interesadas claves a nivel nacional. -Diseño, implementación, seguimiento y actualización del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). -Diseño e implementación de una Estrategia para el desarrollo de las mesas y de un plan de comunicación con pertinencia cultural. -Amplia participación e involucramiento a los actores claves de los PIAM identificados en la mesas técnicas, durante todo el período del proyecto.
	Talleres de Socialización	-Exclusión de las organizaciones PIAM local de los talleres debido a la falta de promoción, comunicación y participación (RM; IM). -Baja pertinencia cultural de documentos y herramientas técnicas del proyecto.	-Diseño e implementación de una Estrategia para el desarrollo de los Talleres de Socialización (PPPI) -Diseño e implementación de la estrategia de comunicación con pertinencia cultural y en idiomas locales. -Amplia difusión a través de herramientas como: medios comunitarios, redes sociales, entre otros (PPPI). -Difusión del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos. -Adaptación sociocultural de documentos y herramientas del proyecto, para fácil comprensión de los procesos.

Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales. Este componente tiene como objetivo implementar subproyectos de desarrollo económico-productivo, con mayor valor y sostenibilidad, con enfoque en pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Adicionalmente busca mejorar la inclusión y el acceso de esta población a los servicios financieros.

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
2.1: Preparación de subproyectos.	Asistencia técnica para elaborar los subproyectos.	<ul style="list-style-type: none"> -Exclusión de subproyectos (beneficiarios) por baja calidad técnica (RB; IB). -Exclusión de subproyectos por limitados recursos financieros (RB; IB). 	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar la guía de subproyectos, donde se especificará el alcance de los requisitos ambientales y sociales, conforme la normativa ambiental vigente, así como los requerimientos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. -Establecer un cronograma de la asistencia técnica y plan de capacitación (sobre aspectos ambientales y sociales) de parte de los técnicos de la UIP Territoriales hacia los beneficiarios PIAM, para la elaboración de los subproyectos.
	Postulación de subproyectos. Evaluación de subproyectos. Solicitud de documentos habilitantes para la firma del convenio de subproyecto. Firma del convenio de subproyecto.	<ul style="list-style-type: none"> -Conflictos internos y externos por procesos burocráticos que retrasan la aprobación de los subproyectos (RM; IM). 	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer procedimientos administrativos y técnicos claros (relacionados a la parte ambiental y social) para la preparación, selección y aprobación de los subproyectos. -Socialización de la Guía de Subproyectos. -Capacitación y apoyo en la elaboración de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). -Facilitar y apoyar los trámites ambientales y sociales respectivos (permisos ambientales, socialización del proyecto, acuerdos internos, etc.) para la aprobación e implementación de los subproyectos en el territorio.
2.2: Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida	Elaboración de los instrumentos del sistema de información para monitorear la implementación de los subproyectos. Generación de reportes periódicos (mensuales y semestrales).	<ul style="list-style-type: none"> -Baja pertinencia de los indicadores identificados para un monitoreo y seguimiento efectivo de los subproyectos (RB; IB). 	<ul style="list-style-type: none"> -Socialización de la Guía de Subproyectos. -Elaboración del sistema de información y monitoreo de los subproyectos. -Identificación de indicadores ambientales y sociales adecuados y pertinentes. -Elaboración periódica de reportes ambientales y sociales sobre la ejecución de subproyectos: Plantilla del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
	<p>Ejecución de Subproyectos de Soberanía alimentaria (ej: agropecuario, acuícola, procesamiento de alimentos y bebidas, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, viveros, entre otros. Los subproyectos con actividades de servicios, financiados, incluyen: servicios de capacitación, comercialización, construcción, transporte y servicios de alquiler (varios).</p>	<p>-Conflictos internos por relaciones de poder entre actores de las organizaciones (RM; IM).</p> <p>-Contaminación ambiental (ruido, olores, emisión de gases, material particulado, desechos químicos (pesticidas, herbicidas, insecticidas y venenos), desechos sólidos y líquidos, derrame de combustibles, aceites y grasas, desechos orgánicos de animales, incendios antropogénicos) (RM; IM).</p> <p>-Contaminación visual (pérdida de belleza escénica del paisaje, desorden en la disposición de materiales y equipos, basura, etc.) (RM; IM).</p> <p>-Contaminación microbiológica (bacterias, virus, hongos y plagas) en actividades de producción agropecuaria (RM; IM).</p> <p>-Accidentes e incidentes laborales relacionados a trabajadores y miembros de la comunidad (RM; IM).</p> <p>- Deforestación y cambio de uso de suelo, debido a la construcción de obras civiles o expansión de la frontera agrícola (RM; IM).</p> <p>- Degradación del suelo (compactación, erosión, contaminación, entre otros) (RM; IM).</p> <p>-Contaminación de agua, suelo y aire por el uso de agroquímicos y pesticidas (RM; IM).</p> <p>-Afectación a la flora, fauna local y ecosistemas (RM; IM).</p> <p>-Afectación a las formas tradicionales de producción (puestos de empleo, prácticas tradicionales, planificación territorial, etc.) (RM; IM).</p> <p>-Exclusión de grupos vulnerables de los beneficios de los subproyectos (RM; IM).</p>	<p>-Socialización de la Guía de Subproyectos.</p> <p>-Identificación y evaluación de los potenciales riesgos ambientales y sociales por cada subproyecto. Plantilla del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>-Preparación de un PGAS según sector de actividad, siguiendo el formato matriz PGAS presentado en la sección 12- Otros requeridos según la naturaleza de los subproyectos, para lo cual están disponibles las siguientes directrices tomadas de las Guías Generales de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Grupo Banco Mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad • Producción anual de cultivos • Acuicultura • Procesamiento de productos lácteos • Procesamiento del pescado • Procesamiento de alimentos y bebidas • Producción de ganado • Procesamiento de carne • Producción de aves de corral • Procesamiento de aves de corral • Fabricación de azúcar • Producción y el procesamiento de aceite vegetal • Desarrollo turístico y hotelero • Fabricación de textiles • Curtido y acabado del cuero <p>-Supervisión por parte de analistas ambientales y sociales en las UIP Central y Territoriales, quienes gestionarán estos temas de los subproyectos, incluyendo la gestión de conflictos.</p> <p>-Referencia a la lista de exclusión del MGAS sobre actividades que el proyecto no financia.</p> <p>-Ejecución de procesos de consulta o socialización a las comunidades beneficiarias, conforme a la normativa ambiental vigente y/o normas frecuentes.</p> <p>-Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren</p>

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
			<p>las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial.</p>
	<p>Ejecución de Subproyectos de Economías Comunitarias (ej. agropecuario, acuícola, pesquero (marino y de agua dulce), artesanal, textil, confección, bordados y tejidos, marroquinería, carpintería, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), viveros agrícolas, recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, entre otros. Servicios de mantenimiento, alimentación, servicios turísticos,</p>	<p>-Conflictos internos por relaciones de poder entre actores de las organizaciones (RM; IM). -Contaminación ambiental ruido, olores, emisión de gases, material particulado, desechos químicos (pesticidas, herbicidas o insecticidas y venenos), desechos sólidos y líquidos, derrame de combustibles, aceites y grasas, incendios antropogénicos) (RM; IM). -Contaminación visual (pérdida de belleza escénica, del paisaje, desorden en la disposición de materiales y equipos, basura, etc.) (RM; IM). -Contaminación microbiológica (bacterias, virus, hongos y plagas) en los viveros (RM; IM). -Accidentes e incidentes laborales relacionados a trabajadores y miembros de la comunidad) (RM; IM). - Deforestación y cambio de uso de suelo, debido a la construcción de obras civiles o expansión de la frontera agrícola (RM; IM). - Degradación del suelo (compactación, erosión, contaminación, entre otros) (RM; IM). -Afectación a las formas tradicionales de producción (puestos de empleo) (RM; IM). -Exclusión de grupos vulnerables de los beneficios de los subproyectos (RM; IM). -Exclusión de actores en los procesos de capacitación y transferencia de la información y tecnología. -Subvaloración del conocimiento tradicional local de los subproyectos.</p>	<p>-Socialización de la Guía de Subproyectos. -Identificación y evaluación de los potenciales riesgos ambientales y sociales por cada subproyecto. Plantilla del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). -Preparación de un PGAS según sector de actividad, incluyendo los siguientes planes, según su alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Prevención y Mitigación de Impactos • Plan de Contingencia. • Plan de Capacitación. • Plan de Manejo de Desechos. • Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas • Plan de Monitoreo y Seguimiento • Plan de Cierre y Abandono. • Plan de Manejo de Biodiversidad y Suelo. • Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. <p>Otros requeridos según la naturaleza de los subproyectos, para lo cual están disponibles las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad • Producción anual de cultivos • Acuicultura • Procesamiento de productos lácteos • Procesamiento del pescado • Procesamiento de alimentos y bebidas • Producción de ganado • Procesamiento de carne • Producción de aves de corral • Procesamiento de aves de corral • Fabricación de azúcar • Producción y el procesamiento de aceite vegetal • Desarrollo turístico y hotelero • Fabricación de textiles • Curtido y acabado del cuero

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
	reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, transporte fluvial y marítimo, servicios de alquiler (varios), molinería, maquila, entre otros similares.		<p>-Supervisión por parte de analistas ambientales y sociales en las UIP Central y Territoriales, quienes gestionarán estos temas de los subproyectos, incluyendo la gestión de conflictos.</p> <p>-Referencia a la lista de exclusión del MGAS sobre actividades que el proyecto no financia.</p> <p>-Ejecución de procesos de consulta o socialización a las comunidades beneficiarias, conforme a la normativa ambiental vigente y/o normas frecuentes.</p> <p>-Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial.</p>
	Ejecución de Subproyectos de Economías de Mercado (ej. agropecuario - agricultura climáticamente inteligente- acuícola, pesquero (marino/agua dulce), artesanal, marroquinería, textil, confección, bordados y tejidos, procesamiento de alimentos y bebidas, metalmecánica, entre otros. Servicios de limpieza, mantenimiento, alimentación, turísticos,	<p>- Deforestación y cambio de uso de suelo, debido a la construcción de obras civiles o expansión de la frontera agrícola (RM; IM).</p> <p>- Degradación del suelo (compactación, erosión, contaminación, entre otros) (RM; IM).</p> <p>-Contaminación ambiental (ruido, olores, emisión de gases, material particulado, desechos químicos (pesticidas, herbicidas, insecticidas y venenos), desechos sólidos y líquidos, derrame de combustibles, aceites y grasas, incendios antropogénicos) (RM; IM).</p> <p>-Trabajo infantil en procesos productivos (RM; IM).</p> <p>-Explotación laboral y salarios bajos (RB, IB).</p> <p>-Discriminación y desigualdad de grupos vulnerables, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, grupos LGBTQ+, entre otros (RM; IM).</p> <p><u>Desarrollo ecoturístico:</u></p> <p>-Degradación de hábitats naturales, erosión del suelo y contaminación del agua (RM; IM).</p> <p>-Pérdida o disminución de la biodiversidad debido a la construcción de infraestructuras y las actividades turísticas (RM; IM).</p>	<p>-Socialización de la Guía de Subproyectos.</p> <p>-Identificación y evaluación de los potenciales riesgos ambientales y sociales por cada subproyecto. Plantilla del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>-Preparación de un PGAS según sector de actividad, incluyendo los siguientes planes, según su alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Prevención y Mitigación de Impactos • Plan de Contingencia. • Plan de Capacitación. • Plan de Manejo de Desechos. • Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas • Plan de Monitoreo y Seguimiento • Plan de Cierre y Abandono. • Plan de Manejo de Biodiversidad y Suelo. • Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. <p>Otros requeridos según la naturaleza de los subproyectos, para lo cual están disponibles las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad • Producción anual de cultivos • Acuicultura • Procesamiento de productos lácteos • Procesamiento del pescado • Procesamiento de alimentos y bebidas • Producción de ganado

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
	<p>reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, servicios de alquiler (varios), entre otros.</p>	<p>-Sobreutilización de recursos naturales incluyendo agua y energía (RM; IM). -Emisiones de gases de efecto invernadero proveniente del aumento de transporte (combustibles) y energía (RM; IM). -Contaminación ambiental con desechos sólidos (plástico y basura no biodegradable) (RM; IM). -Pérdida de la cultura y las tradiciones locales. -Aculturación. Erosión de valores y tradiciones de las comunidades PIAM (RM; IM). -Inseguridad física y aumento de delincuencia común (RM; IM). -Trabajo infantil, explotación laboral, salarios bajos y condiciones de trabajo inadecuados (RM; IM). -Desigualdad económica en las comunidades PIAM, por concentración de beneficios económicos en manos de un número reducido de personas o empresas (RM; IM). -Explotación sexual de mujeres, niños y niñas (trata de personas). (RM; IM). -Violencia sexual, física y emocional debido a cambios en los roles de género por efecto de la actividad turística (RM; IM).</p>	<p>• Procesamiento de carne • Producción de aves de corral • Procesamiento de aves de corral • Fabricación de azúcar • Producción y el procesamiento de aceite vegetal • Desarrollo turístico y hotelero • Fabricación de textiles • Curtido y acabado del cuero</p> <p>-Supervisión por parte de analistas ambientales y sociales en las UIP Central y Territoriales, quienes gestionarán estos temas de los subproyectos, incluyendo la gestión de conflictos. -Referencia a la lista de exclusión del MGAS sobre actividades que el proyecto no financia. -Ejecución de procesos de consulta o socialización a las comunidades beneficiarias, conforme a la normativa ambiental vigente y/o normas frecuentes. -Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial. -Elaboración e implementación del Plan de Gestión Laboral. -Adaptación de los procesos de capacitación y transferencia de información y tecnología, conforme a las características y necesidades de los actores (de acuerdo a su idioma, contexto y realidad local, entre otros). -Los analistas ambientales y sociales de territorio garantizarán que los planes de capacitación tengan carácter inclusivo, equitativo y con perspectiva de género. -Elaboración de un código de conducta del turista responsable en los territorios PIAM.</p>

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
	<p>Actividades de Fortalecimiento y Gobernanza (ej: capacitaciones: técnico-productivas, gestión administrativa; gerencia y liderazgo; comunicación y marketing; sostenibilidad ambiental. Asistencia legal; estudios y herramientas de gestión; habilitación de procesos productivos; actividades de cierre de subproyectos.</p>	<p>-Conflictos internos por falta de acuerdo en la definición y decisiones sobre los subproyectos. (RM; IM). -Relaciones de poder conflictivas entre actores de las organizaciones. (RM; IM). -Pérdida de cohesión social. (RM; IM). -Afectación a la convivencia comunitaria por falta de adaptaciones socioculturales de las intervenciones/subproyecto o sus procesos (RM; IM). -Desplazamiento de los sistemas de gobernanza tradicional. Afectación a la normativa tradicional comunitaria. Conflictos entre el sistema legal convencional y el consuetudinario (RM; IM).</p>	<p>-Socialización de la Guía de Subproyectos -Gestionar el manejo de conflictos socioambientales y socioculturales, incluyendo las medidas preventivas según corresponda. Los Analistas ambientales y sociales con apoyo de Analistas de Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, garantizarán y vigilarán la pertinencia cultural de todos los procesos ambientales y sociales. -Gestión de los temas de género a través del/la Analista de Género. -Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial. -Aplicar el Mecanismo de Quejas y Reclamos, siguiendo una lógica de des-escalamiento de conflictos. -Aplicación del Plan de Participación de Partes Interesadas: incluye los mecanismos para garantizar la plena participación e inclusión de los actores PIAM en los procesos de diseño, ejecución y monitoreo de los subproyectos.</p>
	<p>Actividades que incluyen uso de tierra y recursos naturales).</p>	<p>-Afectaciones económicas o desplazamiento físico a usuarios consuetudinarios de terrenos que se asignen para ser utilizados por el proyecto por parte de la comunidad y/o las organizaciones de productores (RB; IM). -Restricciones de acceso a tierras o recursos naturales dentro de las áreas protegidas, a causa, por ejemplo, de cambios en el uso de la tierra (RB; IM).</p>	<p>-En el contexto de la evaluación ambiental y social de los subproyectos, evaluar el uso previo al subproyecto del/los terrenos(s) propuestos para garantizar que exista consentimiento para el uso del terreno por parte de los usuarios y que no exista ningún tipo de afectación involuntaria relacionada con el terreno. En caso de no existir acuerdo con los usuarios del terreno, se buscarán otras opciones. -En el contexto de la evaluación ambiental y social de los subproyectos, evaluar si el proyecto pudiera casuar dichas restricciones, y de ser el caso, incluir un marco de proceso, que describa la manera mediante la cual se definirán las actividades y</p>

Subcomponente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
			posibles restricciones de manera participativa, así como las medidas de mitigación, entre los planes específicos del subproyecto.
2.3. Inclusión financiera	<p>Programa de educación financiera.</p> <p>Eventos de bancarización.</p> <p>Creación y fortalecimiento de cajas de ahorro y/o comunitarias.</p>	<p>-Accesibilidad desigual a los programas de educación/capacitación. (RB; IM).</p> <p>-Diseño inadecuado, baja pertinencia cultural y eficacia limitada. (RB; IM).</p> <p>-Exclusión de poblaciones vulnerables.</p> <p>-Fraude y abusos: Sin una adecuada supervisión y regulación, estos eventos pueden ser aprovechados por entidades fraudulentas que ofrezcan productos financieros predatorios, causando endeudamiento y problemas financieros a los participantes. (RB; IM).</p> <p>-Baja sostenibilidad y gestión de las cajas de ahorro y/o comunitarias. (RB; IM).</p>	<p>-Socialización de la Guía de Inclusión Financiera.</p> <p>- Los Analistas ambientales y sociales con apoyo de Analistas de Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, garantizarán y vigilarán la pertinencia cultural de todos los procesos ambientales y sociales.</p> <p>-Gestión de los temas de género a través del/la Analista de Género.</p> <p>-Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial.</p> <p>-Aplicar el Mecanismo de Quejas y Reclamos, siguiendo una lógica de des-escalamiento de conflictos.</p> <p>-Aplicación del Plan de Participación de Partes Interesadas: incluye los mecanismos para garantizar la plena participación e inclusión de los actores PIAM en los procesos de diseño, ejecución y monitoreo de las actividades del PROFECPIAM.</p>

A continuación, se presentan los potenciales riesgos e impactos por tipos y sectores de los subproyectos, y sus potenciales medidas de gestión ambiental y social, aplicables para todas las ventanillas.

Descripción de Riesgo e Impacto	Medidas de gestión Ambiental y Social
<p>•Agropecuario: Deforestación; Uso excesivo de pesticidas y fertilizantes; Uso excesivo de agua; Erosión del suelo; Contaminación del agua y suelo; Daño a la fauna y flora; Pérdida de la biodiversidad; Desarrollo de resistencias a plagas; Emisiones de GEI, otros.</p> <p>•Acuícola: Contaminación del agua por desechos y químicos; Pérdida de biodiversidad acuática; Propagación de enfermedades y parásitos; Degradación del hábitat natural;</p>	<p>•Agropecuario: Prácticas de agricultura sostenible, reforestación y agroforestería; Uso de pesticidas y fertilizantes orgánicos; Manejo integrado de plagas; Protección de fuentes de agua; Sistemas de tratamiento de aguas residuales; Técnicas de conservación del suelo como terrazas o rotación de cultivos; uso de barreras vegetales; zonas de amortiguamiento; agricultura climáticamente inteligente; reducción del uso de combustibles fósiles; uso de maquinaria eficiente y menos contaminante; otros similares.</p> <p>• Acuícola: Lista de exclusión (especies introducidas); Tratamiento de aguas residuales y monitoreo de la calidad del agua; Manejo adecuado de desechos, y reducción del uso de químicos; Monitoreo sanitario, vacunación y control biológico; Prácticas acuícolas fuera de</p>

<p>Introducción de especies invasoras; Alteración de ecosistemas locales; Sedimentación; Eutrofización; Conflictos por el uso del espacio; otros.</p> <p>•Pesquero (marino/agua dulce): Sobreexplotación de especies; Destrucción de hábitats costeros y marinos, como manglares; Pérdida de zonas de reproducción de especies silvestres; Contaminación por desechos pesqueros; Captura incidental (bycatch); Alteración de las cadenas alimenticias; Contaminación por combustibles y aceites; otros.</p> <p>•Artesanal: Extracción insostenible de recursos naturales y materias primas; Contaminación del suelo y agua; Contaminación por uso de productos químicos; Generación de residuos sólidos; Contaminación por efluentes líquidos; exposición a materiales tóxicos; Alteración del paisaje natural; Ruido; otros.</p> <p>•Marroquinería: Contaminación del agua y suelo por curtiembres; Emisión de gases tóxicos; Generación de residuos sólidos peligrosos; Consumo intensivo de agua; Uso de productos químicos peligrosos en el curtido; Ruido; Impacto en la biodiversidad y bosques por la expansión de la ganadería y demanda de cuero; otros.</p> <p>•Textil: Uso intensivo de agua y contaminación por tintes; Generación de residuos sólidos; Contaminación del aire; Uso intensivo de productos químicos; demanda significativa de energía; Contaminación acústica; Desperdicio de fibras sintéticas y micro plásticos; otros.</p> <p>•Procesamiento de alimentos y bebidas: Propagación de virus y bacterias; Generación de residuos orgánicos e inorgánicos; Consumo elevado de energía y agua; Contaminación del suelo y agua por aceites y químicos; Emisiones de gases contaminantes; Contaminación por aguas residuales; Desperdicio de alimentos; Contaminación acústica; Contaminación térmica (agua caliente residual); otros.</p>	<p>zonas ecológicamente sensibles; Sistemas de recirculación de agua; Confinamientos seguros; Uso de energías renovables; Planificación espacial/zonificación; otros similares.</p> <p>• Pesquero (marino/agua dulce): Establecimiento de cuotas de captura y vedas; Prácticas de pesca que eviten la destrucción del hábitat; Establecimiento de santuarios y zonas de exclusión; Gestión adecuada de residuos; uso de técnicas y tecnologías de pesca sostenible; Mantenimiento adecuado de embarcaciones; Planes de contingencia ante derrames; Planificación espacial marina/agua dulce; otros.</p> <p>• Artesanal: Uso de materiales sostenibles y reciclados; Sustitución de químicos tóxicos por alternativas ecológicas; Establecimiento de cuotas y vedas para la recolección de insumos; Adopción de tecnologías más limpias; Capacitación en seguridad laboral, uso de equipos de protección personal (EPP); otros.</p> <p>• Marroquinería: Implementación de tecnologías limpias y tratamiento de efluentes; Instalación de sistemas de captura de gases y ventilación adecuada; Gestión adecuada de residuos; Reciclaje; Adopción de tecnologías de curtido en seco o con menor consumo de agua; Certificación de cuero sostenible; Instalación de silenciadores o sistemas de insonorización; Uso de cuero proveniente de ganadería sostenible; Capacitación en seguridad laboral, uso de equipos de protección personal (EPP); otros.</p> <p>• Textil: Tratamiento de aguas residuales y uso de tintes ecológicos; Reciclaje y reutilización de materiales; Optimización de procesos para reducir emisiones y mejorar la eficiencia energética; Reciclaje de agua y uso de tecnologías de teñido en seco; Uso de tintes naturales y biodegradables; Instalación de silenciadores o sistemas de insonorización; Capacitación en seguridad laboral, uso de equipos de protección personal (EPP); otros.</p> <p>• Procesamiento de alimentos y bebidas: Uso de técnicas de procesamiento que eliminan patógenos (ej. pasteurización), y monitoreo regular de la calidad microbiológica de los productos; Gestión adecuada de residuos, compostaje y reciclaje; Sistemas de eficiencia energética y reutilización del agua; manejo seguro de productos químicos; Plantas de tratamiento de aguas residuales; Sostenibilidad en la adquisición de materias primas; Optimización de la cadena de suministro; Instalación de silenciadores o sistemas de insonorización; sistemas de enfriamiento; Capacitación en seguridad laboral, uso de equipos de protección personal (EPP); otros.</p> <p>• Metalmecánica: Instalación de sistemas de control de emisiones, como filtros y depuradores; Uso de tecnologías de producción más limpia; Reciclaje y reutilización de</p>
---	--

<p>•Metalmecánica: Contaminación de suelo, agua y aire; Generación de Residuos Sólidos; Consumo elevado de energía; Contaminación acústica; Alteración del Paisaje; otros.</p> <p>•Turismo: Perturbación a la fauna silvestre y ecosistemas; Contaminación del suelo y agua; Erosión del suelo; Generación de residuos; Contaminación acústica; Contaminación lumínica; Cambios en el estilo de vida de las comunidades; Sobrepresión en áreas de alta demanda del turismo; otros.</p>	<p>metales; Tratamiento de aguas residuales; Adopción de fuentes de energía renovable; Instalación de barreras acústicas; Capacitación en seguridad laboral, uso de equipos de protección personal (EPP); otros.</p> <p>• Turismo: Establecimiento de normas de comportamiento para los turistas; Delimitación de áreas naturales sensibles; Técnicas de construcción sostenibles y materiales adecuados; Gestión adecuada de residuos; Control y reducción del ruido; Uso de iluminación de bajo impacto; Mantenimiento de senderos; Control de la capacidad de carga; Involucramiento de las comunidades en la planificación y gestión del turismo; otros.</p> <p>Otros requeridos según la naturaleza de los subproyectos, para lo cual están disponibles las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad • Producción anual de cultivos • Acuicultura • Procesamiento de productos lácteos • Procesamiento del pescado • Procesamiento de alimentos y bebidas • Producción de ganado • Procesamiento de carne • Producción de aves de corral • Procesamiento de aves de corral • Fabricación de azúcar • Producción y el procesamiento de aceite vegetal • Desarrollo turístico y hotelero • Fabricación de textiles • Curtido y acabado del cuero
--	---

Componente 3: Promoción de la educación superior y la generación de empleo para los PIAM. Este componente tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales de los PIAM (mediante un mejor acceso a la educación superior); y, mejorar el acceso al empleo de calidad.

Sub Componente	Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
3.1. Promoción de la educación superior.	<p>Convenios con universidades, institutos de educación superior y/o centros politécnicos.</p> <p>Ferias de aprendizaje a nivel territorial.</p> <p>Apoyo social, psicológico, académico y financiero para estudiantes.</p> <p>Apoyo a los estudiantes para el ingreso a centros de educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Distribución inequitativa de recursos (convenios) (RB, IM). -Captura de élites en la asignación de becas y tutorías (RM; IM). -Exclusión de comunidades, especialmente las más remotas o desfavorecidas. (RB, IM). -Exclusión de potenciales beneficiarios (mujeres, personas con discapacidad, grupos LGBTQI+) (RB; IB). -Expectativas no cumplidas: Si el apoyo no es suficiente o adecuado, los estudiantes pueden enfrentar frustraciones y decepciones, afectando su bienestar emocional. (RB, IM). -Riesgos de seguridad física y manejo de desechos, durante las ferias. (RB, IM). -Conflictos por diversos sesgos de selección (geográfico, étnico, financiero, político-institucional, otros) (RB; IB). -Insuficiente socialización y divulgación de las oportunidades de financiamiento de subproyectos de educación superior (RB; IB). -Acoso sexual, violencia de género, discriminación étnica-racial e inseguridad física (RB; IB). 	<ul style="list-style-type: none"> -Socialización de la Guía de Oportunidades de Educación Superior. -Gestión de los temas de género a través del/la Analista de Género. -Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial. -Aplicar el Mecanismo de Quejas y Reclamos, siguiendo una lógica de des-escalamiento de conflictos. -Aplicación del Plan de Participación de Partes Interesadas: incluye los mecanismos para garantizar la plena participación e inclusión de los actores PIAM en los procesos de diseño, ejecución y monitoreo de las actividades del PROFECPIAM. - Los Analistas ambientales y sociales con apoyo de Analistas de Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, garantizarán y vigilarán la pertinencia cultural de todos los procesos ambientales y sociales.

<p>3.2. Oportunidades de empleo</p>	<p>Promoción de oportunidades de pasantías.</p> <p>Capacitación, asesoría y apoyo a actividades de PIAM para mejorar su competitividad en el acceso laboral.</p> <p>Ferias de empleo.</p> <p>Campañas de comunicación para erradicar la discriminación étnico-racial en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Captura de élites. (RB; IM). -Exclusión de comunidades, especialmente las más remotas o desfavorecidas. (RB; IM). -Exclusión de potenciales beneficiarios (mujeres, personas con discapacidad, grupos LGBTQI+) (RB; IB). -Explotación laboral de pasantes. (RB; IM). Desigualdad de acceso a oportunidades de pasantías y empleo. (RB; IM). -Baja pertinencia cultural de la capacitación. (RB; IM). -Dependencia excesiva de los programas de apoyo. (RB; IM). -Reacciones adversas y resistencia al cambio en algunas poblaciones. (RB; IM). -Posible estigmatización de los beneficiarios. (RB; IM). -Generación de residuos sólidos. Incremento del tráfico y contaminación (Ferias de empleo). (RB; IM). -Acoso sexual, violencia de género, discriminación étnico-racial e inseguridad física (RB; IB). 	<ul style="list-style-type: none"> -Socialización de la Guía de Oportunidades de Empleo y el Plan de Gestión Laboral. -Gestión de los temas de género a través del/la Analista de Género. -Garantizar que los Términos de Referencia (TDR) de la Asistencia Técnica (capacitaciones, entrenamientos, consultorías, contratos de adquisiciones, convenios, acuerdos, asesoramientos, etc.) consideren las medidas ambientales y sociales, conforme a los estándares del Banco Mundial. -Aplicar el Mecanismo de Quejas y Reclamos, siguiendo una lógica de des-escalamiento de conflictos. -Aplicación del Plan de Participación de Partes Interesadas: incluye los mecanismos para garantizar la plena participación e inclusión de los actores PIAM en los procesos de diseño, ejecución y monitoreo de las actividades del PROFECPIAM. -Los Analistas ambientales y sociales con apoyo de los Analistas de Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, garantizarán y vigilarán la pertinencia cultural de todos los procesos ambientales y sociales.
-------------------------------------	---	---	--

Componente 4: Administración del proyecto, comunicación, monitoreo y evaluación. Este componente tiene como objetivo facilitar la administración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PROFECPIAM. Específicamente, este componente financiará los equipos de la UIP (central y territorial), costos operativos asociados a la planificación, coordinación, contratación, supervisión, seguimiento y presentación de informes de las actividades financiadas por el Proyecto. Este componente también financia el desarrollo de las actividades del marco ambiental y social del Proyecto, así como la adecuada implementación de las normas fiduciarias y ambientales, los costos relacionados con las comunicaciones y monitoreo y evaluación y presentación de informes.

Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
Administración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades	-Riesgos laborales (ej. riesgos físicos en el entorno de trabajo; riesgos ergonómicos; accidentes de tráfico (tránsito); discriminación; desigualdad de oportunidades; acoso laboral; acoso sexual; violencia de género; desnaturalización del contrato -Riesgos de seguridad y salud ocupacional. (RB; IM). -Riesgos de seguridad física por criminalidad en determinadas zonas del país. (RB; IM).	-Implementación del Plan de Gestión Laboral. -Implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. -Implementación del Código de Ética. -Implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos Laborales. -Elaboración de un Plan de Seguridad Física y protocolos de seguridad, para los trabajadores y

Componente 5: Contingencia y Respuesta a Emergencias. Este componente tiene como objetivo abordar las necesidades de emergencia que se presenten en el período del proyecto.

Actividad	Descripción de Riesgo e Impacto (RB= Riesgo Bajo; RM= Riesgo Moderado; IB= Impacto Bajo; IM= Impacto Moderado)	Medidas de gestión Ambiental y Social (Prevención, mitigación, control, restauración y compensación)
Contingencia y Respuesta a Emergencias	-Los riesgos se identificarán dependiendo de las emergencias.	-Las medidas de gestión ambiental y social deberán seguir las directrices establecidas en este MGAS.

Potenciales Impactos Ambientales y Sociales de los Subproyectos Productivos (Fases de construcción y operación)

Fase	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Factor Ambiental Afectado	Gestión (de acuerdo a MGAS y PGAS).
C	Retiro de cobertura vegetal	Afectación a la vegetación y especies faunísticas	Vegetación y fauna	MGAS & PGAS
C	Movimiento de Tierra	Afectación potencial a recursos culturales físicos (edificios históricos, estructuras precolombinas, entre otros.	Recursos naturales y físico	MGAS & PGAS
C	Generación de ruido	Afectación a la salud y bienestar social	Trabajadores y pobladores de comunidad	MGAS & PGAS
C	Generación de Gases de maquinaria	Contaminación al aire	Aire	MGAS & PGAS
C	Generación de polvo	Contaminación al aire y Afectación a la salud	Aire y Trabajadores y pobladores de comunidad	MGAS & PGAS
C	Generación de desechos de la obra civil (escombros, cemento, madera, chatarra, etc.	Contaminación del suelo y Agua. Afectación paisajística	Suelo, Agua y Paisaje	MGAS & PGAS
C	Generación de desechos sólidos no peligrosos (plásticos, papel, cartón, vidrio)	Contaminación del suelo y Agua. Afectación paisajística	Suelo, Agua y Paisaje	MGAS & PGAS
C	Generación de desechos sólidos peligrosos (waypes de grasas, envases)	Contaminación del suelo y Agua. Afectación paisajística	Suelo, Agua y Paisaje	MGAS & PGAS
C	Derrame de Combustible	Contaminación al suelo y/o agua y afectación a la salud de los trabajadores	Suelo, Agua y Salud de trabajadores	MGAS & PGAS
C	Accidentes laborales	Afectación a la salud de los trabajadores	Salud de trabajadores	MGAS & PGAS
C	Accidente a terceros/Comunidad	Afectación a la salud de terceros/comunidad	Salud de los pobladores de comunidad	MGAS & PGAS
O	Generación de ruido	Afectación a la salud y bienestar social	Trabajadores y pobladores de comunidad	MGAS & PGAS
O	Generación de polvo	Afectación a la Salud y bienestar social	Aire y Trabajadores y pobladores de comunidad	MGAS & PGAS

O	Generación de Gases (maquinaria actividad agrícola)	Contaminación al aire	Aire	MGAS & PGAS
O	Generación de emisiones atmosféricas (combustión en caldera)	Afectación a la calidad de aire.	Aire	MGAS & PGAS
O	Uso inadecuado de pesticidas y fungicidas con riesgo de intoxicación para humanos y animales	Alteración en la calidad de aire y población	Aire y Población	MGAS & PGAS
O	Disposición inadecuada de desechos orgánicos	Contaminación del aire (generación de malos olores). Contaminación del agua (fuente superficial)	Aire, Agua y Población	MGAS & PGAS
O	Generación de desechos orgánicos con alta humedad (no poseen contenedores)	Alteración en la calidad de suelo	Suelo	MGAS & PGAS
O	Erosión del suelo por prácticas de hoyado inadecuadas	Alteración en la calidad de suelo	Suelo	MGAS & PGAS
O	Generación de Desechos producidos por los animales	Afectación a calidad de suelo y agua	Suelo y Agua	MGAS & PGAS
O	Generación de desechos sólidos no peligrosos(plásticos, papel, cartón, vidrio)	Contaminación del suelo y Agua. Afectación paisajística	Suelo, Agua y Paisaje	MGAS & PGAS
O	Generación de desechos sólidos peligrosos (waypes de grasas, envases)	Contaminación del suelo y Agua. Afectación paisajística	Suelo, Agua y Paisaje	MGAS & PGAS
O	Generación de residuos plásticos y envases de agroquímicos	Alteración en la calidad del suelo y agua	Suelo y Agua	MGAS & PGAS
O	Liqueo de combustible y aceites (maquinaria actividad agrícola)	Contaminación al suelo y/o agua y afectación a la salud de los trabajadores	Suelo, Agua y Salud de trabajadores	MGAS & PGAS
O	Generación de aguas residuales no domésticas	Afectación calidad de suelo, agua, flora, fauna y población.	Suelo, Agua, Agua, flora, fauna y población.	MGAS & PGAS
O	Lavado de equipos en fuentes de agua	Alteración a la calidad del agua	Agua	MGAS & PGAS
O	Quema y roza de suelo	Afectará la disponibilidad de nutrientes, fertilidad y calidad de suelo	Suelo	MGAS & PGAS

O	Labranza mecanizada descontrolada para preparar terrenos de siembra.	Afectará la calidad del suelo (Fertilidad)	Suelo	MGAS & PGAS
O	Introducción de nuevos cultivos y variedades.	Afectará la calidad del suelo (Fertilidad)	Suelo	MGAS & PGAS
O	Aplicación de productos químicos para controlar plagas y enfermedades de los cultivos	Afectará a la calidad del suelo y salud de los trabajadores,	Suelo y salud de trabajadores	MGAS & PGAS
O	Accidentes laborales	Afectación a la salud de los trabajadores	Salud de trabajadores	MGAS & PGAS
O	Accidente a terceros/Comunidad	Afectación a la salud de terceros/comunidad	Salud de los pobladores de comunidad	MGAS & PGAS
O	Generación de empleo	Beneficio a pobladores de comunidad	Pobladores de comunidad	MGAS & PGAS

C=Construcción; O=Operación.

Plaguicidas Prohibidos en el Ecuador a noviembre 2019. Documento de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios. Dirección de Registro de Insumos Agrícolas.

Acuerdo/ Resolución	Productos	Justificativo
Acuerdo Ministerial No 0112.- publicado en el Registro Oficial No. 64 con fecha 12 de noviembre de 1992.	Aldrin; Dieldrin; Endrin; BHC; Campheclor / Toxafeno; Clordimeform; Chlordano; DDT; DBCP; Lindano; EDB; 2, 4, 5 T; Amitrole; Compuestos mercuriales y de plomo; Tetracloruro de carbono; Leptophos; Heptachloro; Chlorobenzilato	Por ser nocivos para la salud y haber sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en varios países.
	Methyl Parathion; Diethyl Parathion; Ethyl Parathion; Mirex; Dinoseb	Por producir contaminación ambiental, efectos tóxicos y por haberse cancelado el registro en varios países.
	Pentaclorofenol; Arseniato de cobre	Únicamente para uso industrial, no para uso agrícola.
Acuerdo Ministerial No 333.- publicado en el Registro Oficial No. 288 con fecha 30 de septiembre de 1999.	Aldicarb Temik 10% G y 15% G, restringe el uso, aplicación y comercialización exclusivamente a flores y exclusivamente mediante el método de (USO RESTRINGIDO)	Para evitar la aplicación de este plaguicida en banano, y por encontrarse residuos de Temik en banano procedente de Ecuador. Por haberse cancelado y prohibido su uso en varios países. Por ser nocivo para la salud.
Acuerdo Ministerial No 123.- publicado en el Registro Oficial	Zineb solo o en combinación con otros fungicidas	Por ser potencialmente nocivo para la salud humana y estar cancelado y prohibido su uso en algunos países.

No. 326 con fecha 15 de mayo de 2001.		
Resolución No 015.- publicado en el Registro Oficial No. 116 con fecha 3 de octubre de 2005.	Binapacril; Óxido de etileno; Biclورو de etileno.	Por riesgos carcinogénicos, constituyendo productos nocivos para la salud humana, animal y el ambiente.
	Monocrotofos	Por haberse prohibido su uso en varios países, debido a sus propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
	Dinitro Orto Cresol- DNOC (Trifrina)	Por ser un producto peligroso para la salud humana y el ambiente
Resolución No 073.- publicado en el Registro Oficial No 505 con fecha 13 de enero de 2009.	Captafol; Fluoroacetamida; HCH (mezcla de isómeros); Hexaclorobenceno; Paratión; Pentaclorofenol y sales y ésteres de pentaclorofenol; Formulaciones de polvo seco con la mezcla de:7% o más de benomilo,10% o más de carbofurano y 15% o más de tiram; Methamidophos (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de ingrediente activo); Fosfamidón (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo)	Por nocivos para la salud y el ambiente.
Resolución No 178 publicada en el Registro Oficial No 594 con fecha 12 de diciembre de 2011.	Endosulfán y sus mezclas	Que ingresó al anexo A del Convenio de Estocolmo y al anexo III del Convenio de Rotterdam por lo que pasó a formar parte de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), y sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, siendo peligroso para la salud y el ambiente, por lo tanto, el Ecuador determinó su eliminación de la lista de plaguicidas registrados.
Resolución 136.- Aprobada el 18 de octubre de 2013.	Carbofurán y sus mezclas, a excepción de los registros que las personas naturales y jurídicas mantenían en AGROCALIDAD antes de entrar en vigencia la Resolución productos de Carbofurán con concentración al 10%, formulación granulada (GR) para el control de nematodo barrenador (Radopholus similis) en el cultivo de banano (Musa acuminata AAA), bajo la modalidad de uso restringido y venta aplicada, cuyos titulares tienen un plazo de 180 días para registrar el producto bajo Norma Andina	Por ser nocivos para el ambiente y la salud.

Resolución 0298.- Aprobada el 23 de octubre de 2015	Metamidofos y mezclas	Ingresó al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 0364.- Aprobada el 31 de diciembre de 2015	Alaclor y sus mezclas	Ingresó al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 150.- Aprobada el 14 de noviembre de 2017	Carbofuran y sus mezclas; Trichlorfon y sus mezclas	Ingresaron al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 223.- Aprobada el 30 de octubre de 2019	Benomyl y sus mezclas; Carbendazim y sus mezclas	Se cancelan las moléculas conforme a lo establecido en el artículo 32 literal c), de la Decisión 804, Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Comunidad Andina, por presentar efectos tóxicos relacionados a toxicidad crónica, genotoxicidad, toxicidad reproductiva y toxicidad en desarrollo.

Sección 10. Marco de Proceso (EAS 5).

Un Marco de Proceso es aplicable cuando los proyectos respaldados por el Banco pueden causar restricciones al acceso a los recursos naturales en áreas protegidas y parques legalmente designados. Tiene como objetivo establecer un proceso mediante el cual los miembros de las comunidades potencialmente afectadas participan en el diseño de los componentes del proyecto, la determinación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del EAS5, y la implementación y el seguimiento de las actividades pertinentes del proyecto.

El proyecto PROFECPIAM no anticipa actividades que podrían generar dichas restricciones. No obstante, las actividades del Componente 2 “Subproyectos productivos”, podrían potencialmente mantener algún tipo de interacción con las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento (aun cuando su ejecución no anticipa restricciones) por lo que la presente sección aborda algunos aspectos claves a tomar en cuenta en caso de que dichas interacciones se presenten.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Las áreas protegidas del Ecuador son espacios geográficos designados y gestionados para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales del país. Estas áreas son establecidas legalmente y cuentan con medidas de protección para garantizar la preservación de la flora, fauna y los recursos naturales del país. Según el Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad (SINIAS), el Ecuador, hasta el año 2022, cuenta con 71 áreas protegidas y su categoría se describe en la siguiente tabla.

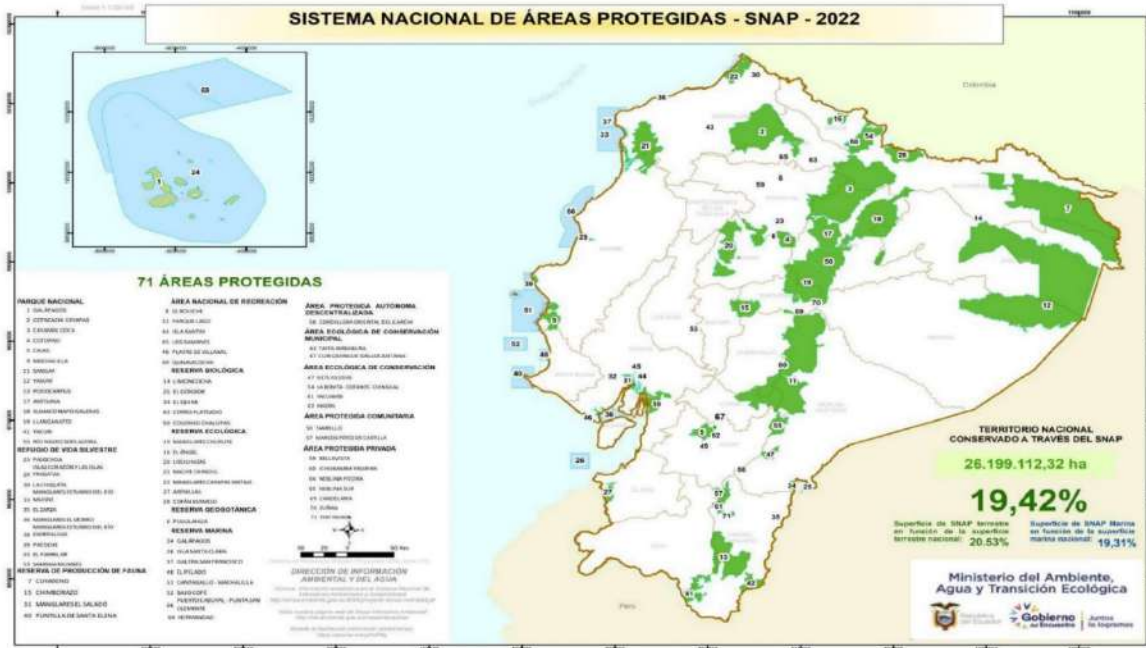
Tabla MGAS 18. Áreas Protegidas del Ecuador

Categoría	Número
Parque Nacional	14
Refugio de Vida Silvestre	10
Reserva de Producción de Fauna	4
Áreas de Recreación	6
Reserva Biológica	5
Reserva Ecológica	7
Reserva Geobotánica	1
Reserva Marina	4
Área Protegida Autónoma Descentralizada	1
Área de Conservación Municipal	2
Área Ecológica de Conservación	4
Área Protegida de Conservación	4
Área Protegida Comunitaria	2
Área Protegida Privada	7
Total	71

Nota. Adaptado del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad, 2022, abril 2023. CC BY 2.0

La ubicación geográfica de las áreas protegidas del Ecuador se visualiza en el mapa Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Figura MGAS 21. Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022



Nota. Adaptado del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad, 2022, abril 2023. CC BY 2.0

Áreas Protegidas Comunitarias

Las Áreas Protegidas Comunitarias (APC) permiten a las comunidades tener un mayor control sobre sus territorios y recursos, promoviendo la autogestión y la participación en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales de sus territorios. En la actualidad existen dos Áreas Protegidas Comunitarias (APC) legalmente reconocidas por el estado ecuatoriano: Tambillo, en la provincia de Morona Santiago y Marcos Pérez de Castilla, en la provincia de Azuay.

Tabla MGAS 19. Áreas Protegidas Comunitarias del Ecuador

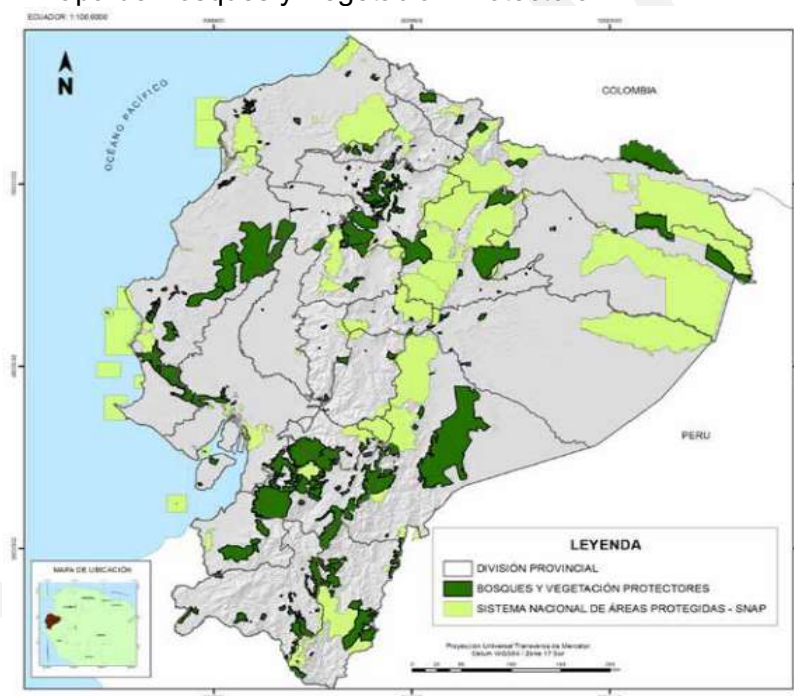
Área Protegida	Categoría de Manejo	Superficie Hectáreas (2019)	Provincia	Año de Creación
Tambillo	Áreas Protegida Comunitaria	1,954.65	Morona Santiago	2018
Marcos Pérez de Castilla	Áreas Protegida Comunitaria	8,604.72	Azuay, Loja, Zamora Chinchipe	2019

Nota. Adaptado de Marcos Pérez de Castilla. Área Protegida Comunitaria. Universidad Estatal Amazónica, 2019. Disponible en <https://es.scribd.com/document/508026488/7ma-areas-Protegidas-Comunitarias>, abril 2023. CC BY 2.0

Bosque y Vegetación Protectores

En el Ecuador existen 201 Bosques y Vegetación Protectores (BVP), de los cuales 170 se encuentran georreferenciados, los mismos que abarcan una superficie de 2,440.964 hectáreas, que representa el 9.8% del territorio continental. En el mapa se observa la distribución espacial de los 170 BVP.

Figura MGAS 22. Mapa de Bosques y Vegetación Protectora



Nota. Adaptado de Bosques y Vegetación Protectores Gestión y Gobernanza, 2023, abril 2023. CC BY 2.0

De acuerdo con la UICN (2014) la gobernanza de los bosques se clasifica en cuatro tipos, los mismos que han sido tomados como referencia y adaptados a la realidad nacional, con lo cual se ha realizado la clasificación en las siguientes categorías:

- **Bosques estatales (Gobernanza por parte del gobierno):** Se encuentran a cargo del gobierno.
- **Bosques privados (Gobernanza privada):** Son bosques conservados establecidos y administrados por propietarios individuales u organizaciones sin fines de lucro.

- **Bosque estatal y privado – mixto (Gobernanza compartida):** Se da regularmente en bosques de propiedad pública, pero que se encuentran administrados por ONG o universidades para la administración y gestión de este.
- **Bosques comunitarios:** Son bosques o áreas conservadas por comunidades ancestrales o pueblos indígenas, quienes se encargan de la administración y gestión del bosque.

De acuerdo con las categorías mencionadas los Bosques y Vegetación Protectores, se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Estatal con un 61.50% de su superficie, propiedad mixta (estatal y privado) con un 29.40%, propiedad privada con el 8.80% y la propiedad comunitaria con un 0.30%.

Áreas Protegidas, Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM)

Los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios desempeñan un rol vital en las áreas protegidas de Ecuador. Su conocimiento tradicional, su conexión con la tierra y su participación en la gestión y conservación, contribuyen a la protección de la biodiversidad, la promoción del desarrollo sostenible, y la preservación de la cultura y los derechos de estas comunidades. El Anexo 3 incluye información sobre la presencia de los pueblos indígenas en las áreas protegidas. En el caso de las comunidades afroecuatorianas de Esmeraldas, y los cangrejeros de Guayas, el Gobierno Nacional ha dado concesiones a través del Ministerio del Ambiente, para el uso sostenible de los manglares, considerados bajo la figura de Patrimonio Forestal del Estado, lo cual permite el aprovechamiento de recursos (conchas y cangrejos), y a la vez proporciona cierta protección por parte de los usuarios a estos ecosistemas, muchos de los cuales han sido decretados como áreas protegidas. (MAE. 2007). Una de las áreas protegidas en la costa ecuatoriana, donde los montubios tienen presencia, es el Parque Nacional Machalilla, ubicado en la provincia de Manabí. Este parque alberga ecosistemas costeros, bosques secos y las playas de Los Frailes. Otra área de presencia de los montubios es la Reserva Ecológica Manglares Churute, en la provincia de Guayas. Esta reserva protege extensos manglares y es hogar de una gran diversidad de especies.

Marco Legal sobre Áreas Protegidas

La siguiente tabla resume las principales leyes y reglamentos que regulan las actividades en las áreas protegidas de Ecuador. Estos instrumentos deben ser revisados en detalle por los proponentes de subproyectos (con apoyo del equipo PROFECPIAM) especialmente para la determinación de procedimientos y permisos para realizar actividades dentro de las áreas protegidas.

Ley/Reglamento	Descripción
Constitución de la República del Ecuador (2008)	Artículo 14: Derecho a un ambiente sano y equilibrado. Artículos 71-74: Derechos de la naturaleza, incluyendo su restauración y conservación.
Ley de Gestión Ambiental (1999). Registro Oficial Suplemento 418 de 10-sep-2004.	Disposiciones generales para la gestión y protección del ambiente. Incluye principios para la gestión de áreas protegidas y la participación ciudadana en la conservación ambiental. Artículos 6 & 13.
Código Orgánico del Ambiente (COA) (2017). Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017.	Regula la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. Establece el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y define categorías y objetivos de áreas protegidas. Capítulo II Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Art. 37 a 54).

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA) Decreto Ejecutivo 752 Registro Oficial Suplemento 507 de 12-jun.-2019	Regula las actividades en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
Ley de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (2020)	Regula la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Establece normas para la creación y manejo de áreas protegidas, y la protección de especies amenazadas.
Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) (2014)	Define categorías de áreas protegidas, sus objetivos y lineamientos para su gestión y administración. Establece procedimientos para la creación, modificación y eliminación de áreas protegidas.
Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas. Decreto Ejecutivo 827 Registro Oficial Suplemento 672 de 19-ene.-2016.	Regula y promueve el desarrollo del turismo en áreas naturales protegidas, asegurando la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad, mientras genera beneficios a las comunidades locales y al desarrollo económico del país. (Art. 11 Permiso Ambiental de Actividad Turística Terrestre).
Normas Técnicas del Ministerio del Ambiente	Directrices y procedimientos específicos para la gestión de áreas protegidas, incluyendo planes de manejo, monitoreo y control de actividades.
Planes de Manejo de Áreas Protegidas.	Documentos específicos para cada área protegida que detallan estrategias y acciones para su conservación y uso sostenible.

Riesgos de restricción a recursos naturales y desplazamiento económico.

Las restricciones sobre el acceso a recursos naturales pueden afectar a comunidades o grupos que tradicionalmente tienen derechos reconocidos o usos consuetudinarios sobre esos recursos. Aunque el proyecto PROFECPIAM no anticipa actividades que podrían generar dichas restricciones, se anticipan ciertas interacciones de los subproyectos productivos con las áreas protegidas especialmente en los sectores agricultura, acuicultura, recolección de PFNM, uso y aprovechamiento de la biodiversidad y turismo. La Tabla MGAS 20 identifica los posibles riesgos y las medidas de mitigación.

Tabla MGAS 20. Riesgos de restricción a recursos naturales y desplazamiento económico para las principales actividades y medidas de mitigación

Componente	Actividad	Riesgo para Restricción a recursos naturales y desplazamiento económico	Medidas para evitar impactos y medidas de Mitigación/Instrumentos
2. Preparación e implementación de subproyectos territoriales	Implementación de subproyectos de soberanía alimentaria, economías comunitarias y economías de mercado. Sectores relevantes para el Marco de Proceso: agricultura, acuicultura, recolección de PFM, uso y aprovechamiento de la biodiversidad y turismo.	-Conflicto entre las formas tradicionales de uso de los recursos naturales y la biodiversidad, de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios y las normas de conservación y manejo de recursos naturales en áreas protegidas establecidos en la legislación. -Diseño inadecuado de subproyectos que restringen el acceso a recursos naturales esenciales para los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, afectando su subsistencia y modos de vida.	-Impulsar un proceso de consulta con las organizaciones y líderes de los PIAM previo a la priorización y diseño de los subproyectos. -Identificar, diseñar, implementar y monitorear los subproyectos de manera participativa incluyendo a los representantes de la autoridad ambiental (MATEE) y los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios. -Observación del Marco de Proceso y establecimiento de Planes de Acción en el caso de subproyectos que puedan restringir el acceso a recursos naturales en áreas protegidas.

Procedimiento para atender restricciones involuntarias

- Verificación de la Intersección con Áreas Protegidas.** El primer paso del proceso es la verificación de que las actividades de un subproyecto se desarrollarán o no en áreas protegidas. Para tal efecto, los proponentes de subproyectos deberán obtener un Certificado de Intersección, a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA). El Certificado de Intersección es un documento emitido por la autoridad ambiental (MATEE) que certifica que un proyecto intersecciona o no con un Área Protegida, perteneciente al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores (BP) o Patrimonio Forestal del Estado (PFE). Para obtener este documento existen formularios sistematizados en la plataforma digital www.suia.ambiente.gob.ec en donde el usuario registrará información tales como las coordenadas GPS de la ubicación del subproyecto y la categoría en donde se ubica el subproyecto, luego de lo cual el sistema generará el Certificado de Intersección con la información ingresada. De manera general, si el subproyecto intersecciona con algún área protegida, se deberá asegurar que su implementación sea congruente con la categoría de protección, zonificación, el Plan de Manejo del Área Protegida y que cuenta con los respectivos permisos y autorizaciones para realizar actividades dentro del área protegida.

En general, las actividades permitidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en Ecuador incluyen: protección, conservación, investigación, uso sostenible de la biodiversidad, restauración, manejo del fuego, educación ambiental, aspectos culturales, recreación y turismo controlado. Otras actividades pueden ser autorizadas por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con las autoridades competentes. Estas actividades se regulan y autorizan según la categoría de manejo de las áreas protegidas y el plan de manejo correspondiente (Art. 146 RCOA).
- Identificación de potenciales restricciones.** La identificación de una restricción involuntaria de acceso a recursos naturales dentro de áreas protegidas se realizará a través de reuniones participativas con todas las partes interesadas (población, organizaciones, técnicos, autoridad ambiental) complementadas con verificaciones de campo. Los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM deberán guiar los procesos de identificación de potenciales restricciones de acceso a recursos naturales en

APs, usando como base la tabla “Riesgos de restricción a recursos naturales y desplazamiento económico para las principales actividades y medidas de mitigación”.

- **Identificación de criterios para la elegibilidad de las personas afectadas.** La identificación de criterios se realizará de manera participativa. Los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM deberán guiar los procesos de identificación de dichos criterios. Los criterios no incluirán actividades ilegales indicadas en la normativa ambiental vigente, tales como la caza, pesca o tala de especies protegidas.
- **Mapeo y registro de afectados elegibles.** Una vez establecidos los criterios, la UIP-territorial respectiva llevará a cabo un mapeo y registro de la población afectada para determinar la elegibilidad de las personas afectadas. Este proceso incluirá:
 - Identificación de quiénes son elegibles, incluyendo la acreditación de derechos formales previos o uso ancestral de la tierra por parte de comunidades indígenas.
 - Documentación de la afectación concreta que el subproyecto tendrá sobre la vida y bienes de las personas afectadas.
 - Divulgación de la información a la comunidad, incluso mediante idiomas locales pertinentes.
- **Elaboración de un Plan de Acción para Mitigar Restricciones.** En caso de que se verifique la existencia de una restricción de acceso a recursos naturales en un área protegida y las personas afectadas, se elaborará un Plan de Acción para Mitigar Restricciones mediante metodologías participativas. Este plan incluirá estrategias para mitigar, mejorar o restaurar los niveles de subsistencia de las personas afectadas. En particular, las personas potencialmente afectadas por las restricciones deberán participar en el diseño del subproyecto.

Como mínimo, el Plan de Acción deberá describir: Objetivo del Plan de Acción, introducción, resultados del diagnóstico participativo, identificación de las restricciones involuntarias, impactos de las restricciones involuntarias, grupos afectados, medidas de mitigación o apoyo a personas afectadas, acuerdos, cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento para las actividades, roles y responsabilidades, monitoreo y reporte. La elaboración de este plan deberá ser liderado por los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM con apoyo de las comunidades y la autoridad ambiental. La UIP Central revisará y aprobará el Plan de Acción antes de su implementación.
- **Implementación del Plan.** La UIP-IEPS, a través de los analistas ambientales y sociales, será responsable de organizar la elaboración, implementación y monitoreo de los Planes de Acción.
- **Resolución de controversias.** En caso de controversias, quejas y reclamos, de los miembros de las comunidades que no están satisfechos con las soluciones adoptadas se usarán los procedimientos indicados en el Mecanismo de Quejas y Reclamos indicados en el MGAS.
- **Reporte y seguimiento.** El seguimiento a los Planes de Acción será responsabilidad de la UIP-IEPS, a través de los analistas ambientales y sociales. A su vez, la UIP-IEPS reportará al Banco el cumplimiento del Marco de Proceso y los Planes de Acción elaborados.

Sección 11. Lineamientos de la gestión ambiental y social

La Gestión Ambiental y Social del PROFECPIAM incluye una serie de pasos y actividades diseñadas para asegurar que el proyecto y sus subproyectos se desarrollen de manera ambiental y socialmente responsable. Este procedimiento cumple con la normativa ambiental nacional vigente y los EAS del Banco Mundial. El objetivo principal de la Gestión Ambiental y Social es identificar riesgos e impactos negativos, evaluar la vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades locales, e implementar medidas de mitigación. Estas actividades deben alinearse con la normativa ambiental y social vigente, y su efectividad se evaluará mediante el monitoreo permanente de las medidas de mitigación identificadas y comprometidas. La gestión ambiental y social del PROFECPIAM está estrechamente vinculada a todas las actividades del proyecto y los subproyectos (especialmente del componente 2).

La gestión ambiental y social incluye las siguientes etapas:

- Revisión de la lista de exclusión
- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad de subproyectos
 - Elegibilidad inicial (Notas de concepto)
 - Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP)
 - Sistema Unico de Información Ambiental (SUIA) (Pre-identificación)
 - Determinación de la viabilidad ambiental y social de notas de concepto.
 - Elegibilidad Final (Subproyectos)
 - Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
 - Sistema Unico de Información Ambiental (SUIA) (Trámite de autorizaciones).
 - Determinación de la viabilidad ambiental y social final de subproyectos.

Lista de exclusión

La lista de exclusión se refiere a los subproyectos y actividades que no podrán ser financiadas, debido a las afectaciones considerables que podrían ocasionar al ambiente o las personas.

Los criterios más comunes de exclusión son: daños ambientales significativos, impacto social negativo, incumplimiento de las leyes y normativa aplicables, impacto en áreas protegidas, y financiamiento a empresas involucradas en prácticas ilegales. En general, los criterios de exclusión se basan en la evaluación del riesgo y la viabilidad del proyecto, en el cumplimiento de las políticas, leyes y regulaciones aplicables y la [lista de exclusión del Banco Mundial](#)¹¹.

El PROFECPIAM no financia:

1. Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones del país anfitrión, o bajo convenciones y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCB, fauna silvestre o productos regulados bajo CITES.
2. Producción o comercio de armas y municiones.
3. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).
4. Producción o comercio de tabaco.
5. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.

¹¹ La lista de exclusión del Grupo Banco Mundial se puede encontrar en este link: <https://www.ifc.org/en/what-we-do/sector-expertise/sustainability/ifc-exclusion-list-2007#2007>

6. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde el BM considere que la fuente radiactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
7. Producción o comercio de fibras de asbesto no unidas. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de cemento con asbesto donde el contenido de asbesto es inferior al 20%.
8. Pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2.5 km de longitud.
9. Producción o actividades que involucren trabajo forzado o trabajo infantil.
10. Operaciones de tala comercial para uso en bosques húmedos tropicales primarios.
11. Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de manera sostenible.
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.
13. Producción o actividades que afecten las tierras propiedad de, o reclamadas en juicio por, Pueblos Indígenas, sin el consentimiento documentado de dichos pueblos.
14. Subproyectos o actividades que, según la Política Ambiental y Social del Banco Mundial, sean clasificados de riesgo considerable y alto, y que pueden generar importantes impactos ambientales negativos, que alteren sustancialmente los componentes físicos, bióticos, socioeconómicos y socio-culturales de la zona (ej. Grandes presas y proyectos hidroeléctricos, carreteras y autopistas de alta capacidad en áreas sensibles, proyectos petroquímicos y de refinerías, etc.).
15. Subproyectos categorizados de impacto mediano o alto, según lo establecido en la normativa ambiental vigente (categorización de proyectos, según el MAATE-SUIA).
16. Actividades de conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques o hábitats naturales terrestres y acuáticos, que atente a la protección, conservación, investigación, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, recuperación, restauración, educación, aspectos culturales, recreación y turismo, establecidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y el Patrimonio Forestal Nacional.
17. Actividades de conversión de la tierra para usos agrícolas o plantación de árboles.
18. Desarrollo de actividades productivas tecnificadas, que afecten negativamente a la biodiversidad, que provoquen la degradación de los recursos naturales y generen la contaminación del ambiente (agua superficial y subterránea, suelo, flora, fauna y ecosistemas).
19. Subproyectos que promuevan el uso o promoción de especies invasoras.
20. Subproyectos que afecten a especies identificadas de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción establecidas en el país, Convenio CITES, y las Listas Rojas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).
21. Subproyectos que usen plaguicidas, elaborados con productos dentro de las clases IA e IB de la Clasificación de Pesticidas Peligrosos y [Guías para su Clasificación de la Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) o formulados con productos de la Clase II de las mismas Guías. También los que usan plaguicidas prohibidos en Ecuador.
22. Subproyectos que adquieran productos químicos agrícolas y/o materiales peligrosos y/o tóxicos, o que generen residuos peligrosos después de su vida útil, si no cuentan con un sistema de manejo seguro desde su transporte hasta su disposición final (excepto mínimas cantidades requeridas de disolventes, materiales desgrasantes, pinturas o combustibles que sea indispensable utilizar durante la ejecución de un subproyecto elegible).
23. Subproyectos que utilicen semillas transgénicas.
24. Subproyectos de producción o comercio de tabaco, alcohol y drogas ilegales.
25. Subproyectos que realicen actividades que, por su naturaleza, vulneren los derechos humanos, tales como el trabajo infantil o forzado.
26. Actividades que promuevan la pornografía, trata de personas, acoso sexual, violencia sexual y basada en género, prostitución, turismo sexual, o similares.
27. Subproyectos con actividades que promuevan desalojos forzosos y/o conflictos agrarios.

28. Subproyectos con actividades relacionadas con el tráfico ilegal de madera.
29. Subproyectos con actividades en tierras con conflicto legal, que se encuentre en disputa.
30. Subproyectos que impliquen la adquisición o arrendamiento de terrenos que no tienen títulos de propiedad legal. (La compra de tierras para un subproyecto es factible solo de manera voluntaria, con recursos de contrapartida y con títulos de propiedad legal).
31. Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario, desplazamiento físico involuntario (reubicación, pérdida de tierra o de viviendas), y desplazamiento económico involuntario (bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de las fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).
32. Subproyectos con actividades relacionadas a la eliminación o alteración de patrimonio cultural (los recursos culturales físicos), reconocidos legalmente o sin reconocimiento, establecidos como objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética y natural o cultural.
33. Subproyectos de construcción de nuevas carreteras.
34. Subproyectos con actividades que presenten riesgos de colapso de infraestructura y servicios básicos existentes.
35. Subproyectos con cualquier actividad que no sea consistente o no se ejecute de conformidad con los procedimientos tradicionales de consulta y participación de los pueblos indígenas.
36. Subproyectos que tengan impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales, sujetos a propiedad comunal o al uso y ocupación frecuente, de las comunidades indígenas, montubios y afrodescendientes. Las obras de infraestructura que puedan promover conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques o los hábitats naturales en los territorios indígenas, montubios y afrodescendientes, tales como la apertura de nuevos caminos, vías de tren, construcción de líneas de transmisión o que utilicen maquinaria pesada, que pueda repercutir en la degradación de los bosques, suelos o hábitats naturales.
37. Subproyectos que causen la reubicación de las comunidades indígenas, montubias y afrodescendientes y/o limiten el acceso a las tierras y recursos naturales, sujetos a propiedad comunal, tradicional, o bajo uso y ocupación consuetudinaria.
38. Subproyectos con actividades que tengan repercusiones significativas en el patrimonio cultural, identidad, expresiones ceremoniales o espirituales, de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
39. Actividades que provoquen la degradación o sustracción del patrimonio cultural tangible o intangible (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural) de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.
40. Actividades que impliquen el traslado, movimiento de elementos patrimoniales, destrucción o daño al objeto de patrimonio o perturbación de los bienes del patrimonio de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.
41. Actividades que refuercen las vulneraciones y la discriminación de género, étnico, de edades o de discapacidades físicas o mentales de cualquier índole tales como los derechos de grupos vulnerables como los niños/as, personas con discapacidad, grupos LGBTQI+, adultos mayores, entre otros.
42. Actividades políticas o religiosas de cualquier índole.
43. Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital de la organización beneficiaria o de cualquier persona vinculada al subproyecto.
44. Subvenciones con fondos del PROFECPIAM a otras entidades, organizaciones o instituciones.
45. Compra de acciones, bonos y otros valores mobiliarios.
46. Compra de vehículos, maquinarias o bienes muebles o inmuebles que no tengan relación con el propósito del subproyecto.
47. Actividades consideradas no elegibles por las evaluaciones sociales y ambientales desarrolladas en el proceso de selección de subproyectos. *El PROFECPIAM financiará

únicamente actividades de riesgo ambiental y social bajo y moderado, según lo establecido en el Marco Ambiental Social (MAS) y según lo categorizado por el MAATE como impactos ambientales no significativos y bajos.

Plaguicidas Prohibidos en el Ecuador a noviembre 2019. Documento de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios. Dirección de Registro de Insumos Agrícolas.

Acuerdo Resolución	Productos Prohibidos	Justificativo
Acuerdo Ministerial No 0112.- publicado en el Registro Oficial No. 64 con fecha 12 de noviembre de 1992.	Aldrin; Dieldrin; Endrin; BHC; Campheclor / Toxafeno; Clordimeform; Chlordano; DDT; DBCP; Lindano; EDB; 2, 4, 5 T; Amitrole; Compuestos mercuriales y de plomo; Tetracloruro de carbono; Leptophos; Heptachloro; Chlorobenzilato	Por ser nocivos para la salud y haber sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en varios países.
	Methyl Parathion; Diethyl Parathion; Ethyl Parathion; Mirex; Dinoseb	Por producir contaminación ambiental, efectos tóxicos y por haberse cancelado el registro en varios países.
	Pentaclorofenol; Arseniato de cobre	Únicamente para uso industrial, no para uso agrícola.
Acuerdo Ministerial No 333.- publicado en el Registro Oficial No. 288 con fecha 30 de septiembre de 1999.	Aldicarb Temik 10% G y 15% G, restringe el uso, aplicación y comercialización exclusivamente a flores y exclusivamente mediante el método de (USO RESTRINGIDO)	Para evitar la aplicación de este plaguicida en banano, y por encontrarse residuos de Temik en banano procedente de Ecuador. Por haberse cancelado y prohibido su uso en varios países. Por ser nocivo para la salud.
Acuerdo Ministerial No 123.- publicado en el Registro Oficial No. 326 con fecha 15 de mayo de 2001.	Zineb solo o en combinación con otros fungicidas	Por ser potencialmente nocivo para la salud humana y estar cancelado y prohibido su uso en algunos países.
Resolución No 015.- publicado en el Registro Oficial No. 116 con fecha 3 de octubre de 2005.	Binapacril; Óxido de etileno; Biclورو de etileno.	Por riesgos carcinogénicos, constituyendo productos nocivos para la salud humana, animal y el ambiente.
	Monocrotofos	Por haberse prohibido su uso en varios países, debido a sus propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
	Dinitro Orto Cresol- DNOC (Trifrina)	Por ser un producto peligroso para la salud humana y el ambiente
Resolución No 073.- publicado en el Registro Oficial No 505 con fecha 13 de enero de 2009.	Captafol; Fluoroacetamida; HCH (mezcla de isómeros); Hexaclorobenceno; Paratión; Pentaclorofenol y sales y ésteres de pentaclorofenol; Formulaciones de polvo seco con la mezcla de:7% o más de benomilo, 10% o más de carbofurano y 15% o más de tiram; Methamidophos (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de	Por ser nocivos para la salud y el ambiente.

	ingrediente activo); Fosfamidón (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo)	
Resolución No 178 publicada en el Registro Oficial No 594 con fecha 12 de diciembre de 2011.	Endosulfán y sus mezclas	Que ingresó al anexo A del Convenio de Estocolmo y al anexo III del Convenio de Rotterdam por lo que pasó a formar parte de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), y sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, siendo peligroso para la salud y el ambiente, por lo tanto, el Ecuador determinó su eliminación de la lista de plaguicidas registrados.
Resolución 136.- Aprobada el 18 de octubre de 2013.	Carbofurán y sus mezclas, a excepción de los registros que las personas naturales y jurídicas mantenían en AGROCALIDAD antes de entrar en vigencia la Resolución productos de Carbofurán con concentración al 10%, formulación granulada (GR) para el control de nematodo barrenador (<i>Radopholus similis</i>) en el cultivo de banano (<i>Musa acuminata</i> AAA), bajo la modalidad de uso restringido y venta aplicada, cuyos titulares tienen un plazo de 180 días para registrar el producto bajo Norma Andina	Por ser nocivos para el ambiente y la salud.
Resolución 0298.- Aprobada el 23 de octubre de 2015	Metamidofos y mezclas	Ingresó al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 0364.- Aprobada el 31 de diciembre de 2015	Alaclor y sus mezclas	Ingresó al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 150.- Aprobada el 14 de noviembre de 2017	Carbofuran y sus mezclas; Trichlorfon y sus mezclas	Ingresaron al Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.
Resolución 223.- Aprobada el 30 de octubre de 2019	Benomyl y sus mezclas; Carbendazim y sus mezclas	Se cancelan las moléculas conforme a lo establecido en el artículo 32 literal c), de la Decisión 804, Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Comunidad Andina, por presentar efectos tóxicos relacionados a toxicidad crónica, genotoxicidad, toxicidad reproductiva y toxicidad en desarrollo.

Requisitos de elegibilidad de subproyectos

La elegibilidad de los subproyectos se evaluará en dos fases secuenciales: a) elegibilidad inicial; y, b) elegibilidad final.

- **Elegibilidad inicial:** La elegibilidad inicial se evaluará a través de la postulación de una nota de concepto (3 páginas) provista por la organización postulante. Los criterios mínimos para que la idea de subproyecto sea elegible son: los beneficiarios objetivo son los PIAM, se encuentra en el área de la influencia del PROFECPIAM, los temas son consistentes con el propósito del programa, y son viables (legal, ambiental, social y administrativamente).
- **Elegibilidad final:** La elegibilidad final se evaluará a través de la postulación de un subproyecto provista por la organización (7 páginas más anexos). La elegibilidad final será evaluada en función de: los impactos positivos esperados (económico, social y socio-cultural); viabilidad técnica, económica/financiera y operativa; sostenibilidad, innovación y replicabilidad, participación y empoderamiento PIAM, igualdad de género, gestión ambiental y social y facilidad para el monitoreo y evaluación.

Elegibilidad inicial (Notas de concepto)

Una nota de concepto de subproyecto es un documento breve (3 páginas) que resume los aspectos fundamentales de una propuesta de subproyecto. Constituye el primer paso en el proceso de desarrollo de un subproyecto más detallado y completo. Esta nota de concepto proporciona una visión general y concisa del subproyecto, permitiendo al equipo del PROFECPIAM y otras partes interesadas comprender rápidamente la idea central y los objetivos del subproyecto.

Las postulaciones elegibles serán aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Grupo objetivo	Los beneficiarios principales son los pueblos indígenas, afroecuatorianos o montubios (PIAM), representados a través de sus organizaciones, asociaciones o comunidades. (Estas organizaciones "son de o cuentan con" al menos el 50%+ 1 de socios autoidentificados como PIAM).
Área de influencia	Se encuentran en una o algunas de las 300 parroquias priorizadas por el PROFECPIAM.
Temática/s	Es/son consistente/s con las líneas de apoyo para gobernanza y/o líneas productivas/económicas (economía comunitaria, economía de mercado y soberanía alimentaria) priorizadas por el PROFECPIAM.
Efectividad del desarrollo.	Son organizaciones que en los últimos dos años no han recibido financiamiento público y/o privado para ejecución de proyectos con objetivos y características similares a los financiados por el PROFECPIAM.
Viabilidad ambiental y social	Cuentan con viabilidad ambiental y social conforme a los requisitos del PROFECPIAM. (Clasificación del riesgo ambiental y social, como bajo o moderado).

Viabilidad legal	Son presentados por organizaciones de hecho o de derecho (personería jurídica en la SEPS), con al menos un año de experiencia comprobable en actividades asociativas económicas-productivas. (No son elegibles aquellas organizaciones cuyos fines son: los temas culturales, deportivos, religiosos, de representatividad, políticas o gremiales. Adicionalmente, no son elegibles las fundaciones, sindicatos, instituciones del sector financiero popular y solidario, ni las cooperativas de transporte y vivienda).
Viabilidad administrativa	Son organizaciones que mantienen buenas prácticas contables verificables (ej. registros de ingresos y gastos o estados financieros, cumplimiento de obligaciones tributarias con el estado y sus órganos de control, u otros).
Generación de bienes públicos.	El subproyecto tiene potencial para generar resultados de bienestar y mejores condiciones de vida de los pueblos indígena, afrodescendientes y montubios, repercutiendo en beneficios para la sociedad en su conjunto, a través de la generación de empleo, seguridad alimentaria, nutrición e igualdad de oportunidades para el desarrollo.

Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP)

- La Evaluación Ambiental y Social Preliminar, es una estimación que se realiza antes del diseño del subproyecto (durante la elaboración de las notas de concepto) para identificar los riesgos ambientales y sociales y sus correspondientes medidas de mitigación.
- Uno de los documentos mandatorios que acompañará a las notas de concepto es la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP). Este documento será elaborado por la organización postulante, con apoyo de las UIP, tomando como referencia la matriz de riesgos ambientales y sociales de este MGAS, la clasificación de actividades CIU y categoría de riesgos del Sistema Único de Información Ambiental SUIA del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica MAATE), y las características específicas del subproyecto.
- Las consultas sobre el FEASP pueden ser dirigidas al equipo PROFECPIAM, especialmente a los analistas ambientales y sociales. La Sección 11 EASP & PGAS de este MGAS presenta información detallada sobre estos instrumentos. Asimismo, la Guía de Subproyectos, presenta información detallada sobre los procedimientos de postulación de notas de concepto y subproyectos.

Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) (Pre-identificación).

- De acuerdo a la normativa ambiental, toda actividad productiva debe obtener Autorizaciones Administrativas Ambientales. Las autorizaciones son otorgadas por la Autoridad Ambiental Competente (AAC, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o Gobierno Autónomo Descentralizado) a través del Sistema Único de Información Ambiental - SUIA; siendo de carácter obligatorio para los proyectos, obras o actividades categorizados ambientalmente como bajo, mediano o alto impacto ambiental. Estas se clasifican de la siguiente manera:
 - Bajo impacto y riesgo ambiental, mediante un registro ambiental.
 - Mediano y alto impacto y riesgo ambiental, mediante una licencia ambiental.

Por otro lado, se contempla el caso de Certificado Ambiental, para aquellas actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no conllevan a la obligación de regularizarse. En estos casos la AAC otorga un certificado ambiental y deberán observar las guías de buenas prácticas ambientales de la AAN.

- El Proyecto sólo financiará aquellos subproyectos que tengan impactos no significativos que requieran un Certificado Ambiental, y los de bajo impacto y riesgo ambiental que requieran un registro ambiental. No se financiará aquellos de mediano y alto impacto que requieran una licencia ambiental.
- En esta etapa, las organizaciones postulantes deberán usar el sistema SUIA, para pre-identificar y anticipar el tipo de autorizaciones ambientales que serán requeridas para el subproyecto a postular. A continuación, se incluye los enlaces de los recursos clave del SUIA:

Proceso	Link
Acceso al Sistema SUIA	Regularización y control ambiental
Código CIU (SUIA)	Catálogo de actividades CIU
Pre-identificación de autorizaciones	Seguir las instrucciones del sistema

- Las consultas sobre las regularizaciones ambientales y uso del SUIA pueden ser dirigidas a los Técnicos de Calidad Ambiental de las Oficinas Zonales del MAATE y a los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM.

Determinación de la viabilidad ambiental y social de notas de concepto.

- Una vez que la organización postulante ha presentado al PROFECPIAM la Nota de Concepto, que incluye la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP), los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM, determinarán la viabilidad ambiental de la nota de concepto.

Elegibilidad Final (Subproyectos)

Una vez que las notas de concepto han sido consideradas elegibles (elegibilidad inicial), la organización postulante ha pasado por un diagnóstico de capacidades organizacionales y ha recibido distintos tipos fortalecimiento, la organización podrá presentar la propuesta final de subproyectos con sus respectivos anexos.

Una propuesta final de subproyecto es un documento detallado que proporciona una descripción amplia y detallada del subproyecto (7 páginas + anexos). La estructura es similar a las notas de concepto. Sin embargo, en esta etapa, se profundizará en todos los aspectos relevantes del subproyecto y se realizará un análisis exhaustivo de su viabilidad técnica, financiera/económica, social, y ambiental. Los anexos requeridos tienen carácter técnico y enfocado en la ejecución.

La elegibilidad final de los subproyectos estará determinada por su calidad técnica. La calidad de los subproyectos presentados será evaluada en función de los siguientes criterios*:

Criterio	Descripción
Impacto	Potencial de impacto positivo en las áreas económica, social, ambiental y socio-cultural.
Viabilidad técnica	Potencial para lograr los objetivos y resultados esperados con los recursos, tecnología y conocimiento disponibles.
Viabilidad financiera	Potencial para gestionar los recursos financieros de manera efectiva durante la implementación. Potencial de retorno/rendimiento positivo de las inversiones.

Viabilidad operativa	Potencial para llevar a cabo las actividades planificadas dentro de los límites de tiempo y con los recursos disponibles.
Sostenibilidad	Viabilidad del subproyecto para mantenerse en el largo plazo, más allá del periodo del programa.
Innovación y replicabilidad	Uso de enfoques innovadores y capacidad para replicar los procesos en otras comunidades con contextos similares.
Participación y empoderamiento PIAM	Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las comunidades PIAM.
Género	Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres PIAM.
Bienes públicos	Potencial para generar bienes públicos.
Gestión ambiental y social	Cuentan con un plan adecuado de gestión ambiental y social que cumple con los requisitos descritos en el MGAS y el PGAS, y cuenta con las autorizaciones respectivas de la autoridad ambiental.
Monitoreo y evaluación	Potencial para el monitoreo y evaluación efectivos y basado en indicadores claros.

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

- El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un instrumento que describe las acciones, procedimientos y medidas definitivas que se tomarán para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a un subproyecto. Este plan es una herramienta clave para asegurar que los subproyectos financiados por el PROFECPIAM sean implementados de manera sostenible y cumpliendo con los estándares ambientales y sociales. (Los costos estimados para la implementación de cada PGAS debe ser incluido en el Subproyecto: Presupuesto y Cronograma de Ejecución).
- El PGAS es uno de los documentos mandatorios que acompañará la postulación de los subproyectos. Este documento será elaborado por la organización postulante, tomando como base la información de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP) e información adicional obtenida durante la construcción del subproyecto.
- Las consultas sobre el PGAS pueden ser dirigidas al equipo PROFECPIAM, especialmente a los analistas ambientales y sociales. La Sección 11 EASP & PGAS de este MGAS presenta información detallada sobre estos instrumentos. Asimismo, la Guía de Subproyectos, presenta información detallada sobre los procedimientos de postulación de subproyectos.

Sistema Unico de Información Ambiental (SUIA) (Trámite de autorizaciones).

- Las Autorizaciones Administrativas Ambientales que sean requeridas son otorgadas por la Autoridad Ambiental Competente (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o Gobierno Autónomo Descentralizado) a través del Sistema Único de Información Ambiental - SUIA; siendo de carácter obligatorio para los proyectos, obras o actividades categorizados ambientalmente como bajo, mediano o alto impacto ambiental.
- En esta etapa, las organizaciones postulantes deberán usar el sistema SUIA, para el trámite de las autorizaciones ambientales que sean requeridas para el subproyecto a postular. Las organizaciones postulantes usarán la información del PGAS para completar los formularios del SUIA. A continuación, se incluye los enlaces de los recursos clave del SUIA:

Proceso	Link
Acceso al Sistema SUIA	Regularización y control ambiental
Código CIU (SUIA)	Catálogo de actividades CIU

Trámite de autorizaciones (Formularios).	Seguir las instrucciones del sistema SUIA
--	---

- Los tipos de autorizaciones ambientales que los subproyectos podrían requerir se indican en la siguiente tabla:

Categoría de impacto	Autorización
<p>Impacto No Significativo. Conforme el artículo 427 del Reglamento del Código Orgánico Ambiental (RCOA). Certificado ambiental: En los casos de proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no conllevan la obligación de regularizarse, la Autoridad Ambiental Competente emitirá un certificado ambiental. Los operadores de las actividades con impacto ambiental no significativo observarán las guías de buenas prácticas ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o la actividad; en lo que fuere aplicable.</p>	Certificado Ambiental
<p>Impacto Bajo. Conforme el Art. 428 del RCOA, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental. Art. 429. Requisitos para obtención de registro ambiental. Los requisitos mínimos son:</p> <p>a) Registro en el Sistema Único de Información Ambiental del proyecto, obra o actividad a regularizarse.</p> <p>b) Certificado de intersección: información del proyecto conforme el formulario emitido por la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>c) Pagos por servicios administrativos.</p> <p>d) Informe de proceso de participación, en caso de ser aplicable, de acuerdo con la norma sectorial.</p> <p>e) Otros que la Autoridad Ambiental Nacional determine en la normativa expedida para el efecto.</p> <p>Una vez presentados los requisitos establecidos en el presente artículo, el Registro Ambiental será emitido y publicado por la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental.</p> <p>Los operadores de proyectos, obras o actividades deberán cumplir con las obligaciones que se deriven del registro ambiental, además de lo dispuesto en la normativa aplicable.</p>	Registro Ambiental
<p>Impacto Mediano o Alto. Conforme el Art. 432 del RCOA, uno de los requisitos para la emisión de la Licencia Ambiental, es la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental. Art. 431. Licencia ambiental: La Autoridad Ambiental Competente, a través del SUIA, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades de mediano o alto impacto ambiental, denominada licencia ambiental. Art. 432. Requisitos de la licencia ambiental: Para su emisión se requerirá, al menos, la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>a) Certificado de intersección.</p> <p>b) Estudio de impacto ambiental.</p> <p>c) Informe de sistematización del Proceso de Participación Ciudadana.</p> <p>d) Pago por servicios administrativos.</p> <p>e) Póliza o garantía por responsabilidades ambientales.</p>	Licencia Ambiental

- Las consultas sobre las regularizaciones ambientales y el SUIA pueden ser dirigidas a los Técnicos de Calidad Ambiental de las Oficinas Zonales del MAATE y a los analistas ambientales y sociales del PROFECPIAM.

Determinación de la viabilidad ambiental y social final de subproyectos.

Una vez que la organización postulante ha presentado al PROFECPIAM el Subproyecto, que cuenta con el PGAS, el equipo de Evaluación Técnica de Subproyectos del PROFECPIAM, determinará la viabilidad ambiental final del subproyecto. En caso de que el subproyecto requiera una Autorización Administrativa Ambiental, ésta contará como un requisito mandatorio para la firma del convenio de financiamiento.

Sección 12. EASP & PGAS

Los subproyectos deben presentar una Evaluación Ambiental y Social Preliminar (EASP) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). La EASP se enfoca en la identificación preliminar de impactos para decidir la viabilidad del proyecto y la necesidad de estudios/análisis más profundos (durante la elaboración de las notas de concepto), mientras que el PGAS proporciona un plan detallado para gestionar y mitigar los impactos identificados durante todo el ciclo de vida del proyecto (se presenta durante la postulación detallada del subproyecto). A continuación se presentan las características del EASP y PGAS:

Característica	EASP	PGAS
Objetivo	Identificación y evaluación inicial de riesgos e impactos	Desarrollo de medidas específicas de gestión y mitigación
Etapa del Proyecto	Etapa temprana (preparación y planificación)	Después de la evaluación detallada de impactos
Alcance	Revisión preliminar y determinación de necesidad de estudios adicionales	Planes detallados de mitigación, monitoreo y gestión (PGAS).
Resultado	Informe preliminar (Ficha) con posibles impactos y recomendaciones (FEASP).	Documento detallado con medidas específicas de gestión y mitigación (Plantilla PGAS).
Utilidad	Decisión sobre viabilidad y alcance de estudios/análisis adicionales	Implementación de medidas de gestión ambiental y social durante el ciclo de vida del proyecto

Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP)

1. Datos generales del subproyecto y organización de los PIAM

Datos del Subproyecto		
1	Nombre del subproyecto.	
2	Clasificación del subproyecto según la tipología y conforme el SUIA.	
3	Estado del subproyecto (construcción, operación y mantenimiento, cierre).	
4	Actividad principal.	
5	Provincia, cantón, parroquia, localidad/comunidad/recinto.	
6	Coordenadas del subproyecto (X; Y).	
7	Superficie total de predio (m ²).	
8	Superficie construida o que se propone construir (m ²).	
9	Situación legal del predio (propio, arrendado o comodato).	
10	Breve descripción del subproyecto (máximo 200 palabras).	
11	Monto de la inversión	
12	Nombre de la organización.	
13	Número de beneficiarios.	
14	Nombre del representante de la organización de los PIAM.	
15	Teléfono y correo de la organización.	
16	Grupo beneficiario (Indígena, Afroecuatoriano o Montubio).	
17	Nombre de la entidad del Estado que le otorgó la vida jurídica.	
18	Lugar y fecha del levantamiento de información.	

2. Evaluación Ambiental y Social Preliminar

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales		
a) ¿Las actividades del subproyecto se encuentran en la lista de exclusión del Proyecto, según el MGAS?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad.</i>
b) ¿Las actividades del subproyecto se encuentran dentro del riesgo mediano y alto? Es decir requerirán una licencia ambiental del SUIJA ?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad.</i>
c) ¿Se requerirá maquinaria pesada?		
d) ¿Se requiere la construcción o rehabilitación de vías de acceso y otras obras complementarias?		
e) ¿El subproyecto se encuentra en una zona con vulnerabilidad a fenómenos naturales (inundaciones, sismos, sequías)? ¿En los últimos 5 años han ocurrido estos eventos en el área del subproyecto?		
f) ¿Se observan riesgos considerables de violencia de género, explotación y abuso sexual?		
g) ¿Existen grupos vulnerables que podrían beneficiarse o ser afectados por el proyecto?		
h) ¿El proyecto podría tener afectaciones sobre los ingresos o medios de vida de alguna persona?		
i) ¿El proyecto tiene el potencial de crear o exacerbar conflictos, por ejemplo, sobre el uso de la tierra, acceso a recursos naturales, disponibilidad de servicios, u otros?		
j) ¿Se requiere algún tipo de permiso ambiental y/o social antes de empezar las obras?		
k) Se requerirá algún permiso antes de la operación de obras. Por ejemplo, ¿de los bomberos para uso de agua, entre otros?		
l) En caso de que el subproyecto financie obras relacionadas con servicios públicos o comunitarios, por ejemplo, de agua y saneamiento, ¿Se consideran medidas de diseño para garantizar el acceso universal a dichos servicios? ¿Se ha evaluado la gobernanza del agua en la comunidad?		
m) ¿Existen prácticas culturales que el subproyecto podría tomar en cuenta o promover?		
n) ¿El proyecto necesitaría la compra donación, o cesión de terrenos para realizar actividades?		
o) ¿Existe el potencial de afectar a usuarios actuales de los terrenos que se utilizarían para el proyecto por un cambio del uso del terreno?		
p) ¿Cuál es la situación de tenencia de tierra en las zonas de intervención y de los beneficiarios del proyecto?		
EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales.		
a) ¿El proyecto requerirá de la contratación de personal o mano de obra? ¿En caso de que sí, cuántas personas se planea contratar y bajo qué modalidades?		<i>En caso de haber la contratación se deberá implementar un MQR para trabajadores.</i>
b) ¿El proyecto depende del trabajo no remunerado de los miembros de la organización o comunidad, o incluye una contrapartida en forma de mano de obra?		
c) ¿Se realizan trabajos peligrosos, p.ej. en altura o espacios confinados?		
d) ¿Ocurrirá generación de empleo potencial de Indígenas, Afroecuatorianos Montubios?		
e) ¿Existe el riesgo de trabajo forzado en el subproyecto?		
f) ¿Incluirá menores de 18 años?		
g) ¿Existen riesgos relacionados con la violencia de género o el abuso, acoso o explotación sexual en el proyecto de los trabajadores del proyecto?		
h) ¿Las actividades del proyecto requieren del uso de equipo de protección		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
personal como gafas, guantes, botas, protección contra el sol, etc.?		
EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.		
a) ¿Las actividades del subproyecto requieren el uso de pesticidas?		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la adquisición de pesticidas tóxicos.</i>
b) ¿Generará desechos sólidos peligrosos o no peligrosos y/o líquidos peligrosos o no peligrosos?		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la descarga sin un tratamiento previo.</i>
c) ¿La actividad generaría descarga de aguas residuales o industriales a algún cuerpo hídrico?		
d) ¿Considera que se pueda generar contaminación del agua?		
e) ¿Considera que se pueda generar contaminación del suelo?		
f) ¿Las actividades generan emisiones a la atmósfera?		
g) ¿Las actividades generan ruido o vibraciones?		
h) ¿Considera que se pueda generar contaminación o afectación negativa a la flora y fauna?		
i) ¿Las actividades necesitarán de insumos / materiales provenientes de fuentes con permiso ambiental?		
j) ¿Existen especies de flora y/o fauna en peligro de extinción en el área de influencia del subproyecto que podrían ser afectadas? (Revisión de información biográfica o in-situ)		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la afectación de especies protegidas.</i>
EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.		
a) ¿Se prevé presencia de terceros en la localidad del subproyecto que altere la convivencia normal de la población?		
b) ¿Existe algún conflicto entre la organización social y la comunidad?		
c) ¿Detecta acciones que afecten a grupos vulnerables de la comunidad por el desarrollo del subproyecto?		
d) ¿Existen riesgos relacionados con niveles altos de violencia o criminalidad para el proyecto?		
e) ¿Será necesaria la contratación de personal de seguridad armada para el proyecto?		
f) ¿Considera que el subproyecto puede causar molestias a las personas de la localidad?		
g) ¿El proyecto incluye la construcción o rehabilitación de pozos para la obtención de agua para consumo humano o procesamiento de alimentos?		
h) ¿El proyecto incluye la construcción o rehabilitación de líneas de conducción de agua o tuberías?		
i) ¿El proyecto requerirá de mecanismos para monitorear y garantizar la calidad del agua? En caso de requerirse, hacer referencia a la normativa sobre calidad del agua que se utilizará.		
j) ¿La presencia de trabajadores o personal del proyecto podría incrementar los riesgos de abuso, acoso, o explotación sexual en la zona del proyecto?		
k) ¿Hay un mecanismo establecido para reportar casos potenciales de abuso, acoso y explotación sexual?		
l) ¿Habrà construcción o reparación de una presa, o el proyecto depende del funcionamiento de una presa?		
EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.		
a) ¿Cómo parte del proyecto es necesaria la adquisición o transferencia de tierras a favor del estado, o la realización de obras en terrenos de propiedad estatal?		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
b) ¿Habrá, por parte del estado, adquisición involuntaria de tierras, restricciones involuntarias sobre el uso de la tierra y/o reasentamiento involuntario?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad que requiera adquisición involuntaria de tierra, afectaciones o reasentamiento involuntarios.</i>
c) ¿La obra implica cambio de uso de suelo?		
d) ¿El predio tiene vivienda? En caso de que sí, ¿el proyecto afectará la vivienda o causará que las personas que residen en ella se tengan que mover?		
e) ¿El predio tiene conflicto legal?		
f) ¿Se cuenta con la autorización para el uso del terreno por parte de los propietarios y usuarios actuales?		
g) ¿En caso de ser el terreno de propiedad colectiva de la comunidad ¿se cuenta con la autorización de uso por parte de la autoridad relevante?		
h) ¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		
i) ¿Será necesario llevar a cabo reasentamientos humanos?		
EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.		
a) ¿El predio está ubicado en una Reserva Ecológica y/o Natural declarada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) o Bosques y Vegetación Protectores (BVP)?		<i>El proyecto no se podrá llevar a cabo dentro de un área del SNAP.</i>
b) ¿El proyecto podría implicar nuevas restricciones de acceso o uso de recursos naturales dentro de una Reserva Ecológica y/o Natural declarada por el SNAP o Bosques y Vegetación Protectores?		
c) ¿Existe el riesgo de introducción, intencional o accidental, de especies extrañas o no nativas de flora y fauna en el área del subproyecto?		
d) ¿Implica operaciones de aprovechamiento forestal, desarrollo de carreteras o requieren maquinaria pesada?		
e) ¿El subproyecto está ubicado dentro de o afectaría a alguna zona sensible, desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		
f) ¿El proyecto podría afectar algún servicio ecosistémico? ¿Ya sea servicios ecosistémicos de provisión, de regulación, de servicios culturales, o de apoyo?		
EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales.		
a) ¿Qué pueblos indígenas, afroecuatorianos o montubios habitan en la zona del proyecto?		
b) ¿Las actividades del proyecto pueden alterar alguno de los siguientes aspectos de la comunidad?: territorio, gobernanza, sistemas de economía propios, relaciones de género, identidad cultural, cohesión social, otros?		
c) ¿La comunidad donde se ubica el subproyecto, conoce de la actividad que realiza la organización?		
d) ¿La población circundante al subproyecto se muestra inconforme con la actividad productiva que realiza la organización?		
e) ¿Es necesario que se haga la socialización del subproyecto?		
f) ¿Se ha socializado el proyecto con la comunidad y las autoridades tradicionales relevantes?		
g) ¿Cuáles son las consideraciones socioculturales (adaptaciones) que el proyecto debe tomar en cuenta?		
h) Es posible que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> a. tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios; 		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
b. cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o c. tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas?		
EAS 8: Patrimonio Cultural		
a) ¿El proyecto se llevará a cabo en una zona en la que se conoce de la presencia de patrimonio cultural tangible o intangible (sitios / materiales arqueológicos, patrimonio construido, características naturales con significado cultural, patrimonio cultural mueble)?		
b) ¿El proyecto implica excavaciones, demoliciones, movimientos de tierras, inundaciones?		
c) ¿El proyecto implica el uso de patrimonio cultural para fines comerciales?		
EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.		
a) ¿El proyecto se ha diseñado de manera participativa con los miembros de la organización (beneficiarios)?		
b) ¿Se ha coordinado con las autoridades PIAM tradicionales de la zona o se ha informado en asambleas comunitarias u otros espacios propios de toma de decisiones?		
c) ¿Existen mecanismos de gestión de quejas o solución de conflictos propios a lo interno de la organización?		
d) ¿Está disponible el mecanismo de gestión de quejas del proyecto, es accesible a nivel local en la zona del subproyecto, y existen mecanismos para su difusión a nivel de subproyecto?		

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (Plantilla)

- El PGAS deberá contener la siguiente información:
- Información general sobre el subproyecto
- Descripción del lugar
- Descripción y actividades del subproyecto
- Resumen de actividades participativas realizadas
- Matriz del PGAS: riesgos e impactos, mitigación, seguimiento
- Desarrollo de la capacidad y capacitación
- Cronograma de implementación y estimación de costos
- Anexos

Información general sobre el subproyecto

Datos del Subproyecto		
1	Nombre del subproyecto.	
2	Clasificación del subproyecto según la tipología y conforme el SUIA.	
3	Estado del subproyecto (construcción, operación y mantenimiento, cierre).	
4	Actividad principal.	
5	Provincia, cantón, parroquia, localidad/comunidad/recinto.	
6	Coordenadas del subproyecto (X; Y).	

7	Superficie total de predio (m ²).	
8	Superficie construida o que se propone construir (m ²).	
9	Situación legal del predio (propio, arrendado o comodato).	
10	Breve descripción del subproyecto (máximo 200 palabras).	
11	Monto de la inversión	
12	Nombre de la organización.	
13	Número de beneficiarios.	
14	Nombre del representante de la organización de los PIAM.	
15	Teléfono y correo de la organización.	
16	Grupo beneficiario (Indígena, Afroecuatoriano o Montubio).	
17	Nombre de la entidad del Estado que le otorgó la vida jurídica.	
18	Lugar y fecha del levantamiento de información.	

Descripción y actividades del subproyecto. Enumerar todas las actividades que se llevarán a cabo en el marco del subproyecto. Incluir también las actividades asociadas necesarias para el éxito de las actividades (ej. construcción o adecuación de sistemas de agua, caminos de acceso o líneas de transmisión, etc).

Descripción del lugar y los beneficiarios (información del contexto ambiental y social). Describir de manera concisa la ubicación propuesta de las actividades del subproyecto, su contexto geográfico, ecológico, social y temporal. Adjuntar un mapa de la ubicación. La información que se incluya en esta sección será la línea base que permita presentar un estimado de las personas a beneficiar por género, edad, discapacidad, etnia o similar de manera que también se tomen en cuenta los riesgos de exclusión que regularmente tienen estas poblaciones y los potenciales riesgos e impactos sociales. Además, considerando los riesgos generales identificados en el MGAS del proyecto, se recomienda presentar en esta sección la evaluación de la tenencia y uso de la tierra de los potenciales beneficiarios de este subproyecto. La información presentada en el MGAS es general, mientras que la información de esta sección debe ser específica del subproyecto evaluado.

Descripción de las actividades participativas para el desarrollo del subproyecto. Resumir cómo se garantiza/garantizó la divulgación de la información, las consultas y los talleres participativos realizados con las comunidades u organizaciones participantes en la formulación de los subproyectos.

Matriz del PGAS: Riesgos e impactos, mitigación, seguimiento. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos específicos del subproyecto.
- Con base en la ficha de pre identificación ambiental y social (FEASP) describir las medidas de mitigación destinadas a abordar estos riesgos e impactos, y enumerar las medidas de seguimiento necesarias para garantizar la implementación eficaz de las medidas de mitigación. Es posible que se tome como base la identificación previa realizada en el MGAS de los posibles riesgos e impactos y las medidas de mitigación, según corresponda, y se profundice para garantizar la pertinencia y la exhaustividad a nivel específico del subproyecto.
- Algunas de las medidas necesarias, en particular para temas relacionados con salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, deberán ser consultadas en las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.
- Considerando los riesgos generales identificados en el MGAS del proyecto, se recomienda incluir en esta sección la caracterización y medidas de mitigación para grupos vulnerables (niños/as, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad).
- Las medidas de mitigación y control de riesgos pueden estar agrupadas en planes o procedimientos específicos, hacer referencia en la matriz a dichos planes o procedimientos, y presentarlos como anexo del documento. (Plan de manejo de residuos, plan de manejo de agroquímicos, plan de creación de capacidades, etc.).

- Se recomienda hacer una tabla para la implementación de las escuelas de campo y una tabla para el rango de actividades que se puedan financiar como parte de un plan de negocios.
- La información sobre las actividades y potenciales obras a realizar, y la información del sitio de intervención, complementada con la información proporcionada en la Matriz de Evaluación Social y Ambiental de subproyectos (Screening Tool), son la base para identificar los riesgos e impactos de los subproyectos de café, hortalizas y granos básicos, que en el MGAS ya han sido descritos de manera general.
- A partir de la información proporcionada en los capítulos 2 y 3, de este PGAS y de aquella indicada en la matriz de evaluación específica de este subproyecto, se definen los riesgos e impactos específicos del mismo, así como las medidas de control propuestas y el seguimiento a realizar, a la medida de este subproyecto.

A continuación, se presentan dos formatos de matriz de evaluación de impactos que incluyen los elementos de la matriz de evaluación (screening tool): 1) matriz para la implementación de las actividades del subproyecto y 2) matriz a ser llenada como parte de un plan de negocios.

Matriz PGAS para la implementación de las actividades del subproyecto. (Incluir más celdas según sea necesario).

Riesgos e impactos ambientales y sociales previstos	Medidas para evitar, minimizar o mitigar el impacto	Implementación de las medidas		Seguimiento de las medidas		
		Ubicación/plazos/frecuencia	Responsabilidad	Parámetro que se monitoreará	Metodología, incluidas la ubicación y la frecuencia	Responsabilidad
Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales						
Trabajo y Condiciones Laborales						
Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación						
Salud y Seguridad Comunitaria						
Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario						
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos						
Pueblos Indígenas/Afrodescendientes/Montubios						
Patrimonio Cultural						
Participación y Acceso a la Información						
Género y Juventud						

Mecanismo de Resolución de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQR). Describir los mecanismos de acceso al MQR del proyecto disponibles localmente, por ejemplo, números de teléfono, dirección de correo, o las personas a las que se puede hacer llegar las quejas (ej. especialista social, líder comunitario, socio, etc.). Incluir la información aplicable tanto a nivel de subproyecto como del proyecto en general. Revisar el MQR incluido en el MGAS para referencia.

Desarrollo de la capacidad y capacitación. Describir las actividades de fortalecimiento de la capacidad, la capacitación o la contratación de nuevo personal que pueden ser necesarias para una ejecución eficaz.

El MGAS del proyecto establece que, a partir de la información de la evaluación ambiental y social existente, se deberán identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades y las actividades de capacitación recomendadas.

Cronograma de implementación y estimación de costos. Elaborar un cronograma de implementación de las medidas de mitigación y de desarrollo de la capacidad descritas anteriormente, así como una estimación de los costos de dicha implementación. La estimación de costos puede centrarse en los rubros que serán cubiertos por el ejecutor y el contratista deberá calcular los costos de las medidas de mitigación que adoptará. Los costos de implementación del PGAS deberán estar incluidos en el presupuesto general del subproyecto.

Anexos. Adjuntar los programas, procedimientos, planes, evidencia de las consultas/talleres, entre otros a los que se hace referencia en este documento.

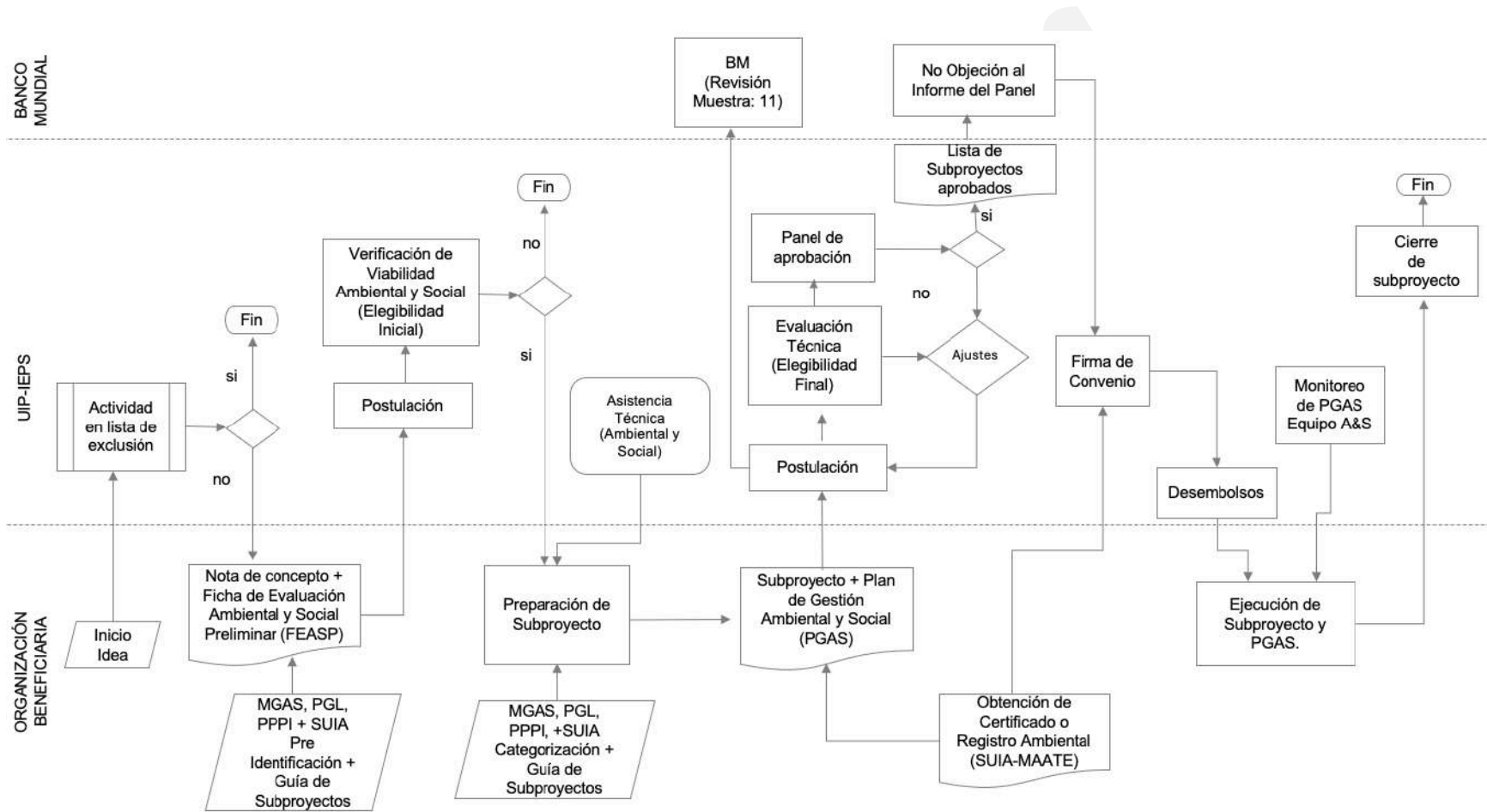
borrador

Sección 13. Permisos, licencias y autorizaciones

El proyecto y subproyectos deberán contar con los debidos permisos, licencias y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes antes de la ejecución de las actividades. Algunos de los siguientes permisos, autorizaciones y licencias podrían ser aplicables:

Componentes	Permisos y autorizaciones
1.Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones	<p>Mesas de técnicas de diálogo y consulta & talleres de socialización. Los siguientes permisos/autorizaciones podrían ser aplicables para garantizar la seguridad de los asistentes y minimizar los riesgos durante los eventos: permiso de uso de suelo; control de aforos y materiales inflamables; seguridad y salud ocupacional; protocolos de emergencia y evacuación; gestión de residuos sólidos; control del ruido; gestión del tráfico; protección de áreas verdes; permisos de juntas parroquiales o de autoridades comunitarias/tradicionales de los PIAM para actividades en sus territorios; otros.</p>
2.Implementación de subproyectos territoriales	<p>Subproyectos productivos. Los siguientes permisos/autorizaciones podrían ser aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado y/o Registro Ambiental, según corresponda, emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Municipios o Prefecturas como Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable (AAAr). • Autorización para el consumo del agua, en caso de que algún subproyecto requiera captaciones de este recurso. • Registro de generador de residuos y desechos peligrosos y especiales. • Certificado de Aprobación del Informe de Viabilidad Ambiental, emitido por el MAATE, en el caso de subproyectos cuyas actividades se encuentren en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). • Permiso Ambiental de Actividad Turística en Areas Protegidas. • Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE, bomberos, permisos ambientales, patentes según la competencia y la ejecución de subproyectos productivos. • Otros. <p>Hallazgos fortuitos de recursos físicos culturales-arqueológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de un hallazgo fortuito, el beneficiario, la contratista, u otra entidad, debe: i) detener todos los trabajos en el sitio, ii) informar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) a través de una comunicación oficial y solicitar su intervención inmediata sobre el hallazgo. El INPC, mediante certificado oficial de no afectación a estos recursos informará sobre la fecha de reinicio de las obras/actividades (Autorización).
3.Promoción de la educación superior y generación de empleo	<p>Ferías para la promoción de la Educación Superior. Ferias de Oportunidades de Empleo. Los siguientes permisos/autorizaciones podrían ser aplicables para garantizar la seguridad de los asistentes y minimizar los riesgos durante los eventos: permiso de uso de suelo; control de aforos y materiales inflamables; seguridad y salud ocupacional; protocolos de emergencia y evacuación; gestión de residuos sólidos; control del ruido; gestión del tráfico; protección de áreas verdes; permisos de juntas parroquiales o de autoridades comunitarias/tradicionales de los PIAM para actividades en sus territorios; otros.</p>

Sección 14. Procesos de gestión ambiental y social



Sección 15. Roles para la gestión ambiental y social

A continuación, se detallan los roles y responsabilidades de las instancias participantes del proyecto, para la gestión ambiental y social.

IEPS

- Cumplir con los lineamientos del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
- Elaborar y presentar informes semestrales de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS), en una forma y con un contenido que resulten aceptables para el Banco.
- Contratar personal calificado para apoyar la gestión de los aspectos ASSS del Proyecto, tanto a nivel central como territorial. Este apoyo, se extenderá durante toda la ejecución del Proyecto. El personal por contratar incluye: 1 especialista ambiental y 1 especialista social a nivel central; 1 analista ambiental y 1 analista social, por cada una de las 5 oficinas territoriales del proyecto; un analista de género; y, tres (3) expertos nombrados por las organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM), como asesores (analistas) de la UIP.
- Cumplir con los lineamientos del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).

UIP-IEPS

Los especialistas y analistas ambientales del proyecto tendrán el rol principal de garantizar los siguientes procesos (con apoyo de los analistas PIAM, analista de género, y otros miembros del equipo de las UIP, y en coordinación con la UIP-SENESCYT):

- Cumplir con los lineamientos del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
- Desarrollar, consultar, divulgar, adoptar e implementar los instrumentos ambientales y sociales del proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Laboral (PGL) y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).
- Reportar al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples.
- El IEPS deberá incluir o —exigir que la SENESCYT incluya— en los contratos de ejecución de obras civiles o en los acuerdos suscritos con las organizaciones beneficiarias de subproyectos, según sea el caso, la obligación de proporcionar al IEPS-UIP o a SENESCYT informes mensuales de seguimiento, que deberán incluir, entre otros temas, información sobre los aspectos ASSS. El IEPS-UIP, a su vez, remitirán estos informes al Banco como parte de los informes semestrales.
- Contratar - o exigir que la SENESCYT contrate- consultores socioambientales de asistencia técnica durante la intervención, para apoyar a las organizaciones beneficiarias en la implementación de las medidas socioambientales establecidas en los respectivos PGAS específicos de cada subproyecto, según sea necesario (el número de consultores dependerá de la carga de trabajo, la complejidad de los subproyectos y la demanda).
- Desarrollar o gestionar, coordinar y apoyar en la elaboración de los PGAS específicos de los subproyectos, de acuerdo con lo establecido en el MGAS.
- Verificar que las Organizaciones Beneficiarias implementen de manera adecuada dichos PGAS. (IEPS-UIP en coordinación con SENESCYT)
- Garantizar que se obtengan los permisos, las licencias y las autorizaciones necesarios otorgados por las autoridades pertinentes y referidos a los aspectos ASSS que sean necesarios para ejecutar los subproyectos y otras actividades, según sea necesario.

- Garantizar que los contratos y acuerdos del Proyecto establecidos entre el IEPS, SENESCYT y las empresas contratantes y/o las OBSP (según corresponda) incluyan el requisito de cumplir con los aspectos pertinentes del PCAS, MGAS, PGL, PPPI, PGAS específicos de los subproyectos, según corresponda.
- Llevar a cabo las actividades de fortalecimiento de la capacidad necesarias para que las OB puedan asegurar la implementación adecuada de los aspectos pertinentes del PCAS, MGAS, PGL, PPPI, PGAS específicos de los subproyectos, según corresponda.
- Asegurar que, en caso de requerirse que una empresa supervise las obras civiles de los subproyectos u otras actividades del Proyecto incluidas en los componentes 2 y 3, los documentos de licitación correspondientes reflejen la necesidad de supervisar los aspectos ASSS de las obras en cuestión.
- Garantizar que las consultorías, los estudios, las actividades de fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra forma de asistencia técnica que se implemente en el marco del Proyecto se ejecuten de acuerdo con los términos de referencia que resulten aceptables para el Banco e incorporen los requisitos pertinentes sobre los aspectos ASSS de conformidad con los EAS.
- Asegurar que el Manual sobre el Componente Contingente de Respuesta ante Emergencias (CCRE) contenga una descripción de los mecanismos referidos a la evaluación y gestión de las cuestiones ASSS para la implementación del CCRE del Proyecto de conformidad con los EAS.
- Adoptar los instrumentos ambientales y sociales que puedan requerirse para las actividades correspondientes al Componente Contingente de Respuesta ante Emergencias del Proyecto, de conformidad con el manual sobre el CCRE y los EAS, y luego poner en práctica las medidas y acciones requeridas según esos instrumentos ambientales y sociales, dentro de los plazos establecidos en dichos instrumentos.
- Desarrollar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos, de manera aceptable para el Banco, según lo descrito en el PPPI, que incorpore los requisitos sobre adaptación para pueblos indígenas indicados en el EAS 7.
- Capacitación dirigida a los beneficiarios del Proyecto sobre la implementación de las medidas de gestión de los aspectos ASSS incluidas en sus respectivos PGAS.
- Capacitación dirigida a los especialistas de la UIP (en nivel central y territorial) y el personal correspondiente de SENESCYT sobre los EAS del Banco y los instrumentos del Proyecto.
- Capacitación dirigida a los consultores A&S que brindan asistencia técnica, referida a los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto y a los requisitos aplicables a los PGAS específicos de los subproyectos.
- Capacitación dirigida a las OB y a los contratistas de los subproyectos sobre temas de salud y seguridad ocupacional, gestión ASSS y código de conducta de los trabajadores.
- Coordinar reuniones de trabajo con las entidades de control como: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Municipios, Prefecturas, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio de Trabajo, entre otros, para abordar temas emergentes, ambientales y sociales, del proyecto y subproyectos.

UIP-SENESCYT

- Designar personal calificado para apoyar a los asuntos de gestión A&S antes del inicio de las actividades financiadas por el proyecto implementadas por SENESCYT.
- Cumplir con los lineamientos del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
- Apoyar en el desarrollo, consulta, divulgación y adoptar e implementar los instrumentos ambientales y sociales del proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Laboral (PGL) y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del MGAS, PGL y PPPI.

- Preparar y presentar ante el IEPS-UIP informes mensuales de seguimiento durante todo el Proyecto. (La UIP remitirá estos informes al Banco de manera semestral, a través de los informes semestrales o cuando sea solicitado por el Banco).
- Garantizar que se obtengan los permisos, las licencias y las autorizaciones necesarios otorgados por las autoridades pertinentes y referidos a los aspectos ASSS que sean necesarios para ejecutar los subproyectos y otras actividades, según sea necesario.

CONTRATISTAS

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del MGAS, PGL, PPPI y PGAS de los subproyectos.
- Los contratistas responsables de la ejecución de subproyectos (o actividades) elaborarán y entregarán a SENESCYT o al IEPS-UIP, según corresponda, informes mensuales de seguimiento durante todo el periodo de duración de los subproyectos correspondientes.
- Obtener los permisos, las licencias y las autorizaciones necesarios otorgados por las autoridades pertinentes y referidos a los aspectos ASSS que sean necesarios para ejecutar los subproyectos y otras actividades, según sea necesario.

ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del MGAS, PGL, PPPI y PGAS de los subproyectos.
- Las OB responsables de la ejecución de subproyectos elaborarán y entregarán a SENESCYT o al IEPS-UIP, según corresponda, informes mensuales de seguimiento durante todo el periodo de duración de los subproyectos correspondientes.
- Elaboración de las EASP (Ficha) de los subproyectos, de acuerdo con lo establecido en el MGAS.
- Elaboración de los PGAS específicos de los subproyectos, de acuerdo con lo establecido en el MGAS.
- Obtener los permisos, las licencias y las autorizaciones necesarias otorgadas por las autoridades pertinentes (especialmente del MAATE, GAD, INPC) y referidos a los aspectos ASSS que sean necesarios para ejecutar los subproyectos y otras actividades, según sea necesario. (Los convenios de financiamiento de los subproyectos colocarán, de manera expresa, las mencionadas responsabilidades).

Sección 16. Monitoreo y reportes

El objetivo del monitoreo es asegurar que el proyecto se implemente conforme a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial y a la normativa nacional vigente.

Monitoreo de PCAS, MGAS, PPPI, PGL. El monitoreo del cumplimiento de estos instrumentos es responsabilidad de las Unidades Implementadoras del Proyecto (UIP), a través de los especialistas ambientales y sociales o consultores designados para este fin. A nivel territorial, las UIP-Territoriales, a través de los analistas ambientales y sociales, monitorearán su cumplimiento.

Monitoreo de PGAS. El monitoreo de los PGAS específicos de los subproyectos es responsabilidad de las UIP-Territoriales a través de los analistas ambientales y sociales de territorio, quienes deberán programar inspecciones físicas continuas a los subproyectos. Los especialistas ambientales y sociales de la UIP-Central supervisarán y apoyarán el trabajo de los analistas en el territorio.

Reportes. A continuación se enumeran los reportes, el contenido, los plazos y los responsables de la generación de los distintos reportes ambientales y sociales. Estos reportes son consistentes con lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto:

Reportes	Contenido	Plazos	Responsable
Informes semestrales	Avances en la implementación del PCAS; Avances en la preparación e implementación de todos los documentos ambientales y sociales (A&S) a los que se hace referencia en el PCAS; Resumen de las actividades que se llevarán adelante durante el periodo siguiente; Resumen de las actividades de fortalecimiento de la capacidad y capacitación; Resumen de las actividades de divulgación, participación y consulta desarrolladas durante el periodo; Registro de las quejas y reclamos recibidos y atendidos durante el periodo a través del mecanismo de atención de quejas y reclamos establecido para los trabajadores y la comunidad.	Hasta 45 días después de concluido el semestre.	IEPS reporta al BM Formato: Anexo 4.
Reporte Preliminar de Incidentes y Accidentes	<p>Información preliminar sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p> <p>Si el incidente/accidente corresponde al componente 3 SENESCYT informará al IEPS al respecto lo antes posible.</p> <p>Para el reporte se usará como referencia los procedimientos citados en la Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial.</p>	Máximo 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.	UIP-IEPS reporta al BM. Plantilla: Anexo 5.

Reporte de Incidentes y Accidentes (Final)	<p>Información detallada (investigación) sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p> <p>Para el reporte se usará como referencia los procedimientos citados en la Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial.</p>	Plazo razonable	<p>UIP-IEPS reporta al BM.</p> <p>Plantilla: Anexo 6.</p>
Informes mensuales de seguimiento	Información ambiental y social – Pendiente incluir en la Guía de oportunidades de Educación Superior	Mensual	UIP-SENESCYT reporta a UIP-IEPS. Plantilla: Anexo a ser determinado
Informes mensuales de seguimiento	Cumplimiento de las medidas de gestión ambiental y social de los subproyectos (Plantilla PGAS) o actividades.	Mensual.	<p>Contratistas y/u Organizaciones Beneficiarias, reportan a la UIP-SENESCYT o UIP-IEPS según corresponda.</p> <p>Plantilla: PGAS (Ver Sección 13).</p>
Reportes de Quejas y Reclamos	Reporte detallado de Quejas y Reclamos relacionados al proyecto.	Inmediato	<p>UIP-IEPS recopila QyR de cualquier actor y reporta al BM en informes semestrales. (UIP-SENESCYT reporta de UIP-IEPS).</p> <p>Formato: Anexo 7, 8 y 9.</p>

Sección 17. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MQR)

El Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) tiene como objetivo garantizar a las partes interesadas del proyecto, medios accesibles e inclusivos, y culturalmente pertinentes, para gestionar quejas y reclamos, y permitir que el proyecto los responda de manera efectiva y satisfactoria.

Alcance

El MQR es un instrumento de aplicación a lo largo de todo el ciclo del proyecto, desde su diseño hasta su cierre, y establece un procedimiento ordenado para la gestión de todas las quejas, reclamos, preguntas, consultas, inquietudes, observaciones, recomendaciones, conflictos, denuncias, inconformidades, entre otras necesidades de las partes interesadas (beneficiarios, comunidades, consultores, autoridades, entidades del sector privado y público, gremios, entre otros) ante el proyecto.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos que se indica en este PPPI (EAS 10) podrá utilizarse como el mecanismo de atención de quejas y reclamos requerido en el marco de otros EAS (véanse los EAS 5 y 7). Sin embargo, el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto que se exige en el EAS 2 se provee de forma separada en el Plan de Gestión Laboral (PGL).

Las quejas relacionadas con adquisiciones tendrán un tratamiento conforme lo requerido por las normas de adquisiciones del Banco Mundial.

Gobernanza

Para la gestión de quejas y reclamos, el proyecto cuenta con especialistas y analistas asignados dentro de la estructura del proyecto, en cada una de las unidades territoriales. Además, el equipo cuenta con herramientas comunicacionales, administrativas y tecnológicas pertinentes.

Dependiendo del nivel de complejidad de las quejas y reclamos, el proyecto contará con el acompañamiento de especialistas en el territorio y el soporte de las entidades públicas correspondientes.

Objetivo

El objetivo principal del Mecanismo de Quejas y Reclamos es brindar un canal para que los grupos de interés expresen sus preocupaciones, comentarios o insatisfacciones con relación a las actividades del proyecto.

Otros objetivos incluyen:

- Recopilación de información sobre las oportunidades de mejora y corrección de situaciones que pudieran afectar tanto a los actores como al normal desarrollo del proyecto.
- Construcción de confianza entre el proyecto y los grupos de interés, manteniendo un canal efectivo de comunicación.
- Construcción de una adecuada reputación del proyecto, al gestionar efectivamente las preocupaciones de los grupos de interés.
- Respuesta a las necesidades específicas de los PIAM, acorde a sus características socioculturales (idioma, cosmovisión, identidad, organización, normas tradicionales o consuetudinarias).

- Gestión de quejas y reclamos de acuerdo con los estándares del Banco Mundial y las buenas prácticas internacionales.

Principios del MQR

- **Imparcialidad.** Los responsables del proceso deben ser objetivos y actuar de manera imparcial, sin tener una preferencia o prejuicio hacia una persona, organización o comunidad, evitando cualquier tipo de juicio subjetivo.
- **Confidencialidad.** La información del proceso se mantendrá en reserva y será manejada única y exclusivamente por las personas autorizadas, y de ninguna forma será difundida sin la autorización de los actores involucrados.
- **Accesibilidad.** El mecanismo debe ser accesible para las partes interesadas, independientemente de su posición social, cultural, económica o de género. El MQR también debe ser accesible para las persona con discapacidad.
- **Respeto.** Toda persona u organización que presente una queja y reclamo será tratado con respeto y recibirá la orientación necesaria sobre el proceso.
- **Exhaustivo.** Se analizará con detalle cada caso, a través de diálogos exhaustivos con cada uno de los involucrados, para entender la situación que generó la queja, reclamo o conflicto.
- **Ordenado.** Toda la información que se reciba será sistematizada y documentada para garantizar un proceso ordenado.
- **Práctico.** La información recibida será analizada y se buscarán mecanismos de resolución ágiles y prácticos.
- **Igualdad de género e interculturalidad.** Se fomentará la igualdad, la comprensión y la valoración de las diferencias culturales, lingüísticas y de género.
- **Celeridad.** Las respuestas hacia los grupos de interés se tramitarán con rapidez y diligencia, eliminando procesos burocráticos cada vez que sea factible.
- **Des-escalamiento de conflictos:** El proceso seguirá una lógica de des-escalamiento de conflictos y la búsqueda de soluciones pacíficas y cooperativas que sean aceptables para todas las partes involucradas. Este proceso puede involucrar la negociación, la mediación, la conciliación, el diálogo, la persuasión y otras técnicas de resolución de conflictos.
- **Subsidiariedad.** La resolución de casos debe realizarse en el nivel más cercano a los ciudadanos y en el territorio. Las estructuras superiores e instancias externas solo intervendrán cuando las estructuras inferiores no puedan resolver un problema.

Definiciones

- **Consulta.** Inquietudes, preguntas, solicitud o petición de información; de manera oral o escrita generada por las personas u organizaciones, que tengan dudas y/o requieran información sobre un tema específico relacionado con las actividades del proyecto y subproyectos.
- **Recomendaciones:** los grupos de interés emiten comentarios en pro de la ejecución del proyecto, resaltando prácticas o dinámicas que permiten hacer más efectiva la ejecución de los diferentes procesos del programa.
- **Quejas.** Insatisfacción, inconformidad o molestias expresadas por personas, organizaciones o comunidades respecto a las actividades del proyecto en relación a su desempeño ambiental y social. También hace referencia a la falta de atención de una solicitud o pedido.
- **Queja administrativa:** Reclamos derivados de la inefectiva implementación de procedimientos administrativos del proyecto (tramitación de un expediente, mala atención por parte de un funcionario del proyecto, inobservancias a manuales, guías, procedimientos, contratos, estándares, acuerdos, entre otros).

- **Reclamo.** Una solicitud o demanda por parte de una persona, organización o comunidad que ha sufrido una pérdida o daño en relación con un derecho.
- **Titular de la queja o reclamo.** Es la persona natural o jurídica que utiliza alguna de las vías antes descritas para presentar su queja o reclamo, y obtener respuesta o información sobre el proyecto.
- **Mediación comunitaria.** Es un mecanismo de solución alternativa, que puede utilizar la comunidad ante los conflictos, y que implica la intervención de un facilitador o mediador (líder o representante de la comunidad) quien apoya en la resolución de una queja, reclamo o conflicto y en el abordaje de las diferencias socioculturales a través del diálogo u otros recursos consistentes con la realidad de la comunidad.
- **Protección de niñas, niños y adolescentes.** La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad en disfrutar una vida libre de violencia. La aplicación de este concepto como parte del Código de Conducta implica la implementación de los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia y adolescencia, y el desarrollo de material y protocolos que sean adaptados a los niños, como parte del proyecto en todas sus instancias y niveles. Todas las acciones deben garantizar que los derechos de los niños a la seguridad y al desarrollo continuo nunca se vean comprometidos. La actividad sexual con menores de 18 años está prohibida. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del menor o sobre su consentimiento.
- **Violencia Basada en Género:** se refiere a cualquier acto de violencia dirigido contra una persona debido a su género, su identidad de género o su género percibido. Puede tener un impacto a nivel físico, sexual, psicológico o en múltiples niveles, y puede incluir actos como la violencia doméstica, la violencia de pareja, el acoso sexual, la trata de personas. Además de las mujeres, también puede incluir a personas LGBTIQ+ y otras personas que enfrentan violencia debido a su género o expresión de género, y a las normas y expectativas de género impuestas.

Tipos de quejas y reclamos

Los siguientes, entre otros, son potenciales tipos de quejas y reclamos durante el proceso de diseño, implementación y cierre de las actividades del proyecto:

- **Ambientales.** Quejas y reclamos por ruido, contaminación, deforestación, emisiones de gases, olores, desechos, contaminación visual, auditiva, entre otros.
- **Sociales.** Quejas y reclamos por discriminación étnica-racial, política y/o religiosa, afectación a la cohesión social - comunitaria. Quejas relacionadas al uso de tierra, acceso a recursos naturales, salud y seguridad de la comunidad, participación y consulta, otros similares.
- **Cultural.** Quejas y reclamos por afectación a sitios arqueológicos, de importancia cultural y religiosa y a expresiones culturales intangibles.
- **Laborales.** Quejas y reclamos por incidentes y accidentes laborales. Acoso laboral, acoso sexual, abuso de poder y autoridad, discriminación etaria y otros. (Cuando se trata de trabajadores del proyecto (directos y contratados) las quejas serán manejadas por el MQR del PGL. En el caso de trabajadores comunitarios se podrá usar el presente MQR).
- **Género.** Violencia sexual y basada en género, discriminación a grupos LGBTIQI+, discriminación de género, violencia intrafamiliar, entre otros. (Aplicará el MQR siempre y cuando los casos están relacionados con trabajadores del proyecto u otro personal vinculado. Los proveedores de servicios de atención de casos de violencia de género se encuentran en el [Anexo MGAS VG](#)).

Nota: Las quejas de tipo administrativo, financiero y legales serán canalizadas hacia las áreas respectivas (adquisiciones y jurídico)

La tabla 20 describe algunos tipos de quejas y reclamos y su nivel de gravedad.

Tabla 20. Nivel de gravedad de quejas y reclamos

Tipos de Quejas y Reclamos	Nivel de Gravedad (Alto, Medio, Bajo)	Responsabilidad de la Gestión
Reclamos por desechos sólidos (escombros, papel, plástico, cartón, vidrio y otros).	Medio	Equipo Ambiental Social
Remoción de cobertura vegetal, excavaciones y/o movimiento de tierra.	Medio	Equipo Ambiental Social
Contaminación de fuentes hídricas.	Medio	Equipo Ambiental Social
Descargas de sustancias químicas peligrosas.	Medio/Alto	Equipo Ambiental Social
Uso excesivo de fertilizantes y químicos.	Medio	Equipo Ambiental Social
Deforestación, generación de ruido y polvo.	Medio/Alto	Equipo Ambiental Social
Retraso de pagos, incumplimiento de pagos y plazos, mal usos de recursos y facturación inadecuada.	Medio/Alto	Especialista de adquisiciones (Usar MQR de PGL).
Direccionamientos de contratos, coimas/sobornos, corrupción, nepotismo, favoritismo, colusión, fraude, conflicto de interés. (Estas quejas deben ser canalizadas directamente hacia el Banco Mundial a través del formulario de la Unidad de Integridad del Grupo Banco Mundial (INT) .	Medio/Alto	Banco Mundial
Incumplimiento de responsabilidades y compromisos (reuniones, convocatorias y asistencia técnica).	Bajo	Equipo Ambiental Social y Legal
Captura de élites	Medio/Alto	Equipo Social y Legal
Intereses personales (liderazgo y toma de decisiones).	Medio	Equipo Social
Incidencia política.	Medio	Equipo Social
Uso de alcohol/drogas durante visitas técnicas a organizaciones y comunidades PIAM.	Medio	Equipo Social
Discriminación (edad, sexo, género y etnia).	Medio/Alto	Equipo Social y Legal
Vulneración de costumbres y tradiciones de la comunidad.	Medio	Equipo Social y Legal
Explotación laboral. Vulneración de derechos laborales. (Usar Mecanismo de Quejas y Reclamos del PGL).	Alto	Equipo Social y Legal.
Violencia sexual y basada en género. Acoso y abuso sexual. Abuso sexual infantil. (Este tipo de quejas deben ser canalizadas a las autoridades o personal capacitado. Se incluye una sección con los procedimientos para su gestión).	Alto	Autoridades específicas y personal capacitado. Analista de género.

Nota: Esta tabla no es exhaustiva, por lo que podrán identificarse otros tipos de quejas y reclamos durante la ejecución de los subproyectos.

Quejas y Reclamos de Nivel Bajo y Medio

Las quejas de nivel bajo y medio podrán ser evaluados y gestionados directamente por el equipo ambiental y social del proyecto, usando mecanismos formales o informales, previa investigación exhaustiva de los antecedentes del caso. Los instrumentos para su gestión incluyen los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos, o la normativa aplicable. El equipo ambiental y social deberá coordinar con contratistas, organizaciones de beneficiarios, u otros según será necesario para gestionar estas quejas

Quejas y Reclamos de Gravedad (Nivel Alto)

Las quejas y reclamos de gravedad pueden incluir situaciones con un impacto significativo en la seguridad o la salud de las personas o en su bienestar emocional, y cuyo tratamiento incluye, en muchos de los casos, consideraciones de orden legal, tales como:

- **Afectaciones a la salud:** Se refiere a cualquier enfermedad, lesión o trastorno que sea causado directa o indirectamente por las condiciones laborales. Algunas de las afectaciones más comunes incluyen: lesiones musculoesqueléticas, comunes en trabajos que implican levantar objetos pesados; enfermedades respiratorias, causadas por la exposición a sustancias tóxicas en el ambiente de trabajo, como polvos, gases y vapores químicos; trastornos psicológicos, como el estrés laboral, la ansiedad y la depresión, causados por un ambiente de trabajo poco saludable, relaciones laborales conflictivas o una carga de trabajo excesiva, entre otros. (Los temas laborales, exceptuando los comunitarios, deben tratarse con el MQR del PGL).
- **Descargas de sustancias químicas peligrosas:** Se refieren a la liberación de compuestos químicos tóxicos, contaminantes o peligrosos en el ambiente. Estas descargas pueden ocurrir en forma de líquidos, gases o sólidos, y pueden provenir de fuentes industriales, actividades agrícolas, vertederos de residuos, derrames accidentales, entre otros.

Si surge una queja o reclamo de gravedad y otros de tipo penal, se tomarán las medidas apropiadas sin demora. Serán tratadas en coordinación con las autoridades comunitarias, y con el acompañamiento del personal capacitado y entidades competentes para atender este tipo de casos. Los incidentes y accidente deben ser reportados conforme a los mecanismos indicados en el MGAS.

Con respecto a las quejas laborales, el proyecto incluye, en su Plan de Gestión Laboral, un mecanismo para gestionar las quejas de vulneraciones de los derechos de los trabajadores involucrados en el proyecto.

La resolución de los casos tomará en cuenta la subsidiariedad, es decir, cada queja o reclamo será tratado en el nivel más cercano a los ciudadanos y en su territorio; en este caso con los analistas sociales territoriales. Los consultores de la UIP Central intervendrán cuando el caso lo amerite por su complejidad. Sin embargo, todas las quejas y su proceso de resolución debe ser documentado y accesible a los especialistas ambientales y sociales del proyecto. Asimismo, los especialistas sociales y ambientales del proyecto tienen la responsabilidad amplia sobre el mecanismo de quejas y su funcionamiento y deben poder intervenir o apoyar cuando sea necesario.

Gestión de Quejas y Reclamos

La gestión de quejas y reclamos incluye el siguiente proceso:

- Recepción.
- Registro y clasificación.
- Gestión de la queja o reclamo
- Archivo y monitoreo.

Nota: Para que la gestión de quejas y reclamos funcione de manera efectiva, los especialistas ambientales y sociales deberán contar con:

- **Capacitación continua** a los técnicos sociales en atención a quejas para asegurar consistencia (plazos de atención, requisitos de comunicación con usuarios, etc.).
- **Documentación inmediata** de las quejas en una base de datos central accesible para el especialista social central o en un formato estandarizado.
- **Mecanismos claros** de derivación y escalamiento para asegurar una atención eficiente a las quejas.

Recepción

Es el punto de inicio del proceso de las quejas y reclamos. Define las formas en las que se aceptan las quejas y en dónde se la recibe. Estas quejas y reclamos serán registradas en un formato establecido (Tabla MQR1).

Canales de recepción de quejas y reclamos.

Las quejas y reclamos serán aceptadas por personal del PROFECPIAM en el formato definido, a través de los siguientes canales:

Presencial. La queja o reclamo puede presentarse personalmente de manera verbal (levantando un acta de la queja presentada), utilizando el formulario establecido o por medio de una carta u oficio preparado previamente.

Las siguientes ventanillas están disponibles para dicha recepción:

Ventanilla central: Canal presencial matriz (UIP-IEPS) ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur, Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, piso 6. Atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Ventanillas en territorio:

- Azuay – Cuenca: Pedro Córdova, entre general Escandón y Enrique Javier esquina (parroquia San Joaquín).
- Guayas - Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal, piso #1.
- Imbabura - Ibarra: Av. Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, edificio ex Previsora, piso #7, oficina #705.
- Manabí – Portoviejo: Kilómetro 11/2 vía Santa Ana, centro de Atención Ciudadana, detrás del ECU 911.
- Tungurahua – Ambato: Av. Los Guaytambos y Delicias, centro comercial Caracol, local #13.

Los Analistas Sociales de las UIP Territoriales, son los encargados de registrar la queja o reclamo (si la persona afectada, no desea realizar su queja por escrito, el Analista Social, puede aceptar verbalmente la misma y documentarla de forma inmediata dejando constancia de la queja o reclamo), acusar recibo, y comunicar al Especialista Social de la UIP Central, quien a su vez reportará la queja o reclamo al equipo ambiental y social del Banco Mundial. Los analistas sociales o especialistas sociales también pueden recibir quejas

durante sus visitas de campo o en cualquier otro momento. Es decir, las quejas verbales se pueden recibir en cualquier interacción.

Talleres de socialización. La queja, reclamo o consulta puede ser presentada en estos espacios de interacción social, utilizando el formulario establecido o por medio de una carta u oficio, o de manera verbal, que será entregado al Especialista o Analista Social, según el lugar donde se realice el taller u otro espacio de diálogo del proyecto.

Canales No presenciales. Permiten presentar las queja y reclamos sin tener que acercarse físicamente a las oficinas del proyecto. Los medios no presenciales incluyen:

Virtual: La queja, reclamo o consulta deberá ser ingresada en el botón (link) del proyecto ubicado en la página web institucional, en el botón establecido para el efecto, esta herramienta permitirá que los grupos de interés ingresen su queja o reclamo de una manera amigable y de fácil acceso.

Correo electrónico: De contacto con el proyecto a nivel central y territorial.

Especialista Social UIP Central: TBD

Analista Social UIP Territorial Cuenca: hugo.cardenas@ieps.gob.ec

Analista Social UIP Territorial Guayaquil : johnny.arias@ieps.gob.ec

Analista Social UIP Territorial Ibarra: ivan.canarejo@ieps.gob.ec

Analista Social UIP Territorial Portoviejo: maria.cedeno@ieps.gob.ec

Analista Social UIP Territorial Ambato; paulina.escorza@ieps.gob.ec

Confidencialidad: Las personas que presenten quejas y reclamos podrán optar por mantener su identidad y/o la queja o reclamo confidencial. De ser el caso, la información sobre su identidad y/o la sustancia de la queja solo se divulgará según los deseos del reclamante. Las quejas pueden ser anónimas y no solo confidenciales. No se debe requerir la información personal del solicitante, a menos de que la persona la quiera brindar. En los casos de las quejas anónimas, se deben gestionar en la medida de lo posible.

Medios de comunicación y redes sociales: Se promocionará por medio de las redes sociales y medios de comunicación los números telefónicos y correos institucionales del mecanismo de quejas y reclamos. Las quejas y reclamos presentados a través de medios de comunicación externos, como radio, prensa, televisión o redes sociales, serán canalizados únicamente en circunstancias excepcionales. En tales situaciones, los Analistas Sociales de UIP Territoriales, con el respaldo del Analista de Comunicación, se encargarán de su gestión.

Cabe señalar que ninguno de estos canales excluye a los demás. Las quejas, reclamos o consultas podrán ser realizadas por personas, organizaciones, comunidades, actores públicos y privados, ONG, o cualquier otro actor interesado, en las UIP Territoriales y Central.

Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos a nivel de las EB. Las EB deberán desarrollar sus propios mecanismos de quejas y reclamos, a lo interno de las organizaciones. Estos mecanismos no reemplazarán el mecanismo del proyecto, pero es una buena práctica. Esto mecanismos deberán incluirse con más detalle en el PGAS respectivo

Tabla MQR1. Formato de Recepción de Quejas y Reclamos

Información requerida	Respuesta
Código.	
Nombre de la persona (opcional).	
Comunidad/Organización que presenta la queja o reclamo.	
Cargo	
Documento de identificación (cédula, pasaporte o RUC).	
Información de contacto Celular. Teléfono. Correo electrónico. (OPCIONAL).	
Fecha y hora de recepción.	
Autoidentificación: Indígena, Afroecuatoriano, Montubio, Mestizo, Blanco, Otro.	
Género. Masculino. Femenino. Otro.	
Medio por el que ingresa la queja o reclamo. Presencial. Verbal. Correo electrónico. Llamadas telefónicas. Mensajería. Otro.	
Confidencialidad: La persona está de acuerdo con se comparta su identidad con las partes relevantes con el propósito de resolver la solicitud. SI/NO. La persona está de acuerdo con que se comparta la sustancia de la solicitud con las partes relevantes para resolver la solicitud. SI/NO	
Nombre del subproyecto	
Ubicación. Provincia/Cantón/Parroquia/Comunidad.	
Coordenadas UTM:	
Breve descripción de la queja o reclamo (Evidencia: fotografía, audio, video, entre otros).	
Fecha de ocurrencia.	
Responsable de la recepción.	
UIP Territorial.	

Registro y Clasificación

El Especialista Social Central y los Analistas Técnicos Sociales de las UIP Territoriales, son los responsables del registro y clasificación de las quejas y reclamos. Utilizarán el formulario establecido para obtener los datos necesarios de la persona o comunidades que inician el proceso (Tabla MQR2). Las quejas y reclamos recibidos serán identificados con un código, tomando nota de la fecha y hora de recepción del formulario. La clasificación se realizará por el especialista. Se confirmará la recepción en un plazo no mayor a 48 horas y se proporcionará un número de trámite a quien realizó la queja o reclamo. La información entregada será manejada de manera confidencial. Toda queja y reclamo presentado será tramitado, de manera inmediata, para generar una respuesta oportuna en un plazo de 1 a 2 días máximo.

Tabla MQR2. Formato de Registro Consolidado de Quejas y Reclamos

Código	Fecha y hora de Recepción	Fecha de respuesta	Tipo de Quejas y reclamos y consultas (ambiental, social laboral).	Gravedad (Bajo, medio, alto)	Descripción de la Queja	Estado: Acuerdos/Soluciones adoptadas	Responsable de gestión de la Queja y Reclamo

Gestión de la queja o reclamo

La gestión de una queja o reclamo implica realizar un análisis de la causa y proponer una resolución de manera efectiva y oportuna. La gestión incluye las siguientes fases:

- **Recopilación de datos e información sobre el caso (5 días):** El equipo ambiental y social realizará una investigación minuciosa para obtener datos, hechos y antecedentes relacionados con la queja y reclamo, a fin de profundizar la información recabada durante la fase de recepción. Esta etapa puede incluir entrevistas/diálogos a mayor profundidad con las partes involucradas, revisión de documentos, análisis de informes y consulta con otros especialistas del proyecto. De ser necesario, se recopilará información adicional y/o evidencia, mediante una inspección *in situ* para reconocer, de manera directa, el suceso, su magnitud o la situación del hecho que motivó el reclamo o queja.
- **Evaluación del reclamo (5 días):** Una vez que se cuente con información exhaustiva sobre el caso, los Analistas Sociales de la UIP Territoriales o el Especialista Social de la UIP Central, analizarán la información de las partes interesadas, para definir las opciones para resolver las quejas y reclamos. Según su naturaleza, se plantearán distintos mecanismos de resolución entre los que se encuentran:
 - Procesos Internos de Resolución: Son resueltos por los Analistas Sociales de las UIP.
 - Proceso de Resolución Conjunta: Por la complejidad de las quejas y reclamos, los Analistas Sociales de las UIP Territoriales requieren del trabajo conjunto con al UIP Central, para la resolución del caso.
 - Proceso de Resolución con Participación de Terceros: Se incluirá a terceros cuando las quejas y reclamos no puedan ser resueltas en su totalidad por el equipo del proyecto designado para este fin, en particular, cuando se requiera de la intervención de las entidades competentes (comunitarias y/o gubernamentales) según el tipo de la queja o reclamo.
- **Resolución (5 días).** La resolución de una queja o reclamo se refiere a la identificación de una solución justa y equitativa, para las partes involucradas, y que puede incluir acciones como la socialización y/o facilitación de la información requerida y la medida de mitigación, remediación o compensación. Los Analistas Sociales de las UIP Territoriales y Central realizarán las respectivas actas de acuerdos y resoluciones, informes técnicos, opiniones de terceros, informes de monitoreo, encuestas de satisfacción, archivos fotográficos y cualquier otra documentación relevante que demuestre que se ha resuelto la queja o reclamo. Durante la ejecución de los subproyectos, se explorarán mecanismos propios de resolución de conflictos en los territorios de intervención, con la finalidad de incorporarlos al MQR.
- **Seguimiento.** El Analista Social de la UIPO Territorial deberá realizar un seguimiento específico al cumplimiento de la resolución, de manera que no genere más conflicto o demora en el desarrollo del subproyecto.
- **Apelación.** Si el titular de la queja o reclamo no está satisfecho con la resolución, podrá solicitar la revisión, apelación y derivación del caso a nivel de la UIP Central, en el término de 10 días. Posteriormente, el Especialista Social de la UIP Central, en coordinación con el Gerente del proyecto, y bajo el asesoramiento del equipo consultor de la UIP Central, podrá solicitar información o evidencia adicional, a todas

las partes involucradas, podrá convocar a audiencias comunitarias, de oficio o a petición de parte, y realizar otras diligencias que permitan aclarar la controversia. Después de revisar toda la información o evidencia disponible, el Gerente del proyecto, emitirá una resolución sobre la solicitud de revisión de la resolución o reconsideración. Esta nueva resolución podrá confirmar o modificar la resolución apelada, en un plazo de 30 días, según el Art. 207 del Código Administrativo, a fin de garantizar una respuesta oportuna y el derecho de petición del reclamante.

- **Respuesta.** El oficio de respuestas será preparado por el Analista Social y aprobado por el Especialista Operativo de la UIP Territorial. El oficio de respuesta a una apelación será realizado por el Especialista Social y aprobado por el Gerente del proyecto. El mismo será entregado a la organización o persona que presentó la queja y reclamo.

El tiempo requerido para la fase de gestión de quejas y reclamos puede variar considerablemente en función de la complejidad de los casos. En los casos en los que los tipos de quejas y reclamos son de nivel bajo o medio, la gestión y resolución deberá llevarse a cabo en un plazo de 15 días. Los casos de mayor complejidad o gravedad podrían ser derivados a instancias competentes y el tiempo para la resolución dependerá de dichas entidades. El Analista Social de la UIP Territorial monitoreará el desarrollo del caso, y mantendrá informado sobre el mismo al Especialista Social de la UIP Central.

Archivo y Monitoreo

Una vez finalizada la resolución de una queja o reclamo, y notificada la misma al titular del caso, se archivará toda la documentación generada. Esta permanecerá, en su versión digital, en los archivos, durante todo el ciclo de vida del proyecto (Tabla MQR2). El Especialista Social de la UIP Central receptorá un informe mensual sobre quejas y reclamos, de sus pares territoriales, para elaborar un reporte consolidado, que contendrá los tipos de quejas receptorados, las medidas implementadas, los actores involucrados, así como el tiempo de atención y, de ser el caso, el monto ejecutado para dar atención al reclamo. Si bien, este procedimiento pone énfasis en las quejas y reclamos, el proyecto atenderá, con la misma importancia, las consultas y sugerencias recibidas, las cuales también serán registradas en con el formato indicado en la Tabla MQR2. Esto, a fin de llevar un orden y control sobre las preocupaciones que manifiesten las partes interesadas del proyecto.

Procedimiento para la integración de las autoridades comunitarias en la prevención y/o gestión de quejas y reclamos.

Nota: Se elabora esta sección en cumplimiento del requisito del EAS7 de adaptar el mecanismo de quejas.

Dada la intervención del proyecto en territorios de los PIAM (los cuales cuentan con procedimientos propios –consuetudinarios- para la resolución de conflictos), los procesos del MQR incluirán, cuando amerite, el apoyo de las autoridades comunitarias. Dichas autoridades gozan de legitimidad y legalidad, formalmente otorgadas por el Estado, a través del Art. 171 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, y el Art. 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para intervenir y proveer soluciones a conflictos que se desarrollan dentro de sus jurisdicciones. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres e instituciones propias (incluidas las relacionadas a la resolución de conflictos), siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. La integración de las

autoridades comunitarias en la prevención y gestión de quejas, reclamos y conflictos tendrá dos momentos clave: a) previo a la intervención del proyecto en el territorio; y, b) durante la intervención del proyecto en el territorio. Para cada uno de ellos, se seguirá un procedimiento o protocolo básico para la interacción de los ejecutores del proyecto con dichas autoridades:

Previo a la intervención del proyecto en el territorio

Este procedimiento podrá ser aplicado durante los primeros acercamientos con las comunidades beneficiarias, durante los procesos de consulta y/o socialización que hayan sido planificados, y será liderado por los especialistas ambientales y sociales:

- Identificación de las autoridades comunitarias del área de influencia del subproyecto.
- Acercamiento y diálogo con las autoridades comunitarias para la socialización de los subproyectos, de sus potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados, y del Mecanismo de Quejas y Reclamos.
- Identificación de los “arreglos previos de la gobernanza” del/los subproyectos en los territorios de los pueblos indígenas o comunidades, mapeando claramente el rol de las autoridades comunitarias (ej. apoyo en la socialización, monitoreo, vigilancia, prevención de conflictos, etc.) y los procedimientos o normas consuetudinarias aplicables en caso de potenciales quejas, reclamos y conflictos.

Durante la intervención del proyecto en el territorio

Si la ejecución de un subproyecto ha generado quejas, reclamos o conflictos, especialmente con un fuerte componente socio-cultural, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Acercamiento hacia la autoridad comunitaria previamente identificada. El Analista Social de la UIP Territorial realizará un acercamiento hacia esta autoridad, para conocer sus recomendaciones para la gestión del caso, y la necesidad o no de su acompañamiento.
- Solicitud de reunión entre las partes. En caso de necesidad de acompañamiento de la autoridad comunitaria en la gestión del caso, el Analista Social de la UIP Territorial, solicitará una reunión con las partes involucradas (afectados, causantes de las quejas o reclamos), explicando el tema a tratar, el lugar, la fecha y hora).
- Diálogo, mediación y resolución. El Analista Social de la UIP Territorial realizará una explicación del problema a las autoridades comunitarias y las partes involucradas. La autoridad comunitaria, mediante un diálogo efectivo y la aplicación de las normas y reglamentos establecidos por la comunidad, participará en la identificación de las potenciales soluciones a la queja o reclamo, y recomendará la vía, culturalmente pertinente, para dicho efecto, en acuerdo con el Analista Social. Cuando el caso lo requiera, se solicitará el apoyo de un traductor, de la lengua o idioma de la comunidad, con el objetivo de entablar un diálogo culturalmente acertado.
- Elaboración de un acta. El Analista Social de la UIP Territorial realizará un acta de acuerdo y/o resolución que será firmada por las partes involucradas. Se documentará todos los respaldos tales como: registros de firmas, ayudas memorias, fotografías, entre otros.
- En caso de no llegar a acuerdos, el Analista Social de la UIP Territorial derivará la gestión de la queja o reclamo al Especialista Social de la UIP Central.

Procedimiento para la intervención de instituciones externas en la gestión de quejas y reclamos

Cuando se produzcan quejas y reclamos de gravedad (nivel alto) relacionados con las actividades de la ejecución de los subproyectos, y que, por su naturaleza, requieran “la intervención de” o deban ser derivados hacia las autoridades de control (Fiscalía, Policía, Ministerios, entre otros) se requerirá la participación del Analista Legal y otros especialistas del proyecto para su acompañamiento. Se utilizarán los siguientes recursos:

- **Comité de evaluación.** Si el caso lo amerita, el proyecto podrá conformar un comité de evaluación de una queja o reclamo de gravedad. Este comité estará integrado por el Gerente del Proyecto, los especialistas ambientales y sociales de la UIP Central, un delegado de la entidad externa competente, según el tema de queja o reclamo y la autoridad comunitaria. Las quejas o reclamos de gravedad requieren de un procedimiento que garantice la confidencialidad, imparcialidad, tratamiento seguro y ético de dichos casos. Luego del respectivo análisis, el comité tomará una decisión sobre el caso.
- **Derivación de quejas o reclamos a las autoridades correspondientes.** En los casos en los que se evidencie que las quejas y reclamos no tienen causalidad en las actividades del proyecto, o que por su naturaleza o nivel de gravedad deban ser abordados por otras instancias (Ministerios, Policía, Fiscalía, Contraloría, etc.), el Gerente del Proyecto, transferirá toda la información del caso a la instancia correspondiente para su respectivo trámite. Los especialistas ambiental y social de la UIP Central, informarán al titular de la queja/reclamo, sobre la instancia responsable de la gestión/seguimiento del caso. Cuando un caso haya sido derivado a otras instancias para su gestión o seguimiento, el proyecto dará por concluido el proceso de queja o reclamo. Sin embargo, el Analista Social de la UIP Territorial monitoreará el desarrollo del caso, y mantendrá informado sobre el mismo al Especialista Social de la UIP Central. Derivar no significa cerrar un caso.

Procedimiento para la atención de quejas y reclamos relacionados con la violencia de género, explotación y abuso sexual, acoso sexual o similares.

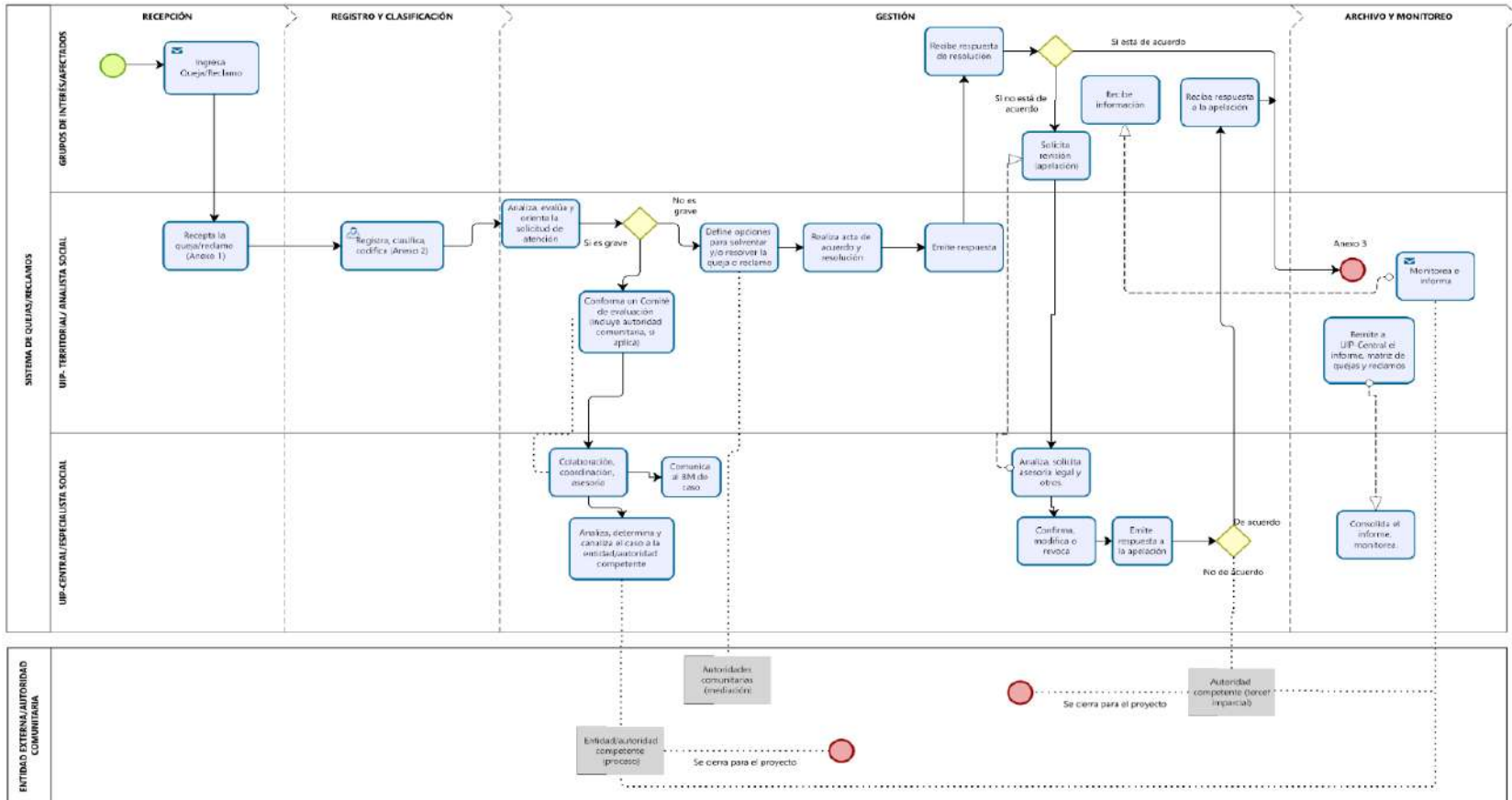
En el caso de una acusación de explotación y abuso sexual o acoso sexual (EyAS/ASx) dada la sensibilidad del tema y el temor a las represalias, es especialmente importante que se respete la anonimidad y confidencialidad de el/a superviviente y que se maneje con un enfoque centrado en el/la superviviente a lo largo de todo el proceso del MQR. Un enfoque centrado en el superviviente pretende garantizar que cualquier persona que haya sido objeto de EyAS/ASx sea tratada con dignidad, y que los derechos, la privacidad, las necesidades y los deseos de la persona sean respetados y priorizados en todas y cada una de las interacciones. De forma adicional, el MQR se orientará por ideas básicas como las siguientes, especialmente, cuando enfrente avisos o quejas ligadas con acoso, violencia sexual o de género:

- Atenderá los casos de violencia de género de manera confidencial y empática (sin juicio).
- Existirán múltiples canales para recibir reclamos (WhatsApp, teléfono, correo electrónico, etc.), los cuales serán necesarios usarlos en las instituciones autorizadas del país a través de los mecanismos y procedimiento establecidos en las mismas, y, si él/la víctima no lo quiere, no se almacenará información identificable sobre la persona que pone aviso, denuncia o reclamo, ni sobre la víctima sobreviviente.
- El MQR no debe solicitar ni registrar información sobre más de tres aspectos relacionados con el incidente de violencia de género:
 - La naturaleza de la queja (lo que el demandante dice en sus propias palabras sin preguntas directas)
 - según su conocimiento, el autor estaba asociado con el proyecto o no

- de ser posible, la edad y el sexo de persona sobreviviente o víctima.
- El Mecanismo debe apoyar a los sobrevivientes o víctimas remitiéndolos a los proveedores de servicios de atención de violencia de género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de un sobreviviente o víctima.
- El MQR desarrollará una base de datos con información actualizada sobre los proveedores de servicios de atención violencia de género a nivel nacional y en los distintos territorios donde trabaja el programa.
- Se capacitará al personal asociado al proyecto y especialmente para que puedan proveer de información a los participantes sobre el MQR.
- La información en el Mecanismo debe ser confidencial, especialmente cuando se relaciona con la identidad del demandante. Para la violencia de género, el Mecanismo debe servir principalmente para: (i) remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de atención de violencia de género; y (ii) resolución de registro de la queja.
- La UIP, utilizando sus otros protocolos determinará el actuar correspondiente, si el hecho ameritara intervención de otras entidades (policía, Fiscalía, otros).

Una base de datos sobre proveedores de servicios de atención de violencia de género se encuentra en el [Anexo MGAS VG](#).

Figura 3. Flujoograma de Mecanismo de Quejas y Reclamos



Sección 18. Consulta y divulgación del MGAS

El proceso de consulta y divulgación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es fundamental para garantizar la transparencia, la participación pública y la sostenibilidad ambiental y social. Este proceso comienza con la identificación de todas las partes interesadas, principalmente las comunidades afectadas, las organizaciones no gubernamentales, las agencias gubernamentales y otros actores relevantes. A través de reuniones y talleres, se recopilan las preocupaciones, opiniones y sugerencias de estas partes. Este enfoque participativo no solo fortalece la legitimidad del proyecto, sino que también ayuda a identificar y mitigar posibles impactos negativos desde una etapa temprana. La retroalimentación obtenida se incorpora en el diseño final del MGAS, asegurando que las voces de todos los involucrados sean escuchadas y consideradas.

El proyecto PROFECPIAM ha programado un proceso de consulta y divulgación conjunta del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), del Plan de Participación de Partes interesadas (PPPI) y Plan de Gestión Laboral (PGL). Los detalles de estos procesos se encuentran en el PPPI.

En general, los espacios de consulta y divulgación incluyen:

Mesas técnicas de diálogo y consulta (10). Las mesas técnicas de diálogo y consulta son espacios de interacción entre el programa PROFECPIAM y las partes interesadas del proyecto (representantes de los pueblos y nacionalidades (PIAM) y sus organizaciones, autoridades tradicionales PIAM, autoridades del gobierno central y de los GAD, representantes de la academia y del sector privado, potenciales beneficiarios, organizaciones productivas de los PIAM, ONG, entre otros). El programa PROFECPIAM establece 10 mesas de consulta (uno por cada una de las zonas de intervención planificadas). Las zonas de intervención del programa se han establecido de acuerdo con afinidades geográficas y étnicas de los potenciales beneficiarios.

Talleres de socialización del proyecto (57). Los talleres de socialización territorial son espacios de interacción entre el proyecto PROFECPIAM y las partes interesadas en el proyecto, principalmente los potenciales beneficiarios de los pueblos y nacionalidades PIAM con el objetivo de informar sobre las oportunidades y requisitos de postulación para los subproyectos, las oportunidades de inclusión financiera, educación y las oportunidades para un mayor acceso al empleo. En los talleres se abordarán los aspectos clave de los instrumentos ambientales y sociales. La socialización se realizará a nivel territorial de manera amplia con la participación de los actores y organizaciones PIAM de las 300 parroquias. Para el desarrollo de los talleres, las parroquias se agruparán en 57 clústeres parroquiales. Se espera que en cada taller territorial cuente con la participación de 150 a 200 personas.

Sección 19. Presupuesto

El presupuesto estimado para la implementación del MGAS durante la duración del proyecto se detalla a continuación:

Detalle de Gasto	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
Especialista Ambiental UIP Central	25,800	25,800	25,800	77,400
Especialista Social UIP Central	25,800	25,800	25,800	77,400
Analistas Ambientales UIP Territoriales (5)	96,000	96,000	96,000	288,000
Analistas Sociales UIP Territoriales (5)	96,000	96,000	96,000	288,000
Analista de Género	19,200	19,200	19,200	57,600
Socialización de PGAS	20,000	20,000	20,000	60,000
Contratación de consultores para capacitaciones	20,000	20,000	20,000	60,000
Talleres de capacitación sobre aspectos ambientales y sociales (logística, reuniones con la comunidad, otros)	10,000	10,000	10,000	30,000
Gastos asociados a la resolución de quejas y reclamos (logística, reuniones con la comunidad, otros)	5,000	5,000	5,000	15,000
Materiales de comunicación	4,000	2,000	2,000	8,000
Total General	321,800	319,800	319,800	961,400

Los costos estimados para la implementación de cada PGAS deberán ser incluidos en el Subproyecto (Presupuesto y Cronograma de Ejecución).

Anexos y Plantillas

Anexo 1. Relación entre el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y Normativa Nacional Vigente de Ecuador

La siguiente tabla realiza un análisis comparativo de los elementos clave de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial y el Marco Legal Nacional Aplicable al proyecto PROFECPIAM, a fin de identificar potenciales brechas, y las medidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, y las buenas prácticas de gestión.

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
<p>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.</p>	<p>Establece las responsabilidades del prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales, asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a través del financiamiento para proyectos de inversión, con el objetivo de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los EAS.</p> <p>El prestatario evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, y hará el seguimiento correspondiente durante todo el ciclo, para cumplir con los requisitos de los EAS en una manera y en un plazo aceptable para el Banco Mundial.</p>	<p>La Constitución de la República del Ecuador: Capítulo II: Sección I: Naturaleza y ambiente, Sección II: Biodiversidad, Sección III: Patrimonio natural.</p> <p>El Código Orgánico Ambiental: Libro Tercero de la Calidad Ambiental: Título II Sistema Único de Manejo Ambiental: Capítulo III de la Regularización Ambiental (Art. 172 a 176), Capítulo IV de los Instrumentos para la Regularización Ambiental (Art. 177 a 189), Capítulo V Calidad de los Componentes Abióticos y Estado de los Componentes Bióticos (Art. 190 a 198); Título III Control y Seguimiento Ambiental: Capítulo de los Mecanismos de Control y Seguimiento Ambiental (Art. 201 a 203), Capítulos III Auditorías Ambientales (Art. 204 a 207), Capítulo IV Monitoreo y Seguimiento (Art. 208 a 210); Título V Gestión Integral de Residuos y Desechos: Capítulo II Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos (Art. 228 a 234), Capítulo III Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos y Especiales (Art. 235 a 242).</p> <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua: Gestión integrada de los recursos hídricos (Art. 8); Formas de conservación y de protección de fuentes de agua (Art. 13).</p>	<p>El Ecuador cuenta con una serie de regulaciones relacionadas a la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Está principalmente establecida en el Código Orgánico Ambiental y su reglamento. Estas normativas citan procedimientos y requisitos para la evaluación de riesgos e impactos ambientales según el tipo de actividades del proyecto. La legislación nacional vigente es consistente con el requerimiento de la EAS 1 sobre la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. No se identifican brechas.</p> <p>En el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto PROFECPIAM, se ha identificado y evaluado los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como las medidas ambientales de prevención, mitigación, controles aplicables durante el desarrollo del proyecto, lo cual permitirá proteger los factores ambientales (agua, suelo, aire, flora, fauna, población, entre otros) de los territorios donde se desarrollen los subproyectos.</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
		Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Capítulo III. Sección IV. Gestión integral del manejo ambiental (Art. 431).	
EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales.	<p>Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.</p> <p>El prestatario elaborará e implementará procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicables al proyecto. Estos procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto, de conformidad con los requisitos de las leyes nacionales y este EAS.</p> <p>Los procedimientos abordarán la manera en que se aplicará este EAS a las distintas categorías de trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores directos, y la manera en que el prestatario exigirá a los terceros que traten a sus trabajadores.</p>	<p>Código de Trabajo: Disposiciones Fundamentales (Art. 1). Contrato individual (Art. 8). De la capacidad para contratar (Art. 35-36). De las obligaciones del empleador y del trabajador (Art. 42-46). Del trabajo de mujeres y menores (Art. 134-144). Determinación de los riesgos y de la responsabilidad del empleador (Art. 347-348).</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia: Del Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes (Art. 81-87). Trabajo sin relación de dependencia (Art. 93).</p> <p>La Constitución de la República del Ecuador: Trabajo y seguridad social (Art. 33 y 34). Adultas y adultos mayores (Art. 36.b). Jóvenes (Art. 39). Mujeres embarazadas (Art. 43), entre otros.</p> <p>Ley Orgánica Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.</p> <p>Ley de Seguridad Social: Sujetos de Protección: (Art. 2). Riesgos Cubiertos (Art. 3). Recursos del Seguro General Obligatorio (Art. 4). Recursos del Seguro Social Campesino (Art. 5) y otros.</p>	<p>La normativa relacionada con el trabajo y las condiciones laborales se encuentra regulada por el Código del Trabajo. Establece los requisitos y modalidades para la celebración de contratos de trabajo; regula la jornada laboral, el descanso semanal, los períodos de vacaciones y la remuneración, entre otros.</p> <p>En este sentido, tanto el EAS 2 y las normativas nacionales, establecen derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores en un proyecto, a su vez contemplan mecanismos para resolver conflictos laborales, como la mediación, la conciliación y el arbitraje.</p> <p>En el EAS 2 se enfatiza el concepto de trabajadores comunitarios¹², que no se aborda de manera explícita en ninguna parte de la legislación laboral ecuatoriana. Por lo tanto, existe una brecha, la cual se abordará de la siguiente manera en el proyecto PROFECPIAM.</p> <p>Cuando el proyecto incluya la provisión de mano de obra mediante trabajadores comunitarios, el Prestatario aplicará las disposiciones pertinentes de este EAS de manera tal de reflejar los</p>

¹² El trabajo o minga comunitaria es una forma de trabajo colaborativo y voluntario que se realiza en muchas comunidades latinoamericanas, especialmente en países como Ecuador, Colombia y Perú. La palabra "minga" proviene del idioma quechua y significa "trabajo colectivo". La minga comunitaria se basa en la solidaridad y la reciprocidad entre los miembros de la comunidad para alcanzar un bien común.

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
		<p>Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades (Art. 42).</p> <p>Ley Orgánica para Promoción del Trabajo Juvenil, Cesantía Desempleo: Pensión de pasantías y seguridad social (Art. 7). Del contrato de trabajo juvenil (Art. 34.1, 34.2, 34.3).</p>	<p>siguientes elementos y guardar proporción con ellos: a) la naturaleza y el alcance del proyecto; b) las actividades específicas del proyecto en las que participan los trabajadores comunitarios; c) la naturaleza de los potenciales riesgos e impactos para los trabajadores comunitarios. Algunas actividades específicas en este proceso incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Reunión o asamblea con los beneficiarios y el gobierno comunitario, para la socialización de la naturaleza y el alcance del subproyecto, así como para las oportunidades de empleo. c) Organización y planificación de actividades y la distribución de tareas entre los trabajadores. d) Designación de responsables que puedan guiar y monitorear las actividades que realizan, a fin de evitar conflictos internos. e) Elaborar actas de acuerdos entre beneficiarios/trabajadores, prestario y la comunidad de ser necesario. f) Prevenir la vulneración de derechos (trabajo infantil, abuso laboral, acoso sexual, entre otros).
<p>EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.</p>	<p>Aborda la eficiencia en el uso de los recursos, y la prevención y manejo de la contaminación.</p> <p>El prestario promoverá el uso sostenible de los recursos, evitará o minimizará los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del proyecto. Evitará o minimizará la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, etc.</p>	<p>El Código Orgánico Ambiental: Libro Tercero de la Calidad Ambiental: Título II: Capítulo IV Gestión Sostenible de Paisajes Naturales y Seminaturales (Art. 62 a 63), Título V: Servicios Ambientales (Art. 82 a 87), Título del Régimen Forestal Nacional (Art. 88 a 138), Libro de la Calidad Ambiental, Capítulo V Calidad de los Componentes Abióticos y Estado de los Componentes Bióticos (Art. 190 a 198), Título III Control y Seguimiento Ambiental (Art. 199a 210), Título VI producción y Consumo Sustentable (Art. 243 a 246).</p>	<p>La regulación nacional en materia de eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación está principalmente establecida en el Código Orgánico Ambiental y su reglamento, así como en otras normativas complementarias.</p> <p>Estas leyes tienen como objetivo principal la prevención y el control de la contaminación, la gestión de residuos, el uso eficiente de los recursos y la evaluación y control ambiental de proyectos. La legislación nacional vigente cumple con el requerimiento de la EAS 3 Eficiencia en el Uso de los</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
	<p>Para tal efecto, el prestatario considerará las condiciones ambientales, y aplicará medidas técnicas y financieras posibles de uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación, de conformidad con la jerarquía de mitigación. Las medidas serán proporcionales a los riesgos e impactos asociados con el proyecto.</p>	<p>Reglamento al Código Orgánico Ambiental: Título I: Capítulo IV Uso y Aprovechamiento Sostenible (Art. 101 a 105); Título VIII, Capítulo IV Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible (Art. 298 a 309), Título II Prevención de la Contaminación Ambiental, Capítulo I Regularización Ambiental (Art. 414 a 461).</p> <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua: Capítulo III Protección de Fuentes de Agua (Art. 68 a 71).</p>	<p>Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación. No se identifican brechas. La gestión ambiental del proyecto PROFECPIAM, en materia de Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación, cumplirá con las disposiciones establecidas en la normativa nacional vigente y las disposiciones determinadas en el MGAS.</p>
<p>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.</p>	<p>Aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por el proyecto y la correspondiente responsabilidad.</p> <p>El prestatario establecerá medidas para evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias. La finalidad de este EAS es evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto, en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos. Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias y garantizar que se proteja al personal y los bienes, a fin evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.</p> <p>Para tal efecto el prestatario evaluará los riesgos y los impactos del proyecto sobre</p>	<p>La Constitución de la República del Ecuador: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades (Art. 57, numeral 12).</p> <p>Ley Orgánica de la Salud: Del derecho a la salud y su protección (Art. 1). Disposiciones comunes (Art. 16, 25, 31 y 32). De los accidentes (Art. 34). De los desastres (Art. 35-37). Del tabaco, bebidas alcohólicas, psicotrópicos, estupefacientes y otras sustancias que generan dependencia (Art. 38). De la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas (Art. 46). Del Uso y Consumo de Psicotrópicos, Estupefacientes y otras Substancias que generan dependencia (Art. 51).</p> <p>Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo: Prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo (Art. 1, 11, 12 y 13).</p> <p>Reglamento para la Aplicación del Enfoque Intercultural en los Establecimientos de Salud: De la</p>	<p>La Salud y Seguridad de la Comunidad del EAS 4 se armoniza con la Ley Orgánica de la Salud y otras normativas nacionales (como el Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador) garantiza el bienestar de la comunidad, además respeta y valora las prácticas y creencias culturales de los PIAM, en relación a la salud y la seguridad de la comunidad.</p> <p>Se considera que la normativa nacional es consistente con el EAS 4 y no se identifican las brechas o vacíos legales.</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
	<p>la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables.</p> <p>El prestatario identificará los riesgos e impactos, y propondrá medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.</p>	<p>Articulación de la biomedicina con la medicina ancestral para la atención integral Art. 13 – 15).</p> <p>Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial: Educación Seguridad Vial (Art. 4)</p>	
<p>EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.</p>	<p>Con el desplazamiento físico y económico se puede debilitar a la institucionalidad comunitaria. Separar a los grupos familiares y debilitar la identidad cultural, la autoridad tradicional, etc.</p> <p>El prestatario debe planificar e implementar medidas adecuadas para evitar el reasentamiento involuntario. Si es inevitable, debe mitigar los impactos sociales y económicos adversos, mediante las siguientes estrategias: a) brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al costo de reposición y b) ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, entre otros.</p>	<p>Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales: Regulación ambiental a la propiedad rural (Art. 13). De la planificación de tierras rurales (Art. 44-48).</p> <p>Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales Territorios Ancestrales: Condiciones para determinar el cambio de la clasificación del uso del suelo rural (Art. 3). Derecho de uso y usufructo (Art. 26).</p> <p>Ley de Organización y Régimen de las Comunas: Establecimiento y nominación de las comunas (Art.1-9). Registro de Tierras Rurales (Art. 13). Deberes y facultades del presidente del cabildo (Art. 19). Régimen Administrativo de la propiedad de la tierra rural (Art. 27-29).</p> <p>Constitución de la República del Ecuador: Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario (Art. 42).</p> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Suplemento del RO No. 303, 19 de octubre 2010. Última Reforma:</p>	<p>La normativa ecuatoriana establece, disposiciones claras, con respecto a la adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y el desplazamiento arbitrario.</p> <p>Sin embargo, el proyecto PROFECPIAM y los subproyectos que se implementarán en los territorios priorizados de los PIAM no requieren de la adquisición de tierras, por tanto, no provocará reasentamiento involuntario, desplazamiento arbitrario, el desplazamiento físico o económico de las personas, expropiación o similares. Así mismo, en el proyecto no contempla el financiamiento para la compra o adquisición de las tierras.</p> <p>No obstante, en caso de presentarse alguna situación que vulnere los derechos de los PIAM, serán canalizados por el mecanismo de quejas y reclamos.</p> <p>Se identifica una brecha: No existe legislación nacional sobre desplazamiento económico. De existir un caso (aunque no se prevé), se utilizarán los procedimientos establecidos por el EAS, como por ejemplo acordar con las personas afectadas, una compensación al costo de reposición y otro tipo de asistencia que sea</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
		Suplemento del RO 309, 12 de mayo de 2023). Expropiación (Art. 446). Precio de afección (Art. 451).	necesaria para ayudarlas a mejorar o, al menos, restablecer sus estándares de vida o medios de subsistencia, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 26 a 36 de este EAS. Elaboración un plan específico proporcional y su aprobación por el Banco Mundial.
EAS 7: Pueblos Indígenas / Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.	<p>Este EAS reconoce que los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de los grupos sociales predominantes en la sociedad nacional y que de manera recurrente se encuentran en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo.</p> <p>Este EAS se aplica cada vez que haya pueblos indígenas presentes o que estos tengan un apego colectivo con el área del proyecto propuesto, según se determina en la evaluación ambiental y social.</p> <p>Un propósito clave de este EAS es garantizar que los pueblos indígenas, presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella, sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución.</p> <p>El prestatarario evaluará la naturaleza y el grado de los impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales</p>	<p>Constitución de la República del Ecuador: De la protección de la identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, reparación y resarcimiento, conservación de tierras comunitarias, entre otros (Art. 10, 56, 57, 58, 59 y 60).</p> <p>Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad: Objeto, Ámbito, Finalidades, Naturaleza y Principios de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 1-9)</p> <p>Ley Orgánica de Educación Superior: Derecho a la Educación Superior (Art. 4). De la Garantía de la Igualdad de Oportunidades (Art. 76-78).</p> <p>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria: De las Organizaciones del Sector Comunitario (Art. 15 -17). Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Art. 3.b).</p> <p>Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Principios de la participación (Art. 4). De la participación a nivel local (Art. 59).</p> <p>Ley de Organización y Régimen de las Comunas: Establecimiento y nominación de las comunas (Art. 1-9); Deberes del Ministerio de Agricultura y</p>	<p>El proyecto es formulado con y para el fortalecimiento de las economías de los PIAM, de la misma manera, los elementos requeridos por este EAS se contemplan en el Marco de Pueblos y Nacionalidades (MPN).</p> <p>La normativa ecuatoriana reconoce y garantiza los derechos de los PIAM, así como su participación en la vida política, económica, social y cultural del país. Es importante señalar, que los pueblos afroecuatorianos y montubios no presentan características de instituciones tradicionales y de lengua o dialecto distintivos como los indicados en el párrafo 8 del EAS 7 del Banco Mundial, sobre las características de los pueblos indígenas.</p> <p>No obstante, los afroecuatorianos y montubios, son considerados como comunidades tradicionales históricamente desatendidas con identidades culturales propias (ej. Apego colectivo al territorio) por lo que el proyecto seguirá procedimientos similares a los indicados en el EAS 7 sobre pueblos indígenas (ej. Procedimientos sobre consulta y participación). Los PIAM participaron en la elaboración del proyecto y son los beneficiarios directos. El marco legal nacional consistente con el EAS 7, y establece de manera amplia los derechos y responsabilidades de los pueblos afroecuatorianos y montubios.</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
	<p>directos e indirectos sobre los pueblos indígenas que están presentes en la zona del proyecto o tienen un apego colectivo a ella. El prestatario preparará una estrategia de consulta e identificará los medios por los cuales los pueblos indígenas, que se vean afectados, participarán en el diseño y la ejecución del proyecto a través de un plan con plazos determinados. Un elemento clave de la consulta es la identificación de las medidas de adecuación cultural de los servicios e instalaciones propuestos, y el abordaje de las restricciones económicas o sociales (incluidas las relacionadas con el género) que puedan limitar las oportunidades de beneficiarse con el proyecto o participar en él.</p> <p>Dado que los pueblos afroecuatoriano y montubio comparten uno o más características distintivas de los pueblos indígenas (ejemplo: apego colectivo a un territorio), se usará el EAS 7 como referencia.</p>	<p>Ganadería (Art. 18); Deberes y facultades del presidente del cabildo (Art. 19).</p> <p>Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales: De la Secretaría Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Art. 7-11).</p> <p>Ley Orgánica de Cultura: De los derechos culturales (Art. 5); Inclusión en el Régimen Laboral y de seguridad social del sector (Art. 19-21); Del régimen general de protección de los bienes patrimoniales; Del régimen general de protección de los bienes patrimoniales (Art. 64-77); Del reconocimiento de las manifestaciones culturales (Art. 80).</p>	
EAS 8: Patrimonio Cultural.	<p>El patrimonio cultural tangible e intangible, es importante como fuente de información científica e histórica, activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas.</p> <p>El prestatario establecerá medidas para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldará su preservación. Abordará el patrimonio cultural como un</p>	<p>Ley Orgánica de Cultura: Principios, derechos, deberes y mecanismos de promoción y protección de la cultura (Art. 3 a 7). Derechos culturales (Art.5). De las garantías y deberes culturales (Art. 6 y 7).</p> <p>Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura: Del Sistema Nacional de Cultura (Art. 17, 18). De las declaratorias de colecciones (Art. 49).</p> <p>Resolución No. 0004-CNC-2015 (RO No. 514, 3 de junio de 2015: Transfiere el ejercicio de la</p>	<p>El Estado ecuatoriano, en relación con la EAS8, establece medidas para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, por tanto, es congruente y cumple con los requerimientos del EAS 8.</p> <p>Desde el año 2015, los gobiernos autónomos descentralizados municipales asumieron la competencia en materia de patrimonio cultural. Por esta razón, en caso de hallazgos fortuitos o situaciones que puedan afectar los sitios</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
	<p>aspecto integral del desarrollo sostenible y otros del EAS 8.</p> <p>El prestatario evitará los impactos en el patrimonio cultural. Cuando esto no sea posible, identificará e implementará medidas para abordar los impactos en el patrimonio cultural de conformidad con la jerarquía de mitigación.</p>	<p>competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.</p>	<p>patrimoniales, durante la implementación de los subproyectos, se debe informar a las autoridades de los Gobiernos Municipales de la jurisdicción.</p>
<p>EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.</p>	<p>Este EAS reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto.</p> <p>El prestatario implementará medidas para establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a identificar, crear y mantener una relación constructiva con las partes afectadas por proyectos.</p> <p>Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto, medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que el prestatario responda a dichos reclamos y los gestione.</p> <p>La participación de las partes interesadas es el proceso continuo e iterativo, por el cual el prestatario identifica, comunica y facilita un diálogo bidireccional con las personas afectadas por sus decisiones y actividades, así como con otras partes que tienen un interés en la</p>	<p>Constitución de la República de Ecuador: Garantizar la participación efectiva de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (Art. 84, 85, 171).</p> <p>Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Capacidades colectivas de interlocución con las autoridades (Art. 1 a 3, 30 a 38). Consulta previa libre e informada (Art. 81).</p> <p>Reglamento de Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos de Pueblos Nacionales. Mecanismos de participación, social, asesoramiento, compuestos por representantes de las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se constituyen en espacios y organismos de consulta, que inciden activamente en la política pública intercultural (Art. 1 a 7).</p>	<p>En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la consulta previa, libre e informada, se refiere a la consulta sobre los planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en los territorios y tierras de los PIAM.</p> <p>La consulta significativa para el EAS 10, consiste en un proceso de búsqueda de información, retroalimentación que se realiza con las personas o partes interesadas en un proyecto.</p> <p>En este sentido el proyecto elaboró el Plan de Participación de Partes Interesadas, que contiene estrategias y procedimientos para garantizar la participación de los PIAM y las consultas significativas.</p> <p>El documento que tiene la finalidad de construir una relación productiva sobre todo con las partes afectadas se elaboró en línea a los requerimientos del EAS 10 del Banco Mundial.</p>

Estándar Ambiental y Social aplicable	Elementos del estándar	Marco legal nacional aplicable, consistente con el EAS	Análisis de correlación entre el EAS y el marco legal nacional aplicable
	implementación y los resultados de sus decisiones y del proyecto.		

borrador

Anexo 2. Organizaciones de los Pueblos Indígenas

Organizaciones Filiales de la CONAIE

Organizaciones filiales de Ecuador Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI).

Organización	Provincia
Federación de los pueblos quechuas, de la sierra norte del Ecuador (CHIJALLTA FICI).	Imbabura
Pichincha Rikcharimuy (FPP).	Pichincha
Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC).	Cotopaxi
Movimiento Indígena de Tungurahua (MIT).	Tungurahua
Movimiento Indígena de Chimborazo (MICH).	Chimborazo
La Federación de Organizaciones Campesinas de Bolívar (FECAB- BRUNARI).	Bolívar
Unión Provincial de Cooperativas y Comunidades de Cañar (UPCCC).	Cañar
Unión Campesina del Azuay (UNASAY).	Azuay
Corporación de pueblos kichwas de Saraguro (CORPUKIS).	Loja
Saraguro Kichwa Runacunapac Jatun Tantanakuy (SAKIRTA).	Loja
Consejo de Comunas Campesinas de Montufar (CCM).	Carchi

Federaciones de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE).

Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE).

Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos del Ecuador (FOISE).

Organizaciones Indígenas de la Nacionalidad Cofán del Ecuador (OINCE).

Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE).

Organización de la Nacional Indígena Siona del Ecuador (ONISE).

Federación de Organizaciones Indígenas del Napo (FOIN).

Nacionalidad Kichwa de Pastaza PAKIRU.

Organizaciones de la Nacional Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE).

Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador (FINAE).

Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador (FIPSE).

Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH).

La Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE): Es una organización que representa a las Nacionalidades Chachi, Épera, Tsáchila y Awá, y el pueblo Manta - Huancavilca de la costa ecuatoriana.

Organizaciones de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinos, Indígenas, Negras y Montubias (FENOCIN)

Región Sierra Norte

Organizaciones	Provincia
Federación Indígena Campesina de Imbabura (FICAPI).	Imbabura
Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Angochahua y la Esperanza (UNOCIAE).	Imbabura
Asociación Agropecuaria la Magdalena.	Imbabura
Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo (CORDECAB).	Imbabura
Asociación de Artesanos.	Imbabura
Unión de Organizaciones Campesinas de Urcuquí (UNORCUR).	Imbabura
Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi (UNORCAC).	Imbabura
Unión de Organizaciones Campesinas de Cayambe (UNOCC).	Pichincha
Unión de Comunidades Indígenas Campesinas del Quinche (UCICAQ).	Pichincha
Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinos y Poblacionales de Pichincha (UNOCYPP).	Pichincha
Fundación Taitas y Mamas Yachak del Ecuador (FUTMYE).	Pichincha
Unión Campesinos Cochasquí Pedro Moncayo (UCCOPEM).	Pichincha
Unión de Organizaciones Campesinas y Negras (UNOCANE).	Carchi
Unión de Organizaciones Campesinas del Carchi (UNOCCAR).	Carchi

Región Sierra Centro

Organización	Provincia
Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua (MIT).	Tungurahua
Productores Agroecológicos y Comercio Asociativo de Tungurahua (PACAT).	Tungurahua
Federación de Comunidades de Patate (FECOPA).	Tungurahua
Regional Niton Chiquicha (NITON).	Tungurahua
Corporación de Organizaciones del cantón Tisaleo (CORCODET).	Tungurahua
Corporación de Organizaciones de Sigualo y Pelileo (CORCIPEL).	Tungurahua
Corporación de la Organización Campesina Indígenas de Quizapincha (COCIQ).	Tungurahua
Federación de Organizaciones Campesinas de Pillaro (FOCAPP).	Tungurahua
Unión de Comunidades de Pasa (UOCAIP).	Tungurahua
Unión de Organizaciones Campesinas de Picahua (UNORCAP).	Tungurahua
Asociación de Campesinos para el Desarrollo Comunitario, Luchando por un Nuevo Amanecer (ALCALUNA).	Cotopaxi
Corporación de Organizaciones e Instituciones de Desarrollo Social los Andes (CORPOANDES).	Chimborazo
Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Guanujo (FOCIG).	Bolívar
Asociación Parroquia Licto (APL).	Chimborazo

Región Sierra Sur

Organización	Provincia
Federación Interprovincial de Indígenas de Saraguro (FIIS).	Loja
Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja (ACOSL).	Loja
Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur (FUPOCPS).	Loja
Unión Cantonal Campesinas de Malta (UCOCP).	Loja
Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Macará (UCOCMA).	Loja
Unión Cantonal Campesinas de Zapotillo (UCOCZ).	Loja
Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Puyango (UCOCPU).	Loja
Unión Cantonal de Organizaciones Campesinos y Populares de Espíndola (UCOCPE).	Loja
Unión de Organizaciones Campesinas del Azuay (UNASAY).	Cuenca
Organización de Comunidades Campesinas Indígenas de Susudel (OCCIS).	Azuay
Asociaciones Indígenas del Cañar (AINCA).	Cañar
Unión de Organizaciones Campesinas del Buerán cantón Biblián (UNORCAB).	Cañar
Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar (ASOAC).	Cañar
Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Biblián (COCAIB).	Cañar
Frente de Organizaciones Agropecuarias de la Zona Oriental del Cañar (FOAZOC).	Cañar

Región Costa

Organización	Provincia
Asociación San Marqueños Residentes de Guayas (ASMG).	Guayas
Unión de Organizaciones Campesinas de Los Ríos (UNOCAR).	Los Ríos
Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo (UOCQ).	Los Ríos
Frente de Organizaciones Campesinas de Muisne Esmeraldas (FOCSME).	Esmeraldas
Federación de Organizaciones Campesinas y Comunidades Negras de Rioverde (FOCNER).	Esmeraldas
Organizaciones Campesinas de Muisne-Esmeraldas (OCAME).	Esmeraldas
Unión Agroartesanal Chucaple (UAACH).	Esmeraldas
Unión de Organizaciones de Agropecuarias del cantón Salitre (UOACS).	Guayas
Unión de Organizaciones de Manabí (UCAZUM).	Manabí
Federación de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras de la provincia de Santa Elena (FOCASINPSE).	Santa Elena

Unión de Organizaciones Sociales y Campesina Santa Lucía (UNOSCASL).	Guayas
Unión de Organizaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los cantones Vinces, Palenque y Baba (UACAVPB).	Los Ríos
Unión de Organizaciones Campesinas y Clasistas de Manabí (UNOCAM).	Manabí
Federación de Organizaciones Campesinas de la Zona Norte de Manabí (FOCAZNOM).	Manabí
Federación de Organizaciones Campesinas de Paján (FOCP).	Manabí
Federación Organizaciones de Pesqueras Artesanales del Ecuador (FOPAE).	Manabí

Región Amazonía

Organización	Provincia
Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana (FOCAO).	Orellana
Asociación de Colaboradores Voluntarios de Salud de Sucumbíos (ACOPSAS).	Sucumbíos
Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo (FORCCOFECES).	Sucumbíos
Federación Provincial de Pueblos indígenas Omaguas de Orellana (FEPIO).	Orellana

Organizaciones Filiales de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE)

Organizaciones	Año creación
Sierra	
Asociación de Indígenas Evangélicos de Imbabura (AIEI).	1980
Asociación Indígena Evangélicas de la provincia de Pichincha (AIEP).	1980
Federación de Iglesias Indígenas Evangélicas Residentes en Pichincha (FIERPI).	1997
Asociación de Iglesias Indígenas Evangélicas de Cotopaxi (AIEC).	1974
Asociación de Indígenas Evangélicos de Tungurahua (AIET).	1979
Federación de Indígenas Cristianos Evangélicos de Bolívar (FICEB).	1995
Asociación de Indígenas Evangélicos de Bolívar (AIEB).	1972
Confederación de Pueblos, Organizaciones, Comunidades e Iglesias Indígenas Evangélicas de Chimborazo (CONPOCIECH).	1967
Asociación Indígena Evangélica de Cañar (AIECA).	1982
Asociación Indígena Evangélica Cristiana de Azuay (AINECA).	1986
Asociación de Cristianos Indígenas Saraguros (ACIS).	1994
Amazonía	
Asociación de Organizaciones de las Nacionalidades y Pueblos Evangélicos de Orellana (ASONAPEO).	1985
Asociación de Indígenas Evangélicos de Sucumbíos (AIES).	1984
Federación Evangélica de la Nacionalidad Kichwa de Napo (FENAKIN).	1976
Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza Región Amazónica (AIEPRA).	1985
Asociación de Indígenas Evangélicos Shuar del Ecuador (AIESE).	1981
Costa	
Federación de Indígenas Evangélicos del Litoral (FIEL).	2000

Anexo 3. Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas

Región	Pueblo	Idioma	Población Aproximada	Ubicación Provincial	Presencia en Áreas Protegidas y Entorno
Costa	Chachi	Cha'Palaachi	7,000	Esmeraldas	RE Mache-Chindul, Zonas aledañas de RE Cotacachi y Cayapas
	Tsáchila	Tsafiquil	1,600	Pichincha	
	Awá	Awapit	2,600 (4,500 según ALTRÓPICO)	Esmeraldas y Carchi	Reserva Antropológica Awá norte de Esmeraldas
	Épera		300	Esmeraldas	
Amazonia	Siona	Paicoca	360 (Sionas y Secoyas 600 según L Ruiz)	Sucumbíos	Cuyabeno
	Secoya	Paicoca	400	Sucumbíos	Cuyabeno
	A'í (Cofán)	A'í Ingae	700 (650 LR) 850 en Aguarico, 200 en San Miguel (Fundación Supervivencia Cofán)	Sucumbíos	Cuyabeno, Cayambe Coca y Reserva Cofán
	Huaorani	Wao Terero	1,500 (1700 LR) (2000 EcoCiencia)	Napo, Pastaza	Territorios protegidos PN Yasuní
	Kichwa	Kichwa Shimi	80,000 (60,000 LR)	Sucumbíos, Orellana, Napo y Pastaza	PN Sumaco, Antisana, Cuyabeno, Yasuní y Limoncocha
	Achuar	Aeints Chicham	3,300 (5,000 según la Federación Achuar FINAE)	Morona Santiago y Pastaza	Amazonía sur
	Shuar	Shuar Chicham	70,000 (40,000) (80,000 Federación Interprovincial de Centros Shuar)	Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza, Napo	PN Yasuní, Parque Binacional El Cóndor, Zonas aledañas al PN Sangay y Reserva Ecológica El Quimi
	Zápara		1,000 (114 LR) (250 Instituto Amazanga)	Sucumbíos y Orellana	
Sierra	Kichwa	Kichwa Shim	800,000 – 1'200,000	Todas las provincias andinas, excepto Carchi	Cotacachi-Cayapas, Cayambe Coca, Antisana, Sangay, Ilinizas, Chimborazo, Cajas y Llanganates

Anexo 4. Formato de Informe Semestral para el Banco Mundial

- Introducción
- Reporte de avances en la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
- Reporte de avances en la preparación e implementación de todos los documentos ambientales y sociales (A&S) a los que se hace referencia en el PCAS.
- Resumen de las actividades de fortalecimiento de la capacidad y capacitación.
- Resumen de las actividades de divulgación, participación y consulta desarrolladas durante el periodo.
- Registro de las quejas y reclamos recibidos y atendidos durante el periodo a través del mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores y la comunidad.
- Reporte de los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a nivel general, relacionados a los accidentes graves o leves. Reporte de accidentes de tipo laboral, permisos por enfermedad.
- Estado de cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) asociados a los subproyectos.
- Resumen de los riesgos y desafíos que pudieran interferir en la ejecución adecuada de los subproyectos.
- Resumen de las actividades que se llevarán adelante durante el periodo siguiente.

Anexo 5. Formato de Reporte Preliminar de Incidentes y Accidentes. **Parte B: Para ser completada por el Prestatario dentro de las 24 horas**

B1: Detalles del incidente			
Fecha del incidente:	Hora:	Fecha en que se informó a la unidad de ejecución del proyecto:	Fecha en que se informó al Banco Mundial:
Nombre de la persona que informó a la unidad de ejecución del proyecto:	Nombre de la persona que informó al Banco Mundial:	Tipo de notificación: Correo electrónico/llamada telefónica/aviso en los medios de comunicación/otros	
Nombre completo del contratista principal:		Nombre completo del subcontratista:	

B2: Tipo de incidente (marque todas las opciones que correspondan) ¹
Víctima fatal <input type="checkbox"/> Lesiones que provocan pérdida de días de trabajo <input type="checkbox"/> Desplazamiento sin debido proceso <input type="checkbox"/> Trabajo infantil <input type="checkbox"/> Actos de violencia/ protesta <input type="checkbox"/> Brotes de enfermedades <input type="checkbox"/> Trabajo forzado <input type="checkbox"/> Impactos inesperados sobre los recursos patrimoniales <input type="checkbox"/> Impactos inesperados sobre la biodiversidad <input type="checkbox"/> Incidente de contaminación ambiental <input type="checkbox"/> Falla de una presa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>

¹Véanse las definiciones en el anexo 1.

B3: Descripción/Relato del incidente

Reemplace el texto en cursiva por una breve descripción, e indique, por ejemplo:

- I. *¿Cuál fue el incidente?*
- II. *¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias en las que ocurrió el incidente (si se conocen)?*
- III. *¿Los hechos básicos del incidente son claros y no son objeto de controversia, o existen versiones contradictorias? ¿Cuáles son esas versiones?*
- IV. *¿El incidente sigue en curso o ya se ha contenido?*
- V. *¿Se ha informado a las autoridades pertinentes?*

B4: Medidas adoptadas para contener el incidente

Breve descripción de la medida	Parte responsable	Fecha prevista	Estado

Para incidentes que involucran a un contratista:

¿Se suspendieron las obras (¿por ejemplo, en virtud de la cláusula 8?9 de las condiciones generales del contrato de obras)? Sí
No

Nombre comercial del contratista (si es diferente del indicado en B1):

Adjunte una copia de la orden de suspensión de las obras.

B5: Qué apoyo se ha proporcionado a las personas afectadas

--

Anexo 6. Formato de Reporte Final de Incidentes y Accidentes. **Parte C: Para ser completada por el Prestatario (después de la investigación)**

C1: Resultados de la investigación

Reemplace el texto en cursiva por los resultados de la investigación. Indique, por ejemplo lo siguiente:

- I. *dónde y cuándo se produjo el incidente,*
- II. *quiénes estuvieron involucrados y cuántas personas u hogares se vieron afectados,*
- III. *qué sucedió y qué condiciones y acciones influyeron en el incidente,*
- IV. *cuáles eran los procedimientos de trabajo esperados y si se cumplieron,*
- V. *si la organización del trabajo influyó en el incidente,*
- VI. *si se contaba con personas competentes o adecuadamente capacitadas para el trabajo, y si se disponía de los equipos necesarios y adecuados,*
- VII. *cuáles fueron las causas subyacentes, si faltaron medidas de control de riesgos o si se produjeron fallas en el sistema.*

C2: Medidas correctivas que se implementarán a raíz de la investigación (deberán describirse en detalle en el plan de medidas correctivas)

Medida	Parte responsable	Fecha prevista

Parte C (cont.): Para ser completada por el Prestatario (después de la investigación)

C3a: Información sobre víctimas fatales/lesiones que provocan pérdida de días de trabajo

Causa inmediata de la muerte/lesión de un trabajador o miembro del público (marque todas las opciones que correspondan)²:

1. Quedó atrapado dentro de un objeto o entre dos objetos 2. Fue golpeado por un objeto que caía 3. Pisó un objeto, se chocó contra un objeto o fue golpeado por un objeto 4. Se ahogó 5. Exposición a elementos químicos o bioquímicos 6. Caídas, tropiezos, resbalones 7. Incendio y explosión 8. Electrocución 9. Homicidio 10. Problema médico 11. Suicidio 12. Otra

Tráfico de vehículos: 13. Viaje de trabajo en un vehículo perteneciente al proyecto 14. Viaje de trabajo en un vehículo no perteneciente al proyecto 15. Traslado en un vehículo perteneciente al proyecto 16. Traslado en un vehículo no perteneciente al proyecto 17. Accidente de tránsito (solo para miembros del público)

Nombre	Edad/fecha de nacimiento	Fecha de muerte/lesión	Género	Nacionalidad	Causa de la muerte/lesión	Trabajador (empleador)/público

² Véanse las definiciones en el anexo 2.

C3b: Tipos de apoyo financiero/indemnización (deberán describirse en detalle en el formulario del plan de medidas correctivas)

1. Directo del contratista 2. Seguro del contratista 3. Indemnización por accidente de trabajo/seguro nacional 4. Proceso judicial determinado por un tribunal 5. Otra 6. No se requiere indemnización

Nombre	Tipo de indemnización	Monto (USD)	Parte responsable

C4: Texto descriptivo complementario

Definición de las causas inmediatas de la muerte/lesión

1. **Quedó atrapado dentro de un objeto o entre dos objetos:** la persona quedó atrapada dentro de un objeto; quedó atrapada entre un objeto inmóvil y un objeto en movimiento; quedó atrapada entre objetos en movimiento (excepto si se trató de objetos que volaban o caían).
2. **Fue golpeado por un objeto que caía:** deslizamientos y desmoronamientos (tierra, rocas, piedras, nieve, etc.); derrumbe (edificios, paredes, andamios, escaleras, etc.); la persona fue golpeada por un objeto que caía durante su manipulación; fue golpeada por un objeto que caía.
3. **Pisó un objeto, se chocó contra un objeto o fue golpeado por un objeto:** la persona pisó un objeto; se chocó contra un objeto que estaba inmóvil (excepto en caso de impacto debido a una caída previa); se chocó contra un objeto en movimiento; fue golpeada por un objeto en movimiento (incluidos los fragmentos y partículas que vuelan), excepto si se trató de objetos que caían.
4. **Se ahogó:** respiración impedida por inmersión en un líquido.
5. **Exposición a elementos químicos o bioquímicos:** exposición a sustancias o radiaciones nocivas, o contacto con ellas.
6. **Caídas, tropiezos, resbalones:** caída de una persona desde un sitio alto (por ejemplo, árboles, edificios, andamios, escaleras, etc.) o a un sitio profundo (por ejemplo, pozos, zanjas, excavaciones, agujeros, etc.), o caída de una persona en el mismo nivel.
7. **Incendio y explosión:** exposición a incendios o explosiones, o contacto con ellos.
8. **Electrocución:** exposición a la corriente eléctrica o contacto con ella.
9. **Homicidio:** asesinato de una persona a manos de otra.
10. **Problema médico:** trastorno corporal o enfermedad crónica.
11. **Suicidio:** el acto o el intento de quitarse la vida voluntaria e intencionalmente.
12. **Otra:** cualquier otra causa que haya ocasionado la muerte o lesión de un trabajador o un miembro del público.

Tráfico de vehículos

13. **Viaje de trabajo en un vehículo perteneciente al proyecto:** accidente de tráfico en el que se ve involucrado un trabajador del proyecto con un vehículo perteneciente al proyecto en el horario laboral y que se produce durante el desarrollo del trabajo remunerado.
14. **Viaje de trabajo en un vehículo no perteneciente al proyecto:** accidente de tráfico en el que se ve involucrado un trabajador del proyecto con un vehículo no perteneciente al proyecto en el horario laboral y que se produce durante el desarrollo del trabajo remunerado.
15. **Traslado en un vehículo perteneciente al proyecto:** accidente de tráfico en el que se ve involucrado un trabajador del proyecto con un vehículo perteneciente al proyecto mientras viaja i) a su residencia principal o secundaria. ii) al lugar donde suele comer, o iii) al lugar donde normalmente cobra su remuneración.
16. **Traslado en un vehículo no perteneciente al proyecto:** accidente de tráfico en el que se ve involucrado un trabajador del proyecto con un vehículo no perteneciente al proyecto mientras viaja i) a su residencia principal o secundaria. ii) al lugar donde suele comer, o iii) al lugar donde normalmente cobra su remuneración.
17. **Accidente de tránsito (solo para miembros del público):** accidente de tránsito en que se ve involucrado un trabajador ajeno al proyecto o un miembro del público mientras se desplaza por algún motivo.

Anexo 7. Formato de Recepción de Quejas y Reclamos Generales

Información requerida	Respuesta
Código.	
Nombre de la persona (opcional).	
Comunidad/Organización que presenta la queja o reclamo.	
Cargo	
Documento de identificación (cédula, pasaporte o RUC).	
Información de contacto Celular. Teléfono. Correo electrónico.	
Fecha y hora de recepción.	
Autoidentificación: Indígena, Afroecuatoriano, Montubio, Mestizo, Blanco, Otro.	
Género. Masculino. Femenino. Otro.	
Medio por el que ingresa la queja o reclamo. Presencial. Verbal. Correo electrónico. Llamadas telefónicas. Mensajería. Otro.	
Confidencialidad: La persona está de acuerdo con se comparta su identidad con las partes relevantes con el propósito de resolver la solicitud. SI/NO. La persona está de acuerdo con que se comparta la sustancia de la solicitud con las partes relevantes para resolver la solicitud. SI/NO	
Nombre del subproyecto	
Ubicación. Provincia/Cantón/Parroquia/Comunidad.	
Coordenadas UTM:	
Breve descripción de la queja o reclamo (Evidencia: fotografía, audio, video, entre otros).	
Fecha de ocurrencia.	
Responsable de la recepción.	
UIP Territorial.	

Anexo 8. Formato de Recepción de Quejas y Reclamos Laborales (Anexo PGL 5).

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE QUEJA Y/O RECLAMO LABORAL		
Código:	Fecha:	Hora:
Nombre del proyecto:		
Datos de contacto:		
Datos de quien presenta la queja y/o reclamo		
Apellidos y nombres:		
Número de cédula:		
Dirección del domicilio:		
Referencia de domicilio:		
Teléfono celular:	Correo electrónico:	Teléfono convencional:
¿Cómo se autoidentifica?	Indígena () Afroecuatoriano () Montubio () Mestizo () Blanco () Otros ()	
Género:	Masculino () Femenino () Otro () especificar	
Descripción:		
¿Se anexa documentos?	Sí () No ()	
Descripción del documento que anexa:		
Firma de quien ingresa la queja y/o reclamo		Firma de recepción

Anexo 9. Formato de Registro Consolidado de Quejas y Reclamos.

Código	Fecha y hora de Recepción	Fecha de respuesta	Tipo de Quejas, reclamos y consultas (ambiental, social laboral).	Gravedad (Bajo, medio, alto)	Descripción de la Queja	Estado: Acuerdos/Soluciones adoptadas	Responsable de gestión de la Queja y Reclamo